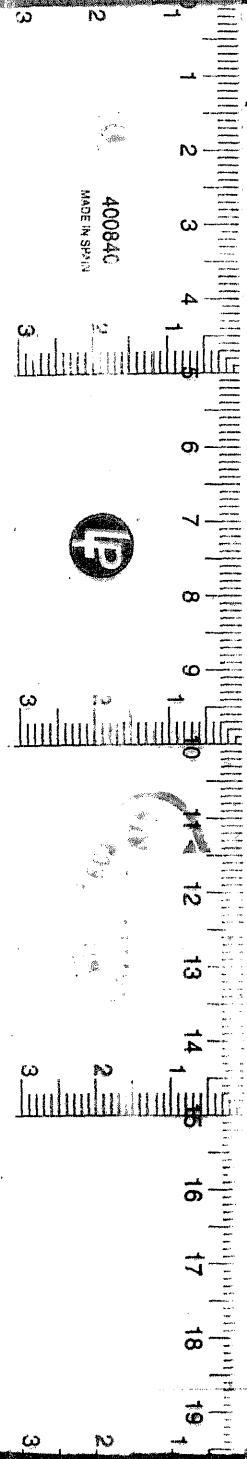


K
B
1
557

~~47-8-20~~

~~B
109~~

~~14-286~~



naran entu caneza





*Este Leon (Que es la Nación Española)
Jamás soltará de sus Garras los dos Mundos de
FERNANDOVII.*

*se gravó en Mexico á expensas de D. J. C. Cancelada. J. Sarrea p.
Año 1808*

R-27.637

N.º I.
EL TELEGR AFO
A M E R I C A N O

DEL MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1811.

Este Periódico contendrá lo que publica otro de igual título en Guadaluaxara [capital de la Nueva Galicia] un Americano que se separó del famoso Cura Hidalgo de Dolores á la vista de su injusto procedimiento contra los Europeos residentes en Nueva España.

Dará á luz muchos papeles instructivos , y representaciones que se han hecho al Gobierno, antes y despues de la reunion de Cortes, para el mejor acierto en sus de-liberaciones con respecto á las Américas.

Instruirá de muchas cosas ignoradas de los Españoles , y pondra en claro lo qua hasta ahora ha procurado ocultar la malicia, y el interes particular.

Desengañará á nuestra aliada la Gran Bretaña de muchos errores que se advierten en sus papeles publicos con respecto á la Nueva España, y hará reflexiones oportunas sobre varias materias.

Insertará las noticias que vengan de aquel reino, y de otros puntos de América con el debido criterio, dando idea geografica de los parages donde ocurran los pasages mas memorables para instruccion de los lectores.

Impugnará muchos simiestros informes que se han hecho á las Cortes, y los que se hagan en lo sucesivo, asi en ellas como en los periódicos nacionales y extranjeros que hablen de la América.

Dará tambien un extracto de las noticias de Europa que merezcan atencion y esten calificadas de ciertas.

Como el Autor no trata de hacer grangeria con este papel, no abre subscripcion por ahora, ni puede asegurar si cada número saldra de uno ó dos pliegos á la semana: asigna el precio de 10 quartos el pliego, que se hallará en los puestos públicos.

Este primer número se estrena con el discurso de un Señor DIPUTADO en CORTES sobre el ruidoso informe del CONSULADO de MEXICO al Congreso, de lo que el público está bien enterado. Es á la letra:

SEÑOR :

No es el empeño de que prevalezca mi dictámen el que me mueve á tomar la palabra en esta desagradable contienda. Miro con indiferencia que se siga ó nó mi opinión con que se asegure el acierto en la resolución de un negocio que por su naturaleza y circunstancias deberá ser, en mi sentir, inocente en sus resultas ó funesto en sus efectos, segun el fin á que se consulte, y los medios que se empleen, ó para confundirle en el silencio, ó para darle la trascendencia que no podrá ménos de adquirir, si llegan á tener efecto las declaraciones que la comision propone.

Redúcense éstas substancialmente á que las Córtes expliquen su indignación contra el papel de que se trata por infamatorio, calumnioso é incendiario, y á que por iguales motivos decreten su quema pública, y la imposicion de las penas correspondientes á los que aparezcan autores en el procedimiento, que á efecto de descubrirlos se encargue á las Autoridades de México: por manera que el voto de la Comision que se pronuncie de plano y sin otro conocimiento de causa una rigurosa sentencia, por la qual queden anatematizados para siempre, y con las marcas de los negros delitos que explica la calificacion insinuada, así el pretendido libelo, como quantos han tenido parte en tan maligna production, y en el atrevimiento de dirigirle en derechura á las Córtes.

Tal es si yo no me engaño el voto consultivo de la pluralidad de la Comision encargada del exámen de este incidente, con el qual no he podido conformarme, porque la cortedad de mi vista no llega sin duda á descubrir los fundamentos de hecho y de derecho que sirvan de apoyo al rigor de tan absoluta censura.

Los motivos de hecho capaces de justificarla deben buscarse en el supuesto cuerpo del delito, es decir, en el papel que se reprueba y condena, y yo despues de haberlo exáminado con la posible sangre fria pro-

3
texto de buena fé, que no veo en su fondo otra cosa que una prolixa exposicion, ó llámese manifiesto dirigido á las Córtes soberanas á nombre de un cuerpo respetable y benemérito qual es el Consulado de México, baxo la autorizacion y firmas de los Gefes que presiden á su Gobierno, en el qual, usando por una parte de la facultad concedida á todo Español ilustrado de auxiliar con sus conocimientos á los que trabajan en el restablecimiento y mejora de la constitucion del Estado; y por otra de la oportunidad favorable de presentar á las Córtes baxo de un punto de vista todos los datos neccsarios para resolver con acierto el interesante problema tantas veces agitado, sobre la parte asignable á la América en la representacion nacional, se propone como ha dicho el Sr. Capmani delinear un quadro expresivo del estado de civilizacion, moralidad y costumbres de los habitantes de Nueva España, dividiéndolos en sus clases naturales y haciendo de cada una la pintura de su aptitud y disposiciones morales para el ejercicio de los poderes politicos, soberano y legislativo: todo al propósito de persuadir que no debe tener lugar la pretendida igualdad entre aquellos y estos dominios.

Prescindo Sr. por ahora de explicar mi voto acerca del parecido de estas pinturas, y de si en la expresion de las deformidades que á primer golpe de vista ofenderian tal vez la de los expectadores, quando la casualidad inocente desarrolló á su presencia este lienzo desagradable, ha tenido ó nó mas parte la licencia del pincel que el rigor y la observancia del arte; lo que sí debo protextar una y mil veces es, que si se compara este quadro con los que han trazado otras manos conocidas en los tiempos anteriores, se encontrarán (lo confieso) diferencias notables en las tintas; pero pocas que sean sensibles en las formas ó caracteres que explican en unos y otros la identidad de los originales: en una palabra, séame lícito decir, dexando el language de la alegoría, que si no es cierto y exácto quanto se dice en el informe del Consulado, tampoco es false y supositivo lo substancial de

su contenido, entendiéndose en comun y sin perjuicio excepciones individuales á que está sujeta toda regla general sin ofensa de su certidumbre.

Siendo este el fundamento de hecho imprescindible sobre que ha debido apoyar la comision su Dictamen, no se extraña oírme decir que no alcanzo los principios por donde pueda justamente calificarse de calumnioso é incendiario el papel del consulado, sin que se practique lo mismo con la multitud de obras públicas que circulan por manos de todos, y en las que hablando especialmente de los Indios, y de las castas, se leen iguales especies, y se pinta sobre las mismas vasas su respectivo caracter, esto es, el modo habitual y ordinario con que por lo comun sienten, obran y se conducen los individuos que las componen.

Permitaseme explicarme con esta generalidad para no incidir en el inconveniente de renovar memorias y por menores odiosos, y admitase si se quiere la ingenua confesion que hago de que con efecto puede haber algun exceso en el modo, y en el lenguaje en que está concebido el escrito que escandaliza; pero ¿basta este respeto para tratarle de calumnioso, y llamarle libelo famoso; é incendiario?

De ningun modo en mi sentir; lo primero, porque la calumnia supone la absoluta falsedad de los hechos ó defectos que se imputan, lo que no cabe quando la verdad se salva aunque se falte á la continencia: y lo segundo porque los caracteres del libelo famoso de que habla la lei citada por el Sr. Mendio-la no podrian sin grande trastorno de principios aplicarse al papel de que se trata, puesto que jamas han merecido este nombre los informes que dirige particularmente al Soberano el zelo excitado de las personas conocidas y extrinsecamente autorizadas, sobre cosas que tocan al bien y á la salud de la Republica, y cuya noticia es necesaria ó para poner remedio en ellas, ó para prevenir el influjo de la ignorancia y á caso el de la sorpresa en las resoluciones pendientes sobre negocios trascendentales.

Hasta ahora jamas habia llegado á mis oidos que

esta especie de escritos, igualmente que las delaciones hechas en debida forma á las Autoridades ó tribunales legítimos sobre delitos famosos, mereciesen como las canciones insultantes ó como los papeles anónimos, proyecticios, ú expendidos furtivamente en el público en desonra y oprobio de aquellos contra quienes se dirigen, el concepto y denominacion de libelos famosos, dignos de la exácracion pública, y por lo tanto inadmisibles á justificacion, aun en el caso de ser ofrecida, y probable su contenido: y lo que mas extraño es que en apoyo de esta errada doctrina se haya leído una lei que dispone expresamente todo lo contrario, pues en seguida de explicar quales sean y deban tenerse por libelos famosos, y como debe rasgarlos ó romperlos aquel á cuyas manos lleguen semejantes escrituras, sin enseñarlas á persona alguna, prosigue diciendo, *é esto que diximos en esta lei fué defendido: porque ninguno non se atreviese de infamar á otro á furto ni en otra manera: mas quien quiere decir mal de alguno acáselo del mal y del yerro que ficiere delante del juzgador: que probánlo no caerá en pena por ende, é fincará infamado aquel á quien acusa en la manera que debe.*

Pero no era necesaria la autoridad de la lei para conocer esta esencial diferencia entre unos y otros escritos; bastando la razon sola á convencer que de otro modo nunca podria llegar la luz de la verdad y la sabiduría de los hechos á las potestades supremas encargadas del regimen del Estado, y de mantener en él la tranquilidad y el buen orden.

Finalmente no puede desearse una prueba mas concluyente que la que ofrece esta misma lei, para demostrar que el voto de la comision, y las declaraciones penales que proponen, estan en oposicion directa con ella; puesto que para hacerlas exige de necesidad la precedencia de un juicio formal, y el convencimiento en su caso de la falsedad y de la malicia de las imputaciones calumniosas: circunstancias que sin duda no ha tenido presentes la pluralidad consultante, olvidándose ademas de que las Cortes no son ningun tri-

bunal de justicia donde puedan ni deban tener lugar semejantes pronunciamientos, só pena de introducir la confusión en los poderes y de comprometer su propio decoro.

No cabe pues sin ofensa de los principios de la seguridad y del orden legal establecido, que V. M. acuerde de plano la quema ignominiosa del papel del Consulado de México, y el castigo inevitable de los que aparezcan sus autores, provocando con esta declaración exárrupta el disgusto y los pesares amargos, que son el fruto del sentimiento de la injusticia, quando se combina con el exceso de la violencia.

Enhorabuena que si el papel indicado por el lenguaje ardiente en que está escrito ofende á la delicadeza de los Señores Americanos, y á la de todos aquellos que, aunque amantes de la verdad, no quisieran verla en otro traje que el de la sencillez y la compostura, se retire y archive de modo que no pueda volver á servir de motivo de escándalo y alboroto. Enhorabuena que las Córtes manifiesten al público, que oyó su lectura, el desagrado que las mereció la destemplanza y acaloramiento de sus expresiones; y enhorabuena por último, que á los que se han mostrado ofendidos por sí y á nombre de sus representados se les asegure de la justa consideracion y debido aprecio á que son acreedores, y hallarán como hasta aquí en el ánimo de V. M. sin alteracion alguna.

Por este orden, sin violentar el natural del negocio, sin confundir la imprudencia con el crimen, y el exceso en el modo con el delito en la substancia: sin tratar á la buena intencion con el rigor que á la malicia; y sin desairar al pundonor con el menosprecio de la indiferencia, será á mi entender posible el corte de esta ocurrencia, sin las resultas que no pueden menos de temerse si se da lugar al procedimiento que la Comision propone, y para ello se remite á Nueva España una copia literal del papel anatematizado por las Córtes en la forma que queda indicada.

Yo no me atrevo, Señor, á calcular en toda su extension las consecuencias funestas de esta medida, peligrosa, aun en el caso de que fuera legal y justa;

pero si presiento que en las actuales circunstancias el dar este paso estrepitoso seria encender mas y mas el fuego de la discordia, activar el espíritu de la venganza, fomentar el odio y los partidos, y justificar en cierto modo la falsedad de los pretextos de que han hecho su divisa las facciones revolucionarias para comprometer la seguridad de aquellos dominios, y sacrificar á su furor sanguinario y depredador las vidas y las fortunas de tantos inocentes Europeos, cuyos clamores no es extraño que lleguen á nosotros envueltos en lágrimas de amargura, y que se resientan en este momento de aquella especie de acrimonia con que se explica casi siempre el dolor del ofendido quando pinta las disposiciones de su contrario.

Concluyo pues por suplicar á V. M. que este negocio se acabe, y fenezca de un modo que no tenga ulterior progreso; y aun añadido, que se corte la discusion, y no se vuelva á hablar mas del asunto, sino para aprobar ó reprobar los dictámenes propuestos, no sea que el uso excesivo de la tiento empeore la calidad de la llaga, y dificulte la aplicacion del remedio. — Francisco Gutiérrez de la Huerta.

NOTA DEL EDITOR.

El público que oyó este discurso, y conoce el talento y madurez de su Autor, es preciso que haga todo el mérito que corresponde de estas últimas palabras: *No sea que la tiento empeore la llaga...* Ignoro si ya se empeoró: lo que sabré decir es que la proposicion del Señor Villanueva de que se suspendiese toda determinacion sobre semejante escrito, el qual se remitiese al Virei de Nueva España para que averiguase= procediese, &c. era en mi opinion la mas á propósito para conciliarlo todo. El Virei sabe que cada uno de los tres que componen el Consulado de México merece el mas alto aprecio en todo aquel reino por

su honradez y patriotismo. El Prior, Caballero cruzado, D. Francisco Chávarri tiene acreditado de antemano en los distinguidos empleos de república que ha exercido, el tino y circunspeccion que forman su carácter: jamas podrá olvidarse el Comercio de los medios que adoptó siendo Consul para evitar el sinfin de pleitos que preparaba la ruidosa quiebra de Vertiz, en cuya empresa debe tambien incluirse el moderado D. Sebastian de Heras.

El Caballero D. Diego de Agreda (que es el Consul mas antiguo) ha sido mirado en México como uno de aquellos hombres del carácter mas á propósito para vivir en sociedad: siempre atento, siempre condescendiente, se ha grangeado la estimacion general.

D. Lorenzo Noriega es un patriota decidido. No quiso ser Gefe (como lo son los otros dos) en el cuerpo de patriotas, y sirve en el mismo de soldado en la Artillería. Este es el que costeó todos los vestuarios remitidos á las tropas del Sr. Ballesteros.

Finalmente los tres han prestado á la Metrópoli para la guerra presente mas de 1200 duros ademas de otros crecidos donativos que pueden manifestarse con documentos auténticos.

El conocimiento de esto, y lo que es mas, el de que la voz de Consulado de México es la de todos los patriotas del reino, haria tomar medidas oportunas al Virei para conciliarlo todo á satisfaccion del Congreso y de aquellos habitantes; lo que ahora con haber andado la tiento en los papeles públicos, no nos queda mas esperanza que la de saber que son capaces de sacrificar su misma existencia porque la Nueva España se mantenga unida á la Metrópoli.

Estos avisos me han parecido oportunos para que la España camine con los conocimientos debidos.

El Sr. Blak ha conseguido una victoria.—El 2.º del Sr. Ballesteros otra.— Son de oficio llegadas hoy.
Imprenta de Quintana. Su editor D. Juan López Cancelada.

EL TELEGR AFO A M E R I C A N O

DEL MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 1811.

NOTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA.

Extracto de los sucesos militares del Cura Hidalgo hasta el día de su prision.

Despues de la memorable batalla de las Cruces se llenó Hidalgo del mayor orgullo: pasó revista á su gente, y se halló con mas de 300 hombres útiles, y resueltos á morir ó vencer: la noticia que tuvo de que el General Calleja venia con solo su brigada del Potosi á atacarle, lo acabó de envaneecer: sin embargo tomó situacion ventajosa en Aculco: las tropas del Sr. Calleja jamas habian peleado: tenia muchos motivos para dudar del éxito de la accion: sin artilleria, y con la octava parte de fuerzas parecia imposible esperar otro resultado que una derrota: ella era la que decidia la suerte de la Nueva España á favor de los reveldes como tan próximos á la Capital, Mexico.

No dexarian de ocupar esta y otras consideraciones la mente del Sr. Calleja la noche ántes de la batalla: dicese que despues de haber comprehendido la situacion del enemigo conferenció con sus oficiales, y habiendo visio la disposicion de la tropa le dixo: *soldador, es la primera vez que vuestro Gefe os conduce á la batalla: acordaos de lo que os ha enseñado en las asambleas y venceremos.* Dada la órden de acometer, fueron recibidas por el enemigo las primeras columnas con un fuego horrible de artilleria; pero como fuese rompido ántes de tiempo, Calleja mandó nuevas marchas, usando á su salvo de todos los artillos de la guerra: fueron executados con tanto órden y



ro
destreza que el orgulloso Hidalgo y sus nuevos Mariscales vieron en un instante envuelto su ejército, roto y destrazado por todas partes: en vano quiso la obstinacion de algunos trozos proteger la retirada de los demas: todo cedió á la intrepidez de los soldados del Potosí, y de otros muy pequeños cuerpos que oportunamente se le reunieron: artillería, municiones, carrozas de aquellos fantásticos oficiales novatones, caja militar de los robos, y hasta la turba de prostitutas y algunas mugeres de varios Mariscales fueron abandonadas por aquel indecente cabecilla y sus secuaces.

Quiso rehacerse en Valladolid, y el pavor solo le derrotó: pretendió hacerse fuerte en varios parages ventajosos entre Valladolid y Silao, y tuvo la misma suerte: pensó salvar las reliquias que le quedaban entre las asperas rocas de Guanaxuato mientras iba á organizar otro ejército en Guadalupe, mas todo cede á la intrepidez del Señor Calleja: tomado Guanaxuato, siguió con la rapidez del rayo á Guadalupe: presentale Hidalgo á esta cansada tropa mas de 1000 hombres con 30 piezas de artillería en Calderon: pasa revista Calleja y halla su brigada con los mismos bríos que el primer día; auxiliado al mismo tiempo por los regimientos del Sr. Emparan y Conde de la Cadena, no duda un instante de acometer al enemigo: la presencia de estos valientes y acreditados patriotas le inspiran la mayor confianza: dió la señal de acometer, y casi terminó el desorden por el ardor que observó: en efecto murió en la acción por causa de esto el Conde; pérdida que fue muy sensible á la Nueva España: tambien salió herido el intrepido Emparan: sus soldados desempeñaron el concepto que tenían de su valor y disciplina: al fin, despues de un horroroso fuego de cinco horas, huyeron los cobardes cabezas dexando el campo sembrado de cadaveres, y todo el tren de campaña en poder de Calleja.

Entra este triunfante en Guadalupe, casi á 200 leguas de la primera batalla, y satisfecho de quedar

11
á la cabeza de aquella Provincia el Sr. Brigadier Cruz, se dirige tras de Hidalgo á S. Luis Potosí, venciendo al paso los obstaculos que intentaban los rebeldes para dar tiempo á su Gefe de organizar otro ejército. La noticia que tuvo Hidalgo de que nada lo detenia, le hizo temer, y proyecta introducirse en provincias internas, para que si allí no podia hallar satélites, pasarse á los Estados Unidos con los robos, y los Mariscales de su cuño; contaba en su loca imaginacion con que hallaria ayuda en aquellos republicanos, como si sus costumbres y modo de pensar pudiesen amoldarse á las crueldades con que quiso caracterizar su revolucion.

No llegó el caso de este desengaño: otro mas terminante halló en los fieles habitantes de las provincias internas: tratan estos de prenderle evitando la efusion de sangre: aparentante disposicion de seguir sus banderas, cae en el lazo y es preso con toda su comitiva tesoros &c. Parece que estaba reservado para aquel Comandante que tantos servicios ha hecho á la España hacer este, de exterminar al mayor sanguinario que ha conocido la América. El siguiente bando que mandó publicar en su Capital Chihuahua instruirá de lo demas que resta á este extracto.

DON NEMESIO SALCEDO Y SALCEDO,
Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante general de las provincias internas de Nueva España, Inspector de sus tropas regladas, y de Milicias, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, y de la Renta de Correos, &c.*

A todos los vecinos estantes y habitantes en esta Villa de S. Felipe de Chihuahua de qualesquiera es.

* Todavía de Brigadier este benemérito y antiguo Oficial.

rado ó condicion que sean hago saber: De un momento á otro vais á ver en medio de vosotros, como reo, al mismo que acaso temisteis como tirano feroz, rodeado de ladrones y furagidos, destrozando vuestros bienes, saqueando y profanando vuestros templos, atropellando la honestidad de vuestras esposas, y de vuestras hijas, armando al padre contra el hijo, al hijo contra el padre, al marido contra la muger, á la muger contra el marido, al vasallo contra el vasallo, rompiendo los vínculos sagrados que os unen á Dios, al Rei y á la Patria, trastornando en fin y confundiendo todo el órden social, todo lo que hai divino y humano. El Dios de los exércitos, que ha querido castigarnos, y á la América septentrional, sirviéndose del Cura Hidalgo, como de un azote mas terrible que todas las plagas que affigieron al Egipto, miró con ojos de predileccion á las provincias internas, no solo preservándolas de tantos males, sino distinguiéndolas con la gloria de haber encadenado á ese monstruo, á todo su exército, á todos sus llamados generales, y hecho presa de toda su rapiña, sin costar una gota de sangre, en el momento que estaban amenazadas de la mas espantosa desolacion. Fuerza es reconocer aquí el dedo de Dios: á una estratagema la mas bien combinada, pero cuya execucion hubiera sido imposible sin el auxilio especial del Cielo: á un puñado de hombres de nuestras provincias, soldados, paisanos é indios de diferentes naciones, unidos por un acuerdo prodigioso; se debe este suceso que hará una época memorable, y exemplar en los anales de nuestra lealtad, y de los perturbadores del altar, y del trono. Y á la verdad ¿quien sino sus crímenes guiaba al pérfido Hidalgo á su precipicio? ¿quien le cerró todos los conductos, para que ni aun llegase á sospechar un secreto que tantos sabian? así fue que el malvado se adelanta con ciega confianza hácia nuestro exército, que mira como amigo: llega y en lugar de los obsequios, y honores con que desde léjos se siboreaba ya en su engreido corazon, solo oye aquella voz de trueno que le intima baxar del trono de su soberbia á sufrir el

peso de las cadenas y lobreguez de los calabozos. Ahora pues habitantes de Chihuahua á vuestro honor importa no manchar esta gloria, ni mostrarse ingratos á los favores del cielo, con una conducta irregular: acrediten vuestras obras, vuestras palabras, y hasta vuestros modales, que no sois indignos de ellos, que sois un pueblo culto, y verdaderos vasallos de Fernando VII, haciendo callar la arbitrariedad, y las pasiones, quando va á pronunciar su fallo la justicia: siempre os he hallado dociles y obedientes; pero en esta grande coyuntura espero de vosotros nuevas pruebas del espíritu de órden, y moderacion que debe animaros, y solo me toca precaver qualesquiera exceso, y quanto pueda causarlos, por lo que ordeno y mando lo siguiente:

1. Se permite á todos los vecinos, que en el dia en que entraen los reos, salgan á verlos en la calle ó el campo en el concepto de que no abusarán de un permiso, que se dirige á satisfacer las ansias del patriotismo.

2. Se prohibe formar pelotones, sino que deberán colocarse en una, dos, ó tres filas á ambos lados de la carrera, que ha de estar enteramente desembarazada, y el que advertido no se arreglase á este órden, será arrestado, y castigado.

3. Nadie se subirá á la azotea con objeto de ver mejor, ni con otro algun pretexto, pues será castigado en la misma forma.

4. Nadie será osado á levantar el grito para improperar á los reos, ni menos dar muestras de una imprudente compasion.

5. Ninguno de qualesquiera estado, ó condicion que sea concurrirá á dicho acto con ningun género de armas, á excepcion de la tropa, de todos los que gozan carácter público ó se hallaren ocupados en algun servicio del Rei.

6. Mientras no se diere destino á los expresados reos, no se consentirán pelotones de gentes en las calles, particularmente en las cercanias del lugar en donde se custodiasen, ni que se detengan en ellas los

14
artesanos, operarios, ó gente ociosa, pues todos deberán recogerse á sus casas, ó acudir á sus tareas, y negocios como corresponde.

7. Todos los que armaren alborotos, ruidos, ó pleitos en las calles, serán castigados conforme á lo prevenido.

8. Todo delito de robo, muerte, ó escándalo, durante las presentes circunstancias, será castigado como delito calificado para su castigo.

9. El Subdelegado, Alcaldes ordinarios, junta de seguridad, y tropa, celarán con la mayor vigilancia, y se auxiliarán mutuamente para el cumplimiento en todo lo que queda prevenido.

10. Ninguna persona podrá admitir forasteros en su casa, sin que haya primero presentados al Subdelegado, ó Alcaldes ordinarios, quienes les exigirán comprobación de los motivos de su venida, advirtiéndoles el tiempo que pueden permanecer, y fenecido deberán volverse á presentar ántes de retirarse.

11. La formal desobediencia, ó resistencia á los encargos de esta policía, calificarán las intenciones de los contraventores, entendiéndose que su desobediencia, y resistencia se dirigen expresamente á turbar la tranquilidad pública, por lo que serán castigados con arreglo también á lo prevenido.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, pasándose un exemplar al Ayuntamiento de esta Villa, á fin de que como especial encargado de la execucion de lo prevenido, cuide de que se verifique puntualmente y sin contravencion alguna.

Dado en Chihuahua á 21 de abril de 1811. — Nemesio Salcedo. — Por indisposicion del Secretario interino — Mariano Hinojos. — Es copia del impreso.

Chihuahua 14 de mayo de 1811. La semana pasada han sido pasados por las armas todos los mariscales y demas oficiales de la farsa del Cura Hidalgo. Este se halla actualmente disponiendo su alma á los pies del virtuoso P. Roxas para ir al patibulo. Aqui se halla la muger de Abasolo, que ha venido siguiendo á su marido. Dá compasion,

15
y mas conociendo su virtud, superior á todo elogio.

Estas provincias se mantienen en la mayor tranquilidad: el activo Sr. Comandante ha tomado muy oportunas providencias para que no se infesten de malvados.

(Carta pariculas.)

Vistos los resultados de esta primera campaña del General Calleja, los rebeldes se aturdieron, y aunque por distintas provincias trataban de reunirse, eran desbaratados por otros cuerpos de tropas Europeas y Americanas mandadas por los activos Cruz, Truxillo y otros oficiales de que se hará mencion en los siguientes números.

Al mismo tiempo el Virrei comenzó á extender con profusion la indulgencia. El indulto se aplicaba aun á aquellos mas delinquentes, con tal que depusiesen las armas, y se restituyesen á sus casas: todos esperaban ver cumplidas las miras de S. E. empeñado en pacificar la Nueva España á fuerza de perdones y condescendencias. La experiencia desengañó de lo contrario: muchos curigos y frailes comenzaron á imbuir á los incautos que aquellos perdones eran efecto del miedo: que Hidalgo y sus compañeros no habian sido presos: que las provincias internas estaban á su disposicion para seguir adelante la empresa: contaban con grandes armamentos de los Estados Unidos... Por este y otros medios poniéndose á la cabeza de aquellos fanáticos se vieron de nuevo grandes reuniones: tuvo que volverse á echar mano de la fuerza: al fin derrotados y perseguidos por todas partes están libres cinco provincias, y solo la de Valladolid se mantiene en Zitaquaro con algun cuerpo respetable, no de tropas que se hagan temibles, sino de gentes manchadas con los robos y asesinatos en los indefensos que hallaron por los pueblos en las primeras correrías.

Las tropas de la expedicion que vá á salir acaso no teadrán ya que pelear, pero son indispensables para que repartidas en pequeños destacamentos, como estaban antiguamente, mantengan la tranquilidad de las provincias, persiguiendo los que promueven las ideas subversivas.

Es necesario vayan entendidas estas tropas, que no piensen pasan á Nueva España para infundir valor, dis-

ciplina y entusiasmo á las Americanas, pues todas ellas pueden competir con las mas aguerridas de Europa. Van solo para unirse como hermanos, y contribuir todos á un mismo fin: por lo que respecta á los oficiales Europeos nada tendremos que advertirles, pues su mismo caracter les hará apreciar (si son valientes) la valentia con que se han portado los de Nueva España.

Al Diario mercantil del 13.

Dice bien el Gobernador de Puerto Rico en quanto á la parte que ha tenido el Clero de Chile en la revolucion de aquel pais. Reservamos para su tiempo una relacion circunstanciada sobre esto, y solo diremos por ahora que el primero que levantó la voz para la transformacion politica en una parte de la América fué el Canónigo D. José Cortes de Madariaga, natural de Chile. Esas fechas que trae el diario en abono de su opinion, estan equivocadas: háj alguna diferencia del 19 de abril al 18 de setiembre... El fin es que no nos entendamos; pero ya lo haremos entender.

Dixo igualmente bien el Encargado del Ministerio de Gracia y Justicia en el papel que pretendió refutar el Señor Mexía (Redactor N. 122.) sobre los rebeldes de Quito; si no lo son ¿porqué pasaron á atacar á Cuenca, que se mantenia fiel á la metrópoli? ¿Porqué ponerse en comunicacion directa con la junta revolucionaria de Santa Fé? Quito fué el primero que despojó las autoridades, formando un junta en 1809.-- Todo se pondrá en claro en este periódico.

Imprenta de Quintana.

N.º 3.

EL TELEGRÁFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 1811.

COPIA DEL PERIÓDICO ESTABLECIDO EN
Guadalaxara (nueva Galicia) y dedicado al
Excmo. Sr. D. Francisco Venegas, Virei de
Nueva España; escrito por un Criollo que se
separó del servicio del Cura Hidalgo.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

Un Periódico destinado á contener los espantosos estragos de la insurreccion que asola el mas bello reino del universo, á nadie con mas justicia debe dedicarse que al Capitan valiente y experimentado, que tratando de aplacarla con los mas bien combinados medios de la fuerza y la política, ha conseguido hasta ahora las mas distinguidas y memorables victorias. En vano los enemigos, apostados en las mas ventajosas situaciones, han opuesto una superioridad decidida en el número y tropas nunca vistos de artilleria: todo ha cedido al valor é intrepidez de los ejércitos, y á la pericia de los Generales conducidos por los sabios planes de V. E. sin quedar otro recurso á los rebeldes, que el de guarecerse despavoridos en los montes, ó el de acogerse á la clemencia que V. E. con generosa profusion dispensa á quantos la imploran rendidos. Este es el mayor timbre de las glorias militares de V. E., esta la virtud que tan maravillosamente contrasta con los principios crueles é injustos adoptados por los insurgentes, y este el secreto con que V. E. se concilia el amor de los pue.

blos, hace mas duraderas sus reconquistas, y gana cada dia nuevos corazones, aun de los mas ulcerados de odio contra los defensores de la mejor y mas sana de todas las causas. Y este es tambien el motivo para que por mano del mui ilustre Señor General del ejército de operaciones de reserva consagre á V. E. este Semanario. — Excmo Sr. — El Editor de Guadalajara.

DISCURSO

Á LOS HABITANTES DE AMÉRICA.

AMERICANOS: Libres ya de las cadenas de la violencia que nos impuso el Apostata mas rapaz y sanguinario, que jamas se ha visto, puede nuestra pluma en lo sucesivo ser el organo de la verdad, é interprete de la justicia agraviada; ya podemos hablaros en la efusion de nuestro corazon, y descubrirnos nuestros mas intimos y verdaderos sentimientos. En esta época desventurosa, en que los Ejércitos del Rei triunfan por todas partes, en que la Insurreccion declina con rapidez, convirtiendose, como lo previeron los sensatos, en unas meras cuadrillas de Vandoleros, y en que podemos respirar de los horrores de ocho meses, es preciso aprovechar momentos tan preciosos, y levantar con fuerza la voz, para desengañar á los pueblos miserablemente seducidos que corren precipitados á su ruina y á la del Reino entero. Ya hasta aquí hai materia de llanto para todo el siglo. ¿Que corazon sensible no digo á la voz del Evangelio, sino á los gritos de la naturaleza, podrá recordar sin dolor lo acaecido en este periodo de tribulacion? Tended la vista, si teneis valor para hacerlo sin experimentar las convulsiones del espanto, mirad todos los paises invadidos por los enemigos de nuestro sosiego. ¿Que descubris, sino los recientes y deplorables estragos, que han arrastrado consigo la anarquía, la confusion y el desorden? robos, saquicos, depredaciones, asesinatos, frutos

aciagos y amargos de la proscripcion mas atróz y mas injusta que el rencor, la irreligion, la ignorancia, y la barbarie fulminaron contra millares de inocentes, unidos con nosotros por medio de los lazos mas estrechos de la religion, la naturaleza y la politica.

No detallemos el quadro melancolico de tamaños atentados, ni tratemos de conmovier la imaginacion de las almas sensibles con la perspectiva lastimosa de unos males pasados, que no tienen ya ningun remedio. ¡Que mengua! ¡que borron eterno impreso al nombre Americano, si no se supiese con evidencia que tales horrores solo fueron parto de unos pocos entusiastas ignorantes, sin religion, y sin principios, seguidos de un furioso y desenfrenado populacho! Hermanos de ultramar, avecindados en este suelo, los que habeis tenido la dicha de sobrevivir á esta catastrofe, la órden era estrecha y terminante, rigorosas las pesquisas, manifiesta la persecucion contra los que os prestaban el mas ligero auxilio; y sin embargo innumerables de vosotros habeis salido ilesos de la voracidad del incendio: si no ha faltado un monstruo entre nosotros, tambien ha habido corazones generosos y cristianos que franquearon un seguro asilo á la inocencia perseguida.

Americanos: todas las revoluciones han sido siempre funestas y azarasas, todas han costado torrentes de lágrimas y de sangre á los pueblos conmovidos. Pero esta que estamos experimentando nosotros, está marcada con tales caractéres de crueldad, de infamia y de baxeza, que su historia jamas llegará á la posteridad, sin que esta se llene de asombro é indignacion contra sus detestables autores. Suscitada por unos cabezas faltos de capacidad y de luces, que han obrado tumultuariamente, sin objeto fixo, sin plan ni regla alguna de conducta, parece solo irataron de hacerse odiosos y despreciables, y de convertir la Patria en un teatro de luto, y de desolacion, ¡Ah! Patria, Patria amadada, á que

abismo de miserias te vés abatida, en la época precisamente en que ibas á ser exáltada á la cumbre del esplendor y la prosperidad! quando se te acababa de declarar parte integrante del Imperio Español; quando una perfecta igualdad de derecho iba á sancionarse, y se sancionó efectivamente, entre los habitantes de uno y otro emisferio; quando tus hijos eran llamados á dictar leyes en el Santuario Supremo del Congreso Nacional; quando se trataba, de reformar todos los abusos y mejorar tu constitucion: en una palabra, de colmarle de todo genero de privilegios, franquicias, y quantos bienes podias apetecer para tu completa felicidad, bienes que en vano esperarías de los espurios y desnaturalizados hijos que han desgarrado tu seno, introduciendo en tus entrañas el veneno mortal de la discordia.

España generosa, Madre sabia é ilustrada, la America será tuya eternamente: los impotentes esfuerzos de los Rebeldes, no seran jamas bastantes á romper una union de tres siglos. ¡Ciegos! amontonando maldades sobre maldades, tratando solo de trastornos y devastaciones, no consiguen mas que hacerse abominables, y aceleran el suspirado momento de su total aniquilacion; al paso que Tu, guiada por los principios liberales de la mas sana politica, has descubierto y seguido la verdadera y unica senda que conduce hasta el corazon, y proporciona su conquista. Sin embarazartelo la obstinada lucha que manienes contra el poder colosal del Tirano de Europa, te has dado tiempo para acordar las medidas de hacer felices á los habitantes de tus posesiones ultramarinas. Desde el momento feliz de la Instalacion de las Cortes, no has cesado de acumular beneficios sobre beneficios: pero el de la amnistia completa que acabas de conceder á los disidentes de America, no tiene exemplar en la historia de las conmociones populares. Insurgentes, hasta ahora todo ha sido inutil para vencer vuestra contumaz resistencia. Habeis perdido innumerables combates, habeis padecido las mas sagrientas derrotas, mucho

de vosotros sorprendidos, con las armas en la mano, han perecido en los cadahalsos en castigo de su rebeldia, los campos de Aculco, Guanajuato, Calderon, Urepetiro, Paxaritos, Coloulan, Zapotlan, el Grande, el Maguey, y tantos otros cubiertos de millares de cadáveres, os dan lecciones inuites de escarmiento, la vida trabajosa, y errante que passais huyendo de monte en monte, y buscando un asilo poco seguro de gavilla en gavilla, no os ha hecho volver en vuestro acuerdo. Pero permanecereis sordos á las penetrantes voces de una Madre tierna y bondadosa que os ofrece *un total olvido de lo pasado*, y os admite á la reconciliacion con los brazos abiertos? Si contra toda esperanza insistis en no aprovecharos de la gracia, ¡O que terrible es la fascinacion que padecéis! ¡qué deplorable vuestra insensata obstinacion! *se continuará*

IDEA DE LOS SUCESOS DE CARACAS,

Santa Fé y Quito.

Quando se cree que las ocurrencias desagradables de la América meridional procedieron unicamente de la consternacion que causó en ella la invasion de los *Vándalos* en las Andaluicias se padece una equivocacion peligrosa en la sana politica: es necesario examinar los movimientos suscitados en aquellas regiones desde ántes de este desagradable acontecimiento para deducir la influencia de algunos facciosos.

En Caracas á pretexto de seguir á la España en el establecimiento de sus juntas, se propusieron algunos individuos de aquella capital ganar la voluntad del pueblo para la ereccion de la que intentaban. En efecto, se suscribieron al plan el Marques del Toro, D. Antonio Fernandez de

Leon, D. Martin Tobar Ponte, D. Vicente y D. Simon Bolivar y otros muchos.

Como no habia en Caracas los motivos que tuvo España para establecer sus juntas, fué muy facil descubrir las intenciones de estos individuos, y por consecuencia hallar materia bastante para que los jueces Presidente y Regente de la real Audiencia procediesen contra ellos. Remitióse á España á Leon, y Caracas quedó tranquila; como que la mayoría de los vecinos manifestó desde el principio su indignación en contra de los novadores.

La conducta de la Junta Central fue tan contraria á las máximas de aquellos fieles habitantes, que vieron regresar á Leon con el título de Marques, con la Cruz para su hijo, y con las omnímodas facultades para disponer de los caudales públicos sin mas responsabilidad que la misma Central. Fue este regreso una sorpresa general, como que era poner en su mano todos los arbitrios de realizar su antiguo proyecto.

Así sucedió puntualmente: valiéndose de la llegada de Montufar, hijo del Marques de Selva alegre, revolucionario de Quito, y del Capitan de fragata Villavicencio (ámbos naturales del Virreinato de Santa Fé) dispuso la erección de su premeditada junta el 19 de abril de 1810, cuyas circunstancias ya se han publicado en esta ciudad. El Capitan del buque que conducia á Montufar y Villavicencio, para avisar en Santa Fé el nuevo establecimiento de la Regencia y proximidad de las Cortes, apenas vió lo que sus pasajeros ejecutaron en Caracas, se hizo á la vela sin esperarlos.

Esta casualidad fue de mucha importancia pa-

ra los innovadores: formaron de comun acuerdo los planes que debian seguir Cartagena, Santa Fé y Quito, y despues siguieron á sus destinos para executar personalmente en estas provincias todo su contenido. Llegó Montufar á Quito, el que ya se hallaba sosegado de la revolucion de 1809, pero en pocos dias consiguió volver á encender la hoguera, y establecer de nuevo la junta (que es la que hoi pide á las Cortes se le conceda lo que se ha visto en el Redactor número 122.) esta determinó inmediatamente atacar á Cuenca porque no queria admitir sus máximas, ni mirarla sino como á junta erigida por sí y de acuerdo con la de Santa Fé, la que trataba de declararse independiente de España, como en efecto se declaró.

He aquí las resultas de los desaciertos de la Junta Central y pasada Regencia; que sin atender á los informes é instrucciones de las personas de conocimientos, han dispuesto materialmente la erección de estas tres juntas desidentes, que nunca se hubieran visto sino se mandasen allí aquellos sugetos, supuesto de que la mayoría del pueblo no queria se variase de ninguna manera el antiguo gobierno.

Pero de este error en aquella fecha hemos pasado á otro en la presente. Aquellos comisionados, abusando de la buena fé de nuestro gobierno, ejecutaron sus planes á todo su salvo: para sostenerlos se nos quiere persuadir en el dia que en lugar de la fuerza armada se use de toda clase de condescendencias: se pondera ó se denigra la opinion general de aquellos habitantes, siendo así que no es mas que la de

un cortísimo número de individuos que hacen hablar al pueblo lo que les acomoda para consumir sus planes.

Es necesario estar enteramente ciegos los que nos gobiernan, para no conocer el resultado único de su credulidad. Santa Fé y Caracas se han declarado enteramente independientes, y Quito pide que no se le manden sino criollos los empleados, que es decir, no quieren á ningún europeo: quizá aun no tiene redondeados todos sus planes como las dos anteriores provincias, que al principio del establecimiento del Congreso tenían el mismo lenguaje, y por él fue nuevamente engañado mandando á Caracas á D. Feliciano Montenegro, Criollo de allí, para que la persuadiese á la union, el qual apenas llegó se unió á la desunion, segun dice la gazeta de Caracas 5 de febrero, ignorando hasta ahora el motivo que lo ha vuelto á regresar acá despues de haber pedido á aquella junta lo admitiese en su seno.

Á pesar de estas convencimientos y otros que se iran expresando, aun hai Europeos tan bobalicones que creen es este lenguaje opuesto al de la verdadera conciliacion con los desidentes siendo asi que si se oyese al comun de los Pueblos que se ven obligados á obedecer aquellas juntas diria lo mismo, como lo dicen varios naturales que se hallan en esta ciudad prófugos de aquel intruso Gobierno, y como lo han probado varios pueblos de Caracas, Cuenca y otros de las demas provincias que desean les mandemos la fuerza armada y no condescendencias que solo sirven para ver acaso los mas horrorosos resultados en los paises referidos y en los de Chile y Buenos Aires que corren la misma suerte. *Se continuará.*

Cádiz : Imprenta de Quintana.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1811

Continuan los discursos del Americano.

Americanos: ya no tiene lugar la ilusion y el engaño: la causa de los rebeldes no es la causa de la America, ni de Fernando: no se advierte en todo el reino una sola corporacion formal de insurgentes, todas son cuadrillas sueltas y aisladas de bandidos que (olvidados de la libertad quimerica, é injusta á que fingieron aspirar los que les dieron el primer impulso) solo tratan de vivir de lo ageno, haciendose el terror del traginante, y del pasajero indefenso. Comenzaron los destrozos por los Europeos, disiparon en breves dias muchos millones, y no hallando ya en que cebar su codicia, se han tornado contra los naturales del reino. Los latrocinios ruidosos que incesantemente cometen, y las sangrientas escenas de Tepetitlán, y San Juan, acreditan esta triste y dolorosa verdad. Excesos tan atroces no caben ya en el seno de la tolerancia, y todos los buenos patriotas, todos los hombres de bien, sean de la clase que fueren, y vasallos leales del mas amado de los monarcas, deben tomar una parte activa en tan necesaria como gloriosa contienda, reunir todos sus esfuerzos, y conspirar de mancomun al exterminio de esta peste asoladora, que no respetando ya ni á sagrado, ni á profano, parece quiere extirpar toda idea de moralidad de los corazones humanos.

Con el objeto pues de concurrir por nuestra parte á un fin tan interesante, hemos meditado dar á

luz este beminario; impugnando victoriosamente, y sin réplica (1) todas las cavilaciones, mentiras y embustes contenidos en los papeles que se publicaron por parte de los Insurgentes, en el tiempo que ocuparon y saquearon esta Ciudad, añadiendo todos los artículos concernientes á los reveses que diariamente experimentan los que siguen las ominosas banderas de esta Insurrección monstruosa. El Editor despues de haberse mantenido sobre las armas, sosteniendo la causa de la Religion, y de Fernando VII. aún despues de tomada esta Capital por los enemigos, fué llamado expresamente por el Apóstata precisado y compelido á escribir en favor de una comocion tan iniqua en sus medios, como funesta y espantosa en sus resultados. Esta desgracia que le ha acarreado mortales disgustos, y acibarado la escasa felicidad que disfrutaba, á lo menos le proporcionó el observar los sucesos en la fuente, y hacerle por lo mismo mas á proposito para presentarlos al publico en toda su deformidad. El haberse retirado de Hidalgo, y de los Insurgentes de toda clase, luego que pudo hacerlo sin riesgo, retiro que fecha cerca de cinco meses manifestaba que su corazon estaba mui distante de unirse con aquella faccion infernal; de todo lo qual satisfecho el Superior Gobierno, le ha prodigado muestras de la mas señalada benevolencia.

De la Excomunion fulminada contra Hidalgo por el Santo Tribunal de la Inquisicion de México.

Herido el apóstata con el formidable anatéma que lo hacia objeto de todo el odio y exécracion comun,

(1) Contamos con el auxilio de los patriotas instruidos que se interesan en la salvacion de la Patria, quienes nos favorecerán con sus producciones, que insertaremos con tanta mayor satisfaccion y complacencia, quanto mas directamente se encaminen al precioso objeto que nos hemos propuesto en la publicacion de esta obra.

27
trató luego de relaxar, ó por mejor decir de quitar toda su fuerza á un resorte que tan poderosamente obraba contra él. No es posible contener la indignacion que irresistiblemente se apodera del lector cristiano y sensato, al ver las miserables cavilaciones y sofismas pueriles con que á falta de razones, pretende eludir el golpe, y aluzinar al baxo pueblo. Atribuye al Santo é Ilustrado Tribunal que lo condena, las mismas monstruosas contradicciones en que él incurre; contradicciones que los Jueces Apostólicos no hacen mas que referir, y contradicciones en que es forzoso caiga todo espíritu altanero que habiendo una vez sacudido el yugo de la fé se halle abandonado de la mano de Dios, y entregado á toda la incertidumbre y extravios de su réprobo sentido: ¿Pero quien podrá sufrir la avilantéz con que este monstruo de destemplanza y lascivia ha osado acusar al mas santo y puro de los Tribunales, de haber llenado su Edicto de las expresiones mas sucias, é indecentes? ¿Quien es el que se atreve hacer semejante reproche? Americanos: avergonzámonos, cubrámonos de confusion á vista de la hidra abominable que el Infierno ha abortado entre nosotros. Qualquiera otro ambicioso, en la situacion y circunstancias de Hidalgo se hubiera escondido baxo la mascara del disimulo, ocultando profundamente la corrupcion de su corazon. Pero este infame y descarado Sibarita, este Sardanapalo, sin honor, y sin pudor, en sus marchas, en sus fugas, entre mil sustos y cuidados de toda especie, sin detenerle la consideracion de tener fixa sobre si la atencion pública, ni servirle de freno el caracter devoto y religioso del pueblo que lo observa, manifiesta en todo la conducta mas inmoral y depravada. Guadalaxareños, vosotros sois testigos, y podeis transmitir hasta la posteridad mas remota para su asombro y escarmiento, las escenas que visteis en los aciagos meses de diciembre y enero. Vosotros direis haber visto á un Eclesiástico, á un sexágenario descubrir, en la declinacion de la edad, y baxo la nieve de las canas, muertras nada equivoocas de la voráz é impura llama

que lo consumia. Vosotros direis que le visteis abandonar á los excesos de la glotoneria y de la crápula, asistir al teatro y solazarse con los placeres de la musica hasta mui entrada la noche, insultando al dolor publico con este escandaloso aparato de alegria y de desorden, y aumentando la afliccion de los que lloraban. ¡Que doloroso contraste! ¡que horrores!

Este brutal y barbaro abandono, indicio cierto de una alma baxa, sensual, y voluptuosa, era tan notorio, que algunos servidores de la buena causa se atrevieron á clavar once cañones, sin embargo de estar mui contiguos al salon que el tirano habitaba. Sus mismos satélites, ostigados por una parte del insolente orgullo que ostentaba, y por otra de su dissipacion y descuido trataron en Guanaxuató de formarle consejo de guerra, y deponerlo del rango de primer cabecilla; y bien sabido es el modo con que posteriormente ha sido victima del odio de sus secuaces, antes que la valiente y leal Tropa de Coahuila le entregase en manos del Gobierno. ¡Terribles, pero justas disposiciones de la providencia! que los monstruos que han causado tantos males, se destruyan unos á otros; y que esta atroz sedicion, semejante á Saturno, devore á sus propios hijos.

Tribunal vigilante é incorruptible, Antemural firmisimo de la Religion y del trono, los sarcasmos de los impios son tu mayor elogio. Un Atéo, un monstruo de ferocidad se queja de que le has condenado con precipitacion, siendo asi que has examinado su causa por espacio de diez años: te llama sanguinario, quando el mismo ha obscurecido á los Silas y Nerones, y quando tu, con una humanidad sin exemplo lo has tolerado tanto tiempo. Dice que has degenerado de tu instituto, porque trataste de sofocar con todo el ardor de tu zelo la rebelion atroz que él ha suscitado, y que previste iba á inundar de calamidades el reino mas cristiano, mas feliz y mas pacifico de toda la tierra. Tribunal sagrado, columna y apoyo de la quietud, de la union y la concordia, los sucesos han justificado la energia de tu conducta

y tus edictos solos habieran bastado á contener el torrente de nuestros males, si el autor de todos ellos no hubiera tratado desde el principio de impedir su curso interceptando ó paralizando del todo el giro de la pública correspondencia. Las generaciones futuras te colmarán de bendiciones, aplaudirán y agradecerán reconocidas el poderoso y eficaz influxo (2) con que has cooperado á la salvacion de esta porcion escogida de la Monarquía Española.

¿Los Europeos establecidos en América han tratado de entregarla á José Napoleon?

Es mas claro que la luz del medio día, que esta inverosimil y horrible imputacion es la calunnia atroz, la impostura mas bárbara é insubstancial que ha podido imaginarse. Hasta ahora no se ha presentado al público ningun documento, ningun testimonio verdadero ni forjado, ninguna carta del gobiérno, ni de los particulares, no digo que compruebe, pero ni aun que remotamente aluda á tan ridícula como necia falsedad. Descubramos el origen de esta infame superchería.

Los revolucionarios no ignoraban el amor, la lealtad y el general entusiasmo ácia Fernando séptimo que reinaba entre los habitantes de la América septentrional, desde el momento feliz en que ciñó sus sienas la corona de España, veian que este entusiasmo se habia exáltado sobremanera, quando tan amable monarca fué victima de la mas negra alevosía, arrancado del regazo de los suyos, conducido á Bayona, y reducido á la mas horrosa esclavitud.

Se continuará.
**

(2) Nada es mas conforme al espíritu de la Iglesia, que el separar de su seno á los miembros discolos y turbulentos: por eso los Ilmos. Sres. Ordinarios han desembainado tambien la espada de la excomunion contra los insurgentes, con arreglo á lo dispuesto por varios concilios, entre ellos el tercero de Cartago y quarto de Toledo.

*Continuacion de los sucesos de la América del Sur.
Vease el N. 3.*

Que las naciones pierdan batallas: que se malogren sus empresas: que sean sorprendidas sus provincias por un astuto enemigo, son cosas comunes y vistas en las historias; pero que se dexen engañar una, dos, tres veces sobre un mismo punto, y que á pesar de ver palpables las malas resultas de su credulidad continuen todavía en la misma conducta, eso solo estaba reservado para la España, y en nuestra época: solo á nuestros gobernantes desde la fatal reunion de la Junta Central: solo á un pueblo como al Español que hace tres años busca con ansia un hombre qual lo necesita y no lo puede hallar.

Que los Ministros yerren en los informes que hacen á los soberanos sobre la conservacion de la monarquía: que esta se resienta de una determinacion sin conocimientos, está en el orden de la limitacion humana; pero que estos ministros y el Soberano sean avisados en tiempo por personas de conocimientos: que vean palpablemente el mal, y que no solo se desentiendan de cortarlo, sino que desprecien á los que dan los avisos, dexándole correr hasta el extremo de verse sacrificadas millares de víctimas por esta conducta, no admite exemplo tan horroroso y criminal la historia.

Reservamos para otros números de este periódico presentar al público los quadros de her-

ror y de espanto que ofrecen las escenas representadas en muchos puntos de nuestra América, por la indolencia, la incredulidad y el embrollo, y pasemos á continuar el de los desidentes de la América del Sur.

Los innovadores de Caracas, Buenos Aires y Santa Fé despues que consiguieron establecer sus juntas trataron de engañar á los ignorantes pueblos á un tiempo que al Gobierno Español: manifestaron en sus proclamas y papeles públicos, que aquella junta estaba animada de los mismos sentimientos que toda la España. *No hai mas Soberano que Fernando séptimo :: todos somos hermanos..* Y el Gobierno Español sin atender á los pasos que rápidamente daban á la independencia, contaba con aquellos países como en tiempo de Carlos tercero.

Asi veiamos que se disponia de empleados, y se libraban órdenes para aquellas provincias, con la misma confianza que si fuesen aquellos gefes puestos por la Corte. Los escandalosos despojos de los gobernadores nombrados por el Rei y la Central se atribuian á la mala conducta de ellos mismos. *Deben ser procesados porque no se han sabido conducir...* Aquella es buena gente... Son nuestros hermanos... Defienden la misma causa de *Fernando...* Estas y otras muchas razones formaron la opinion, y desgraciado el que contra ella daba avisos de los pasos sospechosos de los junteros, porque era mirado como un perturbador de la union entre Americanos y Europeos. Se reian altamente los revolucionarios al ver esta credulidad de la España; pero aún era preciso darle mas colorida

al engaño : para ello hicieron decir á sus periódicos y escribieron de oficio á la Regencia, que *jamás reconocerían otra suprema autoridad que la que dimanase inmediatamente de la nación convocada en Córtes.*

Bailaban de gozo en Cádiz muchos bobalicones al leer esto : *aquello está bueno... quatro botarates europeos por fines particulares nos quieren suponer lo que no hai... Lo que quieren los Americanos es la reforma de abusos... Justo y muy justo : las Córtes cortan de raíz todas las desavenencias... Estaban todos esperando la venida de Diputados Americanos á relevar los suplentes, quando vemos que dicen *no reconocen otra soberanía que la de la persona de Fernando séptimo, y ésta libre no solo de las prisiones, sino tambien de la influencia francesa.**

Á un mismo tiempo supimos que al comisionado Cortabarría lo desairaron en términos que no se atrevió á poner los pies en Caracas : quizá (dixeron algunos) no se sabe manejar este hombre : es Europeo... mandemos un Criollo... Una buena instruccion: *Proclámitas*, &c. La cosa ahora vá en regla : y en efecto, fué Montenegro (vease el N. 3). Nada importa que hayan llegado á Londres D. Luis Lopez Mendez y D. Simon de Bolívar enviados de Caracas : que entregasen al Marques de Wellesley las credenciales de la junta con fecha 27 de julio de 1810, en las que con el mayor artificio trataban de separarse del Gobierno establecido en la metrópoli... Sin embargo...

¡Cómo está esto ! decían algunos, ¡ luego esos hombres nos engañan... ! Es necesario la fuer-

za armada... ; Qué desatino ! respondieron otros. Se quejan de que un buque los ha bloqueado, ¿ cuánto mas se quejarían si mandásemos tropa ? La suavidad : la condescendencia :... hai otras noticias muy lisongeras ; no se den oídos á esos que han venido botados de Caracas por la junta... Sus resentimientos particulares no deben empeñar á la nación contra aquellos nuestros hermanos : ellos reconocerán sus extravíos.

Pero Miranda ha pasado de Londres á Caracas : se le ha hecho Teniente General por la junta, sin noticia de la España : se le dió el mando de las armas ; comenzó á organizar tropa y hacer acopio de municiones para defender á Caracas, ¿ de quién ? La Inglaterra estaba invitada á ser su protectora : la Francia no tiene marina, luego solo contra la España se hacían estas prevenciones.

Pero no importa, decían los bobalicones, Miranda es un revoltoso : aquello se dividirá en bandos, y acabará entre ellos á capazos, pudiendo al fin que le mandemos gobernantes.

Dexemos en este estado á Caracas, y pasemos á Santa Fé : su junta invitó á las demás provincias á unirse con ella ; fueron amenazadas y aun hostilizadas algunas que trataron resistirse á la separacion de la madre Patria, como Popayan, Santa Marta, Rio del Acha, Cali, Pastó, Ibarra, &c. Convocaron un congreso, y se formaron una constitucion por la que queda enteramente separada de la España, quitándole hasta el mismo nombre de *Santa Fé* que le dieron los Españoles fundadores, y substituyéndolo en *Cundinamarca*.

Por fortuna vino conmigo de pasagero en la golosa Tigre desde la Havana un hijo de los innovadores, y por él supe todo quanto podía aperecer el Gobierno para tomar medidas en tiempo: tan lejos estuvo de ello, que me fué preciso no repetir mis avisos por no ser reprochado; ¿pero de quien? ¡Santo Dios! del que no tenía la menor idea de la América, quanto mas del caracter de sus habitantes. Estos y otros encuentros me persuadieron demasiado de la imposibilidad de remediar los males, no por falta de fuerza física, que con mui corta estaban remediados, sino por la embrolla en que se hallaban metidos muchos á quienes aun en el día les hacen creer que tendrán un lugar preferente y de fortuna en aquellos países: inocentes, mirad el que han dado á tantos Europeos casados con hermanas de los innovadores, y bienhechores de su parentela. La muerte y los oscuros calabozos, pero reservemos, repito, las lágrimas y suspiros de estos infelices para otra ocasion que pregunte al Gobierno ¿qué ha hecho en retorno de su acendrada fidelidad?

La conducta de los innovadores de Buenos Aires es aun mas notable que la de sus vecinos. No nos detengamos en mas observaciones que las siguientes, ministradas por sus actas, y publicadas en sus periódicos.

Quando se mandó de Virei al Sr. Elio se asustaron los del complot. Su permanencia en Montevideo les hacia rezelar que auxiliado con alguna fuerza armada podria conseguir la destruccion de aquellos novadores, y restituir á Buenos Aires á la union. El pueblo estaba bien dis-

puesto: la junta no tenia aun la sancion de muchas provincias, y otras se resistian formalmente á reconocerla. El Sr. Elio aseguraba que con una expedicion corta conseguia su intento: las cartas particulares decian que con solos 500 Españoles estaba todo concluido, si se acudia con presteza.

¿Y qué se hizo en lugar de esto? Dar oidos á los que trataban de impedirlo: prevaleció la opinion de que no debía usarse de la fuerza armada: que los de Buenos Aires estaban adictos á la buena causa, sin pretender otra cosa que algunas reformas: para dar apoyo á esta opinion, leimos en los diarios mercantiles de Cádiz del 11 y 12 de junio que en Buenos Aires se habia concedido apelacion de una sentencia para ante el Rei: luego (decian algunos bobalicones) reconocen á la metrópoli: no conviene la fuerza armada.. Elio puede echar á perder esta buena disposicion.

Necios, ántes de soñar que iba de Virei Elio publicó la junta de Buenos Aires lo siguiente: *Annque las leyes de Indias declararon que la América era una parte ó accesion de la corona de Castilla, de la que jamas pudiera dividirse, no se alcanzan los principios legitimos de esta decision. Para cohonestar al pueblo estas escandalosas expresiones, añadieron: La rendicion de Castilla al yugo del usurpador dividió nuestras provincias de aquel reino.*

Quedaba en pie el reconocimiento á Fernando séptimo, imagen que la multitud ama en lo interior de su corazon, y para destruir este amor, se le dice: *La jura es una de las preocupaciones*

vergonzosas: ¿podrá ningún hombre sensato persuadirse que la coronacion de un príncipe en los términos que se ha publicado en América produzca en los pueblos una obligacion social?... ¿mas de esto ¿quién autorizó al Alférez real para otorgar un juramento que ligue á dos millones de habitantes?

Este lenguaje tan sofisticado no acomodó á la generalidad de aquellas buenas gentes: Le hemos jurado obediencia (decían) y nuestro juramento se cumplirá si Dios lo restituye á su trono. Á esta opinion repusieron los innovadores lo siguiente: Los pueblos de España consérvense enhorabuena dependientes del Rei preso, esperando su libertad y regreso: ellos establecieron la monarquía, y envuelto al príncipe actual en la línea que por expreso pacto de la nacion española debia reinar sobre ella: tiene derecho á reclamar la observancia del contrato social en el momento de quedar expedito para cumplir por sí mismo la parte que le compete. La América en ningún caso puede considerarse sujeta á aquella obligacion: ella no ha concurrido á la celebracion del pacto social de que derivan los monarcas españoles, los únicos títulos de la legitimidad de su imperio, &c.

Tampoco acomodaron al sano pueblo estas peregrinas máximas, y entónces mas que nunca deseaba que los españoles destruyesen á sus actores: dieron éstos alguna esperanza de reunirse á la representacion nacional en Cortes; pero previniendo al mismo tiempo los inconvenientes que debia retraerlos, para estar siempre á cubierto de las opiniones de un pueblo que deseaba dar fin á las cavilaciones con la reunion de representantes en España. Ved aquí como pretendie-

ron extraviarlo de este propósito.

Confiesan justa la reunion de un Congreso de todos los pueblos libres, que subrogaria (dicen) la persona del príncipe en todos los estados que habia regido ántes de su cautiverio; pero este seria el arbitrio que habrian elegido gustosos todos los mandones, buscando en él, no tanto la consolidacion de un sistema qual conviene á la América en estas circunstancias, quanto un pretexto para continuar en las usurpaciones del mando, al abrigo de las dificultades que debian oponerse á aquellas medidas, &c.

Yo pregunto ahora, ¿viene bien este lenguaje con esa buena disposicion que suponian los diarios referidos? ¿tuvo parte el Sr. Elio en estas declaraciones? ¿Y qué resultado se percibe de ellas? Que los innovadores (de Buenos Aires no quieren la union con la corona de Castilla, ni por las leyes de Indias, ni por haber jurado á Fernando séptimo, ni aun quando este vuelva á su trono... ni por la reunion de Cortes.. Si esto no es así, dígasenos ¿qué otros datos hemos visto hasta el dia?

Las insultantes contestaciones á los oficios amistosos del Sr. Elio: el mas negro desprecio con que hablaron de las Cortes: el de las víctimas afusiladas sin permitirles confesarse, y atadas á unas carretas: el de poner á los Europeos con cadenas barriendo las calles públicas: el de los destierros á unos, y confiscaciones de los bienes de otros... ¿qué mas? El de pretender denigrarlos en los papeles públicos de Cádiz (vease el N. 12 del Redactor y otros): el de quitarles por último toda esperanza de salir de sus penas

segun el documento inserto en el N. 103 del Redactor general. Se continuará.

Noticias de la provincia de Venezuela.

Hemos visto la gazeta de Caracas N. 46 del martes 20 de agosto que contiene los sucesos de la fiel y valiente Valencia, que rechazó por tres veces al enemigo, y lo hubiera derrotado enteramente si se le llamase la atencion por otra parte, como que cada casa confiesan los caraqueños era un baluarte; pero al fin reforzados los rebeldes triunfaron de aquellos buenos españoles, de los que nos dice una carta de Puerto Rico 3 de setiembre lo siguiente.

Miranda entró en Valencia el 13 de agosto, donde pasó por las armas á los que seguian la buena causa, y saqueó á los europeos establecidos en aquella ciudad. Istueta, caudillo de las tropas que formaban el sitio de Puerto Cabello, en vista de este acontecimiento tuvo que fugarse, y se ignora aun su paradero.

Los auxilios de Coro y Maracaibo aun no habian entrado en aquella fecha en territorio de Caracas, y se infiere que con el suceso de Valencia se habrán visto en la precision de restituirse á sus respectivas provincias.

Los ingleses, á quienes los de la buena causa pidieron auxilios, parece que no los han presado, escusándose con que no podian variar de sistema hasta recibir orden expresa de su gobierno.

Miranda despues de horripizar con crueldades aquella hermosa provincia, ha hecho circular en ella el papel moneda, valiéndose de la fuerza.

Nota del Editor. Este es el último resultado de no haber acudido la España en tiempo á mandar algunas tropas como se le pidieron varias veces: con 400 á 500 hombres Caracas estaria en paz y unida á la España, lo que ahora no podrá hacerse con 40. ¡Infelices Europeos, qué suerte os aguarda! Ella es mui diferente de la que os debiais prometer en retorno de vuestros sacrificios por la madre Patria: ¡esta Patria que en lugar de honrar vuestra constante fidelidad cree á los que suponen sois los causantes de las desavenencias !...!.

NOTICIAS DE NUEVA ESPAÑA.

Todas las cartas vienen ya anunciando que está cerca la total pacificacion: gracias al valor de aquellas tropas, y á la resolucion de los Europeos en preferir la muerte antes que consentir la independenciam que pretendian los malos criollos.

Muchos protectores simulados han tenidos estos en España, asi como aquellos han sido insultados de mil maneras. La posteridad se escandalizará al ver estampadas en nuestros papeles públicos tantas calumnias contra ellos; á un tiempo mismo que derramaban su sangre é intereses por conservarnos áquella América, han tenido la complacencia varios periodistas de denigrarlos en sus papeles.

Dícese que vendran en la Atocha millón y medio de duros: ¿y vendrian si hubiesen admitido el plan de los compañeros de Hidalgo? Cuéntanse ya aqui algunos próximos á colocarse en destinos de allí: ¿y pudieran echartas medidas si la Nueva España se hallase en el estado de la América del Sur, donde no se recibe ningun empleado europeo? ¿Porqué no pretenden para aquellos puntos? Porque el fin es ir á disfrutar lo que otros trabajaron. Aquí no hai mas trabajo que el de AVALANZARSE en tiempo á las secretarias, y lograr lo que toca de justicia á los que contrajeron el mérito allí.

Muchos infelices del comercio de tierra adentro que per-

40
dieron todos su haber, y tomaron las armas, deben ser colocados con preferencia: tambien los militares que se han inutilizado en las batallas: los párrocos que han trabajado en sus curatos en favor de la buena causa, y deben ser atendidos para los canonicatos, y otros muchos que contribuyeron al mismo fin.

Este es el verdadero orden que debe guardar nuestro Gobierno, y para el acierto esperar las consultas del Virei, cuya justificacion ha influido tanto en la quietud de aquel reino: quando mas, échese mano para algunos empleos, de esos valientes oficiales que andan por ahí cojos y mancos de resultas de las batallas. Yo aseguro que estos no seran mirados con el odio que los demas que pueden cargar el fusil: ¡si habrá llegado el tiempo de premiar el verdadero MERITO?... ¡Todavía lo dudo!

*Quatro palabritas en castellano
Tlascalteco al Sr. J. M. G. A., au-
tor de la Carta del Censor N. 18 pág.
286.=*

*Usted, su merced, Señor Amo,
no te lo perturbes al Siervo de Dios,
que despues de Dios, su merced que-
dará bien redondeado; sí, tatita cura,
no te lo quedarás sin tajada.*

Se le asegura al respetable PUBLICO que fue copiado fielmente á la letra el discurso del Sr. Gutierrez Huerta. [N. 1.]

CADIZ: IMPRENTA DE QUINTANA.

Editor D. Juan Lopez Cancelada.

N. 5.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1811

Continuan los discursos del Americano.

Escudándose los malvados con el nombre sagrado de Fernando, esparciendo que se atentaba contra sus derechos, y se maquinaba la entrega del reino á los Napoleones, creyeron excitar la indignacion comun contra los supuestos autores de la conjuracion. ¡Qué alarde no hubieran hecho si hubieran hallado el mas ligero comprobante de esta entrega imaginaria, que no tenia mas objeto que el de paliar con ella las atrocidades de su incendiario y devastador sistema! ¡Como no lo hubieran publicado por toda la extension de este vasto Continente! ¡Que de copias para imponer á las potencias que su loca ambicion les pintaba ya como sus aliadas, como si hubiera sobre la tierra Nacion alguna tan corrompida, que fuese capaz de aliarse con asesinos, para proteger el crimen, y la infraccion de todo humano y divino derecho! El impostor Hídalgo, á falta de pruebas, recurre, segun su costumbre, á sofismas y artificios, que á vuelta de todas sus expresiones huecas é insignificantes, solo acreditan la crasa ignorancia en que se halla sobre el actual estado del Reino; así como el primer papel que dio á luz en esta Ciudad hizo ver á todos que carecia hasta de las nociones elementales de la geografia del pais en que nació.

¡Entregar la América á los Napoleones, y entregarla los Gachupines! ¡que desatino! ¡que delirio! es, como se explica un gran Prelado Americano, la especie mas extravagante que ha podido ocurrir á un cerebro desconcertado. Los Españoles establecidos

entre nosotros por su Religion, por sus intereses, por sus parentescos, por sus correspondencias, por sus enlaces de todo genero con los de la Peninsula, deben seguir y han seguido constantemente las mismas miras que han animado á estos. Unos y otros, o por mejor decir toda la Nacion, ha jurado solemnemente á la faz del mundo entero, vencer, ó morir primero, que sugetarse á la dominacion tiranica é injusta del Corso detestable. Ya hace tres años que la Europa pasmada de admiracion y de asombro observa atonita el valor, el teson, la constancia imperturbable con que el Pueblo magnanimo, el pueblo de heroes se está batiendo contra el formidable coloso, sin dar las mas ligeras muestras de que llegará jamas á rendirse. Ha padecido hasta ahora terribles reveses, que para qualquiera otro hubieran sido golpes mortales y decisivos; pero á par de sus desgracias y derrotas se ha inflamado su odio contra sus orgullosos insufribles invasores. Ningun oido á las insidiosas propuestas del Tirano, ninguna esperanza de acomodamiento. Vencer ó morir, tal es el voto, tal la resolucion heroica de todos los buenos españoles. Evacuacion de la España, restitution del amado de nuestros corazones, tales son las únicas bases sobre que escuchará las proposiciones del enemigo.

Se continuará.

*Continuacion de los sucesos de la América del Sur.
Vease el N. 4.*

Volvamos á Caracas, cuya relacion cortamos á la página 33, dexando en el tintero los principales y mas horrorosos sucesos. ¿Quien hubiera creido que los engendrados por nuestros padres en las Américas habian de ser nuestros mayores enemigos! ¿Quien habia de proceder contra los Europeos avecindados allí, enlazados con muchas familias, por solo ser fieles á la España? ¿Quien se hubiera persuadido que cupiera en la dulzura y suavidad de costumbres que

41
aparentan los Criollos, la crueldad inaudita que estan exerciendo sobre los Europeos? ¿Quien hubiera imaginado jamas que unas plantas trasplantadas por los Españoles á aquellos paises, se hubiesen transformado en hidras contra ellos? ¿No bastaba para aplacar vuestra ira obligarlos á salir de ese suelo, sino que los habeis de tener en obscuros calabozos cargados de grillos y cadenas? Americanos: jamas podreis justificaros: á pesar del arte que se nota en vuestros discursos, los hechos son las pruebas de vuestra carnífera conducta. Ved aquí, lectores, el estado en que han puesto á los Europeos y algunos Criollos residentes en Caracas.

*Lista de los destinados á las bóvedas de Puerto
Cabello con grillos por toda su vida.*

D. Francisco Gonzalez de Linares- D. Manuel Linares- Los Capitanes D. José Ruvin, D. Juan Budia, D. Andres Salas- El Teniente D. José Guzman, todos naturales de las Montañas, Extremadura y Aragon.- José Antonio Aguirre Parado de Caracas.

Confinados por largo tiempo.

El Capitan D. Juan de Aguirre- D. Ramon Perez de la Portilla- D. José Linares- D. José García Peña- El Capitan D. José Giron- D. Francisco Alarcon- D. Francisco Armendi- D. N. Ugarte- D. José Maria y D. Bernardo San Payo- D. Ignacio Hernandez- D. Manuel Rubio- D. Faustino Rubio- D. Juan Jacinto Diaz- D. José Bolívar- D. Salvador del Hoyo- D. Francisco

Salmeron- D. Pablo Almerique- D. Ramon Elizalde- D. José Eiorduy- *Todos naturales de Cataluña, Vizcaya, Andalucía, Castilla, Galicia, Aragon y Extremadura.*

El Dr. D. José Bernavé Diaz- Rosalio Hermoso- Francisco Carrasquizo y José Valentín Sanchez, de Caracas.

Asegurados en un Ponton.

D. Martín de Aramburu- D. Miguel Lasarte- D. José Manuel Iturrondo- D. Francisco Inchuspe- D. Asencio Escamendi- D. Pablo Lascayn- D. Rafael Arteaga- D. Felipe la Baca- D. Agustín Apesteguía- D. Mateo del Río- D. Fermín Larrumbi- D. José Oyarvide- D. Francisco Echeveste- D. Agustín Ituraeta- D. Sebastian Urquiza- D. Pedro Perruca- D. José Manuel de Jaureguialzá- D. Clemente Aldraca- D. Andrés Vegoña- *Todos Vizcainos.*

D. Juan More- D. Miguel Clas- D. Juan Villalonga- D. Martín Fornel- D. Juan Illás- D. Juan Brugueras- D. Jaime Puztla- D. Pedro Maturell- D. Pedro Puig- D. Juan Badel- D. José Mila de la Roca- D. Gerardo Moré- D. Juan Turralls- *Todos Catalanes.*

D. Isidro Carpintero- D. José Rou- D. Pedro Alonso- D. Nicolás Llanos- D. Antonio Paz- D. Martín García- D. Domingo Estrada- D. José Arias- *de Galicia y Canarias.*

D. Vicente Molina- D. Tomás Lozano- D. Juan Bonifacio- D. Benito Heras- D. Manuel Palomo- D. José Álvarez- *de Caracas.*

Arrestado en su casa El Comandante de aquella Plaza de Puerto Cabello D. Matías Letamendi.

Confinados á las bóvedas.

Todos los Cabos y Sargentos Europeos, que son muchos, y con dilatados servicios.

Expatriados, y confiscados sus bienes.

D. José Figueroa- D. José Agreda- El Cañónigo D. Raimundo Bolea- El Coronel D. Eme- terio Ureña- El Teniente Coronel D. Francisco la Peña- (tiene dos hermanos en Cádiz) D. José Montiel- D. Pedro la Sierra- D. Martín Luis Zapain- D. Antonio Vidarte- D. Ignacio Iraegui- D. Domingo Zulueta- D. Pedro la Mata- El Coronel D. José Vazquez Tellez- El Oficial Real D. Juan Cabanas- D. N. Michelena- D. N. Moré- D. José María Aurricocha- D. José Calero- D. Silvestre Padron- D. José y D. Antonio Fabre- *Todos de Vizcaya, Aragon, Montañas, Andalucía, Cataluña, Navarra y Canarias.*

38 Europeos mas, cuyos nombres se ignoran; estos pudieron huir estando destinados á presidio: perdieron todos sus bienes, &c. se embargaron los de D. Antonio Toso del Comercio de Cádiz.

D. José Hernandez- El Br. D. Luis Vicente Martínez- D. Pedro José Monclova- (pasado por debaxo de la horca.) José María y Juan José Rondón- Expatriados y confiscados por ser del partido de lo Europeos. *Todos de Caracas.*

Presos en los calabozos de Caracas.

Estaban 40 individuos sin comunicacion el 13 de agosto, y sin saber su suerte. Ignoramos sus nombres.

Han pasado por las armas á varios Europeos y algunos Criollos ántes de la contrarrevolucion de Valencia.

Fueron afusilados de resultas de ella muchos Europeos en dicho Valencia.

Jueces que votaron los primeros castigos.

D. Martin Tovar Pont, *Presidente* de la Junta-
D. Silvestre Tovar- D. Juan Rosio- D. Dionisio
Soxo Palacios- D. José Maria Blanco- D. Lino
Clemente- D. Pablo Ayala- D. Dionisio Rosio.*

Hai penas mui rigurosas contra todos los que presten el mas mínimo auxilio á los referidos destinados.

Ahora bien, Españoles, dexemos á los Americanos en sus crueldades, y preguntemos á nuestros gobernantes ¿ qué han hecho en favor de aquellos infelices? Quatro hijos de Caracas que estaban presos en Puerto Rico fueron reclamados por el Almirante Kokrane, y restituidos: ¿ Se ha hecho lo mismo con los nuestros? ¿ Podran contar en medio de sus desgracias y aflicciones con la esperanza de que hai un gobierno zeloso de la suerte de los Españoles? ¿ Agregará la Nacion perdones á perdones á los Americanos infidentes mientras un número tan crecido de Europeos gime en cadenas? ¿ Pueden ó no reclamar el derecho que obliga á las naciones á declarar la guerra por iguales motivos? ¿ Pertenecen ó no á la gran familia española? En suma ¿ salen de aquellos calabozos, ó mueren en ellos?...

Se me responderá que el Gobierno los tuvo presentes desde el 19 de julio al art. 3.º del

* Todos son Americanos. Por dos votos no salió pena de muerte: el D. Dionisio Soxo Palacios, es primo de D. Estevan Palacios, suplente de Cortes. El D. Lino Clemente es hermano de D. Fermin Clemente, suplente de Cortes. = Apuntes para nuestra historia.

convenio que se dice firmado con la Gran Bretaña sobre toda la América del Sur, desidente; y yo repetiré lo que dixé en mi N. 4. pag. 37, que es quitarles toda eperanza de salir de sus penas: la razon es clara: para que se cumpla el art. 3. que pertenece á la suerte de esos infelices, se han de cumplir primero los dos anteriores á este: es decir: *Ha de reconocer Caracas á España; ha de nombrar sus diputados; se han de incorporar en las Cortes*, y despues de verificado todo esto se trata de poner en libertad á los que estan presos.

Tal es el orden de su contenido si damos crédito al Redactor pag. 402, y tal es el estado de las cosas en Caracas, que qualquiera que sepa el vuelo que han tomado dirá que no tienen término los tormentos de nuestros Españoles Europeos y Americanos. ¿ Quándo espera el Gobierno que Miranda reconozca á la Regencia de España? ¿ Quándo la venida de esos diputados al Congreso? ¿ Y mientras el infeliz que está sepultado en un calabozo, cargado de grillos, sin comunicacion, respirando un aire fétido! ¿ podrá resistir á tantos tormentos? ¿ Y habrá corazon Vizcaino, Navarro, Catalan, Gallego, Andaluz, Extremeño, que despues de haber leído esta lista no clame por el alivio de sus paisanos? ¿ Habrá quien se niegue á surcar esos mares inmediatamente para sacarlos de aquellas mazmorras? ¡ Oh! vosotros, fieles naturales Pardos de Caracas, que habeis visto con horror aprisionar á estos buenos ciudadanos: acercaos á sus prisiones: ministradles este papel, si por casualidad llega á vuestras manos, para que sepan siquiera quien habla en favor de ellos: muchos ya sabemos que no podran leerlo por la obscuridad de su mansion, y por la debilidad en

que ha quedado su vista de puro llorar su situación horrible.

Tampoco yo puedo sostener la pluma en la mano para seguir quanto me describe mi imaginación.... Continuaré en otro número.

NOTICIAS DE LIMA.

Sin embargo de que las cartas de Lima manifiestan la tranquilidad que allí se goza, no por eso dexaremos de anunciar que solo la perspicacia y actividad del Virei pudo deshacer una conspiración que se tramaba dentro de la capital. Parece que el haberse armado los Europeos y algunos buenos Criollos hizo desaparecer la nube que se preparaba. Allí circulan muchas cartas de los desidentes de Quito, Buenos Aires, Santa Fe y Caracas, y no dexan de tener apasionados. A esto solo, y no à lo que expresa el Redactor N. 143 pueden atribuirse las desavenencias entre Criollos y Europeos.

Acaba de fondear en esta bahia un buque con varios expatriados de Caracas. Se nos ha informado que aunque la Gazeta de aquellos revolucionarios, 5 de febrero, asentó todo lo que en ella se lee contra la conducta de D. FELICIANO MONTENEGRO, se manejó este oficial con la mayor fidelidad y patriotismo en su comision: à dicha gazeta y no à otro motivo deberá atribuir este interesado lo que asentamos en el N. 3, satisfaciendole en este con la VERDAD SABIDA y buena fe guardada, que es la norma que se ha propuesto su editor.

NOTICIAS DE NUEVA ESPAÑA.

El activo Capitan General de Yucatan D. BENITO PÉREZ ha despachado un trozo de tropas de aquella provincia à marchas dobles à la de Oaxaca, cuya determinacion fue mui acertada para mantener aquellos habitantes en la tranquilidad que queria perturbarles el rebelde Cura Morelos.

Cádiz Imprenta de Quintana. Editor D. J. L. Cancelada.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1811

Continuan los discursos del Americano.

Pero supongamos que nuestros hermanos de la Metrópoli llegasen à ser completamente subyugados ¿correriamos por eso nosotros algun peligro de padecer la misma infausta suerte? Solo un ignorante estúpido, solo un insensato, solo un Hidalgo podrá decirlo así. Escuchemosle, y confundamosle. *Luego que el Austria hubo aceptado su vergonzosa paz, y fué ocupada por el intruso Sevilla, sin disparar un cañonazo; no amenazó à las posesiones coloniales el mas evidente riesgo de ser arrebatadas de tan impetuoso y desecho torbellino? ¿No debimos todos los Americanos, en desempeño de la fé jurada, tomar luego una actitud guerrera, y ponernos en un respetable estado de defensa? ¿Habia otro modo de evitar una invasion de las Galas que el de prepararse à rechazarla con las armas? Los Europeos manteniendo el Reino indefenso; no han manifestado con esto mismo querer entregarlo à usurpador de la España?*

Americanos ¿hai algo de substancia en toda esta algaravia? ¿todo este galimatias es otra cosa, que un tejido absurdo de falsedades y de disparates los mas groseros? Ya ha experimentado el mismo Hidalgo à costa suya, que el Reino no ha estado indefenso ni inerme. Sin traer un solo Regimiento de la Patria Madre, y sin quitar las guardaciones de los puntos que las necesitan, no han faltado al Gobierno veinte mil disciplinados, llenos de valor y lealtad, que baxo las ordenes de los mas intrepidos y experimentados gefes han dispersado ó derrotado pe-

lotones de centenares de miles de Insurgentes. Con la sola fuerza militar que hai en el Reino de pie fijo, que aun en tiempo de paz llega á mas de treinta mil hombres, sin contar con los auxilios de la generosa Inglaterra, ¿no estamos perfectamente defendidos contra qualesquiera ataques de afuera? Tal es de ventajosa nuestra situacion topografica, tan resguardados estamos por la misma naturaleza.

En efecto „ las costas de esta America, como dice un sabio Escritor Español, por el mar del Norte no presentan otro puerto que el de Vera Cruz bien defendido con su Castillo y fortificaciones, y sobre todo con la incomodidad de los vientos, que viniendo á su estacion, impiden la permanencia de una esquadra por mucho tiempo en aquellos parages. Por la parte del Súr no hai Nacion que pueda intentar una formal expedicion por los inmensos gastos, y tiempo que exigirá y por los inevitables riesgos á que se veria expuesta. Aun mas imposible es la invasion por la provincia de Texas, pues ademas de la inmensa distancia, no se podria pasar por unos pais tan intransitables, y faltos de toda subsistencia, principalmente escaseando en extremo el agua, de lo qual se convencerá facilmente el que lea los grandes peligros trabajos que padeci6 Mr. Pagés para hacer este viage, porque si á un individuo fué tan difícil, para un Ejército seria imposible.“

Pero si los Europeos radicados, ó empleados en esta America han sido los mas violentos enemigos del opresor de la España; si no han tratado jamas de someterse á yugo tan infame, como con el mayor descaro é impudencia se atrevió á fingir el vil calumniador; toda la conducta de este no está publicandose á gritos que él se halla manchado con el negro berron que ha pretendido echar sobre los fieles, é incorruptibles Europeos?

Es público, es notorio que el rebelde Cura de Dolores mantuvo por espacio de ocho dias la mas escandalosa y criminal correspondencia con el Emisario Frances D' Almivár, á quien hospedó, y obsequió en su misma casa, en su tránsito para la capital de Nue-

va España. Nadie duda ya á la sazón que se han interceptado papeles en lengua francesa, minutas, planes, é instrucciones muy parecidas á las que el Corso dió á sus satélites para la invasion de la Madre Patria. Tan satisfechos estaban los infernales franceses de la commocion que sus viles agentes habian de causar en America, que anticiparon algunos dias su noticia, dando por sentado en los papeles de Madrid del mes pasado de Agosto, haberse excitado en ella una gran revolucion. Americanos, tal ha sido la conducta negra y alevosa del intrigante Apóstata vendido á los Napoleones, que tomando en sus sucios y abominables labios el nombre adorado de FERNANDO, y fingiéndose vengador de sus agravios, ha sido su mas cruel, é implacable enemigo, tratando de robarle la parte mas preciosa de sus dilatados é inmensos Dominios.

Indios, Castas, Americanos de todas clases, tan dociles por vuestro caracter y tan susceptibles de qualesquiera impresiones; como habeis sido victimas de vuestra ciega credulidad!; como os ha engañado este perfido! El fingió pretender la libertad del pueblo Americano, quando mas empeñado se hallaba en forjarle sus cadenas. El aspiró á la tiranía sin disimulo, ni rebozo. Lexos de afectar alguna popularidad en su trato; que desmedido orgullo! que espíritu tan dominante, y tan enémigo de toda complacencia! que caracter tan feroz, tan absoluto é imperioso! Los déspotas del Asia son menos duros con sus esclavos. El se arrogó luego el título de *Alteza Serenísima*, levantó guardias de Corps, consintió que hasta los mismos Eclesiásticos le hablasen de rodillas, y con la cabeza descubierta. Pero gracias á los valientes de Calderon y Urepetiro, que nos han salvado. A ellos les debemos el poder respirar en paz, y dilatar nuestros corazones. Nuestros nietos pronunciarán con respeto y con ternura sus nombres inmortales.

Se continuará.

Los rumores que han corrido del nombramiento de *Regente* por la América me obligan á manifestar al público, interesado en la buena elección, que he advertido no han sonado entre los que se dicen propuestos los nombres de tres individuos de la Nueva España que sin duda son los mas á propósito por todas circunstancias: diré en breve la de cada uno de ellos.

El Marques de San Miguel de Aguayo Gentil hombre de Cámara de S. M., caballero del orden de Carlos tercero, Comandante del primer batallón de voluntarios de *Fernando séptimo* en México; es uno de los mejores patriotas Americanos que se conocen en Nueva España; ha desempeñado cargos de Republica y Comisiones arduas. Es uno de los hombres mas poderosos en bienes raíces: está querido de todos Generalmente.

El Mariscal de Castilla, Marques de Ciria, Teniente Coronel de Milicias es en todo igual al primero porque ha desempeñado tambien cargos públicos, y porque su persona, lo ilustre de su cuna, su decidida proteccion á los Labradores le ha grangeado el buen nombre de que goza.

El Marques de Santz Maria de Guadalupe, Caballero de una de las quatro ordenes militares, Coronel del Regimiento de San Luis Potosí, dueño de las dilatadas haciendas de Cienega de Mata, ha sido siempre un hombre muy popular, y siempre decidido patriota á favor de la buena causa.

Estos individuos son demasiado visibles en Nue-

va España para que no falte en Cádiz quien informe con imparcialidad: mi animo no es otro que el del acierto que deseo: Las cosas en Nueva España estan en el dia delicadas: qualquiera que se nombre que no tenga la general aceptación, podrá perjudicar á la tranquilidad. No sucederá asi con la elección de cualquiera de estos: tal es mi opinion: sepase la de otros que sean tan patriotas como yo, y tan desprendidos del espíritu de partido. Me atrevo á asegurar que á lo menos no habrá ninguno que diga lo contrario de lo que llevo espuesto.

EXPEDICION Á LA AMÉRICA.

Ya por fin ha querido el cielo que el 10 del presente quedasen embarcadas las tropas de la primera expedicion para Nueva España. La experiencia ha acreditado con esto que el teson y la energía consiguen llevar al cabo las empresas. Sin esfuerzos y sin disminuir nuestros exércitos hemos visto reunirse en un instante aun mas número del que cabe en los buques. Dícese que lo mismo ha sucedido en Galicia, y que mas de seis mil hombres quedaban con la esperanza de embarcarse dentro de poco: esto en los mismos momentos que otro cuerpo caminaba al exército que pelea contra los franceses en el reino de Leon: en los dias en que en Extremadura se destrozaba una columna de cinco mil enemigos, tomándoles artillería, municiones, prisioneros, incluso el General: en que el General *May* con seis mil hombres se apoderó de Cuenca, y se dirigía á Teruel para atacar á Suchet por la espalda.

En que el *Empecinado* se apoderó de Calatayud, haciendo prisionera su guarnicion de seis-cientos hombres.- En que el Baron de *Eroles* hizo volar quatrocientos franceses que estaban fortificados en el castillo de Belpuyg.- En que los enemigos eran rechazados en *Valencia*.- En que D. Julian *Sanchez* se apoderó del Gobernador de Ciudad Rodrigo, y de muchas provisiones de boca al llegar casi á las murallas.

Por último, la victoria que acaba de fixarse en las esquinas, conseguida por el activo *Ballesteros* entre Bornos y Xerez, en la que despues de haber quedado el campo cubierto de franceses, y hecho muchos prisioneros, quedaron tambien la artilleria, equipages y un rico botin que han repartido nuestros guerreros, manifiesta que la España no podrá ser jamas subyugada ni por falta de gente, ni de valor, y que solo espera la energia de un buen gobierno para arrojar al enemigo al otro lado de los Pirineos.

Confesemos de buena fé, que la que se nota en el día en casi toda la España se debe á la sabia *Constitucion* que nos acaban de dar los Padres de la Patria: en vano se cansa ya el enemigo: tendremos descalabros; pero el Pueblo español ha de llegar al goce de la dignidad señalada por su sabio Congreso. Sabe ya que pelea para asegurar la prosperidad interior y el respeto de las demas potencias: sabe que ya no puede ser el juguete de la intriga y del orgullo.

Esto mismo, Españoles, conocerán los pueblos de la América; pero dominados por los facciosos no tienen otro arbitrio que el de man-

tenerse en silencio por no sufrir la suerte que habeis visto en los números anteriores. No los culpeis: no hai otro motivo: es mui corto el número de rebeldes en las Américas; pero estos son mui superiores á los buenos en la cavilacion y la intriga. Quieren asegurar su fortuna particular, y toman todas las medidas que nuestro descuido les facilitan; por eso habeis oido hablar en contra de las expediciones llamándolas antipolíticas; por eso habeis sabido las dificultades que hubo que vencer para realizar la presente; pero el tiempo os desengañará, que su arribo á Nueva España es un bien para todos aquellos habitantes: su presencia sola consigue la total tranquilidad, porque ya ven los malos el apoyo que tienen los buenos; que la España no está en el estado en que la suponian los atizadores: que tiene sepultados mas de trescientos mil franceses en los tres años de continua guerra, y que ellos mismos confiesan es imposible dominarnos.

Puesto aquel continente en total tranquilidad se establecen las maximas del Soberano Congreso de que se reparta la propiedad territorial, se protejan las manufacturas, se destierren los abusos del antiguo Gobierno, y haya entre la España y aquella America una fraternal correspondencia.

Ojalá pudieramos conseguir fuesen socorridos quanto antes con otras expediciones los Pueblos de la America del Sur para que lograsen igual satisfaccion que la Nueva España, y para librar aquellos infelices nuestros hermanos de los horrores que experimentan, y de las fatales resultas que amenazan con la Guerra civil que

ya se percibe en Buenos Aires, Santa Fé y Caracas, en donde van á correr rios de Sangre, segun las últimas noticias.

ADVERTENCIA.

He impreso de mi cuenta una Cartilla para que los soldados conserven su salud á bordo y en las jornadas de Veracruz á Xalapa: se les ha repartido gratis: suplico á los Gefes hagan se repita su lectura.

O T R A

Á LOS HABITANTES DE LA NUEVA ESPAÑA.

Sirva de gobierno, leales habitantes del reino de México, que las tropas españolas no lleven otro objeto que el de ayudar á las de ese pais á conservar la tranquilidad, como lo dice la Cartilla que se les ha entregado al embarcarse.

Todo lo demas que suene en contra de esto es una intriga de muchos que tienen interes en que no goceis del bien que desea el soberano Congreso. No deis oidos á malvados que escriben llenos de pasión, y de interes particular. Esos Soldados volverán al seno de sus familias: gozarán del descanso; y los Gachupincitos que van serán lo mismo que todos. Esposos de las Criollas.

Cádiz, Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana

Editor D. Juan Lopez Cancelada.

N. 7.

EL TELEGRÁFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1811

SUCESOS MILITARES EN CARACAS

hasta el 21 de setiembre de 1811.

Varias cartas recibidas de la Guayana por el bergantin el *Empecinado* contienen unos sucesos verdaderamente heroicos de nuestros hermanos los Europeos, y de algunos buenos Criollos y Pardos naturales de aquella provincia.

Los rebeldes satélites de Miranda trataron de apoderarse de la Guayana y sus pertenencias á fuerza de armas. Se situaron á la orilla del rio Orinoco en tres divisiones con distancias de 8 a 12 leguas, apoderándose de los pueblos Santa Cruz, la Soledad, Uraeoa y Tabasca de aquella leal jurisdiccion: formaron en la posicion del cerro hacia las barrancas que hacen frente á la nueva y antigua Guayana una bateria de 32 varas de largo y dos y media de grueso, toda de mampostería, y con un cañon de á 18, dos de á 12 y uno de á 4, trataban de hacer rendir estas dos poblaciones.

Al cabo de mas de dos meses de continuo fuego é intimaciones, se reunieron todos los buques nuestros en número de 26 entre lanchas, piraguas y algunas flecheras. Se embarcaron en ellas 300 Europeos, Criollos pardos y morenos aravesaron el rio, y acometiendo con el mayor denuedo á los rebeldes, se hicieron dueños de la bateria á las tres horas del ataque en el que se disputaron unos á otros la preferencia de llegar los primeros. Quedaron en poder de los baltientes Guayaneses todos los cañones, 23 prisioneros huyenes los *Chocutos* Barceloneses con la mayor precipitacion, y dexando en el campo 25 muertos y mu-

chos heridos. Esta accion que fué el 5 de septiembre costó á los nuestros la pérdida de 2 muertos y 5 heridos.

Refieren las mismas castas, que igualmente fueron derrotadas las divisiones del Gefe D. Carlos Goyner y D. Agustin Arrijoja que mandavan las tropas rebeldes de Cumaná, y estaban situadas cerca de la bateria en los pueblos de Uracoa y Tabasca, dexando en poder de D. Francisco Quevedo (de aquel comercio) 22 soldados veteranos prisioneros entre ellos un sargento un tambor y un pito. Que dicho Quevedo con solos 70 hombres se atrevió á perseguirlos, hasta obligarlos á retirarse mas de 40 leguas hacia Cumaná. Que el dia 6 pasaron los fieles Guayanescá al pueblo de la soledad donde se hallaba otra division de rebeldes á las órdenes de D. José Maria Freites y lo derrotaron completamente quitandole su artillería, y obligando al resto á ponerse en precipitada fuga hasta la villa del Pao en territorio de Barcelona á 40 leguas del Orinoco.

Instruido el General en Gefe D. Francisco de Paula Gonzalez Moreno (que se ha tomado el título de Marques de Santa Cruz) de la derrota de sus divisionarios, se puso el 8. en fuga para lo interior con 600 hombres de tropas rebeldes de Caracas despues de haber entregado al fuego sus cuarteles, y una lancha.

Al propio tiempo que Quevedo consiguió estas ventajas, las fuerzas sutiles apostadas en Moytaco pasaron á Santa Cruz, quemaron el pueblo, cogieron 2 flecheras con pedreros, y recogieron los vecinos que pidieron pasarse á la orilla izquierda del rio, para vivir entre los fieles Guyaneses y libertarse de las correrías de los rebeldes. Habian estos publicado con grande aparato la independencia de Caracas arbolando la bandera *tricolor*, y molestando á los habitantes de la Soledad con sugeriones y amenazas, consiguiendo al fin fixar en este pueblo el bando (que se insertará) y atrayendo á su partido los mas.

Es de advertir que para todas estas gloriosas ac-

ciones no fueron menester mas que los 300 hombres no cabales, la mayor parte paisanos, *Vizcainos*, *Catalanes*, *Gallegos*, *Criollos*, y continuando en su fiel resolucion de mantener aquellos paises á la metrópoli, han dispuesto otra expedicion de lanchas con 150 hombres de desembarco contra los rebeldes de Apure. Han dado el mando en Gefe al Teniente Coronel la Hoz, que con D. Pedro Rávago, 70 soldados morenos y pardos pasaba á unirse con Quevedo para hacer la guerra á todos los rebeldes de las 4 provincias, Barinas, Cumaná, Barcelona y Caracas.

Hai que advertir tambien que se hallan sin esperanzas de auxilios, que no ha podido el comisionado Cortabarría socorrerlos; se quejan con grande sentimiento asi de la madre patria, como del Capitan General Miyares, que no acudan á su auxilio para librar en tiempo aquellos paises de una guerra civil, supuesto de que la mayor parte de aquellos habitantes están dispuestos á rechazar las máximas de los novadores, y á mantenerse unidos á la buena causa.

Las banderas *tricolor* que perdieron los rebeldes en las acciones referidas, el haber cosido á puñaladas el retrato de Fernando séptimo en Barcelona un frances llamado Mr. Buscat: el haber admitido Miranda mas de 200 vinientes de los Estados Unidos, y otros muchos datos que ya no puede ignorar la Gran Bretaña, prueban el partido que tiene allí la Francia, y las resultas si aun permanecemos en nuestra inaccion.

Se observa tambien en Guayana que la conducta de los oficiales veteranos no ha sido ni es la que debiamos esperar: que en punto al Gobernador, fué preciso hacerle varias representaciones para que permitiese atacar á los rebeldes. Que dentro del mismo Guayana hai varios de acuerdo con los de Caracas, y que sino se ataja este cancer con tiempo, puede no tener cura despues; que la benignidad con que se les trata sirve para insolentarlos mas, porque atribuyen á que los Europeos no pueden ser sostenidos en su plan de la union con la metrópoli, y que de

miedo no hacen los castigos que debían, como de ello son merecedores los que se han remitido á Puerto Rico. Por último, volviendo á los sucesos militares, afirman todas las cartas que tenemos á la vista, que ninguno puede pretender premio por acción señalada, sin hacer agravio á todos los que concurren.

BANDO DE LOS REBELDES.

En la ciudad de Barcelona americana á los 30 días del mes de Julio de 1811 años. El Sr. D. José Antonio Freites Guevara, Mariscal de Campo de los reales ejércitos de S. M. Venezolana, Gobernador, Capitan General en Intendente de esta provincia &c. A los ciudadanos habitantes de esta república, hace saber: que habiendo recibido de los Sres. Diputados representantes de los pueblos de esta provincia confederada cerca del Supremo Consejo de Venezuela un impreso acompañado de un oficio en que manifiestan la soberana resolución sobre la declaratoria de la total independencia de esta preciosa porción del continente de la América Meridional, y la necesidad de hacerla reconocer en esta Capital, y celebrarla con toda la dignidad que corresponde al glorioso estado en que por ella hemos sido colocados: sin embargo que en virtud de esta orden pudo S. S. proceder desde luego á la intimación para que todos los vecinos concudiesen sin dilación alguna á prestar el juramento necesario de la absoluta independencia según la forma prescrita por el mismo Soberano Congreso: tuve á bien acordar que antes de procederse á tan augusta ceremonia se convocase una junta compuesta de ciudadanos de todas clases, con el objeto de que impuestos de la su-

prema determinación del Congreso Venezolano, y de los sólidos fundamentos en que estriva, manifestasen libremente su sentir baxo el salvo conducto y seguridad de que no serian desatendidas sus razones, ni vexadas sus personas, que ántes al contrario, serian oídos con la atención correspondiente, y con especial advertencia de que qualquiera á quien no acomodare tan justa resolución, pudiese pedir libremente su pasaporte que se le expedirá sin demora alguna, y habiéndose verificado la lectura de la indicada declaratoria, é igualmente el oficio de los Sres. Diputados impuestos de su tenor, todos los que se hallaron presentes inflamados de un fuego de amor patriótico, y del mas ardiente deseo de conservar su natural libertad é independencia, prorumpieron en altas aclamaciones y vivas en obsequio de ella con otras demostraciones de júbilo, propias para manifestar la sinceridad con que abrazaban tan justa causa. Por tanto, y creyendo S. S. que para la sancion de este acto no resta otra cosa que su publicación y la recepción del juramento nacional, dispuso se publicase por bando por el qual anuncia á todos los republicanos que exciten en la ciudad, se presenten en todo el dia de mañana al palacio de S. S. y á los que se hallan dentro de los límites de esta jurisdicción en los inmediatos partidos de Capiriqual, Bergantín, y Tucupido, para que lo ejecuten dentro de quince dias contados desde esta fecha á prestar todos el juramento debido sin distincion de personas desde la edad de catorce años para arriba, y dentro del mismo termino en la propia forma y modo concurren los que no quisieren abrazar el sistema de independen-

cia á pedir sus pasaportes, que se les concederá para donde mejor les acomode, sin causarles el mas leve perjuicio, ni en sus haciendas, ni en sus personas; pero quedando advertidos, que el que abusare de esta bondad con que se le convida á abrazar uno de los dos partidos indicados, censurando, ó criticando la justicia de nuestro procedimiento, será castigado con la severidad que corresponde en circunstancias tan críticas en que es indispensable usar de todo el rigor posible para afianzar y establecer los firmes principios que han de confirmar la estabilidad de nuestro sistema. Y siendo muy justo que todos los buenos patriotas, y los que se dicen en favor de la independencia manifiesten de todos modos el gran regocijo que les ha debido causar un objeto tan alagüeño, y agradable como el que hoy se celebra, se previene que desde esta noche en adelante por tres dias consecutivos se pongan luminarias en las puertas, y ventanas de las casas; advirtiéndose que la escarapela que desde hoy han de llevar los ciudadanos profesores del sistema de independencia ha de ser tricolor; con el centro azul celeste, y la circunferencia encarnada, y amarilla. Y para que llegue á noticia de todos, sin que ninguno pueda alegar ignorancia, mandó S. S. se fixase, despues de publicado, en las esquinas mas principales de la ciudad, y que para su cumplimiento se haga circular por todo el distrito de la provincia. Dado en el palacio de gobierno de esta República en el mismo dia, mes, y año. = José Antonio Freites Guevara. = Por mandado de S. S. Ramon Antonio Ximenez, Escribano público. =

Nota. En el mismo dia fue publicado con la

solemnidad debida el auto anterior en los parages mas públicos, y acostumbrados; habiéndose igualmente fixado los carteles que se previenen doi fé: Ximenez. = Conforme con su original á que me remitió, y en virtud de lo mandado hice sacar esta copia fiel, y legal, que signo, y firmo en esta ciudad de la americana Barcelona, en los Estados Unidos de Venezuela á 31 del mes de julio de 1811 años, de que certifico Ramon Antonio Ximeuez, Escribano de Gobierno. = Cúmplase, executese en los términos que señala, fixándose al intento en lugares públicos para que llegue á noticia de todos, Quartel general de la Soledad 17 de agosto de 1811, y primero de la independencia. = Pedro Maria Freites.

Nota. Vemos por este bando declarada la absoluta independencia de Caracas, y la guerra á las provincias fieles. Y ahora ¿ donde estan aquellas ofertas que hizo la junta innovadora á la España de que no reconocian mas soberanía que la de Fernando VII., ó la Nacion reunida en Córtes?

La bandera española ha sido arrojada al suelo en todos los puntos que dominan los reveldes, y le ha substituido la de tricolor, y ¿ qual es ahora el nombre con que debemos designar á los hijos degenerados de aquel departamento? ¿ será chocante llamarles *reveldes*? ¿ está ó no calificado todo el contenido de mi núm. 4.º?

Y ¿ qué podremos decir al Sr. Blanco, escritor del español en Londres? ¿ qué á los demas periodistas ingleses? ¿ qué á muchos españoles incautos? ¿ qué al de los párrafos en el *Censor* contra el *Telégrafo*? mas no nos detengamos por

ahora en lo que ya nada importa; lo que importa es mandar inmediatamente los socorros que piden los de Guayana, Coro, y Maracaibo para sostener nuestro *pavillon* en aquellas provincias, y tratase en hora buena por el Gabinete ingles de la mediacion entre la España y los que enarbolaron el de *tricolor* en las otras separadas, segun este bando. No demos nuevamente oido á los que pretenden paralizar nuestras expediciones á la América con pretextos: abramos los ojos de una vez, sino queremos ser el juguete de muchos que á título de hermanos, se están riendo de nosotros.

Advertencia importante.

Acabo de saber de positivo qu vá á salir otra expedición respetable para la costa firme, la que será distribuida en todos los puntos donde se sostiene nuestra *bandera* contra los insultos de la *tricolor* de Caracas: que S. A. S. ha encomendado su habilitacion á la actividad de la *Junta de este Comercio* que siguió con la que ha dado la vela el 12 para Nueva España.

Firmeza, fieles habitantes de la Guayana, Coro, y Maracaibo: consolaos vosotros infelices, que estais en los *calabozos*: alentaos los que os hallais obligados á vivir entre los reveldes contra toda vuestra intencion: la España al fin desengañada, trata de poner término a los insultos que habeis sufrido por vuestra constante adhesión á la justa causa que defiende, y de restituir á esos países la paz alterada por mui corto número de satélites de Napoleon; pero de mui grande, y desatinado orgullo, del que ya serie toda la Europa desengañada, que sus grandes proyectos estrivan en cimientos de arena.

NOTICIAS DE BUENOS AIRES.

Dicese que los papeles públicos y algunas cartas de Londres aseguran, que viendo el Virei Elío atacada por los rebeldes á Montevideo, mandó una flotilla á que bombase á Buenos Aires: los estragos que comenzaron á experimentar aquellos habitantes causaron un general descontento, y la junta intrusa se vió obligada á propeneer al Comandante de un buque Ingles hiciese alzar el bombo; pero habiendo respondido que no podía atacar á la bandera aliada, y continuando los estragos de las bombas y los gritos de aquel fiel pueblo, de *que no queria guerra con sus hermanos*, mandó la junta dos diputados al buque ingles para tratar de la suspension de armas: que los dos que mando Elío llevaron las instrucciones de que cesarian siempre que se verificase, primero, que se le habia de reconocer de Virei del Rio de la Plata, conforme á sus despachos. Segundo: que todos los habitantes han de ser restituidos al *estatu quo*. Tercero: que han de salir inmediatamente diputados para las Cortes, y esperar de ellas sus soberana decision sobre lo que se ha de executar en lo sucesivo. Añaden que á la salida del buque quedaban pendientes estas negociaciones.

NOTA. Bien puede ser cierto; pero yo no lo creo hasta que no vea papeles públicos, ó de oficio de Montevideo. Lo mejor seria que saliese quanto antes la expedicion que se dice está dispuesta.

NOTICIAS POSTERIORES DE CARACAS.

Acaban de llegar á Gibraltar varios Europeos lanzados de Caracas despues de haber perdido sus bienes, y padecido en prisiones por no consentir en la independencia. Traen noticias hasta el 4 de octubre: continuaba la persecucion y los horrores: han muerto en sus prisiones los Europeos D. Andres Salas y D. José Giron, capitanes del regimiento de la Reina, y otras infelices quedaban mui agruados.

NOTICIAS DE NUEVA-ESPAÑA,

México 3 de agosto.

AVISO AL PÚBLICO

La noche anterior se me hicieron repetidas denuncias de que estaba tramada para la tarde de hoy una conspiracion en esta capital. Las trasladé inmediatamente á los señores ministros que componen la junta de seguridad y buen orden, y con su notoria ilustracion y acreditado zelo descubrieron en breve la verdad de su proyecto. Su principal designio era apoderarse de mi persona, para que desquiciada la unidad del gobierno, se suplantase la anarquía, el desorden que la es consiguiente, y el cúmulo de males públicos en que se gozan los perversos, saciando sus pasiones viles. Mi incesante atencion por la tranquilidad de esta capital, á cuya felicidad estoi consagrado por las mas estrechas obligaciones y por el mas cordial afecto, me hicieron tomar las medidas de precaucion que ha visto el pueblo; y he tenido la repetidísima satisfaccion y gozo de ver que las valientes tropas y la generalidad de este noble vecindario son tan amantes de mi persona, como fieles á nuestro Rei.

Estan descubiertos y arrestados varios de los principales reos de aquella iniqua trama, y se procura con la actividad propia del tribunal de seguridad la captura de los restantes, que seran castigados con la brevedad y rigor que las leyes mandan. Tal ha sido pues el objeto de las precauciones públicas tomadas este dia; y espero que el éxito final sera restituir á los fieles habitantes de esta capital la inalterable paz á que son acreedores, arrojando de su seno uno- miembros corrompidos, que la mancillaban con sus vi-

eios y abominables intenciones. México 3 de agosto de 1811.= *Francisco Venegas.*= *Manuel Velasquez de Leon.*=

AL VIREI A LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL.

Mexicanos: ya os avisé en 3 del corriente el objeto de las precauciones públicas tomadas en aquel dia á propuesta de la junta de seguridad y buen orden. Atended ahora por un momento á la voz de vuestro primer gefe y de vuestro mejor amigo.

Mereceis todo mi afecto y toda mi consideracion por vuestra lealtad inalterable. En vano unos pocos malvados abusando de sus luces y contando con la docilidad y sencillez del mayor número, intentaron seduciros. Al principio os dixeron que yo era enviado á entregar este hermoso reino á los franceses. Conocisteis la calumnia y con la guerra de exterminio que constantemente se les hace en España, ellos mismos no osaron hablaros mas de esta impostura.

Mezclaron al mismo tiempo otra potencia enteramente enemiga de aquellos, sin detenerse en la contradiccion. Desengañaronse tambien de que no admito auxilios extrangeros. Vieron que con las valientes tropas de este reino á nadie temo; y mudando de rumbo apelidaron la independendencia, aun sin comprehender lo que realmente significa. Porque si pretenden que todos dependamos únicamente de las autoridades legítimas, ya está hecho. Este reino solo pende del gobierno nacional, compuesto en gran parte de los dipntados; que él ha nombrado para que lo representen. Los derechos de todos sus habi-

tantes y los del resto de España son unos mismos, sin que quepa ya mas independencia é igualdad política. Pero la de esos sediciosos se dirige á separarse de la observancia de la religion y de las leyes, substituyendo el asesinato, el robo y los demas delitos que ellos prohiben. Vosotros lo habeis visto, y sois muy justos y muy ilustrados para no abominarlo. Yo he procurado reducirlos á la razon por todos los medios suaves, y no ha sido posible. Cada victoria de las muchas, que han conseguido las armas del rei, fue seguida de un indulto general, que los mas no admitieron. Lo extendí sin embargo á todos los que hacian de cabezas, y despreciandolo obstinados, ha dispuesto Dios que pierdan las suyas en un suplicio.

Apénas se ha hecho un exemplar de justicia, siendo asi que las cárceles de esta capital estuvieron llenas de reveldes, cogidos á las puertas de ella haciendo armas contra la patria; porque conociendo yo sus impotentes esfuerzos, atribuí á sedicion y á locura sus temeridades, y me propuse ahorrar la sangre suya, como pudiera la de mis soldados. Todos estos miramientos, que no tuvieron otro objeto que el beneficio de esos miserables, han sido recibidos por sus partidarios con la mas negra ingratitud. De ella se deribó la conspiracion, que á fines de abril formaron semejante á la de ahora, por la qual hai varios presos, que lo han confesado todo. Todavía me persuadi que hubiesen desistido de unos proyectos tan insensatos como infames, y entretanto trazan y maquinan la otra: esta es la última, porque ya van á quedar imposibilitados de repetir las.

Mexicanos: ámbas se dirigen y todas se dirigen al fin contra vosotros. La primera consecuencia seria por un efecto necesario derramar vuestra sangre preciosa é inocente. Afortunadamente ignorais qué cosa sea una conmocion y sus tristes y horrorosos resultados, que me abstengo de referir por no angustiaros con la idea de tales infortunios. No es justo que ni remotamente quedeis expuestos á sufrir esta suerte cruel: no lo es tampoco que siendo tan fieles como habeis acreditado, padezcáis unos disgustos para que pocos se sienten preparados. Me toca el evitarlo. Yo veo en vuestros semblantes agitados pintada vivamente la indignacion con que detestais á esos perversos y sus crímenes atrociísimos. Clamáis por justicia, y por mas que un corazon piadoso repugne en cierto modo sus actos frios, aunque necesarios, no puedo negroslos. Vereis que se executa hoy mismo y siempre con arreglo á las leyes, las quales haré que se observen con toda la firmeza y prontitud que deseais. Los malvados no merecen confundirse con este pueblo pacífico, virtuoso, consecuente y amante de su religion, de su rei y de su patria. Yo los entresacaré para que vosotros goceis de la tranquilidad á que sois acreedores por una juiciosa conducta y que con razon esperais de mi: yo los castigaré para que sirvan de memorable exemplo y escarmiento á la posteridad, y á quantos se propusieren en su corazon cometer iguales atentados; y en fin yo corresponderé, como debo al afecto sin limites que me mostrais de continuo y en todas ocasiones, y á la confianza que os merece mi vigilancia y solicitud paternal, mereciendola muy par-

ricularmente aquellos infelices que viven en los barrios confundidos por su pobreza. Despues de haberlos visto prontos y dispuestos á presentar contra los reveldes, que creian se acercaban sus pechos desnudos y por eso mas apreciables para mi, ya no necesito saber mas, ni puedo hacer demasiado por ellos. Pero todavia me han añadido un nuevo testimonio de su acendrada fidelidad, contribuyendo al descubrimiento de una conspiracion forjada por personas, que conociendo por sus luces sus espantosos efectos, debieran tener mayor interes y empeño en evitarla.

Proseguid todos y manteneos firmes en vuestros honrados sentimientos, y en los de la armonia reciproca, fraternal, y perfecta que os liga unanimemente, y luego, luego vereis desaparecer los enemigos externos ó internos, que intentaren impedir vuestra felicidad. México 6 de agosto de 1811. = *Francisco Venegas.* = *Manuel Velasquez de Leon.*

NOTA. Por las cartas recibidas con estos impresos, sabemos que los tres principales autores de esta conspiracion, fueron ahorcados publicamente en la plaza de México, despues de haberse substanciado la causa en tres dias: que lo serian sucesivamente otros muchos, entre los quales se hallan desgraciadamente varios eclesiasticos y letrados: que habian sido conducidas como 300 personas á Veracruz, con destino al castillo de S. Juan de Ulúa, y finalmente que en la ciudad de México reina la mayor tranquilidad. Diario de la Havana.

NOTA DEL EDITOR DEL TELEGRFO.

Gracias á Dios que vemos al Virei de Mexico desengañado del ningun fruto de sus repetidos PERDONES:

todas las cartas que he visto de aquel continente venian quejandose de que su buena fé y piedad con los malos Criollos podia resultar en daño suyo y de todo el reino: ya lo ha conocido; y ahora oirá con la desconfianza debida el estudiado lenguaje y sumision aparente de los TALES, que saben vestirse de piel de oveja siendo en su corazon unos tigres, que quisieran beber la sangre á todo Europeo: ved, lectores, si yo tenia motivos de agitar la salida de la expedicion, y si lo tengo para que no se den oidos á los que pretenden impedir la remision de tropas á la America. Cada vez que oia en Cadiz que SE HABIA PERDIDO MEXICO, no podia menos de rezelarme alguna inteligencia con los que vemos iban á dar el golpe el 13 de agosto: estamos metidos en una embrolla. Nuestra buena fé nos lleva al precipicio: ¿aun permaneceremos en nuestra credulidad despues de tantas pruebas como nos han dado de su perfidia los rebeldes? ¿Aun continuaremos mandando allí Criollos que no estén calificados á toda prueba de que no tienen conexiones ningunas con los que sueñan en la independenciam? ¿Porqué no se piden primero informes allá? Esto es lo que dicta la razon para premiar al buen Americano, y librarnos de los influxos del malo.

Cartas particulares.

Escriben de México con fecha del 29 de julio que el valiente Truxillo sostuvo tres dias una reñida accion contra un cuerpo de reveldes que atacaron la ciudad de Valladolid, cuyos vecinos se portaron con la mayor fidelidad: perdieron la batalla los reveldes, dexando en el campo muchos muertos, prisioneros, diez y ocho cañones de artillería y municiones &c.

El General Calleja se mantenía en la provincia de Guanajuato sin novedad.

En Xilotepeque derrotó Andrade un cuerpo de 60 reveldes, matandole á muchos, [y dispersando á los demas.

En Molango se derrotó también á otro cuerpo, y se estendió una proclama á los infelices de aquella jurisdiccion que han abandonado sus casas, por no sufrir los excesos de aquella vil canalla, convertida en ladrones y asesinos.

Las cartas de Veracruz 2 de agosto dicen que tuvo algun riesgo la conducta que venia caminando para aquel puerto, porque un tal Miranda de Piedras Negras, se ha hecho cabeza de una faccion de reveldes que hacen subir hasta 30 entre Puebla y Perote. Este mismo Miranda estuvo preso por infidencia: se le soltó, y estas son las resultas de los perdones.

MÉXICO 24 DE JULIO.

Aviso al comercio.

Se nos asegura que una corveta francesa de 24 cañones de grueso calibre y tripulada con 250 hombres se halla cruzando en la costa de Matanzas. Asimismo que salieron de Charleston 4 corsarios franceses, todos goletas: uno de ellos pintado de negro hasta la arboladura y velámen: otro con dos cañones, uno de á 18 y otro de á 9, y tripulados con mas de 100 hombres cada uno. También dicen que en el mismo puerto de Charleston se estaba alistando un bergantín, que debia salir al mar dentro de pocos dias, y en Baltimore seis corsarios con el objeto, segun añaden, de cruzar entre Nueva Providencia y la isla de Cuba. *Correo mercantil.*

Buques próximos á regresar á España.

La fragata Firmeza.- El bergantín Eolo.- Y otros dos que estaban también al despacho.

Imprenta de Quintana.

N. 8.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 1811

Continuan los discursos del Americano.

¿LOS AMERICANOS HAN SIDO OPRIMIDOS POR

EL GOBIERNO ESPAÑOL?

Ya hemos disipado en nuestros Números anteriores la negra calumnia levantada por el Apóstata á los Europeos, de que trataban de entregar el Reino á José Napoleon; y hemos visto con la mayor claridad dirigirse contra el mismo la batería, que con tan poca astucia asestó á nuestros inocentes hermanos. Examinemos ahora la pretendida opresion, en que asegura han gemido los Americanos por espacio de tres siglos, que es, despues de la soñada conjuracion, el pretexto mas plausible y popular con que ha pretendido colorir la injusticia y atrocidad de la Rebelion. Nuestros lectores nos dispensaran el que toquemos un punto ya bien demostrado por otras plumas, que justamente retraherian á la nuestra de hacerlo, sino nos vieseamos en la precision de sentar principios que han de servir de base á las ulteriores discusiones, que nos hemos propuesto promover en la serie de este Periódico.

Abramos nuestras Historias que no leyó, ó nó entendió jamás el Apóstata, consultemos los Anales tanto propios, como extraños, y ellos nos dirán contestes y uniformes que los Españoles han sido en el globo los únicos, entre todos los conquistadores, que elebaron desde luego á una igualdad perfecta y sin exemplar á los pueblos conquistados. Ellos con una

humanidad desconocida de las demas naciones, y que por lo mismo ha eternizado en su poder casi todas sus posesiones de ultramar, al paso que las han perdido los otros Europeos, se unieron tan estrechamente con las gentes á quienes subyugaron con las armas, y señaladamente con las de una y otra América, que de sí mismos y de todas ellas no formaron mas que un Reino, una Familia. Por manera, que la Suprema Junta Céntral, y posteriormente las Cortes generales y extraordinarias al declararnos parte integrante de la Monarquía Española, no han hecho mas que conformarse con las antiquísimas leyes existentes en nuestros codigos desde la misma época de la conquista, en que los Americanos fuimos incorporados á la Corona de Castilla. En virtud de esta igualdad de derechos hemos sido admitidos los Criollos á todas las dignidades seculares y eclesiásticas del mismo modo que los Europeos. No hai mas que recorrer (1) los catálogos de los empleados para convencerse de que hemos tenido entre los nuestros mas de doscientos Obispos, sin contar los que han obtenido mitras en la Península. Es sin cuento el número de los Togados, y Prebendados; y no han faltado algunos Virreyes y Capitanes Generales. ¡ Con que gusto, con que dulce satisfaccion nos pondriamos á referir los nombres de los que recientemente en estos últimos tiempos ocupaban los primeros puestos de la Monarquía, haciendo el papel mas brillante al lado de nuestros Reyes, si los principales de ellos no hubieran eclipsado su gloria, apostatando de la causa española, y convirtiéndose en los mas ardientes y celosos partidarios del Rei José! Guadalaxareños, aquí

(1) *Revolucionarios injustos, si os causa emulacion el empleo que se confiere al de Europa, reflexionad que es mayor el número de ellos que el de vosotros, y veréis que vuestro reparo nace de falta de cálculo proporcional, pues arreglándoos á nivel os hallareis quizá aventajados.* Reflexiones de Filopatro.

entre vosotros se atrevió el Apóstata á estampar lo contrario de lo que decimos, con la mas intolerable impudencia. Volved la vista á la Real Audiencia de esta Capital, y vereis á toda ella campuesta á medias de Europeos, y de Criollos hijos de esta y la otra América. Tornaos luego al Cabildo Eclesiástico, y os ofrecerá mui contados los Gachupines que ocupan las sillas de su Coro numeroso.

Pero los Españoles escogen apróposito para los Empleos á los Criollos mas ineptos, para insultar despues con el oprobio de incapacidad á la Nacion entera. ¡ Que falsedad! ¡ que insulto! ¡ que calumnia! ¡ Preferir el Gobierno á los mas ineptos! Lopez Portillo, Zeballos, Eguiara, Gamboa, Uribe, Serruto, Valdes, Omaña, Campillo, Revillagigedo, Lardizabal, y tantos otros, que seria prolixo referir, ¿ sois vosotros los mas ineptos de los Criollos? Americanos, desengañemonos: es fuerza que en el mundo haya de todo en los empleos, hombres grandes y hombres mui medianos, hombres instruidos, y zotes despreciables. Tal es la marcha de las sociedades humanas, tales son las intrigas de las pasiones. Y á la verdad ¿ que gobierno de hombres, por sabio é ilustrado que haya sido, podrá gloriarse de estar del todo exento de semejantes desgracias? La misma Francia, la orgullosa Francia, tan jactanciosa y tan vana por caracter, como lo confiesan sus mismos racionales, en el mejor y mas bello de sus reinados, en los mismos tiempos del grande Enrique, tronco ilustre de los Borbones ¿ no vió al frente de los negocios de Real Hacienda y de los caudales públicos á un Bavardier, que apenas podia poner dos frases seguidas en su mismo idioma? ¿ Pero estas observaciones generales, inocentes y justas en la boca de qualquier honrado ciudadano, son tolerables en la iaiqua, contradictoria, é inconsecuente pluma de Hidalgo? ¿ No es el, el que ha removido de los Criollos ó Europeos que les desempeñaban, substituyéndoles para la mayor parte la hez de la canalla, las piezas de desecho de la especie humana? Habitantes de la Nueva Galicia, ¿ á que abatimientos nos hemos visto arrastrados por la imperiosa lei de la fuerza en

estos desventurados tiempos de anarquía y turbulencia? ; No nos forzó Hidalgo á dar los tratamientos mas honoríficos, á tratar de *Usia y Excelencia* á unos pillos de obscura extracción, sin educación ni principios, que no sabian leer, ni escribir? ; O días tenebrosos, días de opróbio y de baxezas, quien pudiera borrarlos de la historia?

Si en virtud de nuestra igualdad de derechos con los Españoles de Europa, hemos sido admitidos á toda clase de dignidades y Empleos; en virtud de la misma hemos llevado tambien igualmente la carga de contribuciones, é impuestos necesarios para la defensa y conservación del Estado, sin que se advierta la mas pequeña diferencia entre el español de ultramar, y el español de este América. El mismo derecho de alcabala que paga al Rei el gachupin, lo satisface el criollo igualmente: los efectos que para aquel tiene el Gobierno estancados, los tiene tambien para este otro; así como cultiva con libertad, y trafica sin el mas ligero embarazo en todos aquellos ramos que estan libres para el vasallo originario de España. Las trabas del comercio y de la industria no causan mas atrasos y perjuicios al Europeo que al Indiano: todos padecemos reciprocamente con los defectos y vicios de nuestra antigua constitucion económica, y todos nos hallamos cada dia mas necesitados de la reforma y mejoras que debemos tan justamente prometernos de la ilustracion y zelo de nuestros representantes reunidos en la augusta asamblea de la Magistratura Nacional. Es, pues, un hecho incontestable, á pesar de los clamores injustos de la malevolencia y perfidia, el que los Americanos lexos de estar oprimidos por los Españoles, han sido en todo igualados con ellos por el Gobierno mas paternal y filantropico que ha existido jamas sobre la tierra. Habitantes Europeos de la Irlanda, ; quan dichosos os reputariais, si en el Imperio Británico disfrutaseis el singular y embidiable beneficio que desde el Siglo diez y seis nos dispensó á los Españoles de América la generosidad é ilustracion de la España?

Los Indios, tiranizados por sus antiguos déspotas, han sido mas beneficiados por el Gobierno, que los mismos Españoles.

¡ O infelices Indios! ; ò víctimas infaustas de la seducción de un alevé! volved los ojos al horrible, al espantoso caos de esclavitud, de idolatría y de barbarie de que os sacó el poder y religiosidad de la España, y os vereis forzados por la gratitud á bendecir la mano caritativa y bienhechora de los mismos á quienes perseguís con el mas brutal é injusto encarnizamiento. Remontaos hasta los principios del Siglo XIV. hasta el año de 1320. época de la fundacion del Imperio Mexicano: recorred toda la serie de vuestros feroces y desapiadados déspotas, desde *Acamapichtli* hasta *Cuiclahuatzin* y decidnos qual de los derechos del hombre fué reconocido ó respetado por aquellos tiranos bárbaros y desdeñosos. *Motexuma I*, (1) el quinto de ellos, fué en extremo feroz, y sanguinario. *Abuizotl* de carácter inquieto, turbulento, belicoso mandó sacrificar en la dedicacion del gran templo de *Te-mixtitlán* setenta y dos mil víctimas humanas. Pero el luxo, la crueldad, la soberbia é insolencia de *Motexuma II* no tiene exemplar, ni aun entre los sultanes antiguos, y modernos de la Asia y de la Europa. Sus predecesores se habian contenido dentro de ciertos límites; pero la autoridad de este no respetó ningunos, sino los prescriptos por el fanatismo de los sacrificadores y hierofantes; así como el cuerpo de los Ulemas es el único obstáculo que encuentran en Turquía los caprichos del Gran Señor. El alteró la constitucion del imperio, privó á los plebeyos de poder aspirar á las dignidades del Estado, abatió la nobleza, se color de exaltarla, sugetándola á la mas ignominiosa servidumbre. Su déspotismo llegó hasta imponer pena capital al que osase mirarle á la cara, cu-

(1) *Motexuma* quiere decir en lengua mexicana, hombre sabido.

bierta siempre de severidad y de ceño. Los mismos Embaxadores no eran admitidos á su presencia, sino descalzos de pie y pierna; ni hablaban sino en voz baja, y muy sumisa, porque hasta la pronunciaci3n clara y vigorosa pasaba por una prueba de desatenci3n y desacato.

En su Palacio, en su Corte, en todo quanto decia relacion inmediata á su persona ¡que fausto! ¡que profusion! y al mismo tiempo ¡que inmoralidad! ¡que torpezas! ¡que estrago y corrupci3n de costumbres! Mudaba de vestiduras todos los dias, sin que volviese á presentarse jamás el vestido por una sola vez se habia puesto; y lo mismo sucedia con la vajilla de su mesa. Las mugeres destinadas en su harem para pasto de su liviandad, pasaban de dos mil y quinientas.

Este fatuo y ex3rbitante lujo de los Emperadores Indios no podia sostenerse sin crecidisimos tributos impuestos á sus miserables vasallos. Así es; que todos ellos, sin exceptuar ni aun los mendigos, que de choza en cheza imploraban el sustento, estaban obligados á pagar el treinta y tres por ciento de todos sus haberes. Aun mas duro era el tributo de los principales Señores, que debian servir personalmente al Monarca, pues no podian retirarse á visitar sus familias, ó estarlos, sin dexar en rehenes de su lealtad algun hijo ó hermano. Pero nada da mas idea de la tiranía insoportable en que gemian los Indios de aquella era lastimosa, como el reflexionar que todo el sistema político era absolutamente feudal; es decir aquel sistema que la ilustraci3n moderna ha condenado como el mas feróz, y el mas contrario á los eternos é imprescriptibles derechos de la humanidad. Treinta familias componian la clase primera del Estado, y tres mil la segunda: los Régulos ó Señores de una y otra descargaban sobre millares de vasallos, ó por mejor decir, de siervos, todo el peso de un poder tan ilimitado, como caprichoso y arbitrario, gozando sobre ellos del derecho de vida y de muerte. Comparad, pues, é los mas ciegos y desventurados de los *Insurgentes*, esta atróz y horrorosa servidumbre, cuyo yugo os quita

de la cerviz, la Madre España con la libertad política y civil que por beneficio de esta habeis disfrutado por tres siglos. ¡Que diferencia de xefes á xefes, y de constituci3n á constituci3n!

Tiranizados en otro tiempo por D3spotas, á quienes no os era lícito ni aun ver, vexados y oprimidos por caciques que os trataban como á bestias, no tenéis ahora mas superiores inmediatos que los Alcaldes que de entre vosotros mismos os elegís anualmente, con subordinaci3n á unos Subdelegados é Intendentes, que en la administraci3n de justicia, son conducidos por literatos, que no los dexan desviar de la senda sagrada de la lei. Registrad todos los fastos de los pueblos conquistados desde la creaci3n del mundo, y no vereis uno solo que haya gozado de la centesima parte del inmenso cúmulo de beneficios de que os colmaron á vosotros los Reyes generosos de Castilla. ¿Qué español, que individuo cualesquiera de las castas, que tenga algun pleito que suscitar contra vosotros, no tiembla al ver la parcial y decidida protecci3n que todos los tribunales os dispensan? ¿Los mismos Fiscales de las Audiencias no son vuestros protectores natos? No gozais de los privilegios que solo en su minoridad conceden al español nuestras leyes? no estais esentos de los derechos de alcabala y otros muchos? no se os ha admitido al goce de las dignidades mas emincates del Estado, hasta verse algunos Obispos de entre vosotros? no hubiera sido mucho mayor el número de los empleados, si la apatía si la indolencia que os caracteriza, si vuestra aversi3n á todo género de trabajo no opusiesen un obstáculo invencible á los afanes y desvelos de nuestros Monarcas por vuestra instrucci3n sólida en todos los ramos de la civilizaci3n? Y solo en el órden político y social habeis sido beneficiados por los Españoles? ¡Ah! ellos os hicieron el mayor bien que pueden hacerse unos á otros los humanos, ellos os sacaron de la idolatría, rasgaron el negro velo de la superstici3n en que yaciais envueltos, y os introdujeron en el seno de la Iglesia de Jesucristo.

En todas las naciones antiguas y modernas no se

ha visto jamás un culto más bárbaro ni absurdo que el de vuestros mayores. Tan supersticiosos y ciegos como los antiguos Romanos, no había necesidad alguna ni ministerio de la vida para el que no se hubiesen forjado las más ridículas y extravagantes deidades. Vuestros Sacerdotes llenos de todos los caracteres del más horrible fanatismo, hipócritas, austeros, afectadores de severidad de costumbres, de rostros feroces, del más asqueroso desaliño en sus vestidos, y personas, siempre cubiertos de sangre de pies á cabeza, sin lavarse de ella jamás, eran los que mantenían á toda la Nación en el error, imbuyéndola en las más groseras y abominables patrañas. El número de los ídolos asombra por su muchedumbre, sus figuras eran tan variadas, como horribles; pero lo más espantoso es la materia de que los hacían, y el modo con que los fabricaban. De todas las semillas y legumbres, que les servían de alimento, machacadas, amasadas, y humedecidas con sangre de corazones humanos formaban la pasta para la construcción. Al efecto abrían el pecho á las víctimas aun vivas, y les sacaban el corazón palpitando.

Estas estatuas se renovaban todos los años, rompiendo ántes las antiguas, cuyas fracciones se reparaban entre el pueblo, como el antidoto más seguro y eficaz contra toda suerte de males y dolencias. A la verdad sino se puede ver sin náusea que los excrementos del gran Lamá del Tiber son distribuidos como la más preciosa reliquia entre sus fanáticos adoradores, ¿ cuánto más horror é indignación no debe causar este manjar (3) abominable amasado con sangre de corazones humanos? Y siendo tanta la multitud de sacrificios y de ídolos, ¿ no es verosímil lo que aseguran los historiadores que llegaban á 100 los infelices (4) inmolados anualmente por

(3) Hai quien diga que los sacerdotes se comían las carnes de las víctimas, y enviaban un plato de ellas al emperador; lo qual no se hace inverosímil, supuesto que comían esta masa de los ídolos, cuyo principal ingrediente era la sangre humana.

(4) No solo sacrificaban á los prisioneros de guerra, sino tambien sus mismos hijos en los casos apretados y urgentes, como se hacía en la antigua república de Cartago.

aquellos feroces antropófagos? Oh Indios! Los Españoles os libertaron de esta carnicería atroz y espantosa; ellos vengaron los derechos de la humanidad tan sangrientamente ultrajada, y purgaron vuestra tierra de unos monstruos que serán siempre la exécracion de la especie humana. Ellos os infundieron el debido horror á atrocidades tan inauditas, os hicieron ver los prestigios y falsedades de vuestros impostores, substituyendo á los torpes errores en que estabais imbuidos, las nociones puras y sublimes de la moral evangélica, y os dieron á conocer los altos é inefables misterios de la religion verdadera. Si en lo civil y político os ha distinguido el Gobierno Español sobre todos los habitantes de la monarquía, la Iglesia en lo espiritual os ha concedido unos privilegios desconocidos á todo el resto de los fieles. Vosotros sin la buía de la santa Cruzada disfrutais todas las gracias y favores que solo en virtud de ella pueden obtener los demás vasallos de nuestros católicos monarcas. Vosotros podeis casaros con vuestras consanguíneas en tercero y cuarto grado. A vosotros no os toca la obligacion de la abstinencia en todas las vigiliass y quaresma, ni estais obligados á asistir al santo sacrificio de la misa, y a cesar en vuestro trabajo todos los dias en que los españoles y castas deben cumplir con este doble mandamiento. Qué preferencia tan notable! Qué predileccion tan señalada! Pero no es esto todo, los españoles os sacaron tambien de vuestra antigua barbarie.

NOTA.

Hasta aquí los papeles que existían en mi poder del juicioso Americano. Mientras llegan los demás números, debo añadir en punto á los sacrificios de los Indios á sus Dioses, que solo para fabricar el de la Guerra se arrancaba el corazón de 365 jóvenes los más robustos (vivos) y el de un anciano (lo mismo) que no pasase de 60 años.

El día que se colocaba este Dios en el templo

se les quitaba la cabeza á cien doncellas, cuyo sacrificio se repetía cada vez que se declaraba la guerra, ó si se perdía la batalla (para desensajiar) y lo mismo si se ganaba (en acción de gracias)... Las repetidas guerras con los Tlascaltecas costaron á los Mexicanos mas de treinta mil doncellas sacrificadas. Al quinto año de renovación el Dios fué amasado con los corazones de los Nobles á petición de los sacerdotes, que imbuyeron al emperador consistía en esto la conquista de Tlascala, quando no era mas que la venganza de un pequeño agravio que habia recibido su dignidad en el Senado.

No costaba ménos sacrificios el Dios de los tiempos: sinó llovía á la estacion comenzaba la ofrenda de víctimas: eran 100 las doncellas la primera vez, y subía el número segun apuraba la urgencia: los sacerdotes eran los verdugos de estas inocentes. Su mayor dignidad consistía en estar mas manchados de la sangre humana que habia salpicado en la cara, manos, &c. La figura del Dios de la Guerra era horrible: ninguna de las demas ofrecían el menor indicio de una regular arquitectura. Todas eran informes y de un aspecto desagradable.

La piedra donde se hacían estos sacrificios fué descubierta en tiempo del memorable Sr. Conde de Rebillagigedo, es como la rueda de un molino, de un grueso disforme: tiene en el medio un hoyo donde la víctima ponía el pescuezo para descargar sobre él la cuchilla: del hoyo sale un desagradadero á la orilla: con esta sangre se embetunaban las paredes del templo. Permanece (para convencimiento de los que quieran negarlo) expuesta al público en la esquina del Cementerio de los

Catedral de México: dicese que en el mismo parage donde la tenían los Indios.

Ahora cotejad vosotros (los que habláis de la tiranía española en aquellos países) aquellos tiempos de Moctuma con los de Carlos V. luego que introduxo allí nuestra religion y nuestras leyes. Volved los ojos á lo que dice el Americano sobre la protección que en el dia gozan los Indios; y responded al convencimiento que resalta de este cotejo. Preguntadle al mismo tiempo á ese impostor J. M. G. A. autor de la carta del Censor número 18 pag. 286, si necesitarán estar asalariados el Americano en Guadalajara y Cancelada en Cádiz para expresar verdades que están á la vista de todos en Nueva España. No se olvide de la expresion asalariados para quando tenga que dar la cara (segun ofrece en el número 17 pag. 70.) como tampoco yo me olvidaré que le he llamado impostor baxo mi nombre.

El encono de éste se extiende hasta echarme en cara que vine baxo partida de registro á España. Es verdad que sufrí esta pena al cabo de tenerme tres meses en un obscuro calabozo un complot de Criollos, porque jamas quise entrar en sus planes de revolucion; porque avisaba de los pasos que daban para ella; porque señalaba los agentes atizadores; porque pedía providencias para impedir los estragos que despues se vieron; porque á mí no me engañan los embrollones... Padecí... me echaron del reino, y desplegaron á su gusto las banderas rebeldes contra la madre patria: y ahora ¿quiere ese impostor que calle las atrocidades que se han cometido en Nueva España? ¿Quiere desde el principio desacreditar al Americano y á mí porque nos ex-

presamos con verdad? ¿ Quiere seguir todavía con el gran coco de que el publicar ésta impida la reconciliacion con los rebeldes? ; Todavía piensa hallar bobos que lo crean!

Dice que soi conocido en México por mi desafecto á aquel reino. No quiero á los rebeldes ni á los embrollones: á los demas el público ha visto como los he defendido en mis dos quadernos que he dado á luz, el uno la verdad sabida y buena fé guardada, y el otro ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extrangeros: me remito á su contenido.

Tatita Cura, repito, no te lo quedarás sin tajada, porque parece que te lo entiendes el *Tlascalteco*....

NOTICIAS DE CARACAS.

Es mui digna de notarse la conducta de Miranda y su senado. Ha hecho despojar de sus cruces á todos los que las vestian: ha mandado derribar las armas de las casas de los nobles, y hacerlas pedazos: prohibió el *Don* substituyéndolo en *Ciudadano*; de modo que el pardo y el negro es igual á su amo, mas que sea título de Castilla. Ha dado orden para que los curas no se nieguen á casar el mulato con la española, declarando la igualdad. Por el nombre de *Patriota* es conocido el que se ha rebelado contra España: á los fieles les llaman *Perros Godos*. Ha dispuesto que los oficiales pardos entren en los cuerpos de blancos y alternen con los gefes de éstos.

Sin embargo de todas estas máximas que

aprendió en Francia, no ha podido conseguir el resultado que se prometia: apenas ha podido juntar 50 hombres, incluso las milicias; y de estas hai muchos individuos que desean desertar de unas banderas, y de una Corte donde no hai un real.

En vano se cansa con apremios para que circule el *papel moneda*: los mismos sus admiradores dicen: *grandes proclamas de felicidad, igualdad, é independencia, y nada en reales.*

De estas resultas se experimenta en las provincias subyugadas á estos fanáticos una total suspension de comercio, por consecuencia, nada entra en el tesoro público. Los muchos pesos que sacaban de la Nueva España por sus cacao; ya no vienen; porque el Virrei de México ha negado la entrada á todo buque de pais desidente, y á todo pabellon que lo proteja.

Los ingleses tampoco aportan por allí, pues ademas de que ya saben que no corre mas que *papel moneda*, han sido maltratados por los satélites de Miranda, contandose entre otros insultos el que sufrieron en la posada del Angel dentro de la misma ciudad y á la vista del gobierno, teniendo que salirse para Curazao muchos, por no ser acaso victimas de la multitud que rodearon la casa, trataadolos de *ladrones, fuera de Caracas*, y otras expresiones á este tenor.

La toma de la Nueva Valencia les costó cerca de 20 hombres ántes de hacerla capitular. Tenemos el sentimiento de que han aprehendido á los valientes D. Jacinto Iztueta y D. Melchor Somarriba, que acaudillaban aquellos fieles habitantes; tambien al comandante de pardos, llamado Pantaleon: quiera el cielo que quanto ántes sal-

gan las tropas de la expedición para consuelo de tanto infeliz que de mil maneras está sufriendo los descuidos de la España.

Copia del orden que guardan los rebeldes en sus pasaportes.

D. Juan de Escalona, *Presidente en turno del supremo poder ejecutivo* de los Estados Unidos de Venezuela.

Concedo libre y seguro pasaporte al Ciudadano N. para que en el buque N. pueda pasar á Gibraltar ó los Estados Unidos.

Y mando á los gefes y justicias sujetas á la jurisdicción de este Gobierno, como igualmente á los capitanes de los buques de guerra y mercantes, y ruego y encargo á los demas *de otras naciones* no le pongan impedimento alguno en su navegacion; ántes bien le den los auxilios que dicta *el derecho público*, quedando este Gobierno obligado á igual correspondencia; y que este pasaporte firmado de *mi mano*, sellado con el del *Estado*, y refrendado por el Secretario de *relaciones exteriores*, valga por el tiempo de &c.

Dado en Caracas á de julio de 1811.— Juan de Escalona, *Presidente*.— Miguel José Sanz, *Secretario*.— Ramon de Ayala, *Comandante de la Guaira*.

NOTA. La ridiculez del sello consiste en que figura unidas provincias que resisten con las armas semejante union.

NOTICIAS DE SANTA FÉ.

La constitucion de *Cundinamarca* no ha sido bien recibida por las demas provincias que trataban de reunirse para la independencia. El proyecto del Presidente de Santa Fé de dividir el Reino en quatro departamentos, ha hecho una sensacion mui peligrosa, y mui distante de poder llevar al cabo sus miras de substraerse de la union con España. Los departamentos que se designan

son *Quito, Popayan, Cundinamarca y Cartagena*.

Sobre Quito se expresan asi en el suplemento del Argos 161. » Destruido el tirano de Popayan (*nuestro buen oficial Tacón*) y restablecida » la comunicacion con Quito, quando todo anunciaba la paz y el arreglo del reino: quando » esperábamos por momentos el dia verdaderamente feliz de la instalacion del Congreso; » en estas circunstancias el gobierno de Santa Fé dice que todavía no es tiempo, &c.

En ninguna de ellas han querido incluirse varias poblaciones grandes, entre ellas *Sta. Marta*: tambien resisten hacerlo *Pamplona, Socorro, Neiba, Tunja &c.*

El Presidente habia dicho » que el estado de » debilidad en que se hallan las provincias del » Reino por su despoblacion y falta de recursos » actuales, no permite la ereccion de gobiernos » supremos *independientes* sin quedar expuestos á » ser subyugados sucesivamente en caso de invasion de enemigos; y que en este concepto el » congreso que se formase de los diputados de » las mismas provincias, por necesidad vendria » á ser una Junta Central, cuyo sistema detestan » todas con razones tan políticas como sólidas, &c.

Esta declaracion ha dado motivo á contestaciones acres y terminantes, de que es imposible la reunion de voluntades de todas las provincias á efecto de la independencia; y ménos no estando radicados la opinion y el espíritu público despues que se ha variado enteramente la forma de gobierno, &c. *V. dho imp.*

En suma: esa gran *Cundinamarca* se halla como Caracas sin *un peso*, sin comercio, sin tropas, sin union, y segun cartas de Cartagena expuestos á ser víctimas de la gente de color;

motivos todos para que la España acuda con presteza á librarlos de los horrores de la isla de Santo Domingo.

Por último, los cabezas rebeldes se agitan y empeñan en hacer que los buenos pierdan las esperanzas de que existe España: ved aquí como se explican en el *Semanario ministerial* de Santa Fé número 11 dirigiéndose el jefe rebelde D. Antonio Baraya, que manda en el Popayan: » Que olvide aquella provincia las ideas » de su esclavitud y dependencia para con los » miserables restos de la monarquía española re- » fugiados en Cádiz: que la península dividi- » da en quatro girones, el uno hace parte » del imperio frances, el otro es patrimonio » de José Napoleon, otro gime baxo la tira- » nía de las tropas de bandidos levantadas con » el nombre de partidas de guerrilla; y Cádiz » y la Isla de Leon obedecen á la lei del » mas fuerte, &c.

Sin embargo de este miserable estado en que suponen á España, y de jactarse de que al espíritu público de la América del Sur que *domina* (dicen) desde Venezuela hasta las mas remotas regiones del Chile y Buenos Aires, y á que no pueden resistir los pequeños tiranos que todavía se oponen á los progresos del genio de la libertad y la independencia, concluyen en otro papel público, que están expuestos á ser nuevamente dominados con pocos esfuerzos.

Cádiz Imprenta de D.Manuel Santiago de Quintana.

Editor D. Juan Lopez Cancelada.

N. 9.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1811.

NOTICIAS DE BUENOS AIRES.

CÁDIZ.

El 29 del pasado entraron en este puerto procedentes de Falmoth los paquetes correos Swallon y Despacht, el primero con diez y ocho dias de navegacion, y el segundo con diez: por los cuales se han recibido las noticias siguientes comunicadas de

Buenos Aires 8 de agosto de 1811.

Estamos enteramente incomunicables con la plaza de Montevideo; pero, Dios mediante, se allanarán estas desavenencias con el auxilio del gobierno portugues, segun hai noticias. El Paraguai es del partido de Montevideo. El ejército de esta junta ha sido enteramente derrotado por los Limeños en el combate que tuvieron en el Desaguadero y la Paz, habiendose corrido hasta Salta y Jujuy los restos que quedaron. Sin embargo tienen esperanzas de que se reunirá algun trozo de ejército; para cuyo mando han nombrado de General al Comandante de los Cachavambinos D. N. Rivero; pero los famosos Limeños no les darán lugar á que hagan semejante reunion. Con este golpe de fortuna han amainado algun tanto esos señores, porque nos tratan con mas suavidad, pues habiendo publicado dias pasados por bando que todo Español Europeo que de la oracion para adelante saliese de su casa, sufriera la pena de muerte, y ahora han extendido la gracia hasta las diez de la noche

bajo de la misma pena. En esta orden son privilegiados todos los extranjeros, y mas los franceses, que son los que están bien vistos, y les dan empleos, y son los que meten mas fuego contra los Españoles; de modo que de los extranjeros son ellos los peores. Los ingleses se han declarado ya en contra del sistema de este gobierno, y protegen á los de Montevideo, segun se ha observado.

La junta de Chile ha mandado á ésta 300 hombres armados de los dragones de aquella; pero no se hallan muy gustosos aquí, pues dicen que los han traído engañados, y aun los oficiales subalternos se quejan lo mismo.

Aquí hai 30 hombres de tropas mal armados, pues aunque había mas armas, pasan de mil las que se perdieron en el Paraguay, y acaban de perder ahora en el Perú mas de 20, aunque se cree que se perdieron las 30 que tenían en aquel destino. En virtud de un parlamento que vino de Montevideo, salen de aquí el Vocal Dean Funes y dos Diputados para la fragata de guerra inglesa que está en frente de esta ciudad á quatro leguas de distancia, á conferenciar con el Virrei Elio y dos diputados. Veremos lo que sale de esta conferencia, bien que serán escusadas todas las propuestas que á estos se hagan, pues lo que dicen y piensan es, que les entreguen la ciudad de Montevideo, que se retiren los mandos á Europa, y los gratificarán, que se conservarán estos dominios para Fernando séptimo, y no para otro alguno, en caso contrario para ellos.

De id. Setiembre 12 de 1811.

Diez y seis meses hace que vivimos aquí mas esclavos que los cautivos en Argel, sin poder respirar privados de la comunicacion de España, pues hasta el nombrarla es delito grave, amenazados de las vidas y haciendas, sin mas arbitrio que sufrir y callar: gracias á los últimos virreyes que tuvimos aquí, y que dieron lugar á nuestra ruina y la de toda esta América; pero Dios que favorece la inocencia ha dis-

puesto que las cosas vayan tomando mejor temperamento, pues aunque todas las provincias del virreinato hasta la Paz alucinadas, les franquearon la entrada á la expedicion que fue de aquí, la providencia deparó á un *Abascal* en Lima con todo aquel noble y fiel vecindario para contener la rapidez con que iban estos á subyugar todo aquel virreinato, y hasta el que le sigue; cuyo resultado se por el adjunto oficio que hizo circular el gran Goyeneche en la memorable batalla que les dió en el Desaguadero, derrotandolos enteramente; y aun con todo y de no tener tampoco á su devocion la provincia del Paraguai, se mantienen aquí obstinados en llevar adelante su depravado proyecto, manteniendonos bajo la misma opresion, hasta que Dios quiera sacarnos de ella. No estará de mas el que se imprima en esa ciudad el oficio adjunto de Goyeneche, para que se propague por todas partes, como lo ha hecho esta junta con las gazetas de aquí, que solo ocupa la imprenta en improperios contra España y todos sus hijos; que no hai sufrimiento para sobrellevar tanta inquietud. - *El manifiesto. Vea: el Redactor N. 171.*

NOTA.

Una carta escrita en el campamento del valiente Americano Goyeneche despues de la victoria que consiguió sobre los rebeldes, contiene particularidades de mucho interes que contribuyeron al feliz éxito. La rigurosa disciplina de sus tropas: las noticias cada quarto de hora de los movimientos del enemigo: la eleccion de individuos comisionados á observarlo: las proclamas enérgicas con todo el fuego militar, y acomodado al lenguaje de sus oyentes, fueron otros tantos motivos de poder cantar la victoria con himnos patrióticos que eternizarán para siempre el valor y la fidelidad del ejército de Lima, al que los de Buenos

Aires quisieron sorprender por medio de la falacia propia de los cobardes.

Gloríese para siempre ese invicto Peruano que ha sabido en aquellos remotos países adquirir laureles al patriotismo español: ved aquí, Americanos, otro exemplo entre los muchos que os han dado vuestros compatriotas, que el fiel á la madre Patria siempre vence al ingrato y rebelde.

Al fin hemos de tener la complacencia por medio del valiente Goyeneche: del esforzado Elío: de los activos Virreyes de Lima y México: de los recomendables oficiales Calleja, Emparán, &c. que los buenos Americanos y los Europeos se han de dar la enhorabuena de haber triunfado de esos ridículos novadores.

NOTICIAS DE CARACAS.

Contestacion del Comandante de Curazao.

Tengo el honor de acusar el recibo de su carta de 1. del corriente, en que me comunica la mutacion de Gobierno que se ha hecho en Venezuela acompañandome un diseño de la nueva Bandera establecida en esa Provincia.

Como mis instrucciones no se hallan al alcance de tan inesperada ocurrencia; he dirigido inmediatamente copia de los Despachos de V. al Gobierno de S. M. B. no creyendome autorizado para tomar medida alguna sobre este importante objeto, sin ordenes de S. M.

Tengo el honor de ser= Señor= Con gran respeto su mas obediente y humilde servidor= T. HOSWOOD,
Mayor General Gobernador y Comandante en Gefe.=

Sr. D. Miguel Sanz, Secretario de Estado, &c. &c. &c.

De lo publicado en Caracas sobre noticias de España.

Cartas de Gibraltar llegadas á Curazao por el Bergantín Ingles „Atalanta“ refieren que ha habido una conspiracion á favor de los Franceses que fué descubierta, y en consecuencia el Lord Wellington habia abandonado el sitio de Badajoz para marchar con sus tropas sobre Cádiz, cuyo estado de tranquilidad ignoramos aun. Se confirma esta noticia con el siguiente artículo del correo Brasiliense. Cadiz. El Duque de Bellano continua las inmensas obras nel cerco de Cádiz con la mayor actividad. Se estan construyendo diariamente botes en el Trocadero: la Bateria Napoleon arroja balas todos los dias con el mayor suceso, y llegan á todas las partes de la plaza. El descontento de los habitantes es excesivo. Las cabezas de la insurreccion han agotado sus recursos. Ya no les viene dinero de América. Se hacen visitas domiciliarias, y han consumido toda la plata de las Iglesias y personas particulares. Entretanto, estan tranquilas las Provincias vecinas.

Artículo comunicado sobre la expedicion de Caracas.

La importancia de la expedicion que se dirija á las costas de Caracas, es tan conocida que de su buen éxito casi podemos asegurar la pacificacion de toda la América del Sur desidente.

Pero para el logro de tan importante objeto, es preciso que nuestro gobierno premedite mucho sobre la direccion que se debe dar á estos

socorros. Las cosas han variado desde el 19 de abril de 1810: tratase de reducir á un rebelde orgulloso y práctico en la táctica militar y de los demas satélites suyos que comprehenden la suerte que les espera si son vencidos.

En una palabra: la cuestion está reducida á que si se desgracia la expedicion pierde la España todo su concepto, y pierde á muchas familias de Caracas que demostraran su adhesion á la España confiadas en la empresa.

Para evitar tan grandes males es necesario mucho cuidado sobre los oficiales y demas personas que vayan en la expedicion: un aviso ha causado muchas veces la pérdida de una batalla.

El gefe que ha de ir al frente de nuestras tropas debe ser, no solo de conocida probidad, sino de crédito militar en la presente guerra y sin ningunas relaciones en aquellos países.

Los subalternos divisionarios deben ser prácticos en todas las costas y su interior. Si hubiese alguno, o algunos de genio popular que hayan vivido en aquellas provincias seran muy a proposito para atraer la gente de color, y para dirigir con rapidez los movimientos, libertando al mismo tiempo al soldado de terrenos aguas, y frutas que le son muy nocivas.

Hai de estos oficiales en Cádiz algunos muy a proposito que debe obligarseles á incorporarse en la expedicion de la vanguardia, para que las demas tengan ya mucho aventajado.

Es tambien muy del caso que vaya desde aqui un gobierno organizado, eligiendo las personas de mejor concepto y mas preventivas para operar a satisfaccion de aquellos habitantes, y para no dexarse engañar de las sutilezas americanas;

con este pueden ir empleados y paisanos que hayan vivido allí, cuyos conocimientos son otra ventaja para asegurar el éxito que nos proponemos de la pacificacion, sin llegar acaso el derramamiento de sangre.

Debemos dudar mucho que se pueda lograr este bien, aun quando los comisionados de nuestra generosa aliada trabajen con el empeño que nos prometemos: hai ya allí mucho frances: mucho orgullo en los revoltosos, y mucha resolucion en Miranda, y siempre será preciso hacerle ver con las armas la mala causa que defiende.

Soi de v. m. J. M. D. A.

Nota. Debemos añadir á este juicioso artículo que entre los oficiales de conocimientos de aquellos países hai el coronel D. Manuel Garcia del Barrio, que ha vivido allí veinte y siete años: que está bien querido del pueblo de Caracas, y que en quanto á su valor, lo tiene demasiado acreditado en los acontecimientos de Castilla y en la reconquista de Galicia.

Gazetas de Caracas hasta 27 de setiembre.

Por un olvido involuntario no se publicó como correspondia en la gazeta del martes la contestacion que dió Guayana á la intimacion del comandante Moreno inserta en la gazeta del viernes 20, que se publica ahora con un comentario bastante exácto de su espíritu.— *Dice así.*

La Guayana al paso que fiel á su Soberano el Señor D. Fernando septimo y Patria, es constante por la justa causa que sostiene: ni Caracas, Barinas, Barcelona, y Cumana, pueden tener algun derecho para subyugarla á fuerza de armas, ni para pretender que siga su partido. En esta inteligencia V. S. aseste sus tiros, destruya, quemé, y haga correr los

arroyos de sangre que apaguen el incendio; que el gobierno y pueblo de esta Capital, y á su imitacion los demas de la provincia de mi mando no mudarán de modo de pensar. Esta Ciudad arrasada, y convertida en escombros, será el trofeo mas glorioso de su lealtad y patriotismo y sus invasores responsables al Rei y al Dios Omnipotente de las catástrofes con que se las amenaza. Es quanto debo decir á V. S. en contestacion al suyo de 21 del que espira, suplicándole escuse enviar á esta provincia mas emisarios con posicion semejante, baxo del seguro de que no serán admitidos. = Dios guarde á V. muchos años. = MARTIN FARRERA. = Guayana 31 de junio de 1811. = Sr. D. F. Gonzalez Moreno = Es copia = FRYTES. = Es copia de su original, Barcelona americana agosto 23 de 1811.

COMENTARIO. *Le remito una copia de la intimacion que se le hizo á Guayana, y otra de la contestacion que ellos dieron tan diferente á lo que se le proponia; pero este cierto que al pueblo no se le hizo saber nada de lo que contenia el pliego que se le mandó al Gobernador, pues segun me dice el caballero Ayudante mayor D. Carlos Padron, fué un regocijo mui grande el que tuvo el pueblo quando lo vieron, y el oficial que vino á recibirlo á la Piedra del medio me dixo, que la causa de estar siguiendo el sistema que ellos siguen, es por quinze ó veinte Europeos, que estos han costeado las cañoneras, polvora y cureñas para montar los cañones, pues el Gobernador se ha denegado á darles los pertrechos que necesitan: tambien me dice D. Carlos Padron, que en un brindis que le hizo el Sr. Gobernador le dixo: por la felicidad de haber tenido de conocer á V. S. y que nos veamos todos unidos siguiendo una misma causa, y él respondió así sea: y en otro que le hizo dicho Gobernador: vaya por la salud y lo dicho dicho; y algunos de los oficiales que se hallaban presentes le dieron algunos apretones de manos, y se le brindaron contase con ellos; sin embargo de todo esto, mientras no pusen las tropas al otro lado nada hacemos, y por lo que yo veo esto va despacio.*

Cádiz, imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.

Editor D. Juan Lopez Cancelada.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 1811.

NOTICIAS DE SANTA FÉ.

Representacion del Clero Secular y Regular al intruso gobierno de aquel Virreinato.

Sobre la persecucion de su Arzobispo.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

El Clero Secular, y Regular de esta Capital despues que ve frustrada su mas justa solicitud: quando toda la Provincia se lisongea de ver logradas sus esperanzas en la instalacion de la nueva Junta Suprema de Gobierno; no puede menos de hacer presente á V. E. la suerte infeliz, que llenando de amargura, y de llanto al principal, y mas necesario Cuerpo del Estado, va á hacer trascendental la desgracia, la miseria y todos los males que puedan imaginarse á los individuos de esta Provincia, y de las restantes del Reino.

En medio de las agitaciones, que acababan de trastornar el Gobierno antiguo; en las que muchos hombres de bien palparon el engaño, con que habian sino arrastrados á cooperar á los planes que aparentando felicidades para el Reino, solo se habian trazado con el objeto de engrandecerse sus ambiciosos autores: quando en medio de los clamores de este Pueblo docil, sencillo, (á quien el horror de ser sacrificado á la tirania francesa habia conducido al mayor esfuerzo de brio, y de energia, pa-

ra establecer su seguridad) se hicieron proclamar muchos de ellos. Vocales de la Suprema Junta: quando sus artes seductoras, y el disimulo, con que se insinuaban, les atraia los votos de otros Vocales incautos, con que ofuscaban la voz de los que como hombres sabios, y llenos de probidad reclamaban los legitimos derechos de la Patria; entonces fué, Señor Exmo. que vimos con el mayor escándalo de todos los verdaderos cristianos dictarse aquella sacrilega prohibencia, que desterraba á nuestro Prelado de su misma Iglesia, no permitiendole la entrada en su Diocesis. Y como si no bastase, para llenar de horror á todos los buenos, y para explicar su encono contra el Pastor legitimo de esta Iglesia una providencia tan injuriosa á la Religion, y tan injuridica, y violenta, como fundada solo en las negras calumnias, que de antemano habian exparcido ellos mismos, contra el Ilustrisimo Señor Arzobispo: llegó á tanto lo osadia, y la temeridad, que no dudaron enviar una comision autorizada, para detenerlo, y hacerlo retroceder, como lo executaron. Esta comision compuesta de un Eclesiástico joven, ignorante, y el principal Autor de aquella escandalosa providencia, y de un hombre enteramente lego, no pudo menos, que exitar el zelo de todos los Eclesiásticos de honor, para representar, como lo hicimos el agravio que sufría la misma Religion Católica, y pedir que se dictase Providencia para la venida del Ilmo. Señor Arzobispo.

Pero viendo, que despues de nueve meses aun se insiste en continuar el destierro de nuestro Prelado, no podemos menos, que repetir nuestros clamores. Demasiado tiempo hemos aguardado, creyendo, como se nos dixo que la misma Junta oficiada con el Ilustrisimo Señor Arzobispo, y sufriendo la notoria injuria, de que mirados con el mayor desprecio por el Gobierno que se llamaba benéfico, franco y liberal, ni aun se nos diese á saber la determinacion que habian tomado. Por lo mismo, no será extraño ya, que expongamos á V. E. al-

gunas de las razones que convencen la obligacion, que V. E. tiene de dar satisfaccion al Clero, y á la Iglesia, levantando el destierro á nuestro Prelado: y que hagamos las protestas, á que el lastimoso estado en las circunstancias presentes nos obliga; no dudando que la piedad de V. E. reforme, y corrija los desordenes, á que precipitó al anterior Gobierno lo tumultuario, é inconstitucional de su establecimiento.

V. E. en la nueva Constitucion de su Provincia de Cundinamarca, lo primero, y principal que establece, como base, y fundamento legitimo de toda esta Constitucion, es la profesion de la Religion Católica, Apostólica, Romana. Esta es una sancion obligatoria, y que jamás puede variarse en toda la extension de los dominios Españoles de la America. Dejaría de ser Católico el Gobierno, estando los Pueblos en la posesion pacifica, y perpetua del mayor de todos los bienes, qual es la verdadera Religion, si se atreviese á inducir la menor variacion en un punto tan esencial, y el mas interesante á la felicidad comun. Ninguno de los Españoles Americanos, en qualquier puesto que obtenga, ni en qualquiera Constitucion de Gobierno que se adapte tiene derecho alguno al suelo Americano, sino es por la Religion Santa que profesa. No hubo otro título que legitimase la conquista de las Américas, sino el de plantar en ellas la verdadera Religion que en ellas se ha observado constantemente, como en nuestra Provincia, que es una pequeña parte de las Américas. Tres siglos de antigüedad le han dado á todos estos Pueblos el derecho exclusivo de no admitir ninguna falsa Religion en su suelo; y sería el mayor traidor contra la Patria el que pretendiese introducir alguna variacion en ello. Deberia este considerarse, como un enemigo público el mas declarado y peligroso; pues no podia tener otro motivo una pretension tan absurda, y una novedad tan perjudicial, por mas que lo procurase encubrir, que abrir camino al tirano dominio de Napoleón, y de los suyos.

Siendo esto tan evidente, no es menos cierto y constante, que la Religión Católica, no puede subsistir sin los legítimos Ministros, y Pastores. El Ilustrísimo Señor Arzobispo, es el primero, y principal Pastor de esta Iglesia; y es la cosa mas extraña, y difícil de combinar; Como siendo la Religión de este Estado, no se permite la entrada en él, al principal Ministro de la Religión, al verdadero Obispo, Principe, y Prelado de todos los Católicos de esta Iglesia!; Como se le destierra, y arroja, sin permitirle que ponga el pie dentro de su territorio con ignominia, y vilipendio de su Dignidad!; Como no se oye la voz del Clero, y del Arzobispado!; Y esto por una Autoridad vacilante, y precaria (como la de la anterior Junta de Gobierno) que arrogándose todos los derechos, y toda la potestad, se introduce despóticamente aun en los límites de la jurisdicción Eclesiástica! Así lo hemos visto; y que usurpada, nada menos que la Autoridad Pontificia, se constituye la anterior Junta Juez absoluto, y se erige en Tribunal competente; no solo para conocer en una de aquellas causas gravísimas, reservadas privativamente á la Silla Apostólica, qual es el juzgar á un Obispo, sino tambien para sentenciarlo, sin conocimiento de causa, imponiéndole la atroz pena de un destierro violento, é injurioso. De este modo se le prohíbe de su silla, se priva á esta Iglesia de la presencia de su Pastor, y al clero de su Prelado, solo por complacer á dos ó tres clerigos discolos, y escandalosos, para quienes era temible, é incomodo el báculo, que los podía corregir, y contener.

¿Y será este, Señor Excmo. proceder legítimo de un Gobierno católico?; No deberan reconocerse, si son católicos los autores de este Decreto ligados con la terrible censura del Concilio de Viena, que se lee en el libro quinto de las Clementinas, capitulo del Tit. Octavo: *de Pœnis*? Allí se fulmina no solo una excomunion reservada al Sumo Pontífice contra los que injuriaren de este modo á un Obispo, y contra los que cooperan á

ello; sino que tambien se les impone á todos ellos la privacion de todas las gracias espirituales y temporales que hayan obtenido de la Iglesia: y á sus descendientes, hasta la segunda generacion, se declaran inhabiles para obtener beneficios en la misma Iglesia é incapaces de que en esto se les dispense. El lugar donde se cometiere el delito queda tambien sujeto á la temible pena del entredicho. Y estas penas se consideran todavia, poco conformes á la gravedad de este sacrilego atentado; porque en la realidad, es una insurreccion de los súbditos, contra la legitima cabeza de su Iglesia, con quien estan ligados con el vinculo mas santo, y mas estrecho: es una injuria la mayor que cabe en los hijos mas favorecidos, contra un Padre espiritual, y comun, baxo cuya direccion, y regimen los ha constituido el mismo Dios.

Ni puede servir de disculpa para el destierro y detencion de nuestro Prelado en Cartagena, el pretexto que se tomó por la junta anterior de pretender exigirle no sé qué especie de juramento, nuevamente forjado por algunos individuos que quisieron constituirse legisladores, sin mas autoridad que su antojo. Quando hubiese un cuerpo autorizado plenamente para corregir y reformar las leyes, ó hacer algunas nuevas, ningun jurista ignora que este no tenia autoridad para imponerlas á la Iglesia: y que aun el Soberano, en uso de las facultades amplísimas que le ha concedido la Silla Apostólica, no exige otro á los obispos que el de guardarle los derechos del Patronato, y demas gracias que le ha concedido el sumo Pontífice. V. E. es demasiadamente sabio para no advertir lo irregular y monstruoso de esta determinacion: quando en las tristes circunstancias del cisma político del reino tomarian un malísimo exemplo de esta provincia las restantes en que se halla dividido el arzobispado, cada una de ellas querria hacer otro tanto, y envilecer la alta dignidad del sumo Sacerdote de nuestra Iglesia, pretendiendo someterla á un particular juramento, segun los intereses tan diversos

que tiene cada una de ellas.

Por lo mismo, Señor Excelentísimo, no podemos ménos que suplicar nuevamente á V. E. se sirva dictar la providencia necesaria para la venida del Ilustrísimo Señor Arzobispo. Pero como nosotros somos la parte legítima, y la mas interesada en un asunto de la mayor gravedad por la injuria pública que se ha irrogado á la cabeza del Clero, y á todo este respetable cuerpo, suplicamos igualmente se nos entregue la providencia original, ó se nos dé á saber para darle curso si fuere favorable, como no lo dudamos. Y en caso de que no tenga lugar nuestra solicitud (lo que jamas creemos de la piedad de V. E.) protestamos disponer nuestro retiro de esta provincia, y abandonar nuestra patria para seguir la suerte del Prelado. Asi lo consideramos de nuestra obligacion en este caso. Santa Fé y junio 27 de 1811 — Dr. Juan Gil Martinez Malo, Cura Rector de la Parroquial de Santa Bárbara. — Fr. Francisco de Paula Ley, Provincial de santo Domingo. — Fr. Nicolas Bermon, Provincial de san Francisco. — Solo clamó, y pido la veneracion, la obediencia y la venida de nuestro Ilustrísimo Pastor. — Fr. José Manuel Ruiz, Maestro, Cura y Vicario de Chiquinquirá. — Dr. Santiago de Torres y Peña, Cura interino de las Nieves de Santa Fé. — Pasqual Leal, Excusador de san Victorino. — Fr. Juan Jose Merchan, Provincial de Hospital. — Joaquin Pichó Fuster, Cura de Sasayma. — Juan Agustin de los Reyes, Cura de Cócota, provincia Pamplona. — José Antonio de Torres y Peña, Cura de Tabio. — Pablo José Nepomuceno Quijano Pimentel. — Dr. José Antonio Venegas, Cura de la Concepcion de Servitá. — Dr. Eusebio María Contreras, Capellan Real de la Santa Iglesia Catedral. — Dr. Rudesindo Jose de Abreu, Cura de Chaguani. — Dr. Mariano Tadeo de los Reyes, Cura de la parroquia de Suta Merchan. — Marcos Salgar. — José Agustin Diaz, Cura Excusador de Cuitiva. — Francisco Izquierdo, Capellan de Monserrate. — Ildefonso Antonio Bohorques. — José Segundo Perez, Cura Topaypi. — Ig-

nacio Torres. — Ramon Salvador Puyo, Cura de Ten. — Francisco Xavier de Estevan, Cura de Curiti, provincia Socorro. — Dr. Mariano de Mendoza Bueno, Cura y Vicario de Pore. — Dr. Joaquin de Guerra y Sixto. — Fr. Antonio Gonzalez, Guardian. — Fr. Felipe Nieto, Rector Guardian. — Fr. Manuel Renteria, ex Difinidor. — Fr. Vicente Olarte, ex Provincial de Menores Observantes. — Fr. Felipe Guiran, ex Provincial de Menores Observantes. — Fr. Joaquin Alvarez, Custodio de san Francisco. — Fr. Juan Alonso, Difinidor de san Francisco. — Fr. Francisco Xavier de la Torre, ex Difinidor de san Francisco. — Fr. Joaquin Camacho, Difinidor de san Francisco. — Fr. Luis Maria Tellez, Maestro, ex Provincial, Rector Regente de la Universidad. — Fr. José Joaquin Guzman, Maestro, y Capellan del Santísimo Rosario, Orden de Predicadores. — Fr. Miguel Quincoces, Difinidor. — Fr. Juan Antonio de Buenaventura y Castillo, Maestro y Regente, Conciliario de la Universidad. — Fr. Matias de Gallosa, Guardian de Padres Capuchinos. — Fr. Ignacio Callejas, Maestro. — Fr. Bartolomé Calixto, Guardian de san Diego. — Fr. José Antonio Meda. — Fr. José Ignacio Botero.

Se presenta hoy dia treinta y uno de julio en nombre de san Ignacio de Loyola.

José Antonio

Dr. Santsago de de Torres y Peña.
Torres y Peña. = Es copia del impreso.

N O T A.

Aquí teneis, lectores, una de las consecuencias del gobierno Criollo que tanto han encarecido Blanco y otros escritores en Londres. La persecucion del Clero comenzando por su Cabeza, acabará por el último ministro de la Iglesia. Los innovadores Gobernantes de Santa Fé negando al principio los fundamentos de lo union con la España. pa-

saron á negar la obediencia á Fernando septimo, siguieron atropellando los sagrados respetos del Papa en su Arzobispo de Cattagena, y acometerian si pudiesen con el Padre Eterno; porque este es el caracter de todo revoltoso, sin principios ni conocimientos de la politica: lo único que saben hacer es embuditos para estafar: charlar mucho, aprender de memoria quatro parrasitos análogos á felicidad... prosperidad... filantropía... y nada, nada que toque á lo esencial del bien que prometen á sus conciudadanos; porque ni saben dirigirse á él, ni pueden nunca acentar con los caminos rectos para conseguirlo, ni experimentar sus apasionados otras resultas que las que dice el Clero de Santa Fé: Que los planes de la independencia solo se habian trazado con el objeto de engrandecerse sus ambiciosos autores, &c.

NOTICIAS DE BUENOS AIRES

del 13 de setiembre.

Despues de la derrota que padecieron los rebeldes el 20 de junio, dexando en poder del valiente ejército de Lima artillería, bagages, &c. procuraron fugarse por despoblados: llegaron á las ciudades de Jujuy y Salta, en donde se hallaban otros 500 con pocas armas y oficiales. El representante Casteli y los generales Valcarcel y Veamon escaparon tambien con 12 á Chiquizaca.

Pasaron al Potosí, á donde se habia dirigido Puyredon con 200 granaderas: Rivera se fué á Cochavamba.

El vencedor Goyeneche tomó sin oposicion

la ciudad de la Paz y villa de Oruro, de allí siguió á Puna con direccion á Cochavamba, de donde solo distaba 34 leguas.

El día 5 de agosto á las dos de la tarde acometiéron inesperadamente los Indios del Potosí al quartel de los rebeldes: hubo un fuego tenaz hasta la noche, y aun duró hasta el otro día: murieron en esta accion mas de 200, los mas Indios, pero apostándose éstos en diferentes puntos trataban de impedir la salida á los rebeldes. Protegida por Puyredon pudieron verificarla á las 4 de la mañana por el lado de la Concepcion, pero con tal desorden y sacrificios, que cada uno se dispersó por donde pudo escapar de la muerte, dexando á Puyredon con sus granaderos en la batalla con los Indios, en términos que viendo la fuga de los mismos que protegía, se pasó al lado de los indios haciendo fuego á los soldados que huian tan cobardemente sin querer unírsele.

Los Indios entraron en la ciudad: hicieron un escrupuloso registro en las casas, y pasaron á cuchillo á quantos soldados rebeldes hallaron: el día 11 no habian quedado mas que unos 30 en los hospitales que pudieron salvar la vida del furor y crueldad de los Indios.*

* ¡Hijos espurios de la madre Patria! no os avergonzais de ver el exemplo que os dan los Indios? Es posible que ellos conozcan la sinrazon con que procedéis, y no la conozcáis vosotros? Es posible que no escarmentéis viendo que en la Nueva España hasta los indios salvajes tambien se declararon en contra de los crímenes de los rebeldes?

No experimentaron los rebeldes ménos desengaños en Chiquizaca, Salta y otras poblaciones donde ya estan cansados sus habitantes de la altanería é inmoralidad del ejército de Buenos Aires. La ciudad de Salta asestó cañones contra ellos porque querian desahogar la rabia de su derrota con un saqueo.

Estas y otras acciones que el pudor no permite expresar, son la prosperidad que experimentan del gobierno independiente de la España todos los pueblos que se dexaron alucinar de los papeles *soplados* de quatro *menos* sin principios, sin conocimientos políticos, y al fin *Criollos* perdularios que por lo regular son los revoltosos.

Daños que recibe la España si los azogues son conducidos de puertos extranjeros á Veracruz.

¡Qué de males no sufre la España por carecer de noticias de lo que pasa en América! Venga *plata*, piden todos: y ¿cómo ha de venir, si la dexais extraer á millones por el extranjero? Y ¿cómo habeis de evitar que la extraigan, si haceis empeño en ignorar lo que allí pasa? No nos cansemos: la España será siempre el juguete de las demas naciones: donde no hai conocimientos no puede haber cálculo; donde no hai cálculo no puede haber riqueza.... ¿Y de qué os parece que proviene todo este mal? De ese odio, de esa aversion que aun se mantiene entre nosotros contra el comercio: de ese descuido en no proveer las se-

cretarías de personas instruidas en todos los ramos concernientes á su despacho. ¿Porque no han de recibir un exámen ántes de admitirse? ¿No se exáminan los abogados para entrar en la práctica forense? ¿Pues cuánto mas escrupulosos deberiamos ser para admitir á la práctica del estado al que con solo una plumada puede causar daños inmensos á la Monarquía?... No es de corta entidad el que voi á anunciaros, si es cierta la concesion de que los *Azogues* puedan ir de los puertos de España á Filadelfia, segun voces que corren de que ya se han dirigido algunos.

El azogue es en Nueva España un renglon de tan urgente necesidad, que la sola consideracion de que puede escasear contrista desde el Viri hasta el último menestral. Expone, para decirlo de una vez, á la revolucion de millones de habitantes.

El conocimiento de esta urgencia ha enriquecido á los que han procurado hacer acopio en los puertos extranjeros de América. Luego que saben la escasez, se presentan con sus buques cargados de efectos en Veracruz, y con algunos quintales de azogue: dirigen al Virrei la factura de todo, y le dicen que *venderán el azogue con tal de que permita el desembarco y venta del cargamento de efectos*. El Virrei pasa la solicitud al fiscal de Real Hacienda con una nota de los azogues que hai en caxas, y éste que mira ya próxima la escasez, no tiene otro remedio que consultarle admita lo que pretende el solicitante: lo mismo acuerda la junta superior, porque nadie quiere quedar á las resultas de la

falta que pueda experimentar el reino de un renglon tan urgentísimo.

He aquí verificado el desembarco de efectos con la alcahuetería del azogue, en el que ninguno especularía sin otro objeto que la utilidad que por sí solo puede ofrecer, porque no costea; pues el del Almaden se ha pagado allí á 45 duros, y á 60 el de Alemania. He aquí mortificado el Virei, y el honradísimo actual Fiscal de Real Hacienda D. Ambrosio Sagarzurieta de no poder evitar la salida del dinero para puertos extranjeros; cosa sumamente dolorosa para este ministro, como de ello he sido repetidas veces testigo de vista, aun quando solo era fiscal de lo civil.

Ahora bien: el consumo de azogues en Nueva España es de 180 quintales anualmente; conque á mil en cada buque, tenemos 18 cargamentos de buques extranjeros cada un año en Veracruz, que extraen por un cálculo (hijo de los conocimientos que tengo) á saber:

Importe total de Azogues.....	8100 duros.
Importe de los cargamentos de efectos á 5000 cada uno.....	9 millones.
TOTAL.....	9 millones 8000 duros.

Resulta que la introduccion de azogues en Nueva España nos cuesta 9 millones de duros anualmente de extraccion para el extranjero: tales son las consecuencias de los acopios en Filadelfia ú otro puerto contiguo al reino de México, como de ello podeis informaros por un ministro que ha sido muchos años asesor de

aquella minería, y de la junta superior, el que actualmente reside en Cádiz, cuyas luces y patriotismo son bien notorias, como las de otros que han vivido allí.

En suma: no quiero apuntar los daños que tambien recibe el Comercio de Cádiz con semejante proyecto: tampoco los que ha recibido toda España (especialmente la Cataluña) en los años pasados con el mismo arbitrio inventado por un comerciante genizaro residente en México: y solo diré: que en el caso de no poderse evitar, vale mas conceder el permiso al comercio de Manila, donde puede surtirse de azogues con abundancia la Nueva España, porque á lo ménos circulará el dinero en nuestras posesiones del Asia, fomentando mientras las minas de azogue del Perú y de Nueva España, y buscando todos los recursos posibles para que nuestros caudales no salgan para el extranjero, si queremos sostener la gloriosa empresa con el teson que nos hemos propuesto, &c. &c.

ADVERTENCIAS.

Como yo conozco hasta lo sumo el mal que recibe la España de qualquiera descuido que tenga sobre Azogues, no puedo ménos que añadir á lo referido las advertencias siguientes.

Primera. Que habiendo quedado sin recursos el Gobierno para mandar azogues, tanto por hallarse el Almaden rodeado de enemigos, como por falta de fondos, es imposible cubrir un vacío de tanta consecuencia por medio del libre comercio de este renglon, respecto de que

por sí solo no ofrece á nadie utilidad; él no puede subir de 45 duros el quintal si es del Almaden, ó de 60 si es de Alemania, porque qualquiera exceso ya imposibilita el beneficio de los metales de poca lei, y no ofrece ventaja alguna al minero que camina en sus empresas baxo el supuesto de que este primer ingrediente no debe pasar del costo señalado, y en este concepto emprende el trabajo de las minas.

Segunda. Supuesto de que no está el azogue sujeto á la variación de otros efectos, si *es caseo*, es inútil querer probar que ningún comerciante quiera emprender esta especulación, no siendo baxo las medidas que van expuestas de introducir con él los cargamentos de efectos; luego ni el Gobierno puede evitar este mal si no acude una asociación de Españoles á hacerse cargo de surtir las minas, ni los mineros pueden emprender sus labores, porque no tienen el seguro que ántes, de estar siempre provistos los almacenes reales de azogue con precio fijo. En una palabra: este es un negocio de los mas arduos que puede considerarse la Nación Española. Si faltan Azogues *no viene plata*: si los conducen los extrangeros, *nos llevan la plata*: si se detienen las resoluciones sobre esto, está expuesta la Nueva España á las conmociones populares, se pierden las minas, y no hai plata; conque para que venga no hai otro recurso que la asociación Española protegida por el Gobierno,

Receta para acuñar en Nueva España 50 millones de duros anuales.

Diez mil quintales de Azogue sobrantes siempre en caxas, á mas de los 180, y á 20 duros quintal.

El precio del fierro á 12 duros quintal. El del acero á 26 duros. El repartimiento de tierras, y una buena policía rural para que el mahiz no pase de 12 reales... La protección de las manufacturas.

La extincion de las aduanas interiores.

La extincion de los estancos del tabaco.

La extincion del luxo militar, cuyos brazos hacen falta para la agricultura, minería y artefactos.

Con esta receta vendrán muchos millones á España, y habrá tranquilidad en América.

Impresos interesantes.

Acaba de llegar de Londres un quaderno que se titula *Discurso* que puede servir de preliminar á las noticias de la última conspiración de *Caracas*, escrito por un Español Americano, &c.

Su contenido corre el velo á la intriga que hubo en tiempo de la junta Central, protegiendo ésta al malvado principal cabeza de la revolucion, y persiguiendo al honrado Ministro que trataba de sofocarla en sus principios. Á la verdad: no puede leerse este quaderno sin abominar la conducta de los centrales; sean las que fuesen sus miras, siempre serán responsables á Dios y á la Patria de los hor-

rorosos acontecimientos de nuestras Américas: cada víctima sacrificada al furor de los malos Criollos clama al cielo por la venganza del que pudiendo, no quiso evitar los males desde su principio.... Finalmente este quaderno (muy parecido al de *la verdad sabida y buena fé guardada*, que contiene la conducta del Sr. Iturrigaray en Nueva España), saca de muchas dudas en que los embrollones han tratado de envolver al actual Gobierno como envolvieron al pasado.

La *Ruina de la Nueva España si se declara el Comercio libre con los extrangeros*. Este quaderno, anunciado en las esquinas de esta plaza, que tanto escandalizó á los de la opinion contraria, se halla en el dia apoyado por los Consulados de América: ha merecido mucha aceptación de los buenos Criollos: se han pedido exemplares de Lisboa, y se mira por los hombres de reflexión como un documento concluyente en contra de los que pedían el Comercio libre.

Se hallan de venta estos tres quadernos en casa de *Closas*, calle de san Francisco, á 12 reales cada uno.

ADVERTENCIA.

Por ocupaciones de la imprenta no ha podido salir este número el miércoles. Se procurará corregir esta fata en lo sucesivo. Se hallará en los puestos públicos todos los miércoles á la noche.

Cádiz, imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.
Editor D. Juan Lopez Cancelada.

N. II.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1811.

NOTICIAS DE LIMA.

Sobre las 11 proposiciones de los Sres. Diputados Americanos.

Aquí nos hemos sorprendido al ver en nuestra gaceta publicadas las proposiciones hechas por los Americanos al Congreso nacional, y el oficio que las acompaña, dirigido á este Cabildo. Muchos honrados vecinos de esta, Criollos y Europeos; tratarán sin duda de dirigir sus reflexiones al soberano Congreso para que camine con los debidos conocimientos; y mientras sabemos que se le ha dirigido á un Diputado la carta siguiente.

Lima 8 de mayo de 1811.

Señor Don Mi estimadísimo amigo: He visto con indecible asombro un papel de proposiciones, que se dice hechas por los Diputados de América al soberano Congreso nacional, y un oficio de V. y el Sr. Morales, con que lo han dirigido á este Ayuntamiento, y cuyos vocales, no contentos con haber dado á la prensa uno y otro, sorprendiendo é indisponiendo con sofisticos razonamientos los ánimos de estos habitantes, y exponiendo á que muden de aspecto la hermosa calma y serenidad que disfrutaban, no obstante las convulsiones de los vireinatos vecinos, y de estar rodeados de enemigos, ha tenido la escandalosa debilidad de comunicarlos con expresa á la junta revolucionaria de Buenos Aires y demás autoridades de este y aquel vireinato, con las producciones mas sediciosas que han podido discurrir, y vierten en su oficio, que tambien han dado á la

pero hemos tenido el consuelo de que los autores ó publicistas de estas novedades no han conseguido otro efecto que el de atraerse hácia sus personas el odio y exêcracion de los hombres sensatos, y oír una declaracion solemne, asi de los buenos sentimientos que reinán en los corazones de la mayor y mas sana parte del público á favor de la santa causa que defiende la madre Patria, como de la ninguna atención con que deben mirarse y considerarse las decantadas proposiciones hechas con harto pequeño conocimiento de las materias de que tratan, ni sus resultados, y que solo pueden servir para alucinar á los ignorantes, ó para ganar partido á costa de su credulidad.

Yo tomo la pluma, no para tratar sobre el hecho criminal de estos Señores del Ayuntamiento, sino para manifestar á V. mi sentir, valido de la confianza que me presta su amistad, sobre el contenido de los dos papeles de Vms. que han causado esta conmocion, y lo executo primero sobre los términos y modo con que se expresan en su oficio, que no parecen propios de la entereza, y desinteres con que deben proceder unos diputados en quienes tiene depositada la patria su confianza, sirviendose de las mal dictadas expresiones que vacian en el de la proclama del Consejo de Regencia á los americanos de 14 de febrero de 1810 vertidas por unos hombres ignorantes, ó pusilánimes, que componian aquel soberano Consejo, porque á no considerarlos baxo de este aspecto, era preciso decir, que sus miras no se habian dirigido á la conservacion de las Américas para nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII, sino á favorecer las ideas Bonapartinas.

¿ Quien ha dicho al Consejo de Regencia ni á Vms. que los americanos han sido esclavos *encorvados* baxo el yugo, mirados con indiferencia, ni vexados por la codicia, y destituidos por la ignorancia? Los americanos han sido mui libres, nunca esclavos, no han sufrido vexaciones, ni pueden producirse en estos términos sin hacer un notorio agravio á la verdad; ántes si, manifestando su re-

conocimiento deben confesar que han disfrutado todos los beneficios posibles baxo las sabias, y suaves leyes, con que han sido gobernados, sin participar en manera alguna de las tiranías, y demas calamidades, que ha sufrido la madre patria. Mi sentir es, que por mas que quieran mejorar la suerte de estos habitantes con otros sistemas, sean quales fuesen, nunca lograran otro efecto que su perdicion, y la de la sagrada Religión que profesan; y por lo mismo desde ahora todo buen patriota los hace á Vms. responsables de los infinitos daños que va á sufrir el reino por su ligereza, haciéndoles mucho favor en no sospecharles de mala fé.

Yo conozco á V. y le haria agravio en dudar, ni por un momento, de sus honrados y cristianos sentimientos; pero por lo mismo, deseoso de sus aciertos, en que me considero tan interesado, permítame V. le diga, que en lo sucesivo mire, y exámine bien lo que subscribe, para que no desdiga del concepto que le merece á este vecindario, y paso á hacerle algunas reflexiones ó cortas insinuaciones en lo respectivo á las proposiciones que contiene el papel que han dirigido Vms. con su oficio: asegurándole ante todas cosas que sus autores las han exáminado mui superficialmente. Hablo en esta parte, como en todo lo demas, con la ingenuidad y verdad propias de mi caracer genial, y espero que V. me hará la justicia de oírme con paciencia, sin que mi modo de pensar y expresarme, porque no he estudiado otros, sea motivo de incomodidad en un punto que deseoso del acierto le hablo con la sencillez y verdad que debo y acostumbro, mui ageno de ninguna preocupacion.

He leído y vuelto á leer varias veces los once artículos que contiene, y lo que he llegado á sacar en claro de su contexto es, que ni justas ni arregladas me parecen á los verdaderos intereses de la América las proposiciones 1.a 2.a 4.a 6.a 7.a y 11.a sin algunas modificaciones mui considerables y precisas; pero la 3.a 5.a 8.a 9.a y 10.a pudieron y debieron haberlas omitido, por las razones siguientes.

La tercera, como muy propia para la ruina y destrucción total de la América, mediante á que de executarse un comercio libre con las naciones amigas ó neutrales en los términos que se indican en ella, era de necesidad absoluta no solo el abandono de las nuevas fábricas ó manufacturerías que se quisieren promover, si tambien de todas las que en el día existen, así como de quantos artesanos se mantienen con sus oficios é industria, y de la Marina mercantil, que es de consideracion en este reino, resultando de este monstruoso hecho, por una consecuencia legitima, la pérdida total de las Américas, y cuyos daños y resultas, por notorias, y no salir de los límites de una carta, no individualizo.

La quinta, porque desde Manila hai y ha habido siempre comercio libre para todos los puertos de Asia, y porque verificándose la abolición de la Compañía de Filipinas, segun se pide en la quarta proposición, les queda igual libertad á los Americanos, sin necesidad de nueva declaración para el uso de aquel comercio, que no puede tambien dexar de ocasionar muchos perjuicios, quando no sean tales quales expreso en lo respectivo á la proposición 3.^a con las naciones amigas ó neutrales.

Y finalmente la octava, nona y décima proposiciones, porque nunca han estado privados los Americanos de obtener los mismos empleos que los Españoles Europeos, así en la Corte como en qualquiera lugar de la Monarquía, como los han obtenido siempre y los obtienen. En el día en honor de la verdad puedo asegurar á V. hablando de solo este pais, que los empleos así militares como civiles y eclesiásticos, mas de las tres quartas partes de ellos los tienen los Americanos, siendo muy reparable que en el solo Coro de esta Catedral no haya mas de dos Españoles Europeos. En este concepto vea V. ¿á qué fin, ó para qué es la desatinada junta para proveer empleos de turno americano? Para que se executen, y haya mayores desórdenes, é injusticias de las que se atribuyen á los gobiernos superiores.

Amigo mio: se quiere enmendar la plana. y yo digo que yerran: las Américas serán Américas, observando y haciendo observar con el mayor rigor las sabias leyes que están establecidas, y baxo las quales han subsistido hasta aqui, con mas libertad y franquicia que ninguna otra colonia del mundo, y aun mas que la misma matriz de que dependen, así en el uso de su comercio y fábricas, como en las contribuciones del Estado, y demas derechos del hombre, de que resulta, que variando de sistema se arruinó todo, segun dexo dicho, y de mas á mas consiguió Bonaparte sus intentos.

Aquí, á excepcion de las aduanas interiores, y estancos que pueden y deben abolirse, estableciendo ántes las contribuciones equivalentes, todo lo demas debe quedar como estaba, reformando solo los abusos que se han introducido en estos últimos tiempos; y no debe haber otro sistema ni proyecto que el del beneficio y fomento de las minas, que es el único comercio que necesitan para su engrandecimiento, porque sin esto todo lo demas está visto que nada vale ni merece atencion. Para su logro deben esforzarse los comisionados en el soberano Congreso nacional, á fin de que se resuelva y sancione un establecimiento fijo y util en este interesante ramo, y á mas conduciendo de la península abundancia de *azogues* de cuenta de la real hacienda, y no de particulares, por evitar monopolios; que siempre haya en deposito para qualquier evento de guerra una cantidad sobrante de 15 á 20 quintales, y que se venda al equitativo precio de 20 á 25 pesos quintal, porque de este modo no habrá metal que dexe de beneficiarse, ni minero que no prospere, y con esta misma abundancia de plata, despues del incremento que con ella tomarán el Comercio, Fábricas, las Artes y todos los demas ramos de la industria nacional, no solo resarcirá el real Erario con excesos considerables en el cobro de los quintos la diferencia de la baxa del precio de 50 pesos á que actualmente vale, al de 20 á 25 que se propone, si tambien le propor-

cionará medios suficientes para subvenir á los gastos de la defensa de este reino, y sus dilatadas costas, y para socorro de la Madre Patria sin las escaseces que hasta aquí.

A todo esto, para que este reino pudiera conservarse en el pie de fuerza que debe, y salir de la miseria y estrechez á que está reducido, desde la mal acordada division que se hizo, para el establecimiento del Virreinato de Buenos Aires; deben tambien los Diputados del Perú representar á la Asamblea Nacional quanto les dicte la prudencia, para que todo el alto Perú vuelva á incorporarse á este Virreinato, como lo estaba antiguamente, porque despues de su localidad mas propia é inmediata, para socorrerlo en qualquiera ocurrencia desde aquí, como se ha verificado en esta ocasion, se agrega la extension tan necesaria como precisa de este Comercio reducido hoi á la estrechez que se vé; y que en Buenos Aires se establezca una Capitanía General como la de Chile, que abrace el Paraguay, la provincia del Tucuman, Salta, y toda la tierra que se extiende hasta el punto de Jujuy, que era lo que debió haberse executado al tiempo de la expresada division; teniendo consideracion á que este gobierno supremo del Perú tiene sobre dos mil leguas de costa que defender y guardar, y que no teniendo su comercio mas extension de la que tiene, es imposible que las actuales entradas del real Erario, que no llegan á quatro millones anuales, puedan alcanzar al pago de los gastos ordinarios de sueldos de tropas y empleados, aun en tiempo de paz, quanto menos en el de guerra, y mucho ménos si se agregan algunos buques, que es indispensable los haya, para guardacostas, conducciones de situados á los presidios, y demas ocurrencias del real servicio que pueden ofrecerse, asi en tiempo de paz como de guerra.

Pudiera y debiera extenderme mas en los particulares que llevo apuntados, y aun añadir algunos otros de tanta ó mayor consecuencia, especialmente sobre la libertad del pago de tributo á los Indios,

que está indicado, sin ningun conocimiento de la materia ni sus resultados, en este reino en particular; pero lo omito no solo por no hacerme mas molesto, y quitarle el tiempo que necesita V. para el desempeño de su comision, quanto porque me hago cargo de que no faltará algun buen patriota, de los muchos que tiene la Nacion, de mas conocimientos y persuasiva que yo, que trate con la extension que corresponde sobre estas materias, y particularmente volviendo al primer punto de mi cuestion, para desimpresionar á los incautos, y patentizar á todos la ninguna justicia con que se produjo el Consejo de Regencia en su citada proclama á los Americanos de 14 de febrero de 1810, que tantos daños ha ocasionado, y en la que han querido los mal contentos y genios turbulentos fundar sus invectivas contra los opresores, que nunca han existido sino en su imaginacion. Y concluyo asegurando á V. de mi parte, que el papel de proposiciones que han alborotado aquí tanto, no solo es un papel sin órden, sino que su presentacion ha sido en un tiempo el mas intempestivo, y en circunstancias las mas criticas, segun se deduce de lo que suponen Vms. mismos, que estaba *fluctuosa* la Madre Patria (expresion que me ha hecho mucha sensacion) quando viéndola moribunda debian coadyuvar á darle la vida, acordando medios para arrojar y perseguir á los enemigos mas allá de los Pirineos, y pidiendo con exigencia el desprendimiento de algunas tropas mandadas por oficiales expertos, cuyo género está aquí muy escaso, y hace mucha falta para auxiliar á los gobiernos de las partes pacíficas de América, y especialmente al de Montevideo, para sojuzgar y poner en órden á los reboltosos de Buenos Aires, dexando las solicitudes de privilegios para quando desbarazada la península de los contratiempos de que estaba agitada, pudiese con conocimiento y maduro exámen, el soberano Congreso nacional determinar y decidir lo mas conveniente; porque en medio de las convulsiones de que estaba rodeada, y del pavoroso estruendo del cañon, no era el tiempo mas oportuno

para medidas ulteriores. Además de que si está declarado y sancionado el inconcuso concepto, de que los Dominios Españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma Nación, y una sola familia; y que por lo mismo los naturales que sean originarios de estos dominios, Europeos ó Americanos, son iguales en derechos á los de la Península, y las Cortes tienen ofrecido tratar con oportunidad, y con un particular interes quanto pueda contribuir á la felicidad de los de América; para qué, ó á qué fin semejantes ni otras proposiciones, en un tiempo en que solo se debe contraer el discurso en los medios de expeler al tirano! En fin, ha sido, y no se puede decir otra cosa, una precipitación, y flujo de pedir, sin consideracion á las circunstancias del día, ni conocimiento de lo que se pide.

Dios nuestro Señor les asista con su gracia, como lo pido, para el debido acierto, á todos los que componen ese soberano Congreso, y seguro del buen éxito con tal ayuda, que espero de la divina Clemencia, queda de V. siempre su apasionado verdadero amigo Q. S. M. B.

URGENCIA. Asabo de ver carta de Coro del 4 de octubre, que manifiesta el apuro en que se verá aquella provincia por las medidas de Miranda, si no se acude pronto pronto á socorrerla con tropas.

Lo mismo y con la propia fecha avisa el Sr. Cevallos rezaciándose de verse atacado por mar y tierra: que Miranda se hallaba á la sazón en Puertocabello con un Edecan Coronel negro.

En el N. 10. p. 104. l. 3. Cartagena leuse Santa Fé.

C Á D I Z :

Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.
Editor D. Juan Lopez Cancelada.

N. II.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1811.

NOTICIAS DE LIMA.

Sobre las 11 proposiciones de los Sres. Diputados Americanos.

Aquí nos hemos sorprendido al ver en nuestra gaceta publicadas las proposiciones hechas por los Americanos al Congreso nacional, y el oficio que las acompaña, dirigido á este Cabildo. Muchos honrados vecinos de esta, Criollos y Europeos, tratarán sin duda de dirigir sus reflexiones al soberano Congreso para que camine con los debidos conocimientos; y mientras sabemos que se le ha dirigido á un Diputado la carta siguiente.

Lima 8 de mayo de 1811.

Señor Don Mi estimadísimo amigo: He visto con indecible asombro un papel de proposiciones, que se dice hechas por los Diputados de América al soberano Congreso nacional, y un oficio de V. y el Sr. Morales, con que lo han dirigido á este Ayuntamiento, y cuyos vocales, no contentos con haber dado á la prensa uno y otro, sorprendiendo é indisponiendo con sofisticos razonamientos los ánimos de estos habitantes, y exponiendo á que muden de aspecto la hermosa calma y serenidad que disfrutaban, no obstante las convulsiones de los vireinatos vecinos, y de estar rodeados de enemigos, ha tenido la escandalosa debilidad de comunicarlos con expreso á la junta revolucionaria de Buenos Aires y demás autoridades de este y aquel vireinato, con las producciones mas sediciosas que han podido discurrir, y vierten en su oficio, que tambien han dado á la

pero hemos tenido el consuelo de que los autores ó publicistas de estas novedades no han conseguido otro efecto que el de atraerse hácia sus personas el odio y exécracion de los hombres sensatos, y oír una declaración solemne, así de los buenos sentimientos que reinan en los corazones de la mayor y mas sana parte del público á favor de la santa causa que defiende la madre Patria, como de la ninguna atención con que deben mirarse y considerarse las decantadas proposiciones hechas con tanto pequeño conocimiento de las materias de que tratan, ni sus resultados, y que solo pueden servir para alucinar á los ignorantes, ó para ganar partido á costa de su credulidad.

Yo tomé la pluma, no para tratar sobre el hecho criminal de estos Señores del Ayuntamiento, sino para manifestar á V. mi sentir, válido de la confianza que me presta su amistad, sobre el contenido de los dos papeles de Vms. que han causado esta conmoción, y lo executo primero, sobre los términos y modo con que se expresan en su oficio, que no parecen propios de la entereza, y desinterés, con que deben proceder unos diputados en quienes tiene depositada la patria su confianza, sirviéndose de las mal dichas expresiones que vacian en el de la proclama del Consejo de Regencia á los americanos de 14 de febrero de 1810 vertidas por unos hombres ignorantes, ó pusilánimes, que componian aquel soberano Consejo, porque á no considerarlos baxo de este aspecto, era preciso decir, que sus miras no se habian dirigido á la conservación de las Américas para nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII, sino á favorecer las ideas Bonapartinas.

¿Quien ha dicho al Consejo de Regencia ni á Vms. que los americanos han sido esclavos, encorvados baxo el yugo, mirados con indiferencia, ni vexados por la codicia, y destituidos por la ignorancia? Los americanos han sido muy libres, nunca esclavos, no han sufrido vexaciones, ni pueden producirse en estos términos sin hacer un notorio agravio á la verdad; ántes sí, manifestando su re-

conocimiento deben confesar que han disfrutado todos los beneficios posibles baxo las sabias, y suaves leyes, con que han sido gobernados, sin participar en manera alguna de las tiranías, y demas calamidades, que ha sufrido la madre patria. Mi sentir es, que por mas que quieran mejorar la suerte de estos habitantes con otros sistemas, sean quales fuesen, nunca lograrán otro efecto que su perdición, y la de la sagrada Religión que profesan; y por lo mismo desde ahora todo buen patriota los hace á Vms. responsables de los infinitos daños que va á sufrir el reino por su ligereza, haciéndoles mucho favor en no sospecharles de mala fé.

Yo conozco á V. y le haria agravio en dudar, ni por un momento, de sus honrados y cristianos sentimientos; pero por lo mismo, deseoso de sus aciertos, en que me considero tan interesado, permítame V. le diga, que en lo sucesivo mire, y exámine bien lo que subscribe, para que no desdiga del concepto que le merece á este vecindario, y paso á hacerle algunas reflexiones ó cortas insinuaciones en lo respectivo á las proposiciones que contiene el papel que han dirigido Vms. con su oficio: asegurándole ante todas cosas que sus autores las han exáminado muy superficialmente. Hablo en esta parte, como en todo lo demas, con la ingenuidad y verdad propias de mi carácter genial; y espero que V. me hará la justicia de oírme con paciencia, sin que mi modo de pensar y expresarme, porque no he estudiado otros, sea motivo de incomodidad en un punto que deseoso del acierto le hablo con la sencillez y verdad que debo y acostumbro, muy ageno de ninguna preocupación.

He leído y vuelto á leer varias veces los once artículos que contiene, y lo que he llegado á sacar en claro de su contexto es, que ni justas ni arregladas me parecen á los verdaderos intereses de la América las proposiciones 1.a 2.a 4.a 6.a 7.a y 11.a sin algunas modificaciones muy considerables y precisas; pero la 3.a 5.a 8.a 9.a y 10.a pudieron y debieron haberlas omitido, por las razones siguientes.

La tercera, como muy propia para la ruina y destrucción total de la América, mediante á que de executarse un comercio libre con las naciones amigas ó neutrales en los términos que se indican en ella, era de necesidad absoluta no solo el abandono de las nuevas fábricas ó manufacturerías que se quisieren promover, si tambien de todas las que en el día existen, así como de quantos artesanos se mantienen con sus oficios é industria, y de la Marina mercantil, que es de consideracion en este reino, resultando de este monstruoso hecho, por una consecuencia legítima, la pérdida total de las Américas, y cuyos daños y resultados, por notorias, y no salir de los límites de una carta, no individualizo.

La quinta, porque desde Manila hai y ha habido siempre comercio libre para todos los puertos de Asia, y porque verificándose la abolición de la Compañía de Filipinas, segun se pide en la quarta proposición, les queda igual libertad á los Americanos, sin necesidad de nueva declaracion para el uso de aquel comercio, que no puede tambien dexar de ocasionar muchos perjuicios, quando no sean tales quales expreso en lo respectivo á la proposición 3.ª con las naciones amigas ó neutrales.

Y finalmente la octava, nona y décima proposiciones, porque nunca han estado privados los Americanos de obtener los mismos empleos que los Españoles Europeos, así en la Corte como en qualquiera lugar de la Monarquía, como los han obtenido siempre y los obtienen. En el día en honor de la verdad puedo asegurar á V. hablando de solo este país, que los empleos así militares como civiles y eclesiásticos, mas de las tres quartas partes de ellos los tienen los Americanos, siendo muy reparable que en el solo Coro de esta Catedral no haya mas de dos Españoles Europeos. En este concepto vea V. ¿á qué fin, ó para qué es la desatinada junta para proveer empleos de turno americano? Para que se executen, y haya mayores desórdenes, é injusticias de las que se atribuyen á los gobiernos superiores.

Amigo mío: se quiere enmendar la plana. y yo digo que yerran: las Américas serán Américas, observando y haciendo observar con el mayor rigor las sabias leyes que están establecidas, y baxo las quales han subsistido hasta aquí, con mas libertad y franquicia que ninguna otra colonia del mundo, y aun mas que la misma matriz de que dependen, así en el uso de su comercio y fábricas, como en las contribuciones del Estado, y demas derechos del hombre; de que resulta, que variando de sistema se arruinó todo, segun dexo dicho, y de mas á mas consiguió Bonaparte sus intentos.

Aquí; á excepcion de las aduanas interiores, y estancos que pueden y deben abolirse, estableciendo ántes las contribuciones equivalentes, todo lo demas debe quedar como estaba, reformando solo los abusos que se han introducido en estos últimos tiempos; y no debe haber otro sistema ni proyecto que el del beneficio y fomento de las minas, que es el único comercio que necesitan para su engrandecimiento, porque sin esto todo lo demas está visto que nada vale ni merece atención. Para su logro deben esforzarse los comisionados en el soberano Congreso nacional, á fin de que se resuelva y sancione un establecimiento fijo y util en este interesante ramo, y á mas conduciendo de la península abundancia de azogues de cuenta de la real hacienda, y no de particulares, por evitar monopolios; que siempre haya en depósito para qualquier evento de guerra una cantidad sobrante de 15 á 20 quintales, y que se venda al equitativo precio de 20 á 25 pesos quintal, porque de este modo no habrá metal que dexé de beneficiarse, ni minero que no progrese, y con esta misma abundancia de plata, despues del incremento que con ella tomarán el Comercio, Fábricas, las Artes y todos los demas ramos de la industria nacional, no solo resarcirá el real Erario con excesos considerables en el cobro de los quintos la diferencia de la baxa del precio de 50 pesos á que actualmente vale, al de 20 á 25 que se propone, si tambien le propor-

cionará medios suficientes para subvenir á los gastos de la defensa de este reino, y sus dilatadas costas, y para socorro de la Madre Patria sin las escaseces que hasta aquí.

A todo esto, para que este reino pudiera conservarse en el pie de fuerza que debe, y salir de la miseria y estrechez á que está reducido, desde la mal acordada division, que se hizo, para el establecimiento del Virreinato de Buenos Aires; deben tambien los Diputados del Perú representar á la Asamblea Nacional quanto les dicte la prudencia, para que todo el alto Perú vuelva á incorporarse á este Virreinato, como lo estaba antiguamente, porque despues de su localidad mas propia é inmediata, para socorrerlo en qualquiera ocurrencia desde aquí, como se ha verificado en esta ocasion, se agrega la extension tan necesaria como precisa de este Comercio reducido hoy á la estrechez que se vé; y que en Buenos Aires se establezca una Capitanía General como la de Chile, que abrace el Paraguay, la provincia del Tucuman, Salta, y toda la tierra que se extiende hasta el punto de Jujuy, que era lo que debió haberse executado al tiempo de la expresada division; teniendo consideracion á que este gobierno supremo del Perú tiene sobre dos mil leguas de costa que defender y guardar, y que no teniendo su comercio mas extension de la que tiene, es imposible que las actuales entradas del real Erario, que no llegan á quatro millones anuales, puedan alcanzar al pago de los gastos ordinarios de sueldos de tropas y empleados, aun en tiempo de paz, quanto menos en el de guerra, y mucho ménos si se agregan algunos buques, que es indispensable los haya, para guardacostas, conducciones de situados á los presidios, y demas ocurrencias del real servicio que pueden ofrecerse, asi en tiempo de paz como de guerra.

Pudiera y debiera extenderme mas en los particulares que llevo apuntados, y aun añadir algunos otros de tanta ó mayor consecuencia, especialmente sobre la libertad del pago de tributo á los Indios,

que está indicado, sin ningun conocimiento de la materia ni sus resultados, en este reino en particular; pero lo omito no solo por no hacerme mas molesto, y quitarle el tiempo que necesita V. para el desempeño de su comision, quanto porque me hago cargo de que no faltará algun buen patriota, de los muchos que tiene la Nacion, de mas conocimientos y persuasiva que yo, que trate con la extension que corresponde sobre estas materias, y particularmente volviendo al primer punto de mi cuestion, para desimpresionar á los incautos, y patentizar á todos la ninguna justicia con que se produjo el Consejo de Regencia en su citada proclama á los Americanos de 14 de febrero de 1810, que tantos daños ha ocasionado, y en la que han querido los mal contentos y genios turbulentos fundar sus invectivas contra los opresores, que nunca han existido sino en su imaginacion. Y concluyo asegurando á V. de mi parte, que el papel de proposiciones que han alborotado aquí tanto, no solo es un papel sin orden, sino que su presentacion ha sido en un tiempo el mas intempestivo, y en circunstancias las mas críticas, segun se deduce de lo que suponen Vms. mismos, que estaba *fluctuosa* la Madre Patria (expresion que me ha hecho mucha sensacion); quando viéndola moribunda debian coadyuvar á darle la vida, acordando medios para arrojar y perseguir á los enemigos mas allá de los Pirineos, y pidiendo con exigencia el desprendimiento de algunas tropas mandadas por oficiales expertos, cuyo género está aquí muy escaso, y hace mucha falta para auxiliar á los gobiernos de las partes pacíficas de América, y especialmente al de Montevideo, para sojuzgar y poner en orden á los reboltosos de Buenos Aires, dexando las solicitudes de privilegios para quando descombarazada la península de los contratiempos de que estaba agitada, pudiese con conocimiento y maduro examen, el soberano Congreso nacional determinar y decidir lo mas conveniente; porque en medio de las convulsiones de que estaba rodeada, y del pavoroso estruendo del cañon, no era el tiempo mas oportuna-

para medidas ulteriores. Además de que si está declarado y sancionado el inconcuso concepto, de que los Dominios Españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma Nación, y una sola familia; y que por lo mismo los naturales que sean originarios de estos dominios, Europeos ó Americanos, son iguales en derechos á los de la Península, y las Cortes tienen ofrecido tratar con oportunidad, y con un particular interes quanto pueda contribuir á la felicidad de los de América; para qué, ó á qué fin semejantes ni otras proposiciones, en un tiempo en que solo se debe contraer el discurso en los medios de expeler al tirano! En fin, ha sido, y no se puede decir otra cosa, una precipitacion, y flujo de pedir, sin consideracion á las circunstancias del dia, ni conocimiento de lo que se pide.

Dios nuestro Señor les asista con su gracia, como lo pido, para el debido acierto, á todos los que componen ese soberano Congreso, y seguro del buen exito con tal ayuda, que espero de la divina Clemencia, queda de V. siempre su apasionado verdadero amigo Q. S. M. B.

URGENCIA. Acaba de ver carta de Coro del 4 de octubre, que manifiesta el apuro en que se verá aquella provincia por las medidas de Miranda, si no se acude pronto pronto á socorrerla con tropas.

Lo mismo y con la propia fecha avisa el Sr. Cevallos rezelandose de verse atacado por mar y tierra: que Miranda se hallaba á la sazón en Puertocabello con un Edecan Coronel negro.

En el N. 10. p. 104. l. 3. Cartagena case Santa Fé.

C Á D I Z :

Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.
Editor D. Juan Lopez Cancelada.

N. 12.

EL TELEGR AFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 25 DE DICIEMBRE DE 1811.

NOTICIAS DE CARACAS.

Copia de carta de la ciudad de Coro 4 de octubre de 18...

» Ya sabrá V. como por un Caracas rompió el clarísimo velo que cubría su infamia: digo clarísimo, porque á nadie se ocultaba el resultado sino á los Diputados de América, y á los escritores ingleses.

La ciudad de Valencia se sustraxo de la independencia que declaró Caracas el 5 de julio, y se preparó al combate: efectivamente esta ciudad se ha defendido con mucho valor, y en ella han derramado mucha sangre los Caraqueños; pero al fin fué subyugada el 13 de agosto, pasando yo por el dolor de no haberla podido auxiliar, sin embargo que me puse en movimiento con mis débiles fuerzas, y absoluta falta de dinero, municiones, víveres, &c.

El resultado ha sido inñinidad de injusticias por el pérfido Miranda, tanto en Valencia como en Caracas en los Europeos, cuyos caudales de estos lo han puesto en aptitud de formar expedicion para esta provincia; pero yo los aguardo con sangre fria, y pienso cubrirme de gloria sin embargo que el proyecto es atacarme por mar y por tierra.

Desde la declaratoria de la independencia se han desatado las plumas de Caracas mas allá de lo ya dicho, y han salido decretos que aombran, siendo uno de ellos la declaracion de igualdad de clases, cuyo resultado dexo á la consideracion de V.

Miranda se halla en Puertocabello con un Edecan graduado de Coronel, negro: todo camina á la ruina

de esta preciosa provincia, si la nacion no abre los ojos pronto.

Por aquí estoy padeciendo las miserias que á su tiempo puede se vean, y yo mismo no creo mi existencia y la de estos fieles habitantes, que despues de muertos de necesidad y fatiga, manteniéndose infinitas ocasiones con raices del campo, y batiendo á los enemigos con dos terceras partes ménos de gente, no han merecido ver siquiera la cosa detallada ni en la Gazeta de Gobierno, ni en algun otro papel público; pero á nada anhelan, ni nada quieren sino la gloria de su patria.... Queda de V. &c. = José Cevallos.

NOTA.

Nada es mas justo que el elogio de las provincias de America que han resistido con las armas en la mano los proyectos de los rebeldes. La de Coro debe ocupar muchas paginas en nuestra historia, por los sacrificios que ha hecho y está haciendo, movida solo de su fidelidad y patriotismo. Las quejas que manifiesta su Comandante Cevallos son tanto mas recomendables quanto que en ellas solo se percibe que desea se haga público al mundo que Coro es fiel á la madre patria.

Otras noticias de aquella Provincia.

Una carta del 29 de setiembre dice que acaba de arriyar allí la goleta Ramona con 20 fusiles, que habia estado detenida en Curazao, y que aquel gobernador habia despachado ademas de esta goleta otros dos buques ofreciendo auxilios.

Con esto, y con haber recibido 450 duros remitidos por el Comercio de Veracruz para que continuasen la resistencia á los rebeldes de Caracas, se habian reanimado los fieles Corianos en términos que si llegasen algunas tropas de España, Caracas entraria en razon muy breve.

Un individuo del Comercio de Nueva España que se halló en la batalla de las Cruces, vino á Cádiz, paso á su tierra la Montaña, y de allí á Paris en el mes de agosto, me hizo á su regreso la interesante relacion siguiente.

Al pasar por Burdeos supo que nuestro amado Fernando séptimo tenia licencia para salir de Valençey cinco leguas en contorno con su tío y hermano: en Blois acabó de confirmarse en la noticia, y aun hizo el ánimo de tener el gusto de verlo al paso; pero S. M. no hizo su salida á la sazón por aquella parte, y solo pudo saber por testigos oculares que gozaba de una perfecta salud. Oyo al mismo tiempo muchos elogios á los franceses del porte modesto y caritativo de S. M. expresándose muchos con palabras de compasion hacia su suerte, y censurando al Emperador por haberlo arrancado con engaños de entre sus vasallos los españoles.

Sobre esto, y sobre los sucesos de la guerra con España ruedan todas las conversaciones en Francia: desde el mas instruido hasta el último, desconfian ya de su conquista. Ponderan el crecitisimo número de tropas que han entrado: las grandes victorias conseguidas: la toma de las plazas, y al fin preguntando á los oficiales que regresan si se acabó la guerra, responden: *ahora comienza.*

Esta respuesta, la continuacion de remisiones de nuevas tropas, el regreso á centenares de soldados mutilados, las requisiciones de conscripciones, dinero en efectivo que se remite de Francia de un año á esta parte, la repugnancia de todos los oficiales que se mandan regresar á sus cuerpos á España, las cartas familiares que uniformemente manifiestan la ninguna esperanza de dar fin á la empresa son otros tantos agentes que agitan los animos de los franceses para expresarse acremente contra la conducta de Bonaparte: dicen los mas que como se ha de acabar esta lid si es guerra de nacion, que el Emperador nunca debió empeñar

la Francia en una guerra semejante, porque será la destrucción de ambas naciones, estando siempre de parte de la España la justicia de su resistencia.

De aquí proviene la atención con que el paisanaje francés mira á nuestros soldados. No así las tropas de Napoleon que tratan á todo español con la mayor crueldad, y aun á los mismos franceses que se manifiestan sensibles á la razón que nos asiste para defendernos. Tiene esta un lugar tan distinguido en París, que á pesar de las rigurosas providencias del tirano de que *no se hable nada de los sucesos de España*; circulan nuestros papeles públicos allí, y se aprécian los nombres de los Minas, Empeñados, Balhastros, y demas partidarios: se mira toda la nación española como la más valiente y honrada del mundo.

En punto á nuestras Américas, como el individuo que hace esta relación acababa de llegar de Nueva España, les desengañó del error en que se hallaban por las relaciones de los periódicos de París: la batalla de Calderón, les dixo, decidió la suerte á favor de España. Esta noticia se propagó rápidamente, y sobre ella se afirmaban mas y mas los parisienses de que la España era inconquistable: que los Mariscales acabarian de corromperse con el oro de las Indias, y que el infeliz pueblo francés sería el sacrificado sin fruto. Suponen que Masena fue sobornado por Welington: de esta y otras conversaciones en contra de Soult y demas Mariscales resulta que nada creen de quanto refieren sus periódicos con respecto á las acciones que extraxian en ellos.

Masena aun no habia tenido audiencia del Emperador en el mes de agosto: Ney tampoco la ha podido conseguir; y lo mismo iba recelándose Bessiéres, de modo que la fama de estos guerreros está ya en Francia sumamente abatida, despues que han venido á España.

En Francia se divulgó una aneodota que sucedió en Vizcaya con el rei José: dixo á un diputado al pasar para Francia: *espéro que con los*

400 hombres que me dará mi hermano, y armando á mis buenos vizcainos, daremos fin á los brigantes del norte de España. El diputado le respondió con franqueza: Señor, si se arman los vizcainos, no respondo de esos 400 hombres.

Finalmente se opinaba que en el año 12 hacia Bonaparte la última tentativa de reducir á la España á que reconociese á José, quede no conseguirlo entraba en nuevos planes para abandonar la empresa.

NOTA. Constancia, españoles, constancia: llevais muertos 4000 franceses: con otros 4000 es imposible que pueda subyugar á 12 millones, que quando menos podran oponerle un millon de combatientes.

Representacion al Congreso nacional sobre los Correos marítimos en 1810.

Señor.

El haber oido decir que el correo marítimo próximo á salir para Veracruz ha de ir haciendo escalas en Puentorico, la Havana, y despues á Nueva España, me obliga á elevar á V. M. ésta, con las reflexiones hijas de la experiencia de mas de veinte años que he vivido en el reino de México, los cinco últimos de editor de su gazeta.

En el referido tiempo hemos tenido tres épocas en punto á la correspondencia, dignas de poner en la consideracion de V. M. La primera se dirigia en derecho de España á Veracruz, establecida por el Sr. D. Carlos tercero á propuesta del Visitador que fué de aquel reino, Galvez; produjo los mejores resultados, así en los intereses particulares, como en los ramos de Real Hacienda.

La segunda ya degeneró en escala (como al presente se intenta hacer) y luego se hizo sentir en aquellos países los males que en vano se representaron á Godoi. Este dió grandes esperanzas, mas el resultado fué casi un total abandono.

La tercera época podemos fixarla desde la ereccion de la Junta Central. Estabamos en paz con los Ingleses y no parecia un buque remitido por el Gobierno con correspondencia real y pública, como de ello se quejó la real Audiencia de México.

Hablaban yo en la gazeta por los papeles públicos remitidos por buques mercantes de sucesos gloriosos de nuestros exercitos, y de otras cosas que contribuian á formar la opinion, y excitar los donativos; y la multitud murmuraba de la gazeta, diciendo: *¿por dónde habian venido aquellas noticias, sino se habia repitado marítimo?*

Pido á V. M. toda su atencion sobre estas reflexiones de aquel pueblo. Los buques despachados por el Gobierno de España llamanse allí *marítimos*: ninguna correspondencia es mirada con la consideracion que esta, por los requisitos que nuestros mayores prescribieron sobre el modo de publicarla, que es el siguiente.

El dia que llegan á México los cañones con la correspondencia, y el Virei tiene en su poder la que le pertenece, es anunciado al público este suceso con un repique general de campanas y salva de artillería.

Al día siguiente tienen obligacion el Virei y demas tribunales de concurrir á la Catedral donde se celebra una solemne misa en accion

de gracias. por haber recibido correspondencia de la metrópoli, que incluye noticia de la existencia de los que gobiernan, y de la Monarquía.

Durante la misa se repiten las salvas, y vuelto á su palacio el Virei con todo el acompañamiento, recibe las enhorabuenas por las noticias referidas, y se retiran los circunstantes.

Este aparato y demostraciones dan todo el apoyo necesario á lo que sobre la España se divulga allí; y el pueblo recuerda la union con su metrópoli de un modo perceptible, y finalmente como se lo enseñaron sus mayores.

La alta penetracion de V. M. percibe todo el lleno de lo que quiero decir, como tambien que en ninguna época debian repetirse mas estos antiguos usos como en la presente que el pueblo americano vé reunidos á sus hijos en el agosto Congreso.

Yo quisiera, Señor, que V. M. mirase la Nueva España como la joya mas preciosa que tiene la Monarquía: la España, es verdad, es el muelle del reloj, pero la Nueva España es la rueda Catarina. En el día solo de allí se esperan los grandes socorros, sobre los muchos que ha dado, y esta es otra de las razones que obligan á no dexarla para lo último en la correspondencia. Ella demanda no solo un buque en derecha, sino dos ó tres mensualmente si la contingencia de las arrivadas y travesías. Cuéntase con un país inagotable en riquezas de oro y plata, pero que careciendo de noticias oportunamente comunicadas puede dar al travez al instante que le falten las que necesita para emprender sus labores minerales.

En el día no somos dueños del fierro y el acero tampoco del azogue, y aunque la eficacia del buen patriota D. Gabriel de Yermo se esfuerce para conseguir el crecido préstamo que intenta, le será muy difícil si se carbcé allí de todas las medidas que toma V. M. para arrojar al enemigo, y otras.

Finalmente V. M. conoce que así por razones políticas como de interes inmediato, la Nueva España no debe ser dexada para despues. El tocar en la Havana al navegar para Veracruz causa un retraso muy grande, lo que no sucede al venir para España.

Por estas consideraciones, y las demas que omito en punto á la navegacion, suplico rendidamente á V. M. se sirva mandar que el buque marítimo salga en derechura á Veracruz: que en México se publique su llegada con arreglo á lo que sobre ello previenen las reales disposiciones, y que el Virrei haga entender esta soberana resolusion á toda la Nueva España, para que cada último del mes tenga el público en aquella Administración general su correspondencia, y en el mismo día salga para España como se practicaba antes. Cádiz y octubre 29 de 1810.— Señor.— J. L. Cancelada.

NOTA. Esta representacion mirada por el soberano Congreso, y Regencia con la atencion debida nos hizo esperar (segun los papeles públicos) un resultado qual se pedia; pero hoi que leemos en el papel fixado en el correo que hace escala el marítimo en Canturias, la Havana, y despues Veracruz no puedo menos de repetir mis justos reclamos, añadiendo que si el gobierno no puede vencer las dificultades de que voy en derechura, se adopte el plan de Don José María Miguñá oficial mayor del correo de Veracruz, remitido á la Junta Central, con las reflexiones conducentes á los ahorros de Real Hacienda, que manifiesta este recomendable americano.

Cádiz, Imprenta de Quintana.

N. 13.

EL TELEGRAFICO AMERICANO

DEL MIERCOLES 1 DE ENERO DE 1812.

EL COMISIONADO POR ESPAÑA PARA EL
Reino de Santa Fé se pasó á los Rebeldes sus
paisanos.

Santa Fé 27 de junio de 1811.

Representacion del Sr. D. Antonio Villavicencio, Ca-
pitan de Fragata y Comisionado de la Regencia,
solicitando su incorporacion en este nuevo
estado.

EXCMO. SEÑOR.

La actual situacion de nuestra patria, lo crítico de las circunstancias en que nos hallamos, y la sagrada obligacion de que todo ciudadano debe sacrificar su vida, fortuna y quanto esté á su arbitrio para salvarla, son los poderosos motivos que me impelen á manifestar á V. E. que me he decidido ya á permanecer en este pais, y á serle util en quanto me sea posible; desde que puse el pie en Cartagena no ha sido otro mi anhelo y conato que el bien y felicidad de todo este reino y de toda la América: por tan debido y digno objeto he tratado como amante patriota para llenar mis obligaciones sin faltar á las que me imponia el caracter de comisario del Consejo de Regencia de España que me comisionó á esta capital el mes de febrero del año próximo anterior. No he perdonado trabajos gastos, é incomodidades por conservar ileso mi opinion despreciando calumnias denuestos persecuciones y

desaires que he sufrido en todo este tiempo en que la malicia ó la ignorancia no han dexado de hacerme odioso á mi Patria que vine á libertar del naufragio que la amenazaba y al Gobierno que me comisionó.

Despues de serias reflexiones me he persuadido intimamente de que tengo salvada mi responsabilidad para con aquel Gobierno: no me ha, contestado, ni tomado en consideracion los puntos gravisimos é interesantes para ambas Españas, que por quadruplicado y en diferentes fechas y representaciones tengo manifestado al antiguo y moderno Consejo de Regencia, á los Secretarios de Estado y del Despacho y á las Cortes: sin duda debe haberle desagradado altamente el estilo franco, liberal, patriótico y lleno de fuego de que he usado en todos mis papeles: todas estas circunstancias miradas en su verdadero punto de vista, haran comoes que debo mirarme ya libre de las obligaciones que contrage con la Regencia, y árbitro de disponer de mi suerte.

V. E. no ignora quanto he sufrido en esta capital desde el dia 1. de agosto del año último en que tuve el placer de entrar en ella: mi opinion ha sido vulnerada: esta es el apoyo y mejor escudo del hombre en sociedad: á mis justisimas reclamaciones oficiales no se me ha contestado; hasta ahora no he recibido la menor satisfaccion á agravios tan extraños y no merecidos en manera alguna; no dudo que el Gobierno del Estado de Cundinamarca teniendo á la vista los antecedentes, se dignará tomar en consideracion quanto haya sobre asunto tan delicado para dexar bien puesta mi opinion; he procurado con obras y no con palabras ni escritos servir á mi Patria: convincente prueba de esta asercion es quanto desde Cartagena dixi en mis oficios al Ex-Virei D. Antonio Amar, sus contestaciones que desaprobaban mi manejo y lenguaje, y últimamente quanto hice en Cartagena por exigirmelo mi honor, mi conciencia, y la situacion política de aquella plaza.

No hago alarde, Señor Excmo. no, de quanto he practicado en todo este tiempo: no he hecho otra co-

sa que cumplir con mi deber, y servir á mi patria: me es, sí, forzoso hacerlo á V. E. presente para poder entrar á servir con el decoro propio de un militar que ha logrado la gloria de grangearse el aprecio y confianza del antiguo y moderno gobierno de España, y de quantos gefes la han mandado.

Considero inutil é inoportuno hacer á V. E. una relacion de mis anteriores servicios, pues me hallo desnudo de aspiraciones: no deseó sino ser util y servir y ver feliz á la América, y que V. E. se sirva admitirme en el número de los servidores del Estado, no separándome del cuerpo de la real Armada, en que tengo el honor de servir desde el año de 1791, y que por tantos títulos me es de estimacion y preferencia. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Santa Fé de Bogota 31 de mayo de 1811. = Excmo. Sr. = Antonio Villavicencio. = Excmo. Sr. D Jorge Tadeo Lozano, Presidente del Estado de Cundinamarca.

CONTESTACION.

En vista del oficio de 31 de mayo próximo anterior, ha proveído este supremo Gobierno el Decreto siguiente.

» Santa Fé 3 de junio de 1811. = Admitida la sumision y reconocimiento que presta á este Gobierno el Capitan de Fragata de la Marina Real D. Antonio Villavicencio, antiguo Comisionado del Consejo de Regencia para este reino, en su antecedente representacion, en que solicita la incorporacion al servicio del Estado, despues de haber llenado con toda la delicadeza que exigia su honor, y quanto estuvo de su parte los objetos de su mision, en las críticas circunstancias en que halló al reino y á esta capital á su ingreso en ella despues de su memorable revolucion de 26 de julio, como lo ha hecho constar, y sin lo qual no lo juzgaria digno de ser admitido á su seno; tendrásele por ciudadano de este Estado, destinado á continuar en su carrera ó en los objetos análogos á ella, y para lo que estime mas á propósito el Gobierno, comunicándosele así para su inteli-

gencia y satisfaccion, y para que en caso de estimarlo conveniente haga imprimir este decreto con su solicitud y los documentos oficiales que justifiquen en todo tiempo su conduca y la del mismo Gobierno, contra lo que hayan podido ó puedan presentarla baxo de otro aspecto. Y cítese para que se presente á prestar el juramento de obediencia á este Estado y sus Leyes á este poder ejecutivo, comunicándose su agregacion al estado mayor de la plaza por ahora, á quienes corresponda.— Lozano.— Castro.— José de Acevedo Gomez.— Y lo comunico á V. para su inteligencia y satisfaccion.— Dios guarde á V. muchos años. Santa Fé 15 de junio de 1811.— José de Acevedo Gomez.— Sr. Capitan de Fragata D. Antonio Villavicencio y Verastegui.

JURAMENTO.

D. José Acevedo Gomez, Regidor del M. I. C. Teniente Coronel graduado de milicias de infanteria, y Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, certifico: que hoi dia de la fecha compareció en la sala de palacio de Gobierno el Capitan de Fragata de la Real Armada D. Antonio Villavicencio á efecto de prestar juramento de reconocimiento de la constitucion de este Estado, y obediencia al Gobierno establecido por ella, lo verificó en la forma prescrita en dicha constitucion ante el Excmo. Sr. Presidente D. Jorge Tadeo Lozano, é Ilustrísimo Consejero D. Manuel Benito Castro.— Santa Fé junio 17 de 1811.— José de Acevedo Gomez. *Sem. Min. de Sta. Fé. N. 20.*

ADVERTENCIA.

No faltó en Cádiz persona que llevada de su zelo y experiencia avisase al Gobierno de lo expuesta que iba la Comision en este Caballerito Americano; pero ni este aviso ni otros que se han hecho con oportunidad han podido hacer com-
prebender á nuestros gobernantes el premeditado

plan de muchos falaces, que han sabido abusar con oportunidad de la ignorancia en que se ha vivido con respecto á la América. Puede ser que mañana veamos á Villavicencio recomendado en la Gazeta; pero desde ahora protesto no usar de la delicadeza que se advierte en mi N. 5. con otro Comisionado.

SESION DE CÓRTESES DEL 9 DE ENERO de 1811. *Sobre las Américas.*

DISCURSO DEL SR. GURIDI Y ALCOER.

„ Todos los diputados de América estamos conformes en las proposiciones presentadas á V. M. El blanco principal, el fin último á que aspiran es el bien de la metrópoli. Mas su prosperidad no puede conseguirse sino procurando la de las Américas. El fuego que se ha encendido en aquellas vastas regiones, y que á la manera de un torrente va abrasando provincias enteras, no puede apagarse sino del modo que se expresa en las proposiciones. Las Américas van á perderse, y este es el único medio de atajar este grave mal. Quando un arbol enferma, y no se le corta poco a poco, á veces es necesario cortar de raíz. Y qual es la causa de que haya desaparecido en América la tranquilidad? No es otra que las quejas de sus habitantes, quejas presentadas en globo en las sobredichas proposiciones. Señor, los Americanos como hijos de los Europeos, mamamos al nacer el amor á la península, y desde la niñez nos llamamos, y nos tenemos por hijos de ella: suenan bien en nuestros oidos sus nombres, y hasta los de sus villas y lugares: y no solo somos españoles, sino que nos gloriamos de serlo. Pero á pesar de esto, lejos de se que nos tenga en paralelo con los Españoles, estamos sumergidos en la miseria. Señor, las prohibiciones, las limitaciones embarazan mucho á los Americanos: su terreno es feraz en la superficie, y

Riquísimo en sus entrañas: mas se les ha prohibido eriar muchas plantas; y aun se les ha mandado muchas veces *aserrar las cepas*. Los Españoles Americanos tienen todas las disposiciones necesarias para fabricas de papel.... Ellos tienen la proporcion de comerciar con ventajas, como sucedió con el comercio del *Perú*, con solo los frutos de la tierra, pero se prohibió: y precisamente en la Puebla de los Angeles, que con ello habia prosperado tanto. Las harinas.... se les prohibió enviarlas á barlovento; y aunque ahora se les permite es con contribuciones extraordinarias. Estan dotados de talento perspicaz, y de ilustracion nada vulgar; con todo es mui corto el número de Americanos que están colocados respecto del de los Europeos que allá ocupan los puestos superiores, virreynatos, intendencias, togas, grados militares.... Pero sobre todo esto lo que se les hace mas sensible es, ver el desprecio con que se les trata, quizá hasta áudar de sí son hombres. Se quejan, no de las leyes, no de la nacion, no de los monarcas, cuyo paternal amor han experimentado: se quejan de su desgraciada situacion, de que separados de la península en tan gran distancia, se forman ideas erradas de todas las cosas, no se conoce á los sugetos de mérito; y aun quando son conocidos, quedan postergados, por no estar cerca de la fuente. Se quejan de que muchos de los que van alla usurpan todo lo que quieren. Hai muchos Europeos justos que se duelean de la suerte de los Americanos, y han escrito en su defensa, como D. Antonio Castañeda en el prólogo á su comentario del libro de Tobías, Feijóo y otros.— Pero no obstante todo esto, los Americanos aman á la península, de la qual jamas quieren separarse: detestan si el despotismo. y este es el único origen de sus alborotos, este amor que siempre han profesado á España, este amor á Fernando es el que enardece sus ánimos y sus corazones.

El único modo de salvar las Américas es acudir á curar esta llaga, origen de todo; y curada, aunque falte un ejército habrá otro, aunque se gaste un dinero habrá otro. Para esto no hallo medio mejor que la

sancion de las proposiciones presentadas. Estas se reducen á la igualdad de derechos en los frutos y en los destinos, en los frutos para que puedan sembrar y cultivar lo de que es capaz el terreno hasta donde alcance su industria, y permutarlos ó venderlos á quien los necesite: igualdad en los puestos para que se premie á los que lo merezcan, sin que les sean antepuestos otros solo por ser Europeos. En las proposiciones solo se pide accion á la mitad de los empleos, en lo qual, atendida la proporcion al número de poblacion, aun quedamos perjudicados. No lo digo por mí: oxalá se viese mi corazon! por mi parte yo suscribiria á ser siempre labrador, ó uno de los officios aun de los mas viles; pero importa mucho que se declare esta igualdad, consistiendo en esta declaracion el que las Américas estén unidas á la metrópoli: se interesa en esto la grandeza del pueblo Español: se interesan las Americas, porque se trata de la suerte de sus habitantes. Señor, todas las naciones tienen los ojos fixos en V. M. observando sus determinaciones, de modo que lo que haya de resolver ha de mirar que vale la península, las Américas, y la critica de las naciones extrangeras. Vea V. M. ahora si esta igualdad hará honor á la Nacion Española, la distinguirá para siempre, y hermanará eternamente á las Américas con la metrópoli.

Diario de Cortes tomo segundo.

PRIMERA NOTA A ESTE DISCURSO

del Editor de este Periódico.

Si se hallase en el Congreso qualquiera Europeo que hubiese residido en la Nueva España por algun tiempo, y viajado sus provincias, ¿quál seria la respuesta que daria á todos y cada uno de los puntos que ha tocado el Señor Alcocer?

Señor, (diria el mas moderado) este lugar debe ser el de la verdad... con ella voi á con-

testar al discurso que S. M. acaba de oír á un diputado de América, sacerdote y representante por Tlascaltepec... Apoya sus proposiciones en los fundamentos siguientes.

primero. Que en la Nueva España ha estado prohibido poder sembrar, criar muchas plantas y aun se les ha mandado muchas veces aserrar las cepas.

Segundo. Que teniendo la prohibición de comerciar con ventajas, como sucedió con el comercio del Perú con solo los frutos de la tierra, se prohibió.. lo mismo con las harinas á barlovento, y aunque haora se les permite, es con contribuciones extraordinarias.

Tercero. Que estando dotados los Americanos de talento é ilustracion nada bulgar, es muy corto el numero de Americanos que estan colocados respecto de los Europeos.

Si el Señor Alcocer hablase de la Laponia ó Tartaria, ó de otro parage del que apenas habra en Cádiz un habitante, tal qual pudiera dispensarsele su arrojo; pero de la Nueva España que hai tantos individuos en esta plaza que han visto todo lo contrario de lo que informa, no atino qual pueda ser el arbitrio de poder escapar de un vergonzoso convencimiento. Entremos en datos para ello.

Si se hubiesen aserrado las cepas: si hubiera esa prohibición de criar plantas ¿ pudiera el Marques de Aguayo (Americano) recoger de sus viñas mas de 20 barriles de vino anualmente?... Si se aserrasen las cepas ¿ pudiera sacar el Alferrez Real de San Luis Potosí D. Manuel de la Gandara (Americano) la crecida cantidad de vino de su viña de Bledos altos?... Si se aser-

rasen las cepas ¿ tendria el Caballero D. Juan de Jáuregui (Americano) las hermosas viñas que posee en el Valle de San Francisco?... Si se aserrasen las cepas ¿ tendrían muchísimos Americanos las viñas y parrales que se registran en el pueblo de Dolores, villa de San Felipe, Tierra blanca, Villa de Aguas calientes, San Luis Potosí, Teoacan y otros muchos pueblos?... Si se aserrasen las cepas ¿ atravesaríamos entre las viñas leguas enteras por las jurisdicciones de Cedros, Chihuahua, Parras, Patos, &c. &c. Si se aserrasen las cepas ¿ pudieran verse en el mismo México los almacenes de vino de la Nueva España en las calles de Donceles, Cordobanes, Balvanera, Capuchinas, Espíritu Santo y otras? Por último si no hubiera viñas ¿ podríamos ver anualmente la abundancia de uvas que á su tiempo se nota en México?

Pasemos á otra planta sumamente perjudicial á España. Si se aserrasen los Olivos ¿ podríamos ver los hermosos olivares de Tacubaya (donde es Párroco el mismo Alcocer) Tlaxpana, San Cosme, Tacuba y otros en los alrededores de México, en las ciudades de Celaya, Salvatierra, &c.¿ ¿ hubiera los Molinos de Aceite en el mismo Tacubaya, México y demas ciudades referidas? (1) Si estuviera prohibido este plantío ¿ hubiera visto el Sr. Alcocer por sus propios ojos los centenares, los millares de pies trasplantados para fundar nuevos olivares? En el año pasado ¿ cuántos olivos plantó el Conde de la Cortina? ¿ Cuántos el de

(1) Solo la huerta del Arzobispo produce anualmente mas de 250 arrobas de Aceite. Ignoro quantas cosecha el Sr. Alcocer de su Olivar.

Perez Galvez, D. Pedro, Marcos Gutierrez y otros? ¿No fue el Sr. Alcocer testigo de vista de esto tambien? ¿No lo es asimismo de los viegísimos olivos, de la estimacion antigua que tiene el aceite, y de otros muchos datos de que solo la desidia es la única prohibicion que ha habido de muchos años á esta parte? Luego ¿para qué tan siniestro y afectado informe? ¿Quándo ha visto que el Gobierno mande aserrar las cepas y árboles fructíferos? La variedad de frutas de Europa, la abundancia ó escasez de todos frutos consiste en los mismos Americanos. En una palabra, Señor, nada hai prohibido: á nadie impide el Gobierno que siembre, plante y cultive en su territorio quantas plantas y semillas se hallan en las quatro partes del mundo: el motivo de no estar mas extendida la agricultura, es porque los Americanos tienen absorvido todo el territorio; el qual distribuido en muchas familias se verian por todas partes los efectos que V. M. desea, pero que no atina con el remedio, y ménos con tan siniestros informes. Pasemos adelante.

El segundo fundamento del descontento de aquellos habitantes, es tan falso como el que acabo de anotar: si estuviera prohibido el embarque de frutos y manufacturas para el Perú, no viéramos en las gazetas antiguas y modernas de México especificados los renglones que sin restriccion alguna se han embarcado, aun esos mismos que dice el Sr. Alcocer, de las fábricas de Puebla: oiga entre otras muchas gazetas la N. 43 del 26 de julio de 1735 á la pag. 357. Dice asi.

„ Acapulco, = El 17 del pasado se hizo á la vela de este puerto para el de Guayaquil y Callao la Fragata san Juan Nepomuceno (alias

el Emperador, su Maestre D. Joaquin Camilo, conduciendo 20 tozas de 2½ varas de largo de varias maderas esquisitas. = 16@338 varas de Indianillas Mexicanas = 633 arrobas de harina. = 14 docenas de Rebozos. = 80 docenas de Búcaros, y otros varios renglones del reino, &c. Vea la del N. 30 de 7 de junio del mismo año, que contiene muchos mas efectos de Nueva España: vea los cargamentos de la goleta S. José y fragata Bárbara, que salieron de Acapulco para el Perú el 12 de noviembre de 1809. Vea en una palabra su convencimiento en todos los papeles públicos de México, y deduzca lo que podemos presumir del segundo apoyo de su informe mientras exâminamos el tercero.

Para ello tenga el Sr. Alcocer en su mano la Guia de forasteros de México de 1809, y vaya respondiéndome si es cierto el siguiente cotejo.

Secretaría del Virreinato.

Ta sabe el Sr. Alcocer que en el dia es Secretario un Americano, y que de él al último Escribiente nombrado D. Antonio Vallejo, que hoy se halla en Cádiz y puede declarar, hai 14 oficiales, solo 4 Europeos, y Americanos 10. Los dos Oficiales mayores de Gobierno son

Americanos.....	2.
Los dueños de estos pingues oficios Americanos	2.
Escribano de Guerra y Alguacil mayor Americanos.	2.

Real Audiencia.

9. Europeos Oidores.	Americanos	6.
Escribanos de Cámara, Relatores y demas empleados en lo civil y criminal		
7. Europeos.	Americanos.	88.

Juzgado general de bienes de difuntos.		
1.	Europeos . . . Americanos	5.
Juzgado general de Indios.		
2.	Europeos . . . Americanos	9.
Juzgado ordinario de México.		
1.	Europeos . . . Americanos	3.
Cabildo Eclesiástico.		
10.	Canónigos Europeos. Americanos	19.
Tribunal Eclesiástico ó Provisorato.		
3.	Europeos . . . Americanos	17.
Cabildo secular.		
Regidores perpetuos.		
2	Europeos . . . Americanos	12.
Honorarios.		
2.	Europeos . . . Americanos	2.
Empleados de la Nobilísima Ciudad.		
2	Europeos . . . Americanos	24.
Ministerio de Real Hacienda.		
En el ramo de Alcabalas.		
3.	Europeos . . . Americanos	16.
Subalternos de esta Renta.		
7.	Europeos . . . Americanos	24.
Real Tribunal de Cuentas.		
10.	Europeos . . . Americanos	54.

Tesorería general de Ejército.		
6.	Europeos, . . . Americanos	14.
Contaduría general de Azogues.		
2.	Europeos . . . Americanos	5.
Dirección de la Pólvora y Naipes.		
3.	Europeos . . . Americanos	11.
Dirección de la Lotería.		
6.	Europeos . . . Americanos	22.
Son 83. Europeos. Americanos.. 347.		
Primeros empleos.		
Capitan Comandante de Alavarderos,		Americano.
Guardia de la persona del Virei..		Americano.
Gobernador de la Sala del Crimen.....		Americano.
Obispo de Puebla.		Americano.
Abad de la Colegiata de Guadalupe.		Americano.
Rector de la Universidad.		Americano.
Gefe principal de la Junta de Monte pio...		Americano.
Presidente del Real Protomedicato...		Americano.
Contadbr general de Propios.		Americano.
Decano del tribunal de Cuentas.		Americano.
Gefe principal de la Tesorería de Ejército.		Americano.
Primer oficial de la Dirección de Alcabalas.		Americano.
Director general de Pólvora y Naipes..		Americano.
Director de la Lotería.		Americano.
Intendente de Oaxaca.		Americano.
Gobernador de Colotlan.		Americano.
Gobernador de Montereí.		Americano.
Gobernador de Veracruz (en 1810) ...		Americano.
y hoi de Santo Domingo. ...		Americano.
Regente actual de la R. Audiencia de México.		Americano.

Regente de la R. Audiencia de Guadalupe. Americano, Dexaremos de seguir los demas establecimientos, por no mortificar demasiado al Sr. Alcocer, y solo daremos una breve ojeada á la parte militar.

Coronel del regimiento de Milicias de México Americano.- Coronel del de Querétaro Americano.- Coronel del de San Luis Potosí Americano.- Coronel del de Mechoacán Americano.- Coronel de Dragones de la Reina Americano.- Coronel del de Nueva Galicia Americano.- Comandante del batallon de Guadalupe Americano.- Comandante del de Veracruz Americano.- Comandante del de Colotlan Americano.- Comandante del cuerpo de Caballería de la Costa del nuevo Santander Americano.- Comandantes de la segunda, tercera y quarta divisiones de las tropas del Norte Americanos.- Comandante del batallon de Puebla Americano.- Por último, Gefe de la primera brigada de Nueva España Americano. ¿Sigo, Sr. Alcocer, con la Guia de América, ó tomo la de España?

Esta le dice que hai Americano en el Consejo de Regencia, Americanos en el Consejo de Castilla, en el de Indias, en todos los demas tribunales, en todas las secretarías, en el ejército (de oficiales y apenas un soldado) y en quantos destinos tiene la península, que mantiene á los hombres de mano blanca...

Pero dexemos tambien la guia de España, y tomemos el Filopatro escrito por el Americano Berestain en el año pasado, vé el Sr. Alcocer que la España ha perjudicado á los Europeos por atender á los Americanos. Punto aquí... Entramos en la gran cuestion...

Dice á V. M. este Sr. Diputado: Solo se pide accion á la mitad de los empleos, en lo qual atendida la proporcion al número de poblacion, aun quedamos perjudicados.

¿Cómo entiende el Sr. Alcocer este número de po-

blacion? ¿Es por cabezas como los carneros, ó por personas aptas para obtener empleos? Abramos la Estadística de Nueva España para que responda por su orden.- 2 millones 320@100 Indios que casi todos no saben mas que castellano Tlascalteco (vease mi N. 4. pag. 40.) ¿pueden desempeñar los mas estos empleos á que aspiran los Criollos?... 2 mill. 595@ de Castas ¿quiere el Sr. Alcocer que entren en el rango hasta de Virreyes y Arzobispos? (por mí desde ahora tienen el lugar preferente). Diga si es posible, y sino lo fuere, como en efecto no lo es, ó no lo ha sido hasta ahora, ¿dónde está ese perjuicio que reclama? ¿Quienes son los perjudicados, atendida la proporcion? La cuenta es de niños de escuela. Si quatro millones de Criollos (en todas las Américas) me dan tantos empleados, ¿quántos me deben dar 11 millones de Europeos? (2)

Por esta cuenta es un escándalo ver el número de Americanos empleados en el dia. El Filopatro describe en distintas épocas, y en solo el estado eclesiástico, mas de doscientos cincuenta Arzobispos y Obispos Americanos. (3) Las guías me dan un resultado enormísimo á favor de los Americanos: ellos han sido Virreyes en América y en España: ellos han sido Capitanes Generales en la Marina y en el ejército: ellos han sido Ministros de Estado, de Guerra, de Hacienda, y siempre con perjuicio de los Eu-

(2) La regla de proporcion es que si por 4 millones de Criollos hai 1500 empleados, debe haber 4125 Europeos por los 11 millones de habitantes que hai en España: puede ser que solo en Nueva España hay este número de Empleados Americanos. Vease la Inveccion del tabaco, en cuyo rano si hai 4@ puede que no se cuenten 400 Europeos.

(3) Es decir que cada año despues de su conquista se ha mitrado á un Americano.

ropeos, en la regla de proporcion que busca el mismo Señor Alcocer. Regla que no debe perder V. M. de vista, para de hoy en adelante fixar un sistema que no perjudique á unos ni á otros, para dar fin á estas querellas.

Añ responderia, Españoles, un Europeo instruido en cosas de América, si el soberano Congreso lo hubiese admitido desde el principio en calidad de Expositor, como se lo pidió, y hubiera librado con esto á la Nación del borron eterno con que injustamente la cubre el decreto siguiente.

» De orden del Consejo de Regencia remitido á V. el adjunto exemplar del decreto de las Cortes generales y extraordinarias, por el qual, derogando las practicas duras que prohibian á los habitantes de América sacar todo el partido posible de la tierra feliz en que viven, y de los ingenios con que naturaleza les dotó para la industria y artes, se les dexa en absoluta libertad para sembrar, cultivar y promover las manufacturas en toda su extension.

» S. A. quiere que V. procure dar á esta benefica resolucion toda la publicidad posible, y que por su parte zele su exacto cumplimiento dando cuenta de las resultas que no pueden menos de ser mui útiles al bien y prosperidad de las regiones de ultramar, dignas de la proteccion de un Gobierno ilustrado; á fin de que al disfrutarlas vean que la nacion Española une á todos sus hijos baxo unas mismas leyes, y dando de mano á los errores envejecidos y á las ideas desoladoras del monopolio forma de toda una sola familia. = Cádiz 8 de diciembre de 1811.

Se continuará la Nota.

mp. de Quintana. Editor D. J. L. Cancelada.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 8 DE ENERO DE 1812.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Todos los que sepan la verdadera causa de los sucesos de Caracas hasta su extraña transformacion, no dudarán un momento que desde el 19 de abril del próximo año pasado de 1810 en que desafortadamente levantaron el grito un corto número de sediciosos, obraron con capcioso aparato de formalidades para alucinar al incauto pueblo de Venezuela, sorprender á nuestra generosa aliada la Inglaterra, y engañar á la Nacion Española. Mas nunca han podido engañar á los que estaban observando desde muchos tiempos las disposiciones de los cabezas de rebelion en aquella parte de la América, á quienes unicamente han confirmado con hechos tan positivos su adhesion á la independenciam.

El vicio que se advierte en los reglamentos, proclamas, y declamaciones desde sus principios nos presentó una idea nada equívoca de las siniestras miras con que se concibió su transformacion y aviso aun al ménos prevenido con la frivolidad de los pretextos confirmando la supercheria en sus conceptos, y ratificando su conato á la emancipacion; pero no siendo fácil suponer hechos, ni justificarse de los deseos que en un sentido contrario debian obrar para contestar á la justicia de nuestras quejas quando clamaremos contra procedimientos tan escandalosos, era necesario ocultar en lo posible sus máximas á nuestra aliada, vestir sus procedimientos declamando eternamente contra las autoridades, y atribuirles el defecto de Napoleonismo que ellos mismos tenian en el corazon segun de presente están manifestando sus operaciones,

y apelar tambien á la nulidad del Consejo de Regencia que acababa de establecerse en la Isla de Leon.

Notorio es el rencor con que se han explicado, y el desafuero con que atacaron por escrito al mismo Consejo de Regencia negándole su reconocimiento, y es tambien la solemne oferta que hizo aquel intruso gobierno de reconocer *la autoridad suprema que dimanase de la nacion convocada en Cortes*, pero hémos visto el tortuoso giro que llevaron estas protestas desde antes, y despues de anunciarseles la reunion y establecimiento del agosto Congreso en las Cortes extraordinarias, tal se deduce de la enfática y ridicula contestacion dirigida con fecha de 31 de enero próximo pasado á los Señores Diputados suplentes D. Estevan Palacios y D. Fermín de Clemente y Francia por la que se negaron impolitica y groseramente á su reconocimiento. El tenor de este escrito impele á nuestra justa indignacion para que procedamos á castigar los delirios de hijos tan atrevidos, que no contentos con las frases insultantes con que llenaron aquella contestacion, añaden ahora entre otros párrafos del manifiesto de independencia el siguiente. *Sin hacer el menor aprecio (dicen) de nuestras razones, sin presentarlas al imparcial juicio del mundo y sin otros jueces que nuestros enemigos, se nos condena á una dolorosa incomunicacion con nuestros hermanos, y para añadir el desprecio á la calumnia, se nos nombran apoderados contra nuestra expresa voluntad para que en sus Cortes dispongan arbitrariamente de nuestros intereses baxo el influxo y la fuerza de nuestros enemigos.*

Es inexplicable la petulancia de estos hombres obcecados. Aprisionan, expelen, roban y persiguen de mil maneras á sus hermanos Europeos establecidos en aquel pais; y la nota de Godos con que los marca su ignorancia, es la señal dei encono tan cruel, y aun de la proscripcion. Calumnian ademas, y ofenden á los heroes de la península con un encarnizamiento á que la rabia de sus enemigos no se atrevió jamás; y se lamentan de que el Gobierno los ha condenado á una dolorosa incomunicacion, quando ha usado de quantos medios de modificacion han sido dables.

Ha sido la conducta de los novadores muy consecuente á las medidas de emancipacion que desde muchos años ántes se habian propuesto, y es la razon porque nunca hemos pedido extrañar los avisados estos desvios, y mucho menos quando habiamos previsto la poca delicadeza con que se han atrevido á engañar al Gobierno Británico despues de haber obtenido de su generosidad toda especie de consideraciones, y aun la garantia para una cordial conciliacion con la madre patria, que los sediciosos figuraraban desear.

Los emisarios D. Simon Bolivar, y D. Luis Lopez Mendez, que pasaron á Londres por encargo del intruso Gobierno de Caracas, con la mas refinada malicia, dieron cuenta el 21 de julio de 1810 á S. M. B. de la transformacion politica de Venezuela pretextando su fidelidad á nuestro desgraciado Soberano, y con hipocresia taimada se explicaron con el Gobierno Británico en los términos que manifiesta la nota siguiente. » Los Comisionados de la Junta suprema de Venezuela, presentando sus respetos al Excmo. Sr. Marques de Wellesly tienen el honor de indicarle, en virtud de lo que S. E. se ha servido insinuarles en su conferencia del jueves último, las miras de su Gobierno de Caracas en la mision que le ha conferido

» El primer deber de los Comisionados es suplicar á V. E. se sirva ser el intérprete de su profundo y respetuoso reconocimiento á la benévola acogida que S. M. B. se ha dignado dar á los votos de los pueblos de Venezuela.

» Impuesto S. E. de los principios que ha tenido la transformacion politica de aquellas provincias, y del espíritu que anima á su Junta suprema, no puede menos de ver en ellos el mejor garante de la sincera disposicion de los pueblos de Venezuela á conservar sus relaciones de amistad, comercio y buena correspondencia con los subditos de S. M. B.

» Las solemnes declaraciones de aquel Gobierno incluyen ademas la seguridad de que bien lejos de aspirar Venezuela á romper los vinculos que le han estrechado con la metropoli, solo ha querido ponerse

en la actitud necesaria para precaver los peligros que la amenazaban. Independiente como lo está del Consejo de Regencia, no se considera menos fiel á su Monarca, ni menos interesada en el éxito feliz de la santa lucha de España.

» Desenvuelta así la posición de Venezuela se hallan á descubierto sus intereses y los objetos de esta misión.

» Primero. Venezuela como parte integrante del Imperio Español, se halla amenazada por la Francia, y desea apoyar su seguridad en la protección marítima de la Inglaterra. El Gobierno de Venezuela desearia también que por el de S. M. B. se le facilitasen del modo conveniente los medios que puedan serles necesarios para defender los derechos de su legítimo Soberano, y para completar sus medidas de seguridad contra el enemigo común.

» Segundo. La resolución de Venezuela puede ser un motivo de disensiones desagradables con las provincias que hayan reconocido la Regencia, y este Gobierno Central tratará acaso de hostilizarlos directamente, ó de turbar su paz interior fomentando facciones peligrosas. Los habitantes de Venezuela solicitan la alta mediación de S. M. B. para conservarse en paz y amistad con sus hermanos de ambos hemisferios.

» Tercero. Requiriendo la continuación de la relación de Amistad, Comercio y Correspondencia de auxilios entre las provincias de Venezuela y la madre Patria algunas estipulaciones entre los respectivos Gobiernos, el de Venezuela se prestaría con toda confianza, á ellas, baxo la garantía de S. M. B.

» Seria tan importante como conforme a los deseos de la Junta de Venezuela que el Gobierno de S. M. B. se sirviese expedir instrucciones á los Jefes de Esquadras y Colonias Antillas para que favoreciesen del modo posible los objetos insinuados, y muy especialmente las relaciones comerciales entre aquellos habitantes y los subditos de S. M. B. que gozarán de nuestro comercio como una de las naciones más favorecidas.”

S. M. B. interesado como lo está en la integridad de la Monarquía Española, convencido de la necesidad de conciliar las provincias de Venezuela con su aliada España, sin advertir en la capciosa exposición de los emisarios de Caracas, de la mejor fé, y sin faltar á la circunspección que le caracteriza, les contestó en 8 de agosto de 810 en los términos siguientes.

» Primero. Se dará á Venezuela la protección marítima de la Inglaterra contra la Francia, á fin de proporcionar á aquellas provincias la defensa de los derechos de su legítimo Soberano, y de asegurar su suerte contra el enemigo común.

» Segundo. Se recomienda eficazmente á las provincias de Venezuela que procure inmediatamente una cordial reconciliación con el Gobierno Central actualmente reconocido en España, debiéndose establecer desde luego un ajuste amistoso de todas las desavenencias con aquella autoridad. Se ofrecen cordialmente los buenos oficios de la Inglaterra para este saludable fin. Entretanto se emplearán todos los esfuerzos de una mediación amistosa con la mira de impedir las calamidades de la guerra entre aquellas provincias y la metropoli, y de conservar la paz y amistad entre Venezuela y sus hermanos de ambos hemisferios.

» Tercero. Con el mismo amistoso objeto se recomienda eficazmente á las provincias de Venezuela que mantengan las relaciones de comercio, amistad y comunicación de auxilios con la madre Patria. Se emplearán los buenos oficios de la Inglaterra para el logro de un convenio tal que asegure á la Metrópoli el socorro y ayuda de la provincia durante la continuación de la lucha con la Francia, baxo las condiciones que parezcan equitativas, y ventajosas á la causa común.

» Cuarto. Las instrucciones requeridas en este artículo ya han sido enviadas á los oficiales de S. M. en la plena confianza de que Venezuela continuará en guardar fidelidad á Fernando séptimo, y cooperar con España y con S. M. contra el enemigo común.”

**

Consecuente á estos principios de orden de S. M. B. fué instruido el Brigadier General Layard, Gobernador de Curazao, por el Conde de Liverpool, Ministro de la Guerra, en oficio de 29 de junio de 810 del método que debía observar con los mandatarios de Caracás, y entre otros particulares se dice: » Que mientras la Nación Española perseverase en su resistencia contra sus invasores, y mientras que puedan tenerse fundadas esperanzas de resultados favorables á la causa de España, cree S. M. que es un deber suyo en honor á la justicia y de la buena fé oponerse á todo género de procedimientos que pudiesen producir la menor separacion de las provincias españolas de América de su metrópoli de Europa, pues la integridad de la Monarquía Española, fundada en principios de justicia y verdadera política, es el blanco á que aspiraba S. M. no menos que todos los fieles Patriotas Españoles.

Pero, si contra los mas vivos deseos de S. M. llegase el caso de temer con fundamento que los dominios españoles de Europa sufriesen la dura suerte de ser subyugados por el enemigo común, en virtud, ó de fuerzas irresistibles de éste, ó de algun comprometimiento que solo dexase á España una sombra de independencia (acontecimiento que de ninguna manera considera S. M. como probable en atención á la constante energia y patriotismo del pueblo español) S. M. se veria entonces obligado por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la causa de la nacion española durante estos dos últimos años, á prestar auxilios á las provincias americanas que pensasen hacerse independientes de la España francesa; á proteger á todos aquellos españoles que recusando someterse á sus agresores, mirasen la América como su asilo natural; á conservar los restos de la monarquía para su desgraciado Soberano; si es que por una combinacion de circunstancias consiguiese algun día recuperar su libertad. S. M. en esta declaracion expresa de los motivos y principios de su conducta, renuncia á toda mira de apoderarse de territorio alguno, y á toda adquisicion para sí mismo.

Por el espíritu y tenor de estos últimos documentos se ve que jamas S. M. B. llegó á acceder á ninguna solicitud que ni aun indirectamente pudiese parar perjuicio á los derechos del Sr. D. Fernando Septimo respecto de las provincias de Venezuela; y se advierte no menos que por entonces los sediciosos ocultaron con maligua cautela sus insidiosas ideas. Pero olvidando, ó por mejor decir despreciando el curso de la mediacion, hemos visto muy á las claras la diferente intencion en la marcha de los negocios en Caracás. Desde un principio se declaró la persecucion á los Europeos; y con una obstinacion sin igual la guerra á las provincias de Coro, Maracaibo y Guayana, que religiosamente han seguido en la obediencia de nuestro legitimo Gobierno; de la misma conducta ha usado ultimamente con los fieles subditos de la ciudad de la nueva Valencia por la heroica oposicion que hicieron á su escandalosa independencia. Se abolieron enteramente los decretos y providencias observadas contra los traidores á la patria: se pensionó á la viuda de José Maria España, ajusticiado allí por la sublevacion proyectada en el año de 1796: se llamó á Francisco Miranda, á quien se ha encargado el mando de las armas; por último, han sido admitidos considerable numero de franceses, entre ellos muchos de los primeros revolucionarios de Francia y de la isla de Santo Domingo, y propagando estos aturdidos las ideas de la separacion absoluta de la península, han faltado á los juramentos con que se obligaron con los pueblos de Venezuela, y altas solemnes protestas que estamparon en la nota que he visto, por la que se habiam comprometido con S. M. B.

Todo esto sucedia puntualmente quando la Gran Bretaña acordaba con nuestro indulgentisimo Gobierno la reconciliacion sobre las bases que se han publicado ya en esta ciudad (*V. Redact. Gl. N. 103. pag. 402*).

Resulta pues que rompiendo los rebeldes de Caracás el debilísimo velo con que pretendieron cubrir sus malevolas ideas el 11 de julio de este año han publicado su absoluta independencia: han tremolado una bandera tricolor desconocida, ultrajando la nacio-

nal: han maltratado y vituperado con los epítetos mas ignominiosos los retratos del inocente Fernando: desconocen el nombre español rompiendo los vínculos que con él les ligaba; y ultimamente con la sofistería de costumbre, se atreven á escudarse en medio de tan multiplicados atentados con un impertinente manifiesto, que despues de quimericos razonamientos concluye en el ridiculo parrafo siguiente

A nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo, que sus provincias unidas son, y deben ser de hoy mas, de hecho y derecha, Estados libres soberanos, é independientes, y que están absueltos de toda sumision y dependencia de la corona de España, ó de los que se dicen ó dixerón sus Apoderados ú Representantes, y que como tal Estado libre é independiente tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme á la voluntad general de los pueblos, declarar la guerra, hacer la paz, formar alianza, arreglar tratados de comercio, limites y navegacion, y hacer executar todos los demas actos que hacen y executan todas las demas naciones libres é independientes. Y para hacer válida, firme y subsistente esta nuestra solemne declaracion, damos y empeñamos mutuamente unas provincias á otras nuestras vidas, nuestras fortunas, y el sagrado de nuestro honor.

En medio de unas ocurrencias extraordinariamente trascendentales, y que por su naturaleza deberian llamar la atencion de nuestro Gobierno, y el de nuestra intima Aliada la Inglaterra para en uso de un orden de buena politica tomar las mas severas providencias contra unos rebeldes tan peligrosos; se dice publicamente que aun se piensa llevar á efecto la conciliacion proyectada quando los escisionarios de Caracas se llamaron defensores de los derechos del Sr. D. Fernando septimo.

A la verdad no se comprehenden quales puedan ser las razones que obligan á la Nacion Española á tan extraña contemplacion despues de tantas y tan desoídas misiones, llamamientos, indultos y perdones; ni se ataja el interes de los aliados burlados hoy infa-

mente por los falsos ofrecimientos de esos hombres sin fé, pues examinada con desiteres la conducta de los novadores tocaremos ser no solo incoherente la medida de conciliacion, sino tambien muy peligroso semejante recurso en estas circunstancias, y tambien un paso humillante para las altas potencias que llenas de sentimientos fraternales habian convenido la transacion con el solo objeto de favorecer á aquellos ingratos.

Nadie podrá dudar en vista de lo que llevo demostrado, ni la Nacion toda, ni el Gobierno, ni la Gran Bretaña dexarán de conocer, que en el estado presente de cosas es inutil ya el convidar á los rebeldes de Caracas, porque se manifiestan obcecados en sus delirios, y debemos graduarnos convenidos en seguir las máximas de Napoleon para sus ideas futuras. En efecto, no arguyen otra cosa la hospitalidad privilegiada á los franceses: la proclama que han publicado para que puedan establecerse en las provincias de Venezuela todo extranjero, con tal que sea catolico romano, en lo que indirectamente excluyen á los ingleses, y el lenguaje que uniformemente aparece de sus papeles. Hácese pues inverosímil que oficinas de pacificacion hayan de tener lugar; por lo que no creemos que en medio de estos convencimientos se persista en llevar adelante por las dos ilustres potencias aliadas unos convenios que ya han infringido con escandalo los facciosos de Caracas con el acto de la emancipacion que acaban de publicar manchada con la sangre española; y si que se hará conocer la dignidad del nombre español por medio de fuerza competente confiada a gefes que libres de toda conexion en aquel pais enseñen á sus inquietadores lo que se debe á la madre patria y á una generosa nacion mediadora. = Este es mi sentir y creo que será el de todo buen Español y buen Inglés. Cadiz 4 de enero de 1812 = J. M. A.

Concluye la nota del número 13

Ved en ese decreto denigrada la Nacion sin motivo, ni fruto alguno: sin motivo por que ya dexo demostrado que á nadie se le impide cultivar lo que quiera en sus tierras; sin fruto por-

que tratándose de contentar la multitud, si á esta no se le da propiedad territorial es lo mismo que entregar la navaja para cortar pan y esconder la hogaza.

La Nueva España esta repartida en lo territorial entre 3.416 hacenderos Americanos: estos no dexan fundar pueblos ningunos, ni que nadie cultive en sus tierras: derriban las casas de los infelices Indios y Castas que pretenden avecindarse, y estos miserables sin un palmo de tierra suya donde nacieron, tienen que acomodarse de gañanes en la hacienda, ó vivir dispersos por los montes, porque ni la reunión de 4 casas consienten los Americanos, pues dicen que huele á pueblo; y menos si con las Castas se halla algun Europeo, porque saben por experiencia que á estos accidentes se debe la fundacion de la mayor parte de los pocos pueblos que hai en la Nueva España.

Esta es una verdad bien conocida del Señor Alcocer y de los demas Señores Diputados de América: por lo mismo escuso de referir casos que hacen mui poco honor á los Hacenderos, únicos que tiranizan á quatro millones de habitantes y que impiden la felicidad comun y contento general. Nada importa que se me responda con que suelen arrendar á los Europeos Indios y Castas algunas tierras, pues esto ademas de que en nada influye para poder entregarse á un cultivo como en cosa propia, estan expuestos los arrendatarios á que el dueño les diga lo que repetidas veces he visto, subirles la renta, ó echarlos fuera.

En la provincia del Potosí he presenciado que un Americano tuvo la crueldad de derribar mas

de 20 casas de arrendatarios en tiempo de sequias y correrlos de la Hacienda: era una compasion ver aquellos infelices cargando unos con sus ancianos padres acuestus, otros con sus hijitos, y todos mirando la pérdida de sus cortos bienes sin poder hallar donde abrigarse; pues aunque yo hablé á otro hacendero Americano contiguo, me dijo que no podia admitirlos porque se querian llamar á pueblo, y por otros motivos: fué menester acudir al Virei; pero al fin estas 20 familias quedaron arruinadas para siempre: semejantes sucesos son repetidos.

Ahora: aplicadle el decreto á estos y á todos los demas que estan expuestos á las mismas contingencias, y vereis que no son mas que palabronas sin fruto alguno, esos de dar de mano á errores envejecidos, y á las ideas desoladoras del monopolio... que el gobierno quiere formar de todos una misma familia &c. Yo alomenos no atino como pueda verificarse esto en el estado en que está aquello. Dícese que se vá á dar de mano á los errores envejecidos, y siendo el del repartimiento de tierras el primordial, nada se habla de esto y solo de prohibiciones que jamas se han puesto en planta aun quando la España las haya mandado. En una palabra de lo que estan privados quatro millones de Castas, es de lo que abundan los Criollos, y es de lo que no se trata.

Por exemplo: la Provincia de Veracruz tiene 2.458 leguas quadradas: en ella hai 154.286 habitantes que no poseen casi nada porque toda es de tres Americanos. La del Potosí que es mas grande que la antigua Francia, no tiene mas que 311.616 habitantes por ese mismo Monopo-

lio de territorio repartido entre diez ó doce hacenderos, y los demas amerced de estos. La de Durango que tiene 10.781 leguas cuadradas, solo cuenta 227.767 habitantes por el mismo motivo, y asi de las demas.

Esto ya lo he manifestado al soberano Congreso en representacion de 6 de noviembre de 1810, y en mi quaderno 2º pag. 83: si el Señor Alcaide hubiese apoyado estos justos reclamos míos en favor de aquellos pobres, si en lugar de zaeir á los Europeos: de pretender empleos para los Criollos: de denigrar al Gobierno Español, hubiese emprendido el alivio de los Indios y Castas para que no continuen viviendo en aquellos humildes Jacales comiendo solo chile y tortilla, y muchas veces pidiendola en el idioma del dolor, me tendria por su amigo al ver que empleaba su talento en beneficio de aquella multitud desgraciada.

Pero extraviar al soberano Congreso hasta el punto de precipitarlo á dar un decreto enteramente contrario á la práctica que el mismo ha visto, no lo puede consentir un buen Europeo, ni acomodará tampoco á muchos buenos Americanos residentes allá, aun siendo dueños de haciendas, y menos á uno ú otro Europeo que suelen tambien tenerlas, pues estan deseando llegue el dia en que se mande hacer un repartimiento justo para dar de una vez la tranquilidad general.

Pasemos al segundo punto del decreto que contiene la justa maxíma de proteger las manufacturas: yo no comprendo como ha de tener efecto, si al mismo tiempo se pretende inundarlos de generos extrangeros por medio de un comercio libre: este calculo de los Señores Americanos es nuevo seguramente en el mundo económico y político: nin-

gunas fabricas hemos visto florecer quando se introducen los mismos renglones de otras que tienen menos costos. No hai efecto de algodon que no perjudique notablemente á las de Nueva España.

He manifestado en mi referido quaderno 2º que solo á ellas se debe la circulacion de moneda entre aquellos habitantes: he probado que el Comercio libre les quita esta circulacion y atrasa la agricultura: que las distancias donde se cosechan el algodon y la lana impiden hacer extracciones: que todas las que ha hecho y puede hacer la Nueva España no alcanzan á cubrir las internaciones; por consecuencia tienen que pagarlas en plata, y quedan saquzados. Finalmente; que de los seis millones de habitantes, los cinco y medio no quieren el comercio extrangero, ni pueden prosperar con él, y solo los perdidos pueden deseirlo, porque estos caminan con siniestras miras.

A pesar de todas estas demostraciones, sigue segun dicen, la idea adelante, cohonestándola con un reglamento. No atina qual pueda ser capaz de conciliar el bien de la Nueva España librándola de pagar en plata lo que reciba de la natiion inglesa: los azúcares nuestros siempre salen mas caros que los de Jamaica y otros parages extrangeras, porque el ingles los beneficia con esclavos, y en Nueva España con libres, y tan libres, que solo al que mejor paga le sirven: la Grana ya sabemos lo que dá.

Lo que mas me admira es, que este reglamento se pretenda hacer en Cádiz, sin consultar á los Consulados de Nueva España: acaba de sufrir aquel reino una espantosa revoluciou: aun no está apagada: las cartas nos dicen que las Minas han sufrido un grande trastorno: el Co-

comercio se ha dislocado enteramente: aun no tenemos noticia que hayan vuelto los que escaparon de la muerte, á poner de nuevo sus establecimientos por las provincias interiores; ¿y en este estado se piensa en Cádiz acomodar un reglamento á las circunstancias? ¿y por quienes? por los que no tienen conocimiento alguno radical de los renglones que allí se fabrican: por los que no han viajado las provincias, por los que no saben quales son las gentes ocupadas en las manufacturas, y que quitándoles este arbitrio se entregaran á la desesperacion.

Mucho tenia que pensar ese reglamento aun estando en tranquilidad aquellos habitantes: mucho temian que consultar con el Virrey y Consulados antes de resolver su establecimiento, sea corto ó crecido el número de permisos que se quieran conceder, ¿quanto mas tendrá que pensar en las circunstancias actuales el hombre reflexivo á la vista de que aun no sabemos en qué estado quedó aquello?

Se me dirá que las urgencias del dia no dan espera á esos informes: que los socorros de nuestra generosa aliada necesitan recompensa:... yo soi el primero que conozco el peso de estas razones, pero si se camina sin antecedentes ¿qué sabemos si se trastornará ese mismo proyecto por querer se verifique en tiempo inoportuno? ¿Qué sabemos si despues de revueltos los permisos dicen de allá que no los pueden recibir? ¿No seria mejor consultar con aquellos buenos patriotas si podrian dar lo que nuestra aliada, y librar aquel pais del daño de los permisos? Al fin ellos conocen que de nuestro cuero salen las correas.

Ademas la misma Inglaterra es interesada en que se tranquilice y conserve por España aquel continente: asegura con esto la hipoteca de quantos so-

corros nos ministre: con ninguna potencia pueda hacer tratados de subsidios mas seguros: en 20 leguas cuadradas tiene España en aquellos dominios para pagar una deuda de 100 millones de duros á la Inglaterra: le sobran arbitrios á nuestros gobernantes para que su comercio tenga ventajas en nuestras Américas sin perjudicarnos.

Pero aun hai mas que observar sobre el decreto que reclamo: dice que la nacion española une á todos sus hijos baxo unas mismas Leyes, y dando de mano á los errores envejecidos y á las ideas del monopolio, forma de todos una misma familia. Cotejad esta soberana resolucion con el decreto siguiente, y vereis si hablo con justos motivos de que caminais en todo sin conocimientos, ni aun de aquello mismo que quereis conseguir en América. Dice así, al artículo segundo fecha 13 de marzo de 1811: Que la gracia del repartimiento de tierras de los pueblos de los Indios no se extienda á las Castas. (*)

¿T esto es formar una sola familia? ¿Es dar de mano á los errores envejecidos? ¿Qué os parece que resulta de este decreto?... La mayor parte de los pueblos que he andado al norte (y muchos del mediodia) se componen de Indios y Castas. El valle de San Francisco tiene 30 de Castas y mil de Indios: Silao tiene 80

(*) Me estremezco al considerar las fatales consecuencias de este decreto si las Castas lo han llegado á saber: ellas son las que se han puesto al lado de los Europeos para defenderlos de los rebeldes: todas las tropas se componen de Castas; ¿y la recompensa que se les dá á sus fatigas es excluirlas de propiedad territorial porque nacieron entre los Indios?

de Castas y 2^o de Indios. La villa de Leon 6^o de Castas y 3^o de Indios: apenas hai pueblo en las provincias del oeste que no abunde mas de Castas que de Indios; y siendo ellas las mas utiles para todo en Nueva España, ¿han de ver con buenos ojos repartir en los pueblos de su vecindad las tierras ~~de~~ los Indios, dexándolos á ellos sin ninguna porque son Castas?... Y en este caso, ¿dónde se trasladan para que puedan subsistir?... ¿Dónde está la máxima que se ha procurado llevar adelante, de que vivan unidos por medio del enlace de familias para estender la lengua castellana, y dar fin á la rivalidad entre ellos, tan perjudicial á la sociedad civil, y á la moral cristiana? ¿Se acerca en algo este decreto al de querer formar de todos una misma familia?

Españoles: ¿quién os conduce á tantos errores y contradicciones? Desde el establecimiento de las Cortes me he ofrecido á dar quantas noticias he adquirido en los veinte y dos años que viví y viajé aquellas provincias: se jacta el Sr. Alcecer de que me habeis despreciado;... pues apreciadlo á él y á los demas que hayan influido en ambos decretos: continuad determinando sobre la Nueva España del mismo modo que hasta aquí sin los verdaderos conocimientos, que yo, aunque lloraré las consecuencias, tendré siempre el consuelo de haber cumplido con los deberes de patriota y amante del bien general de ambas Españas.

Noticias de América. (Hoi 13.)

Al pasar este á la prensa se me ha asegurado que por el correo que acaba de llegar de la Coruña se han recibido gazetas de México hasta el 17 de setiembre, que manifiestan los progresos de la tranquilidad de la Nueva España.

Cádiz Imp. de Quintana. Editor D. J. L. Cancelada

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 15 DE ENERO DE 1812.

ADVERTENCIA.

El respetable público me dispensará no haber cumplido con mi oferta de dar todos los miércoles este periódico: no ha consistido en mí, sino en las ocupaciones de la imprenta: procuraré vencer dificultades para continuar todos los números que pueda mientras resida en Cádiz, aunque sea á costa del corto haber con que me hallo, pues como son muy pocos los que se quieren instruir de lo que se refiere á la América, hai corta venta, y pierdo mas de nueve duros en cada número: hago sin embargo gustoso este sacrificio, y el de los frios é incomodidades que paso en mi quarto escribiendo (no tengo con que pagar amanuense) para que la Nación camine con mas acierto que hasta aquí sobre el Gobierno de aquellas provincias, si quiere mantenerlas unidas á la metrópoli.

He determinado publicar en este número todas las representaciones que he hecho desde el principio de las sesiones de Cortes, para que cierto Cuollo que quiere persuadir en el Censor su enemigo de la América, se avergüence de sus imposturas, y use de la imparcialidad de un Europeo, á quien debia ayudar para que aquellos pe-

bres Mulatos é Indios salgan del estado de miseria en que los tienen los hacenderos Americanos; que este es el principal objeto de sus Diputados en Cortes.

Plan presentado al Excmo. Sr. Saavedra siendo Regente de España é Indias, hecho por Cancellada en 4 de junio de 1810. (*)

Providencias que se hacen el lugar que le corresponde al Virei y al Consejo de Regencia, y que desbaratan los planes de los que tratan de la independencia de la Nueva España.

1 Por supuesto que el nombramiento de Virei debe recaer en persona de concepto público, aunque lo militar es en el día lo que aprecian. El que se dice está nombrado tiene buen nombre en aquellos países: también lo tiene el Excmo. Sr. Cuesta.

2 El primer paso es una real orden abultiendo los tributos que pagan los Indios y Mulatos, que concluya. — Nuestro Virei la pondra en práctica y hará que se cumpla en todos nuestros dominios de la N. E. publicándola á los 3 dias de haber tomado el mando &c. estas ú otras expresiones equivalentes.

3 Debe anunciarse que sabiendo S. M. los muchos militares que hai en la N. E. agraviados en sus ascensos, ha dado orden terminante á su Virei para que mire este punto con la mayor escrupulosidad, enterándose por sí mismo, y dándole á cada uno los ascensos que le corresponde por antigüedad y servicios: haga así mismo las promociones que le parezcan, dando cuenta á S. M. de haberlo verificado á los dos meses de haber tomado posesion del Vireinato.

4 Enterado S. M. de que el sueldo que gozan sus tropas de N. E. no es suficiente para mantenerse con la decencia que corresponde respecto de la al-

(*) *La revolcion ha desgraciado este plan, y las buenas intenciones del Gobierno.*

teracion que han experimentado las cosas desde la fecha que se arregló, manda á su Virei que haga el aumento correspondiente en una junta de oficiales nombrados para el efecto; cuya providencia será executada á los dos meses de haber tomado posesion del mando.

6 Estando prohibido (aunque no puesto en práctica) el poder entregarse al plantío y labor de Viñas y otros ramos, abule S. M. esta prohibicion, y manda á su Virei que no solo haga que se publique esta soberana resolucion de quedar igualada la N. E. á la antigua en todos los ramos de Agricultura, sino que proteja y cuide de su aumento, dándonos cuenta de lo que haya publicado á los dos meses de haber tomado posesion.

6 S. M. tiene entendido que un licor llamado *Mescal* de que abunda la provincia del Potosí, esta prohibido su uso sin otro motivo que porque suple al aguardiente. Queda en plena libertad la N. E. (pagados que sean los derechos que en algunos parages se le han impuesto) para poder venderlo libremente. De la publicacion y práctica de esta providencia, y sus resultas dará cuenta nuestro Virei al mes de haber tomado posesion.

7 S. M. sabe que en las reales Audiencias de México y Guadalaxara hai muchos pleitos pendientes (hace algunos años) con grave perjuicio de las familias; y deseando aliviarielas ha resuelto que respecto de que abundan en la N. E. abogados de conocida literatura y providad, se les proporcionen medios de hacer bien á su pais, formando audiencia de cinco individuos en las tardes, presididos por un Oidor y que despachen así los pleitos civiles, como los criminales, alternando por su antigüedad 3 cada mes. Será mui del agrado de S. M. que queden concluidos todos los pleitos antes de que se acaben las Cortes, para que todo tome un nuevo orden de prosperidad para ambas Españas; y los abogados que desempeñen dignamente este encargo serán atendidos en las vacantes de las Audiencias.

8 La providencia del antiguo Gobierno sobre la venta de obras pias ha dexado á muchos ministros de Jesucristo sin la subsistencia necesaria á su sagrado caracter: quiere pues S. M. que su Virei inmediatamente que tome el mando comience á investigar este punto para acudir al remedio.

9 La recomendable clase de comerciantes de la N. E. que ha hecho tantos y tan notables servicios á la metrópoli, particularmente en las circunstancias prescates, debe quedar sin las travas que ha padecido hasta ahora en sus giros; para el efecto desde el momento que nuestro Virei tome posesion podrán celebrar sus Juntas presididas por el tribunal del Consulado, y acordar el plan que sea mas conforme á la prosperidad del comercio y al bien del estado en el pago de los derechos reales. Los 3 consulados que hai en la N. E. y oyendo tambien á los demas individuos del comercio de las Provincias, se pondrán de acuerdo para presentar á nuestro Virei el plan indicado, cuya determinacion, ó arreglo ha de quedar verificado dentro de seis meses á mas tardar.

10 S. M. está instruido de las vejaciones que ha padecido el importante cuerpo de la minería, y ha prevenido á su Virei que para cortar abusos y arbitrariedades oiga no solo al tribunal, sino tambien á las diputaciones territoriales, y haga que se verifique un plan, tanto para partir, ó distribuir como corresponde los azogues, como para que en lo sucesivo no se negocie con ellos, y lo demas que resulte de las representaciones &c. dando cuenta de lo resuelto con intervencion del tribunal dentro de tres meses de haber tomado posesion del mando.

11 Ha entendido S. M. que el oro que introducen en la real Casa de Moneda varios individuos y comisionados de la Sonora padece un retardo muy perjudicial en su entrega á los interesados; proveniendo esto de algunas condescendencias del Superintendente y Tesorero, en que los Vireyes y otras personas perciben sus sueldos en oro; y siendo este metal solo

de quien lo introduce, se encarga muy particularmente á nuestro Virei establezca un arreglo que corte de raíz tan notable abuso, el que estará hecho dentro de dos meses de haber tomado posesion.

12 Está mandado por real orden que se visiten cada ocho dias las cárceles y se oiga á los presos, y sin embargo S. M. sabe no se verifica mas que en donde hay Audiencias, como si los demas pueblos no debiesen participar de tan justa providencia en obsequio de la humanidad: vá prevenido nuestro Virei para que en todos los pueblos se practique dicha visita los sábados á las doce, compuesta del Juez, Párroco, y Síndico procurador, y en donde no lo haya un vecino honrado, él que podra tomar la voz y reclamar la injusticia que advierta &c. Será publicada esta real orden á los seis dias de tomada posesion nuestro Virei, el que nos dará cuenta de haberla executado al correo siguiente.

13 El antiguo gobierno ha perjudicado á muchos empleados en sus ascensos resultando sus viudas é hijos con un monte pio incapaz de mantenerlas. Vá prevenido nuestro Virei para que oyendo y exáminando los documentos que se le presenten, haga los aumentos que sean de justicia proveyendo á los ocho dias de sustanciada la instancia. Igualmente deberá instruirse del agravio que hayan recibido en sus ascensos todos los empleados, y restablecer la Escala en todas las oficinas como está prevenido desagraviando al que legitíamente lo esté, aun quando provenga el agravio de nombramiento que se haya hecho por el mismo Soberano, Junta central ó consejo de Regencia. Esta misma providencia se extiende tambien á todos los cuerpos eclesiásticos y civiles y en los propios términos referidos.

14 S. M. ha visto con la mayor satisfaccion las ofertas de la juventud de Nueva España de ponerse al lado de sus hermanos de la Metrópoli para pelear contra los franceses en defensa de los derechos de su legitimo Soberano, Fernando septimo y sabe que han hecho á los Vireyes repetidas representaciones muchos

individuos para que les concediese licencia de embarcarse, y se les ha negado. En retorno de tan acendrado patriotismo quiere S. M. que todos los jóvenes españoles (inclusos los colegiales) puedan vestir el uniforme de los voluntarios de las provincias de España, cuyos modelos se mandarán, gozando el mismo fuero militar, y con plena libertad de poderse embarcar, cuyos costos deberan ser de cuenta de la real Hacienda. Esta real resolucion la pondrá en práctica nuestro Virey inmediatamente que tome posesion, dándonos cuenta.

15 S. M. tiene noticia del particular servicio que han hecho las tropas de las provincias internas, que con su jefe á la cabeza D. Simon Herrera se pusieron al frente de las de los Estados Unidos mandadas por Wilkinson á orillas del rio Savinas el año de 1806, y de la conducta con que dicho Herrera se conduxo de acuerdo con el Gobernador de Texas Comandante D. *Nemesio Salcedo*, para cortar amigablemente las disensiones sobre límites, y manda que haya una promocion en todos los cuerpos que concurrieron á aquel punto, cuya orden se comunicará á dicho comandante de aquellas provincias para que así lo execute dándonos cuenta de haberlo verificado.

16 S. M. tiene noticia de haber creado sus Vireyes varios cuerpos políticos en algunas poblaciones de la Nueva España con grave perjuicio de ellas y contra el comun sentir de sus vecinos. Manda á su Virei que todos los pueblos que hagan constar haberse resistido á semejantes establecimientos se provean conforme á las prestaciones que hayan hecho en comun por su Síndico, ó por otra persona que lo representaba, y queden disueltos dichos cuerpos á los tres meses que haya tomado posesion dicho Virei, dándonos cuenta de haberlo así verificado.

17 Ha llegado á comprender S. M. que son arbitrarios los derechos que exigen los párrocos á sus feligreses en entierros, bautismos y casamientos con grave perjuicio de las familias pobres que se mantienen á caso de un jornal, y no alcanza, ni aun para el

preciso sustentó. Manda á su Virei que inmediatamente que entre en el gobierno ponga una cuota fija, cuyo reglamento se fije en todas las puertas de las parroquias para la general inteligencia.

18 No siendo el ánimo de S. M. el que se aumente la suerte infeliz de los que se destinan á presidio trasladándolos de regiones frias á las calientes en donde perecen muchos, ha dispuesto que todos los de tierra calida se destina á Vera Cruz, y los de la fria á la California, teniendo presentes las razones que movieron al Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo para igual determinacion, escritas por el difunto D. Miguel Valero y Olea el año 1786 que comienzan. = Discursos políticos y económicos sobre la necesidad de establecer una Colonia Marítima Agricoltora y comerciante en la inmediacion del puerto de S. Francisco ú otro = y acaba. = Es copia del que se remitió al Excmo. Sr. D. Fr. Antonio Valdes con fecha 27 de noviembre de 1787 de mandato del Sr. Virey D. Manuel Antonio Flores.

19 Es llegado el tiempo de que el Soberano use del derecho de poblacion que se reservó desde aquellos en que señaló á los primeros pobladores europeos varias tierras para su cultivo, restituyéndolas (ahora que han variado las circunstancias que obligaron en aquellos tiempos á aquel repartimiento á los hijos y residentes en la Nueva España, y á los que de la antigua pasasen á establecerse en ella.

20 Para que esta soberana resolucion se verifique sin perjudicar á los poseedores lleva las instrucciones correspondientes nuestro Virei, que manifestará en Junta que debe celebrarse en México con asistencia de los hacendados, ú apoderados suyos, y de un diputado de cada cabeza de provincia nombrado por votacion, los cuales traerán á la junta un estado de los parages á proposito para fundar los pueblos y conciliar en ella los intereses generales con los particulares; pero sin formar expedientes que retarden la execucion de una providencia que ha de estar verificada á los seis meses de haber tomado posesion nuestro Virei.

21 Todos los pueblos que se hallen fundados y establecidos en ellos los tres ramos de real Hacienda, tendrán los exidos correspondientes siendo el menos de media legua por cada rumbo, para cuyo efecto elegirá nuestro Virrei los comisionados que le parezcan á propósito, cuyas dietas que se le señalen serán de cuenta de los mismos pueblos.

22 S. M. está instruido de las estorciones y menoscabos que han sufrido los fabricantes del aguardiente de caña, particularmente los de la provincia de cuernabaca por lo determinado en Junta superior de real Hacienda. Manda que su Virrei se arregle á la orden de 19 de marzo de 1796 y conforme á ella decida todos los puntos que sobre el particular se hallen pendientes; dándonos cuenta de haberlo verificado á los tres meses de tomada posesion.

REPRESENTACIONES HECHAS AL CONGRESO.

Sobre que se debe dar territorio á los pueblos que tienen establecidos los tres ramos de Real Hacienda.

SEÑOR.

V. M. ha confirmado la orden de la Junta Central haciendo parte integrante de la Monarquía á todas las Américas Españolas. Sobre esto he oido opinar á muchas personas (nada vulgares) que es bastante esa real resolucion para entusiasmar á aquellos habitantes, y que contribuirán á porfia con grandes prestamos y donativos en retorno &c.

Es un error señor, y error trascendental que no debemos dexarlo correr los que hemos vivido en la Nueva España, porque de uno se pasa á otros y todos hacen caminar sin acierto, con respecto á aquellos países: viviria muy satisfecho con esa resolucion (como lo estuvo la Junta Central) siendo así que tan lejos estaban aquellos pueblos de agradecerla, que antes bien luego que se publicó en la gazeta se me

rémittieron varios anónimos de las provincias preguntando.

¿El ser parte integrante nos da arbitrios para salir del estado miserable en que vivimos? ¿Hemos mejorado de suerte los que habitamos en los montes, en tristes chozas sin poder formar pueblos por la codicia de los Hacendados?.

Parte integrante; ¡y los pueblos impedidos de poder procurar su aumento y subsistencia por hallarse en lugar de *exidos* con cercas al redor y multados si dejan salir fuera algun ganado de cerda (único que pueden tener) ó tomar ni aun leña para calentarse! ¡y esto es ser parte integrante quando ni aun de las antiguas leyes gozan?

No nos engañemos Señor: para que aquellos individuos lleguen á comprender que está muy cerca la época de mudar de suerte, comience V. M. con el cumplimiento de las leyes de Indias en favor de los pueblos que gimen bloqueados. Quede en hora buena para mas adelante la fundacion de los muchos que demanda aquel territorio; pero los que estan ya fundados con los ramos de tributos alcabala y tabaco; Párrocos, Subdelegados y otras justicias &c. ¡porque han de vivir con la opresion que arranca lagrimas aun al mas insensible! ellos dan donativos: ellos aman al Soberano, mas ellos gimieron en tiempo del antiguo Gobierno, gimieron en el de la Junta Central, y siguen gimiendo porque V. M. no está enterado de lo que allí pasa.

Yo me aliento al considerar que llegó el tiempo de redimir al pobre de la opresion del rico: que en el dia son miradas estas representaciones por unos ciudadanos verdaderos padres de los pueblos, y que sobre ellas recaen providencias efectivas: logre pues la N. E. ó sea toda la América segun parezca á sus Diputados una siquiera por ahora, y al cabo de doscientos años entre en cuestion lo siguiente.

Los pueblos que estan formados en la América ¿deben tener exidos con respecto á su poblacion ó nó?
Votado lo primero V. M. se servirá mandar ha-

cer un reglamento que concilie los derechos de los Hacendados con los de los pueblos y evite demoras y pleitos: entre los puntos que debe contener este reglamento diré por lo respectivo á N. E. que de censo reservativo: *enfiteusis* 5 por 100 de premio *re-dimible* en cantidades parciales es el mas apropiado para aquellos países este último medio.

Ofrezco contribuir con mis cortas luces á este reglamento: ofrezco tambien que sus resultas seran donativos quantiosos, y un gozo general en toda la América, como el que pueden figurarse tendrán Cádiz y la Isla quando los enemigos levanten el bloqueo, porque en ese mismo estado debe contemplar V. M. aquellos pueblos, como de ello podrán informar los Sres. Diputados de la N. E.

A V. M. suplico mire este punto con el interes y acierto que tiene acreditado en sus deliberaciones. Cádiz y noviembre 6 de 1810 = Juan Lopez Cancelada.

Sobre que no puede ir papel moneda á la Nueva España.

SEÑOR.

En el dia de ayer oí con sumo gusto el grande plan de subsidios presentado por vuestro Diputado de Lugo D. Domingo Garcia Quintana; pero Señor, no puedo ménos de manifestar á V. M. que en punto á los arbitrios sobre la Nueva España, sus cálculos estan muy distantes de poder realizar ningun dinero efectivo

La Nueva España sola, puede dar los quarenta millones de pesos fuertes: puede dar hasta cien millones; en una palabra, quantos necesite la España: es un fruto que no lo agotarán todos los gastos de los exercitos de la Europa. La Nacion Española puede tener esta gloria entre todas las del mundo.

Mas al par de esto, la Nueva España está muy próxima á decir á V. M. *no puedo dar un real...* La razon es clara: grandes mieses de trigo dan mu-

chas tortas de pan; pero para llegar á ser tortas es necesario segar, trillar, moler, amasar, y luego cocer en el horno.

Los cerros de aquellos países son de plata; pero es necesario sacar la piedra, molerla, pasarla á los arrasres, trabajarla en los patios, y despues de estos y otros beneficios acuñarla, que es como V. M. la necesita.

Y ¿puede hacerse nada de esto si falta el primer agente que es el azogue? Escriben de allá que el que se ha remitido no alcanza ni para seis meses. Añaden que estan expuestos á una revolucion si faltan los azogues. Excuso ponderar la novedad que causaria pedirles en retorno de esta noticia préstamos en metálico, y paso al otro punto de remitir á aquellos países papel moneda.

Jamas se ha consentido allí: está prohibido por las ordenes de Minería, y con justísima razon; porque si corriera el papel moneda, las minas paraban al momento, como así se le represento á Godoy quando quiso introducir allí los Vales; y no necesitaba mas V. M. para perder su opinion que el hacer esta novedad nunca vista en mas de doscientos y cinquenta años en aquellos países.

Nadie da tampoco dinero alguno sobre papel: el honorable Kocram pretendió en México el año de 808: recoger dinero sobre el banco de Lóndres, y nada consiguió sin embargo del distinto crédito que merece aquel fondo al nuestro, que no hay ninguno en la Península, y que nada de esto se ignora en la Nueva España.

Lo que voy á proponer sí será admitido porque es conforme á la constitucion de aquel país. La España puede pedir un préstamo á la América Septentrional de quarenta millones de pesos, sin mas hipoteca que la de poner en aquellas Reales caxas de México setenta mil quintales de azogue, con la obligacion de que este número estará permanente con las remisiones repetidas, que es en lo que ha de poner la España todo su cuidado, y descuidar sobre apuros de dinero

Aquellos habitantes tienen seguros sus préstamos en saber que los montes de su país son de plata; que tienen azogue para beneficiarle; y por último, que la España se pierda ó se gane, la casa de Moneda de Méjico acuña diarios sesenta mil pesos para pagarles, ó cien mil si quieren laborar con actividad. Este es el banco verdadero para ellos, y de ningún otro quieren fiarse por ahora, y si no el tiempo lo dirá.

Finalmente, si V. M. quiere plata de América, mándele azogue, y si no, no hay.

V. M. me dispense lo desaliñado de este escrito, que lo he hecho con bastante violencia por no perder la ocasion de servir á la patria oportunamente. = Real Isla de Leon y noviembre 8 de 1810. = Señor = Juan Lopez Cancelada.

Sobra las órdenes que deben llevar los Comisionados que se despachen á la América, para que allí no se les dé el nombre de Cuentos. Repite se haga el repartimiento de tierras para contentar la multitud.

SEÑOR.

He oido decir que V. M. manda un nuevo Comisionado á Caracas á mas de los que mandó la Regencia pasada. Yo acaso me haré impertinente; pero no puedo ménos de elevar á V. M. mis reflexiones: son hijas de la experiencia: en prueba de ello oiga V. M. una especie que puede ser de mucha importancia en el presente caso.

Al llegar á la América el primer comisionado de la Junta provincial de Sevilla se movieron conversaciones sobre la comision que podria llevar: sobre facultades: sobre providencias á favor de la multitud, y despues de alternarse las opiniones dixo un criollo no os canséis: la comision que trae está reducida á *contarnos un cuento* y pedir una limosna.

Aquí del buen juico y la tencion de V. M. El primer *cuento* fué de la entrada de los franceses de mala fé

en España: la creacion de la junta de Sevilla, y anuncio de las provincias en sacudirse de los franceses.

El segundo *cuento* fué de la creacion de la Central en la que se fundaron grandes esperanzas. Prometió mucho, y todo lo que mandó fué en contra de la justicia y de la razon.

El tercer *cuento* llevado á Nueva España por el Sr. Luyando fué de la creccion del Consejo de Regencia, cuyas resultas son repétidos reclamos.

El cuarto *cuento*, diran ahora, es que se juntaron las Cortes y que están penetradas de los mejores sentimientos á favor de las Américas. Todos nan dicho lo mismo, y apelo á los papeles públicos, si V. M. puede añadir mas palabras ni mas ofertas que las que están hechas.

¿Y quanto mejor sería que este comisionado de V. M. lleva se el reglamento de dar Exidos á los pueblos, y anunciarles la fundacion de otros sobre cuyo punto se quedaba tratando en el Congreso?

V. M. adquiriria inmediatamente la opinion de la multitud que es la que clama agoviada. Los revoltosos se hallaban sin satelites, porque las clases de gentes entran disfrutando la propiedad que no tenían; y el que quiera aplacar una revolucion haga que la multitud tenga bienes raices que perder, y la verá huir de los partidos.

Yo aseguro que no le darán al Comisionado que V. M. mande con el reglamento, el nombre que le han dado á los demas. Le rodearán familias enteras, y bendecirán al sabio Congreso que les proporciona que comer, en lugar de las grandes promesas que les han dado los antiguos gobiernos &c.

V. M. recibirá este aviso con la benignidad que acostumbra recibir verdades desnudas sobre lo que funda su mayor gloria la Nacion. En mí no hay mas que un zelo que me devora por el acierto de tan augusto Congreso. Real Isla de Leon 15 de noviembre de 1810. = Señor. = Juan Lopez Cancelada.

Representa la necesidad de mandar tropas á Nueva España á la mayor brevedad.

S E Ñ O R.

Quando llegaron aqui las primeras noticias de la revolucion de Nueva España, me vi obligado á publicar un impreso en que entre otras cosas dixé hablando de ella al pueblo español „ la das por concluida: el tiempo te enseñará á ser mas circunspecto.“

Me parece que desde aquella fecha (14 de enero) á la presente han venido bastantes pruebas de lo que vaticiné: dixé en la conclusion: „ si los europeos son vencidos perdiste para siempre la Nueva España.

Esta incontestable verdad la justifican multitud de cartas que han llegado de aquellos países. Las que yo he recibido piden con toda exigencia tropas; y concluyen, que de lo contrario se pierde, se pierde, se pierde para siempre la América.

Bajo de este concepto suplico á V. M. que aunque no sean los veinte mil hombres que piden algunos criollos, bayan á lo menos de siete á ocho mil que señala D. Ramon Lecuona comandante de los pacificadores de la jurisdiccion de Cuernavaca.

Conozco las críticas circunstancias en que nos hallamos para no podernos desprender de gente; pero todo se puede conciliar. No trato de que se saquen tropas de linca: tampoco de que la España no sea remplazada del número que pase á la América. Yo facilitaré la gente que debe embarcarse y sus costos; y V. M. puede dar orden á vuestro virei para que inmediatamente que se le presente el número referido, mande igual de españoles de aquellos países á estos con arreglo á que como parte integrante somos todos unos, y debemos socorrernos mutuamente.

V. M. conoce la importancia de esta solicitud. No es de parte que pide para sí nada, sino para toda la Nación; por lo mismo si se me decretase secamente pasé á la Regencia es imposibilitarme de hacer ges-

tiones, pues yo no debo hacerlas en un punto que interesa mas á V. M. que anadie. Si entrase en discusion, puede ser que el remedio sea al cabo el del adagico-socorro de Esapaña.

La alta penetracion de V. M. bien comprende lo importante de la empresa, y pues que por ella nada se le pide del real herario, y solo las providencias para poder realizarla quanto antes, determinará lo que sea de su real agrado. Cádiz 29 de marzo de 1811.== Señor.== Juan Lopez Cancelada.

NUEVOS REGENTES.

Los Excelentísimos Señores

Duque del Infantado.

D. Joaquin Mosquera y Figueroa.

D. Enrique Odonell.

D. Ignacio Rodriguez de Rivas.

D. Juan María Villavicencio.

Aunque no me es desconocido el mérito de cada uno de los que fueron elegidos por España, me es preciso seguir el objeto de este papel de hablar solo con respecto á los de América. Ningun hombre imparcial podrá dudar que mi anhelo es el bien de aquellos países. Para conseguirlo he clamado siempre, que debe haber en el Gobierno individuos de instruccion y conocida probidad. El Soberano Congreso penetrado de estos justos y generales deseos, ha manifestado la rectitud de sus intenciones en la eleccion de los Exmos. Mosquera, y Rivas, el primero hijo de Santa Fé, y el segundo de Caracas. Ningun conocimiento tengo de este mas que la buena opinion de que

goza, pero sí del primero por haberlo conocido y observado desde el año de 97 en México.

Se suspira en aquellos países por personas en el alto Gobierno de probidad, talento, eficacia, desinterés, imparcialidad y rectitud, y lo que es más, que siendo *Americano*, sea decidido por la madre patria. Estas circunstancias (no tengo recelo en asegurarlas) se hallan en el Exmo. Mosquera; y como son las que necesitamos para que den fin las desavenencias que han suscitado algunos malos *Americanos*, me lleno de gozo al considerar que está muy cerca el día de volver á darnos el abrazo de hermanos, con el doble placer de gozar desde aquel momento de una *Constitucion* la mas sabia que han visto los siglos, que hará de todos los Españoles, ántes de poco tiempo *una sola familia*, la mas feliz del mundo; para lo que no influirán poco los conocimientos adquiridos en ambas Américas de Asesor en Cartagena de Indias: Oidor en Santa Fé, en México y Auditor de Guerra: Visitador Regio de la provincia de Caracas, electo Diputado de la Central, de cuyo empleo procuraron arredrarlo sus enemigos, que son y serán solo los de la España.

El público, sabedor de todo esto, manifestó el 23 del presente el mayor gozo al ver á tan digno *Americano* expresar ante el Soberano Congreso los sentimientos de su decidido patriotismo, y recompensado en aquel acto con la investidura de Regente de España é Indias, é interino en la Presidencia.

Así premia la Nación al que le sirve con fidelidad y esmero, sea donde quiera su patria, con tal que pertenezca á territorio Español.

ERRATAS. En el N. 13. p. 139 l. 12 *presentada*, lease *presentadas*. P. 136 l. 8. *prohibicion* leas. *proporcion*. Lin. 11. *harias* lease *harinas*. P. 140. l. 8. N. 19. lease 16. Lin. 25. *blaca* lease *blanca*.

Cádiz, imp. de Quintana. Edit. D. J. L. Cancelada.

N. 16.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 22 DE ENERO DE 1812.

Providencias que se han dictado por el Gefe de la Nueva Galicia para aplacar la revolucion.

BANDO PUBLICADO EN GUADALAXARA.

» Habitantes del reino de Nueva Galicia: he suspendido hablaros desde que me puse á la cabeza del gobierno de esta provincia, esperando á que nuevos sucesos que acreditasen mas y mas la proteccion con que el cielo distingue á los que seguimos la mas santa de todas las causas, me diesen ocasion repetida de hacerlo con mas probabilidad de vuestro convencimiento. Cada dia se han multiplicado estos como os he manifestado por mis impresos: por ellos habreis visto que todos los perturbadores del orden público y cabezillas de la insurreccion han sido presos por las armas del Rei, quienes habran pagado ya en un cadahalso sus crímenes, y los horrores y desastres en que os han sumergido; y tambien os habreis enterado de la no interrumpida serie de sucesos felices de las armas del Rei en todas quantas partes han tenido precision de desplegar su energia. Tamaños acontecimientos no debemos atribuirlos á nuestras medidas, á nuestros trabajos, ni al valor acreditado de los exercitos: es todo obra del Dios de las misericordias, que parece quiere ya alzar el brazo de su justo rigor por nuestras culpas, y darse por satisfechos con lo que ha padecido este reino, por resultas de la mas iniqua é injusta rebellion. Veo con un placer inexplicable en casi toda esta provincia vuestro desengaño, y que

prácticamente tocáis con vuestras manos, y exáminais con vuestros ojos el precipicio á que caminabais furiosos, si la divina providencia no os hubiera hecho ver con tiempo los errores y el clima que difundió el infame Hidalgo, corifeo de dicha rebelion. Mas ¿para que deciros lo que conoce el mas falto de luces é instrucion, consultando con sinceridad su propio corazón? Todos conoceis ya los yerros sobre los que el legítimo gobierno ha corrido un velo, mandando haya un *perpetuo olvido* sobre lo pasado; y quando ya empezais á gozar en paz de vuestros bienes y fortuna mirais con dolor que persisten contumaces algunos perversos eclesiásticos, abanderizando despreciables quadrillas, aunque sin otra ofensa de los exércitos del rei, que la de ver robar y saquear los pueblos distantes de sus quarteles, y perseguir á todos aquellos virtuosos españoles americanos, que detestando la anarquía y los crímenes y fieles á su religion, á su rei y su pátria, permanecen tranquilos en sus hogares, dedicados al cuidado de sus haciendas y de sus virtuosas familias.

Es sabido que en todos los tiempos de anarquía y de desorden nadie sufre mas que el buen ciudadano: pues como huye de mezclarse todo hombre de pudor y de luces entre una chusma tan ruin y despreciable, es natural que sea perseguido, y que conserven hacia él un mortal odio, todos aquellos que por sus notorios vicios y mala opinion han sido siempre despreciados. Consultad pues si entre todos los rebeldes que veis al frente de las pequeñas partidas de vandidos hai uno solo que no haya sido perseguido siempre por la justicia y autoridades respectivas: si hai uno tampoco que haya gozado de una reputacion regular y honrada: si en los hombres que siguen ó componen todas estas despreciables reuniones, hai un solo vecino honrado, un hacendado estimable, ó un sugeto de los que generalmente se dice que *tienden que perder*: ved si todas estas gavillas son compuestas de otra cosa que de borrachos, ladrones, asesinos, holgazanes, extraídos la mayor parte de las

cárceles, y de otra canalla igual que siempre ha sido considerada como la hez y escoria de los pueblos. Pensad si esos eclesiásticos que los abanderizan han sido en ningun tiempo conocidos por sus talentos ó sus virtudes; y si han gozado de la confianza y respeto de los pueblos en que han vivido: por último debeis advertir que si en los principios de la rebelion existieron algunos pocos honrados que la siguieron á fuerza de engaños y patrañas, lá abandonaron en el momento mismo que vieron que el robo, el desorden, los asesinatos, y toda clase de crímenes eran las leyes que la dirigian, habiendose en consecuencia apresurado á presentarse al gobierno para su indulto, y ya gozan dentro de esta misma ciudad, y entre sus casas y familias las delicias de la paz. ¿Quantos podria citaros! ¿Pero para que hacerlo si todos vosotros los veis en cada momento? Y ¿quales son por otra parte las ventajas y sucesos, y aun las esperanzas que han visto realizadas los rebeldes y que pueden aun prometerse? Desde el brillante suceso del monte de las Cruces, primero de la rebelion, se empezó á ver lo que podian esperar todos los cabecillas: pues si quando el desenfreno popular no tenia al parecer de la multitud, ningun dique que se opusiera á su torrente, un puñado de valientes les hizo conocer los efectos de la disciplina y la buena direccion: ¿Que podrán ahora que desaparecieron las grandes reuniones y recursos. Las memorables jornadas de Aculco, Guanajuato, Urepetiro, Calderon, las Barrancas de Mochitiltic, San Ignacio, Zapotlan el grande, la Calera, Valle del Maiz, Colotlan, Paztquaro, el Maguey, los Cerrillos, la Barca, Valladolid, Hostotipaquillo, Tomatlan, y las infinitas otras que han ocurrido por Tula y demas puntos del reino no son un testimonio evidente de que lo que estos atrevidos buscaban es solo la muerte, la desventura, y la miseria de sus conciudadanos y familias? Por otra parte ¿quien se ha puesto en estos últimos tiempos y en la nueva Galicia al frente de las despreciables reuniones de vandidos para robar los pue-

blos indefensos, las casas de campo, y los pasajeros, despues que fueron presos los Cabecillas Hidalgo, Allende, y demas? Unos eclesiásticos despreciables por sus vicios é ineptitud, tan necios como presuntuosos, rebosando la mas crasa ignorancia, y llenos de crímenes; por los que han estado siempre reprehendidos de sus dignos prelados, sufrido arrestos y continuos desaires de todo el clero secular y regular, que es tan exemptar y virtuoso en esta provincia. Un Calvillo, un Garcia Ramos, un Garcillita, un Navarrete, un Carrasco, un Morfin, un Diaz, un Gallaga, y otros infinitos, ¿que perjuicios pueden ocasionar á los exercitos del rei? ¿Que temor pueden inspirar á los valientes soldados que tengo el honor de mandar, y que defienden los derechos de su rei y de su patria? Ningunos á la verdad, aunque, si, originan inquietudes en los pacíficos habitantes que es lo que trato de prevenir.

Por tanto, me veo en la precision de ordenar á todos los buenos vecinos de los pueblos de este reino que se reunan por compañías en sus respectivos hogares, y que se armen para perseguir las cuadrillas de salteadores, ladrones y asesinos; para cuyo efecto autorizo á las justicias que formen desde luego estas reuniones honradas, para que desaparezcan de este suelo los vandidos, que ya reducen sus expediciones á asaltar una hacienda distante de poblado, y á atacar los correos é indefensos pasajeros; pero para que los trabajos de los mas honrados y resueltos no queden sin la debida recompensa, ni tampoco sin castigo la contumacia de los pueblos que despues de tan repetidos sucesos, que debieran haberlos hecho entrar en razon, pueden aún permanecer sordos á la voz paternal del gobierno que de nuevo los convida á la paz y tranquilidad; dexando en todo su vigor mi bando de 23 de febrero de este año, ordeno y mando como artículos adicionales á él los siguientes

I. Que á todo vecino que aprehenda qualquier cabecilla de reunion, y lo presente vivo ó muerto, se le entregaran inmediatamente quinientos pesos; trescientos

por los que con el supuesto titulo de coroneles estan en las gavillas; ciento por todos los que se nombran oficiales, y cincuenta por cada uno de los revoltosos.

II. Que el pueblo que despues de haber obtenido el perdon de sus extravios reincidiere en la rebelion, seran todos los habitantes criminales de él pasados á cuchillo, sin exceptuar ninguno, qualquiera que sea su clase ó condicion.

La contumacia y el desorden no pueden ya tolerarse ni por los buenos ciudadanos, ni por las victoriosas armas del rei que dando la última prueba de su generosidad con el perdon que de nuevo ofrecen á los arrepentidos, señalan al pais y pueblos que ocupan, que su gloria la fundan no en vencerlos, sino en verlos quietos, pacíficos y felices.

Y para que llegué á noticia de todos; y nadie pueda alegar ignorancia, mando que se publique por bando, y que se circulen los exemplares correspondientes á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en Guadalupe á veinte y cinco de junio de mil ochocientos once. = José de la Cruz. = Por mandado de S. S. = Andres Arroyo de Anda."

AMÉRICA DEL SUR.

Los rebeldes de la nueva Cundinamarca se hallan circunvalados por todas partes de Europeos y buenos Criollos que mandan cuerpos de las Castas é Indios fieles á la Madre Patria. El siguiente lenguaje de uno de sus papeles públicos, que anotaré oportunamente, instruirá á nuestros lectores.

SANTA FÉ 19 DE SETIEMBRE DE 1811.

Bagatela extraordinaria = NOTICIAS GORDAS.

• Nos hallamos amenazados por tres puntos:

**

por Cartagena se confirman las noticias de que el *Virei Benito Perez* no es de Panamá, sino de Santa Marta, que viene con la Audiencia antigua de Santa Fé. (1)

Talledo ha fugado para Santa Marta con 60 duros que le habia confiado el Gobierno de Cartagena para la composicion del Dique: D. Domingo Esquiaqui se ha negado á que sus hijos vayan á la expedicion contra Santa Marta, despues de haberlo distinguido el Gobierno con el despacho de Mariscal de Campo, y hécho Subinspector, protestando pediria su pasaporte para la Havana. (2)

D. Pedro Dominguez está de Comandante de la expedicion de Guaymaro contra nosotros: (3) D. Francisco Vallejo mandá otro trozo en la Cienega de Santa Marta.... En una palabra: esta

(1) El Sr. D. Benito Perez, *Virei* nombrado para Santa Fé, aun no sabemos si ha pasado de la Habana á Panamá ó á Santa Marta, que se han mantenido siempre por la buena causa; este oficial que dexó nombre en Nueva España de sus conocimientos, y actividad, es enemigo mui temible para los rebeldes *Cundinamarcos*. . . . Sabemos que su nombramiento fomentó las esperanzas de los buenos, y que será ayudado para su empresa por personas de probidad y poder.

(2) Talledo es oficial de Ingenieros, europeo que tuvo que ceder á las circunstancias, segun noticias; pero siempre con el ánimo de aprovechar la ocasion de huir de entre aquellos fanáticos.

(3) Guaymaro está en las orillas del Rio Magdalena provincia de Santa Marta: es punto de mucha importancia. El Dominguez es criollo de Santa Fé, honrado y buen militar.

pocilga donde se abrigan quantos malvados perdona ó protege nuestra bondad amaricana, suben de 800 hombres de tropa los que tienen ya allí nuestros enemigos.

Por el norte se sabe que Cucuta está resuelta á unirse con Maracaybo, y la toma de Pamplona y de Giron serán el resultado de las primeras operaciones de nuestros enemigos por aquel lado. (4)

De Popayan por el sur ningun aspecto favorable nos presentan las cosas: se ignora el estado de Quito, (5) y solo se sabe que Tacon ha tomado las medidas mas enérgicas para hacerse de dinero, ganados y tropa. (6)

Que en Popayan tiene un fuerte partido, que al paso que lo animan, debilita nuestras fuerzas, y aumenta nuestros peligros... ¿y nosotros cómo estamos?... Dios lo sabe.... *cacareando* y alborotando el mundo con un solo huevo que hemos puesto !!! (7) ¿Qué medidas, qué providencias

(4) Tomada Pamplona, están tomados los valles de Cucuta que se componen de S. José y el Rosario poblados y ricos:

(5) Aqui no lo ignoramos: vá manifestando el arrepentimiento de sus antiguas locuras.

(6) Y que está protegido por el *Americano* mas poderoso de aquellos países, hermano del actual Presidente de la Regencia de las Españas, el Excmo. Sr. Mosquera, y por otros honrados hijos de Popayan á quienes debéis seguir si quereis dar fin á vuestros recelos.

(7) No señores en España no ha causado mucho alboroto: hemos sentido el mal que habeis causado á

se toman en el estado del peligro en que se halla la patria?

Fuera paños calientes y discusiones pueriles... fuera esperanzas quiméricas hijas de la pereza, y de esa confianza estúpida que nos va á envolver de nuevo en cadenas: el peligro es cierto y evidente, y los remedios ningunos: ¿en qué fundamos la esperanza de conservar nuestra libertad?... Por fuera se aumentan los peligros y por dentro la desconfianza.... la patria no se salva con palabras, ni con alegar la *justicia* de nuestra causa (8) la hemos emprendido: la creemos justa, pues á ellos, vencer ó morir, y contestar los argumentos con las bayonetas. (9)

muchas hontadas familias, y sentimos que quatro *botarillos* perdularios hayan sido capaces de mover los ánimos de algunos incautos; por lo demas, ya sabemos quanto puede dar de si esos planes en el momento que la España quiera echar por tierra con la fuerza armada: ha resistido, y resiste; vá para cinco años á los de Napoleon... Sacar la consecuencia por los vuestros.

(8) Esa es la que os falta, y por eso sois abominables á la faz del mundo: hasta los franceces dicen: ¿qué se puede esperar de unos hombres tan ingratos con su *afligida Paeria*? los ingleses ya están bien desengañados de vuestra falacia: los del Norte America saben mas que vosotros.

(9) Eso es: disponerse á matar á sus hermanos; mientras estos trabajan en las Cortes para que compngámos todos una misma familia, fementar há el odio y la discordia: fachendear con el poder contra quatro infelices indefensos *uropeos*; meterlos en los *calabozos* para apoderarse de lo que han adquirido con

¿ Habrá todavía almas tan credulas que piensen escapar del cuchillo si volvemos á ser subyugados? Que no se engañen, somos insurgentes, *rebeldes*, traidores; y á los traidores, insurgentes y rebeldes se les castiga como á tales. Desengañense los hipocritas que nos rodean: caeran sin misericordia baxo la espada de la venganza, porque nuestros conquistadores no vendrán á (10) disputar con palabras como nosotros, sino que *segurán* las dos yerbas, sin detenerse á examinar y apartar la *buena de la mala*.... morirán todos, y el que sobreviviese, solo conservará su miserable existencia para llorar al padre, al hermano, al hijo, ó al marido. (11)

su trabajo, mientras vosotros habeis vivido entregados á los vicios, y luego decir que han ido há *parar usurpar quanto quieren* como dixo el Sr. *Alcocer* al Soberano Congreso.

(10) Si fuésemos tan crueles como vosotros lo haríamos así; pero el *Soberano Congreso* os ha dado bastantes pruebas de lo contrario: el Virrey de Mexico y otros gefes os pueden convencer del modo de pensar de vuestros hermanos de España, y del estado distinto en que nos hallamos gobernados, despues de la reunion del Congreso.

(11) Alto aquí: este es ya otro lenguaje digno de consideracion: el autor confiesa tácitamente que son malos los rebeldes, y recela que la España al castigarlos se lleve de encuentro á los buenos. . . . Señor *Periodista Americano* acabóse ya entre nosotros el tiempo de *Erodes*: ya los españoles no son presos ni castigados á la voluntad de los antiguos *Mandarinas*: ya la inocencia es reclamada, defendida y publicada con toda la enérgia propia de nuestro carácter: ya de-

La experiencia de lo pasado nos enseña bien claramente lo que nos debe suceder, y como nos debemos portar; por el modo con que el antiguo gobierno trató á los que profesaban una palabra, á los que hacian un gesto, se puede adivinar sin ningun esfuerzo como tratará á los que se han descubierto: á los que han arrojado á los antiguos funcionarios: á los que han proclamado su libertad, y á los que se oponen á la nueva dominacion, y por el modo con que se han portado todos nuestros enemigos, &c. (12)

Concluyen declamando contra *Talledo*, y contra varios Americanos y Europeos honrados, como Dominguez, Vallejo, Samana, Gutierrez, Mansilla, Cortazar y otros ausentes, ponderando el peligro en que se hallan, y amenazando al Europeo ó Americano que se opongan á la independencia de su soñada Cundinamarca.

saparecieron de entre nosotros aquellos *Dioses* que nos hacian delincuentes en su mente, y castigaban á su arbitrio. Ya se procura buscar á los hombres para los destinos, y despreciar á los que los solicitan: nada hai que temer *Santafereños*; teneis á la frente del Gobierno un hijo vuestro con aplauso general de todos nosotros, que sabe quanto podeis apeteer para disipar vuestros celos: no será no, confundido el bueno con el malo, y acaso podeis conseguir si aprovechais la ocasion haceros todos buenos á los ojos de los que conocen los extravios de nuestra débil naturaleza.

(2) Por el modo: por la indulgencia: por el ningun zelo: por las amistades: por los miramientos, y por otros reprobables motivos de nuestros Gobernantes, habeis conseguido *Charlar* la independencia, y haceros tan culpables como ellos.

hasta últimos de noviembre.

Todas las *Gazetas* de México, *Correo Mercantil* y otros periodicos y cartas demuestran que estamos muy distantes de ver concluida la cruel revolucion de aquel reino.

Á mediados de agosto la segunda division del ejército de la Nueva Galicia, á las órdenes de su Comandante D. Manuel del Rio, tuvo una accion muy *sangrienta* con un crecido cuerpo de rebeldes en la villa de *Colima*: en ella se distinguieron (como lo han hecho en otras) el Capitán Comandante de la quarta division D. Angel Linares (1) y los demas Oficiales Europeos y Americanos: la tropa hizo prodigios de valor: al fin fueron desalojados los rebeldes de la villa con pérdida de quatro estandartes, cinco cañones, todas sus municiones, fusiles, armas de todas especies, algunos intereses y muchos caballos, dexando tendidos en las calles mas de 700 cadáveres. El cabeza de esta reunion nombrado *Sandoval* escapó dexando prisionera su muger, que se titulaba *Emperatriz*, con otras dos princesillas del libertinage.

El 18 del mismo mes hubo otra accion, en la que los rebeldes acometieron con tanta ani-

(1) El parte oficial dice: se ha portado con tanta bizarría que me faltan expresiones con que elogiar su conducta, pues por su mucho valor y denuedo salió herido de una bala de metralla en el pecho.

mosidad como si tuviesen segura la victoria. En el pueblo de la Piedad se trabó otra acción, en la que manifestaron los adelantados que se hallan en la táctica, haciendo sus retiradas falsas con la mayor serenidad; perdieron al fin la batalla dexando en el campo 250 muertos; pero á pocos días se vió de nuevo este cuerpo aumentado considerablemente, y amenazando con una audacia increíble, de modo que solo la actividad del *Brigadier Cruz*, y la intrepidez de los oficiales y soldados de aquellas divisiones podrán sostener la provincia de Guadalajara.

En la de Valladolid ha habido también diferentes acciones: las cartas dicen que solo la resolución de Truxillo pudo librar la Capital de más de 120 que por distintos puntos trataban de tomarla, hasta haber entrado por varias calles, de las (que corriendo con espada en mano á la frente de sus pequeñas y divididas fuerzas) los desalojó, y obligó á una batalla sangrienta y obstinada: todos afirman, que ¡por un milagro pudo al fin conseguir derrotarlos, tomándoles la mayor parte de su artillería, y persiguiéndolos en su retirada... pero este mismo cuerpo volvió á reacerse en breves días, y amenazaba de nuevo á Valladolid.

Por el sur ha conseguido Morelos derrotar nuestras divisiones, quedando con este motivo á discreción suya la provincia de Oaxaca, en la que ya se comenzaban á sentir los efectos de la revolución en sus extremos, aunque no en lo interior, pues se hallaba en la mejor disposición de rechazar á los enemigos, afligida solo por la falta de algun cuerpo respetable de tropas.

En Toluca (cerca de México) ha habido también otra sangrienta acción con un numeroso cuerpo de rebeldes, sostenidos con táctica y prevision militar, que puso en grande apuro á nuestras tropas, las que al fin vencieron, no sin sacrificios de soldados del Rei.

En las inmediaciones de Querétaro hubo otra acción no menos obstinada y sangrienta; y entre esta ciudad y México, donde dista 40 leguas, ha habido temporadas de tres y quatro meses de no poder comunicarse.

El memorable Sr. *Calleja* ha dado cuenta de sus acertados planes, que han conseguido mantener en paz la provincia de Guanajuato, la más temible por su situación en lo interior, y numerosa de gentes activas y resueltas. Tenemos la plausible noticia de que se ha restablecido de sus achaques, contraidos en sus penosas marchas y acciones de la primera campaña, á las que debemos no haber consumado los rebeldes su plan.

Este infatigable oficial escribe desde Guanajuato con fecha 12 de agosto á un amigo de México lo siguiente.

» Un mes entero he estado casi sin esperanza de vida: me hallo un poco restablecido, pero sumamente débil; y á no ser los males que preveo, ya me habria separado del mando del ejército.“

» Sin embargo continuaré sin cesar hasta concluir la pacificación: ella está en un estado que si hacemos los esfuerzos necesarios puede concluirse pronto; pero si por egoismo, ó por falta de plan, ó de auxilios, nos descuidamos, acaso no será posible concluirla.“

» Envío á Vms. 1500 barras de plata y 1600 carneros, con todo lo demas que he podido recoger, y espero en cambio reemplazos para cubrir las muchas baxas de este ejército, diseminado todo el reino, armamentos, tabacos, y reales para que no paren las negociaciones de Minas, sin las que la insurreccion cundirá, aun quando no hubiese otro motivo que la miseria. (2) Convénzanse Vms. de que en el momento que no exista este ejército *se pierde la América.*“

» Mis ocupaciones son tantas como puede V. inferir: la parte del reino que ocupo todo en desorden y anarquía sin que tenga á quien acudir, sino aun con tan pocos auxilios que estoi limitado á los de Villamil que por desgracia se ha enfermado.”

» Compadezcame V.; y mande á su amigo. = *Calleja.*”

Esta carta de un hombre de tantos conocimientos, da bastante idea del estado en que se halla lo interior del reino: las demas de México á Veracruz añaden la necesidad de 10 á 1200 hombres Europeos, pues ya está mui crítico el tránsito de caudales y gente, no biniendo en número crecido y armada, y lo mismo al subir de Veracruz á México, porque has-

(2) Esta es la que hasta ahora no ha podido Cancellada desterrar de la Nueva España por mas que ha clamado al soberano Congreso sobre que el medio de aplacar la revolucion es *repartir las tierras* a la multitud, *fundar pueblos*, proteger las manufacturas, y contentar á la multitud, para que no haga caso de los Criollos malos que la atizan.

ta casi sus puertas llegan varias partidas.

Este és el estado verdadero en que quedaba aquel reino á la salida de los buques; y aunque induirá mucho la llegada de las tropas de la primera expedicion para poner los principales caminos libres de los rebeldes ladrones, no se conseguirá la total tranquilidad hasta que no lleguen las expediciones que están dispuestas, y con ellas la orden de *dar de comer á los hambrientos*, y sinó matarlos á fusilazos, como así acabarán aquellos infelices, sino se acude pronto pronto á señalarles propiedad.

Espanoles, ¿habrá razon para que un individuo sea dueño de 50 leguas de terreno, y 2000 individuos que habitan en él se hallen sin un palmo donde contar por suya una *lechuga*?... ¿Qué les importa á estos la parte integrante? ¿De qué les sirve una sabia constitucion, sino les señala medios de liberarse del hambre y desnudez?... No podeis comprehender el dolor que me causa la muerte de aquellos inocentes *rebeldes* sin saber que lo son: ellos andan tras de los curas y frailes que los imbuyen: *Hijos, esto es nuestro: los Gachupines os lo han quitado: matadlos...* entran acalorados como el que va á recobrar lo que le han robado: los pícaros atizadores se guardan mui bien de las balas: pierden la accion y la vida muchos: vuelven á oír las mismas palabras seductivas, y nuevos planes: acometen en otra parte, y la Nueva España se está inundando en sangre, al cabo de repetir perdones é indultos: de castigar, &c. &c.; es necesario ser demasiado insensibles para no llorar estos males pudiendo remediarlos.

Sobre los dos Señores *Foncerrada y Almansa*, hijos de Nueva España, que acaban de elegirse por el soberano Congreso, nada tengo que añadir á lo que repetidas veces he manifestado publicamente antes de su elección: solo me resta dexar impresos en este periódico unos recuerdos que repetiré siempre que note algun olvido de parte suya.

En la Nueva España han gemido hasta ahora quatro millones de habirantes hijos de ella, por carecer de propiedad territorial. *Sr. D. Mariano Almansa*, recuerdo las apreciables máximas de su Diario sobre este particular: recuerdo el capitulo inserto en uno de ellos sobre las quejas de la provincia de Zacatecas.

En la Nueva España es desatendida la industria de sus naturales: es aniquilada con las introducciones de efectos extrangeros: no se ha hecho hasta ahora un exámen exácto en el reino de los ramos comerciales, porque no hemos tenido en el Gobierno una persona inteligente en el comercio. Llegó el momento con su eleccion. Sus vastos conocimientos en esta materia darán un resultado grandioso de riqueza á ambas Españas.

Las rentas reales, *Sr. Foncerrada*, necesitan las reformas que yo le he oido en cierta ocasion hablando con el memorable *Sr. Aguirre*: tambien recuerdo las nuevas máximas para que la juventud americana se dedique desde sus tiernos años á ocupaciones útiles en los ramos de comercio é industria, pues no han de ser todos abogados y empleados...

La prontitud en sentenciar los pleitos, cortando de raiz esa perjudicial rutina de los *apicistas del derecho* que eternizan los negocios mas claros; y todo lo demas que nos podemos prometer del talento y rectas intenciones de ambos, &c. Y sinó *recordaré...* y lo hare reconvinendo...

Cádiz: Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.

Editor D. Juan Lopez Cancelada.

SOMOS 6 DE FEBRERO. = *Erratas de omision en la imprenta.*

Página 177. lin. 29. satisfechos lease *satisfecho*. Pag. 184. lin. 15. hontada lease *honrada*. Lin. 18 puede lease *pueden*. Lin. 19. echar lease *echarlos*. Lin. 21. sacar lease *sacab*. Id. por lease *de*. Lin. 26. parca lease *patria*. Pag. 185. lin. 8. Nota (10) póngase al acabar *venganza*. Pag. 180. lin. 18. Paréntesis en *que lease ea* (*corriendo*). Pag. 190. lin. 5. diseminado añádase *cast*. Lin. 14. sino aun lease *sino á mí*. Lin. 25 número lease *número*.

N. 17.

EL TELEGRAFICO AMERICANO

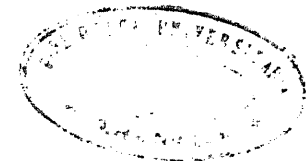
DEL MIERCOLES 29 DE ENERO DE 1812.

El primer Rebelde de Nueva España á sus Satélites.

Chihuahua 22 de mayo

El Br. D. Miguel Hidalgo, cura de Dolores, á todo el mundo. = ¡Quien dará agua á mi cabeza; y fuentes de lágrimas á mis ojos! Quien pudiera vertir por todos los poros de mi cuerpo la sangre que circula por sus venas, no solo para llorar dia y noche los que han fallecido de mi pueblo, sino para bendecir las interminables misericordias del Señor!

Mis clamores debían exceder á los que dió Jeremias instruido por el mismo Dios, para que levantando á manera de clarin sonoro la voz anunciara al pueblo escogido sus delitos, y con sentimientos tan penetrantes debia convocar al orbe entero á que vieran si hai dolor que se iguale á mi dolor! Mas hai de mí! que no puedo espirar hablando, y desengañando al mundo mismo de los errores que cometí! Mis dias ¡con qué dolor lo profetero! pasaron veloces: mis pensamientos se disiparon casi en su nacimiento, y tienen mi corazon en un tormento insoportable. La noche de las tinieblas que me cegaba se ha convertido en luminoso dia, y en medio de mis justas prisiones me presenta como á Antioco, tan perfectamente los males que he ocasionado á la América, que el sueño se ha retirado de mis ojos, y mi arrepentimiento me ha postrado en una cama: aquí veo no mai



de lejos el aparato de mi sacrificio: exhalo cada momento una porción de mi alma, y me siento morir de dolor de mis excesos mil veces antes que poder morir una sola vez: distante no mas que un paso del tribunal Divino, no puedo menos que confesar con los necios de la sabiduria: luego erramos y hemos andado por caminos difíciles que nada nos han aprovechado: veo al Juez supremo que ha escrito contra mi causas que me llenan de amargura, y que quiere consumirme aun por solos los pecados de mi juventud. ¿ Qual será pues mi sorpresa, quando veo los innumerables que he cometido como cabeza de la insurreccion? Ah! América, querida patria mia! Ah! americanos mis compatriotas, europeos mis progenitores, y sobre todo insurgentes mis secuaces, compadeceos, compadeos de mí. Yo veo la destruccion de este suelo, que he ocasionado: las ruinas de los caudales que se han perdido, la infinidad de viudas y huérfanos que he dexado, la sangre que con tanta profusion y temeridad se ha vertido, y lo que no puedo decir sin desfallecer, la multitud de almas que por seguirme estarán en los abismos. Yo veo que si vosotros, engañados insurgentes, quereis seguir en las perversas máximas de la insurreccion, mis reatos se aumentarán, y los daños, no solo para la America, sino para vosotros, no tendrán fin. La santidad de nuestra religion, que nos manda perdonar y hacer bien á quien nos hizo mal, me consuela, porque espero que os compadecereis de mí, perdonándome unos el menor daño que os he inferido, y librándome vosotros, insurgentes, de la responsabilidad horrible de haberos seducido. Cierito de las misericordias del Señor, lo que me affige son estos perjuicios que he originado, y suplico encarecidamente que no sigan: vosotros ya lo sabeis, os habeis de ver ó en un momento súbito que de improviso os traslade al tribunal de Dios, ó en los que S. M. me concede para mi desengaño; y si entonces habeis de llorar vuestros errores, si entonces habeis de confesar lo que os digo, creedme desde este instante, pacticad las máximas verdaderas de quien se halla desengañado y convencido.

do: honrad al rey, porque su poder es dimanado de Dios, obedeced á vuestros preósitos constituidos por su soberanía, porque ellos velan sobre vosotros como quienes han de dar cuenta al Señor de vuestras operaciones. Sabed que el que resiste á las potestades legítimas, resiste á las órdenes del Señor; dexad pues las armas, echad á los pies del trono, no temais ni las prisiones, ni la muerte, temed sí, al que tiene poder despues que quita la vida al cuerpo, de arrojar la alma á los infiernos. ¡ Dichoso yo, felices y venturosos vosotros, si me dais este consuelo! Exterminada la insurreccion, perdonado de mis excesos, con especialidad de los que haya cometido contra la religion y sus ministros, contra el respeto de sus gefes, pastores é inquisidores, como eficaz y sumisamente lo suplico, ¿ con qué satisfaccion me arrojaré en los brazos de un Dios, que si como justo me debe sentenciar, como padre piadosisimo me llama y me dá tiempo para que desengañando al mundo, y arrepentido, se vea en la suave precision de decidir mi eterna suerte, segun las promesas que nos ha hecho de que en qualquier dia que se convierta el pecador, echará en perpetuo olvido todas sus iniquidades? Estas prisiones que me ligan y que beso con reconocimiento, me convencen de que si él no me hubiera ayudado, ya habitara mi alma en los infiernos. El horror con que se me presenta la sangre que por mí se ha derramado, y la devastacion de este florido reino, no puedo negar son aquellos auxilios con que ponía á la vista de Israel lo malo y amargo que es haberte dexado: no, no son los tormentos del abismo los que me perturban, porque son mayores las culpas con que los merecí. Si un Dios infinito en sus perfecciones toleró lo que es mas que el mismo infierno, ¿ porqué no he de recibir gustoso lo que merezco en satisfaccion de su justicia, como no me prive de su amor? Pero qué digo? Ni aun estos suplicios me aterran á presencia de sus misericordias: sé que el día que un pecador se arroja á sus pies, se regocija todo el cielo: sé que él es el mismo que á la oveja perdida, quando la encuentra, no la pone al ar-

bitrió de los lobos, sino que amoroso la coloca sobre sus hombros, y que al hijo que habia sido el oprobio de su familia, lo recibe con ternuras tan singulares, que puede causar emulacion á sus hijos mas sumisos: toda la falta de mis méritos, la suplé con superabundancia la sangre que virtió y ofreció por mí.— Sed pues testigos todos los que habitais el orbe; sed lo quantos habeis cooperado á mis excesos, de que si ingrato y ciego me precipite, injurie al omnipotente, al soberano, á los europeos y americanos, quisiera deshacer mis yerros con otras tantas vidas, quantas ha producido, producirá y puede producir el brazo del Señor; quiero morir y muero gustoso porque ofendí á la magestad Divina, á la humana, y á mis próximos: deseo y pido que mi muerte ceda para gloria de Dios y de su justicia, y para testimonio el mas convincente de que debe cesar al momento la insurreccion, concluyendo estas mis últimas y debites voces con la protesta de que he sido, soi y seré por toda la eternidad católico cristiano, que como tal creo y confieso quanto cree y confiesa nuestra santa madre Iglesia, que abjuro, detesto y reiracto qualquiera cosa que hubiese dicho en contra de ello, y que por último espero que las oraciones de los de todo el mundo, con especialidad de los de estos dominios, se interpongan para que dándome el Señor y Padre de las misericordias una muerte de amor suyo y dolor de mis pecados, me conceda su benéfica presencia. Chihuahua, real hospital y mayo 18 de 1811.— Miguel Hidalgo.— Sr. Comandante general D. Nemesio Salcedo.— El Br. D. Miguel Hidalgo, contenido en el anterior, suplica á V. S. que por un efecto de su bondad reciba y circule por todas partes mi precedente satisfaccion para descargo de mi conciencia. Real hospital de Chihuahua mayo 18 de 1811.— Miguel Hidalgo.

Representacion del Consulado de Veracruz al Excmo. Sr. Virrei de Nueva España, sobre el permiso de comercio á la casa de Gordon y Murphi.

EXCMO. SEÑOR.

Quando aun no se han cicatrizado las dolorosas y profundas heridas que infirió al comercio nacional de esta plaza, al de este reino y á sus cortos ramos de industria y manufacturas territoriales los privilegios que en la última guerra con Inglaterra se concedieron á la casa de Gordon y Murphi de Londres, y á otras extrangeras para hacer expediciones á este puerto, con cargamentos de todas clases de frutos y efectos sin excepcionar los tejidos de algodón y demas artículos enteramente prohibidos por nuestros reales Aranceles; quando las inesperadas consecuencias de la lamentable y cruel insurreccion de algunos pueblos interiores han ocasionado la pérdida de gruesos candaes, la total cesacion del giro mercantil, interrumpiendo su libre circulacion en las provincias en que se hacen los mayores consumos de las negociaciones venidas en derecho de España, asi como la de los ricos metales que en ellas se producen y dan vigor á toda las especulaciones; quando por esta causa se hallan existentes y sin destino ni opcion para su venta los repetidos cargamentos que han llegado de la Península, cuyo retardo en su enagenacion de precios prepara perjuicios inexplicables á sus interesados, que son los conductos mas prontos y seguros por donde puede ser socorrida la Patria en sus actuales apuros; quando la soberana Asamblea general de Cortes extraordinarias se empeña y esmera en proporcionar á los españoles que forman el cuerpo total de la Monarquia, su libertad, igualdad, conservacion, y seguridad, como fundamento de la sociedad civil, y que partiendo de estos justos principios ha abolido todos los privilegios que ofenden y se oponen á la comun felicidad; quando en Real orden de trece de octubre del año anterior se ofreció por el supremo consejo de Regencia, para ex-

tinguir el vicio de las gracias particulares y exclusivas, que no se expediría ninguna providencia de esta clase á no ser general para todo el comercio: quando V. E. mismo en el manifiesto que se sirvió mandar publicar en octubre del año anterior combatiendo la especie seductiva con que los rebeldes aseguraban que V. E. iba á entregar este reino á los ingleses, protestó su superioridad que muy al contrario sostendría con firmeza los derechos de la Nación, y que dedicaría su principal cuidado á procurar y promover la seguridad y el bien universal de los habitantes de esta Nueva España; y quando se reanimaban nuestras ya postradas esperanzas considerando que tocábamos muy de cerca el remedio de los graves males é incalculables ruinas en que nos precipitaron las inmatargas y arbitrarias providencias que dictó el déspota del anterior reinado, con las acertadas deliberaciones del supremo Congreso nacional, tan dignamente consagrado á la organizacion del gobierno general, y uniforme á todos los dominios que se glorian con el sùblime nombre de españoles; para su mayor consternacion ha recibido es Consulado la real órden de siete de junio último, que con igual fecha se comunica á V. E.

En ella se expresa que „siendo comprendidas en las contratas celebradas entre la caja de consolidacion y la casa de Gordon y Murphi, de Londres, las expediciones del navio Juan, y fragata Isabela, que fueron rechazados del puerto de Veracruz, por un efecto de buen zelo, y no haberse tenido presente eran parte de las contenidas en los capítulos de dichas contratas, hallándose como se hallan depositados sus cargamentos en Jamayca por el valor de un millon de pesos poco mas ó menos, y las únicas que faltan á realizar al completo de lo convenido por la rendicion de la cuenta del todo de esta negociacion; se ha servido resolver el consejo de Regencia á nombre del Rei nuestro Sr. D. Fernando séptimo, que se admitan en el citado puerto de Veracruz en los mismos términos que se recibieron las anteriores correspondientes á la referida casa.“

El Consulado ante todas cosas, protesta su respeto y sincera obediencia á este soberano rescripto, y á quantos procedan de la suprema autoridad de que dimana; pero al mismo tiempo cree que es muy propio del gran zelo que lo caracteriza, hacer presente á V. E. por una parte que el mérito que se alega por la casa de Gordon y Murphi, en quanto á las expediciones del navio Juan y fragata Isabela, que sé dice repelidas de este puerto, es equivocado ó arbitrario, no menos que el valor que se les gradua de un millon de pesos, mas ó menos; pues la única embarcacion que se rechazó, fue la goleta Juana, cuyo cargamento no puede cubrir el millon de pesos que se supone, ni es presumible que exista en Jamayca despues de tres años; y por otra los gravísimos inconvenientes y daños que se oponen á su cumplimiento, persuadido intimamente que en ello concurre con las justificadas intenciones del alto tribunal que la ha dictado, y que hace un servicio importante á la Nación si con tiempo se precaven unas consecuencias que pueden serle muy nocivas; porque si qualquiera privilegio exclusivo en materias del comercio lo repugnan todos los políticos, y siempre es enojoso y aborrecible; ¡quanto mas lo debe ser este, así porque nos recuerda su fatal origen, como por el trastorno y ruina que ha ocasionado al marítimo nuestro, conduciendolo, como lo ha acreditado la experiencia, al último precipicio!

Llora y llorará con lagrimas de sangre así la antigua como la Nueva España, los funestos efectos de semejante contrato, pues ella dio un golpe mortal á nuestra industria europea y americana, principalmente á la de Cataluña; abrió un ancho canal por donde se extraxeron de este reino para Inglaterra, aun estando en guerra con esta potencia, sumas considerables de plata moneda, y su influencia que la falta de circulacion de esta masa enorme de numerario, entumeció al agricultor, al fabricante, al naviero, y al negociante poniendo en inacion á muchos brazos del Estado, destrozando y tronchando á un tiempo los felices progresos de nuestras libres operaciones en todos los ramos

del giro recíproco de la Matriz con estos preciosos dominios. ¡No ha de causar sumo dolor, Sr. Excmo. á todos los que lamentan sus crecidos atrasos que se proteja todavía á los autores de tantos y tan graves males, en el acto mismo en que nuestros infatigables representantes anhelan y solicitan que todos los miembros de la Nación sean dirigidos y juzgados por unas mismas leyes sabias y equitativas y por reglamentos generales, como el único medio de que contribuyan, y se sacrifiquen gustosos á beneficio de la patria, abrazando con firmeza y generosidad las cargas del Estado!

En qualquiera época ha sido y será perjudicial este combatido sistema de las gracias exclusivas, que engrosando los caudales de un corto número de individuos acortan las facultades de todos los demás; y mas especialmente quando la de que se trata es una tácita aprobacion y confirmacion de un arbitrio que con derogacion de nuestras expresadas leyes y reglamentos, adoptó por sus criminales fines, el monstruo que sacrificó á sus intereses particulares los mas sagrados de la Patria, sumergiéndola en el abismo de los terribles desastres que padece, y se contrae á la introduccion de manufacturas de algodón; pero en la presente es perjudicialísima en extremo por las razones siguientes.

La primera, porque con la introduccion de tantos géneros quantos deben cubrir el principal de un millón de pesos poco mas ó menos, se reagrarian y se harian mayores los quebrantos que como dexamos insinuado resiente ya el Comercio de España y el de América, hallándose estancados en esta plaza los efectos conducidos de la una y de la otra parte, sin que por ahora haya recurso para su enagenacion, hasta que por las acertadas é infatigables diligencias de V. E. se pongan expeditos los caminos de tierra adentro.

La segunda, porque acabando de dar fondo en Acapulco la nao de Filipinas, cuyo cargamento consiste en 3.534 fardos y caxones de efectos asiáticos, es preciso, que con la concurrencia de los de igual clase que se tragesen de Jamaica experimentasen sus

dueños tanta demora y baxa en sus precios, que les produxese la perdida de la mayor parte de sus capitales, al paso que las tocaria igual suerte á los de las expediciones de la casa de Gordon y Murphi, no habiendo, como no hai compradores, ni dinero con que comprar, y estando obstruidos los caudales del consumo.

La tercera, porque sobre la notable disminucion que han tenido las fabricas de texidos de algodón establecidas y repartidas en varias ciudades y pueblos de este reino, por los muchísimos lienzos de esta materia que estan entrando por este puerto, y por el de Acapulco, desde el año de 1805 procedentes de los de España, y otros extrangeros y el de Manila, aumentándose los que hai existentes con la gran suma de los que se exportasen de Jamaica á consecuencia del permiso concedido por la citada real orden, vendrian á aniquilarse completamente todos los telares en que se ocupan un crecido número de individuos miserables de ambos sexos, que escasisimamente por este medio consiguen mantenerse con los alimentos mas groseros; y quando convendria que se promoviese con empeño facilitar el modo de que viviesen en que ejercitarse con algun provecho la gran copia de personas y familias que yacen sepultadas en una extrema pobreza, se les añadirían las de los texedores, si las de las infinitísimas que lo pasan con mil trabajos hilando algodón y haciendo medias y calcetas ordinarias, dándose tal vez con esto ocasion á que los que viven quietos y pacíficos en el seno de sus casas, se precipiten por un impulso de desesperacion, á quebrantar los vínculos de la sociedad, uniéndose á las gavillas de ladrones *insurgentes*, que tan enormes daños han estado haciendo al comercio, agricultura, artes, y á las vidas y haciendas de los vecinos mas útiles, y provechosos á la república.

La quarta, porque restableciéndose el odioso privilegio con que se rehabilita á dicha casa extrangera, para la continuacion de unas expediciones tan opuestas á los intereses de la Nación, y con notorio agravio de sus derechos, puede resultar el mayor, el mas sen-

sible, y el mas nocivo inconveniente, qual es, el peligro de exponer el respetable y acrisolado crédito del gobierno supremo, si se realiza el contenido de la precipitada real orden: de suerte que comparando un mal con otro, opina el Consulado que seria menor qualquiera sacrificio que se hiciese en obvio de una novedad tan inesperada y contraria á la comun confianza con que se espera con ansia el eficaz remedio de los abusos que ha puesto á nuestro comercio marítimo y fábricas en una inaccion mortal, por las sabias y equitativas providencias al Congreso nacional.

Por último, Sr Excmo., el Consulado ha notado el *disgusto*, el *sentimiento*, la *fuerte impresion* y el *escándalo* que solo la *noticia* de este privilegio *ha causado* en los *ánimos* de este distinguido *vecindario*: y aunque se halla plenamente satisfecho de su esclarecida fidelidad, patriotismo y noble entusiasmo por la buena causa, que con tanta constancia y magnanimidad sostiene la Nación, segun lo confirman sus prontos y repetidos donativos, y las gruesas sumas que en sus urgencias, ha franqueado por via de préstamo á la real Hacienda, hallándose decidido á continuar estos servicios; siendo además *cada vecino un soldado* valeroso dispuesto á sacrificarse por la Religion, Rei y Patria en la defensa de esta plaza, que es el baluarte de esta Nueva España, y el principal apoyo para su conservacion: juzga que exige la buena política y que demanda la precaucion, que no se exponga la inapreciable tranquilidad é inmejorable disposicion de ánimos, que dichosamente goza esta ciudad, á una *casualidad inesperada* á la llegada de las expediciones, si se lleva á efecto la indicada real orden.

Todos estos grandes fundamentos prueban con la mayor fuerza y evidencia que no son admisibles los cargamentos que trata de introducir en este reino la casa de Gordon y Murphi, á pretexto de ser comprendidos en la contrata que celebros con la caja de consolidacion, y á mayor abundamiento abrazan inconvenientes de mas alta esfera, que no podrán precaverse ni al-garse en aquella ocasion, ni tenerse presente por

gobierno soberano. Por tanto trasladándolos á la superior consideracion de V.E., segun lo acordado por la junta de gobierno en la celebrada el quatro del corriente, le suplicamos atentamente y esperamos de su notoria ilustracion y zelo, por honor de la autoridad suprema, beneficios de la Nacion, proteccion del comercio, fomento de la industria, felicidad de estos habitantes, y *tranquilidad comun de este reino*, se sirva determinar que se suspenda enteramente el cumplimiento de la real orden que dá motivo á esta nuestra reverente representacion, previniendose así á los comisionados de esta plaza que avisen á los de Jamayca, á fin de que detengan el curso de esta negociacion, hasta que elevándose á la noticia de S. M. se digné resolver lo que estime por mas conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Veracruz 18 de setiembre 1811.—El Prior y Consules.—Excmo. Sr. Verei D. Francisco Xavier Venegas.

NOTA.

Coteje el Sr. Alcocer el contenido de esta representacion con lo que él y otros Diputados de América dixerón al Soberano Congreso en apoyo de la pretension del Libre Comercio, y verá quan distante está la tranquilidad de aquel reino por semejante medio. Puntualmente es atizar la revolucion: es aniquilar á aquellos habitantes: es aumentar la ociosidad: es perder las dos Españas.

En quanto á esta contrata de Gordon y Murphi, que reclama el Consulado de Veracruz, yo sé mas todavia de lo que expone sobre los perjuicios que ha causado á la nacion: puede ser que el público no tarde en ser instruido á fondo de todo, y entónces verá quantas sanguijuelas hemos tenido en la Nueva España, prote-

gidas por el infame Godá, y con quanta razon claman los honrados Veracruzanos contra semejante contrata.

ULTIMA REPRESENTACION AL SOBERANO CONGRESO.

Opina sobre la revolucion de Nueva España, y repite la necesidad de contentar la multitud. Ofrece poner en paz para siempre aquellos paises.

SEÑOR.

Vuelvo de nuevo á molestar la atencion de V. M. sobre mi querida la Nueva España.

Los sucesos ocurridos alli en el mes de setiembre son demasiado serios para poderlos mirar con desprecio.

He habitado los pueblos de la revolucion y conozco á los principales que hacen cabeza en ella.

Ninguno que no quiera engañar á V. M. se atreverá á decir que aquella revolucion no debe dar cuidado.

Ella es el preludio de las demas que debemos esperar aun quando se haya aplacado por ahora.

Son los primeros efectos de aquellos pasos que dió vuestro Virei que fué de México D. José Iturrigaray, explicados por el mismo en veinte de agosto y tres de setiembre, con la particularidad que los mismos que entonces abominaron de sus máximas, y le desmintieron con las obras, son los que en 15 de setiembre del presente año se han dejado prender y robar en S. Miguel el grande antes que consentir en la independencia.

Este heroismo de aquellos honrados europeos no puede sin embargo resistir á la multitud indispueta contra la España que vá para trescientos años que la hace gemir bajo un gobierno que si es bueno (como quieren persuadir algunos) sus efectos son que de seis millones de habitantes los quatro perecen de hambre.

V. M. tiene en su mano el remedio para poner

en paz aquellos dilatados paises; y mucho bien á ambas Españas.

Si su real ánimo estuviese dispuesto (como nadie puede dudarlo) á poner en práctica las determinaciones adecuadas, en Cádiz hai quien puede contribuir con sus consejos al mejor acierto.

Yo soy el que menos y responde mi cabeza sino pongo en general contento todos aquellos habitantes sin que jamas vuelvan á pensar en independencia.

V. M. determinará lo que mejor le parezca dispensando mis importunidades como hijas de mi zelo patriótico. Cádiz y diciembre 29 de 1810. = Señor. = Juan Lopez Cancelada.

SOMOS 13 DE FEBRERO DE 1812.

PACIFICACION DE BUENOS AIRES.

Me he mantenido hasta ahora con la desconfianza que me ha inspirado siempre el caracter de los revoltosos Americanos, mas examinado detenidamente el convenio que obtuvieron los de Buenos Aires del Virei Elío, me inclino á creer de buena fe su contenido: diré los motivos.

El valiente Goyoneche les habia debilitado las fuerzas físicas: entibiado algun tanto el espíritu revolucionario, padieron los buenos hacerse escuchar: la mala causa acosa á los hombres mas desalmados: la razon tiene mucha fuerza: ¿porqué peleamos? ¿Á quien perseguimos? ¿Cuál será el resultado?...

Despues que se acercaron las tropas portuguesas, cobraron mas aliento los bienintencionados, y aun los malos se convencieron de las funestas consecuencias, y desdoro de la nacion, el que las tropas extranjeras viniesen á meter paz con las bayonetas entre los hermanos: jamas puede prescindir el Español, por malo que sea, de su caracter pundonoroso: á los de Buenos Aires les entraron zelos, y cedieron á es-

tos mas que al temor: tal es mi opinion deducida de uno de los artículos del convenio publicado en la gazeta de Gobierno el 11 del presente.— » Que las tropas portuguesas se retiren á sus fronteras y *dejen libre el territorio Español.....*“

En quanto á que el contenido de otros se hace sospechoso, consiste en lo que dice la fábula sobre la zorra, al malo *su fama le condena, aun quando alegue con justicia...*; pero estas sospechas se desvanecen analizando el todo del convenio, y los desengaños que han experimentado durante su revolucion. Jamas pudieron conseguir la uniformidad de opiniones: uno es tira, y otro afloxa, lo mismo que sucede en las riñas caseras. El comercio se acabó con los confiscos de los Europeos: el que tenia dinero lo enterró (arbitrio comun en todas las revoluciones): las rentas públicas se trastornaron: cesó la circulacion interior, y cesaron los medios de recaudar fondos para sostener las tropas.

Al principio se llevaron del sistema que existia en la cabeza de todos los Americanos revoltosos: » *Apenas la America grite que quiere ser independiente, quando tendrá á su favor la Gran Bretaña.*“ Vieron todo lo contrario: á Buenos Aires no aportaron mas buques que los mercantes y algunos de guerra para protegerlos: vieron que no habia mas que cálculos mercantiles que contribuian á dar fin al numerario: si fueron algunas armas, no llevaba el portador otro objeto que— *Temad para que os mateis, y venga la plata para llevarmeta muy lejos de vosotros.*

La codicia mercantil Inglesa llevó al par otro desengaño de sus errados cálculos. Pensó que teniendo aquellos puertos abiertos, no habia mas que llegar con sus anquetas y regresar á Londres con la plata... A pocas remesas vieron que ni aun con pérdida de la mitad habia salida de ellas: vieron que faltando los Europeos no existe el comercio: los Criollos aborrecen de muerte esta profesion: por eso hai en América el adagio *El Padre Casero, el Hijo Caballero, y el Nieto Pordiosero*: en una palabra, Ingleses y Americanos experimentaron muy pronto las resultas de la inexperien-

cia: Buenos Aires (escribió un inglés y se publicó en Londres) *está reducido á la mayor miseria: no se vende un real: todo presenta el aspecto de la desolacion.*

En este lamentable estado, y viendo los atizadores muy remota su soñada *Independencia*, trataron de dar fin á las calamidades por medio de ese convenio, que pone tambien á cubierto *sus cabezas*: es decir: procuraron ceder á las circunstancias; pero con honor... ofrecen mandar sus diputados al soberano Congreso ofrecen dirigir un manifiesto con las causas de no haberlo verificado: ofrecen venir mientras uno ó mas individuos á satisfacer personalmente á la madre patria, y enlazan de nuevo los vinculos de la hermandad entre todos aquellos habitantes por medio de varios artículos.

Se sospecha que sea con el ánimo de introducir las maximas subversivas mas á su salvo en el pais fiel tambien se puede presumir se introduzcan las de *fidelidad* en el pais que ha estado rebelde; y es mas natural que se diga al dar el abrazo *vamos siendo amigos, pues somos todos Españoles*, que no *vamos á pelear...* y menos teniendo tan de manifiesto las consecuencias de la riña pasada.

¿ Y los Europeos y buenos Criollos que murieron? ¿ Y los expatriados y confiscados? ¿ Se han de quedar sin castigo los causantes de esto? ¿ Y los ultrages á la madre patria publicados en sus papeles? ¿ Y sus promesas quebrantadas con tan descarada falacia? *El que hace un cesto hará ciento.* no podemos fiarnos de sus promesas... no podemos descuidarnos un momento: debe llevarse adelante el plan de la fuerza armada europea á todos los puntos de América que se hayan revolucionado.

Estas acaloradas reflexiones son muy naturales: los mismos cabezas de la revolucion, despues que se hayan enfriado, las calificarán de justas; pero yo, sin que me oponga á que vayan tropas para que afiancen el sosiego, (*) no puedo menos de recordar á mis

(*) No será nunca permanente, si no se trata de dar á todos propiedad territorial.

compatriotas el odio que había entre nosotros y los ingleses por las ofensas, y la remision de ellas, luego que se unieron á nuestra causa; con quanta mas razon debemos prescindir de las de nuestros hermanos, cediendo la parte al todo del bien que resulta á la Monarquía de vivir unidos, y lograr el lleno de los bienes que nos promete la sabia constitucion.

Yo creo por último, que el odio eterno debemos reservarlo solo *contra los Franceses*, y contra Miranda y sus satélites de *Caracas*, porque obran de acuerdo con Napoleón; pero no contra los demas hermanos nuestros que caminaban con distintas miras, segun se percibe del convenio que ha dado motivo á estas reflexiones.

NOTICIAS DE CARACAS.

El valiente *Lahoz*, despues de haber perseguido á los rebeldes, se engrosaron estos en términos, que le fue preciso regresarse á la Guayana, de donde acaso no podrá volver á salir, sino consigue levantar un cuerpo respetable, y capaz de imponer al enemigo.

No seria difícil (dicen las cartas) si la España enviase algunas tropas para formar quadros.

ANUNCIO DE IMPRESO. *Sucesos militares de Galicia* en 1809 por el Coronel D. Manuel Garcia del Barrio, electo Comandante general de los Patriotas Gallegos.

Este quaderno que tanto honor ha hecho á los hijos de Galicia manifiesta de lo que es capaz un genio activo y resuelto á resistir la injusticia de los usurpadores Franceses. Garcia Barrio hijo de Reinosa en la Moñaña, merecera siempre un lugar distinguido en la historia de nuestra memorable revolucion y un recuerdo del mayor interes á todo el reino de Galicia.

Véndese en los puestos publicos á 11 reales.

Cádiz, Imprenta de Quintana, Editor D. J. L. Cancelada.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 5 DE FEBRERO DE 1812.

ADVERTENCIA.

Lectores: tengo muchos enemigos: el haber emprendido con firmeza y resolucion desengañar á la España de los errores en que querian imbuirla varios Americanos para que no caminásemos con el debido acierto con respecto á las Américas, ha hecho desatar las furias infernales de algunos contra mí. Va para tres años que soi perseguido por los tales con la mayor tenacidad y la mas negra intriga: tal ha sido la que el Consejo de Indias desaproboó con fecha 30 del pasado sobre mi prision y remision á España baxo partida de registro, declarando no haber prueba legal del delito que se me imputa, ni mérito suficiente para la formacion de la causa. (*) Manda que quedando libre y sin costas se me devuelvan las que haya exhibido: que semejante procedimiento contra mí no debe perjudicar mi buena opinion y sentimientos: que se me restituya la redaccion de la gazeta de México con lo demas que ha pasado al consejo de Regencia &c.

(*) El delito que se me imputó fué que yo habia dicho que el Virei Arzobispo era un despota en despojarme de la gazeta sin oirme.

Habéis visto lo que ha puesto el Censor contra mí: habéis oído en la Isla lo que habló sobre ello en el Congreso el Sr. Diputado Mexias dispensándose por estos motivos y otros que escusó referir, la insercion de esta advertencia y el contenido del diario de México 6 de noviembre de 1811 N. 2.226 que habla de mi conducta pública en aquel reino.= Dice así.

EN FAVOR DEL EDITOR D. J. L. CANCELADA. (1)

Sr. Diarista.= Como tan interesado en la buena memoria de mi paisano D. Juan Lopez Cancelada, suplico á V. encarecidamente, se sirva insertar en su periodico lo que sigue.

Sr. de Reygadas: habiendo leído por casualidad el diario del día 29 del próximo pasado, me encontré con una respuesta de V. á la crítica que se le hace en el del día 10, por las expresiones que vierte en su Aristarco núm. 6; y en el, con bastante dolor mio, leí en su contestacion, sus cuitas, trabajos y necesidades, (las que desearía remediar; pero no puedo, por hallarme de la misma suerte) y al mismo tiempo noté en ella, que algo se satirizaba á la persona de mi amigo y paisano D. Juan Lopez Cancelada; y aunque en V. concurren las mismas circunstancias, no obstante, el ver que por estar ausente no se puede defender; los vínculos referidos me impelen á empuñar la pluma para vindicarlo.

En esta virtud debo decirle, que aunque encuentro á V. en la crítica comparado con Cancelada, no hallo que se le perjudique en manera alguna, pues antes se le hace honor en la comparacion, con un hombre que se mereció por su honradez, escritos y bellas

(1) Ignoro quien me ha favorecido: sea qual fuere su objeto, le retribuyo mi justo reconocimiento.

circunstancias, la estimacion y aplausos generales.

Y si no, diganlo los muchos panegiristas que tenia, y los que á cada paso elogiaban su prontitud y esmero, en manifestarnos en las gazetas las noticias que acababan de llegar, y que apenas se trascendian, y que nos cogian de sorpresa. Digano los numerosos escritos, notas geográficas, estampas de caricatura, y reimpressiones con que nos favoreció, (no obstante los ningunos estudios ni principios que tenia) debido solo á su feliz memoria, y claridad singular de su talento: tales como las gazetas, guias, é historia: la de Desalines, que no solo era estimada por su asunto, sino con especialidad por las estampas de los negros crueles. Dígalo la sapientísima obra de los judios, que aunque por su asunto tan intrincado, tuvo algo que anotarle el santo oficio, no obstante es laudable la resolucion varonil con que arrostró toda dificultad, para una empresa tan superior á sus luces. Digano las muchísimas obras, y papeles interesantes que reimprimió, en que sin atender á su utilidad pecunaria, nos transmitió los escritos que venian escasos de la Europa, que á no ser por él, ni noticia tuvieramos de algunos: dígalo la aceptacion que se supone tiene en las Cortes, y la falta que él dice hace en ellas, (por cuya causa no se ha venido); pero desde donde nos ha enriquecido con sus escritos y proyectos, y desde donde se ha buscado la emulacion del español en Londres... pero no quiero alargarme.

¡Y qué con este individuo haya tenido á mal lo comparen, el Sr. Reygadas! Parece que no es justo. (2) Pues si atendemos á su imparcialidad, fué tan conocida, como lo manifiesta su guia memorable y gazetas, pues aunque por los años de 1806 y 1807, era eter-

(2) En nada he ofendido al Sr. Reygadas, ni servido al que le contesta: mi influxo en las Cortes en nada se parece á lo que quiere éste persuadir; he procurado su acierto como buen español, y nada mas; por lo que todo me es indiferente.

no panegirista de los franceses, y por el contrario de los ingleses, apenas notó lo acontecido en Bayona, que enteramente varió, como se demuestra en los años subsiguientes.

Su caridad la manifiesta hasta la evidencia, la subscripción á que convidó, en compañía del autor de la gazeta de México, para el socorro de las viudas de los españoles-gueireros que murieron en la naval batalla de Trafalgar, que ascendió á muchos miles.

De su patriotismo, aunque no quisiera decir nada, por serles manifiesto á todos, no obstante apuntaré el proyecto de mantener 2000 hombres en la península, sin costo alguno del erario, aunque no tuvo efecto, (como el de los exidos y correos) siempre en su intento manifestó su patriotismo. No es menos testimonio el que se grangeó en la edición de la gaceta, á costa de muchos afanes y fatigas. Ni es menos comprobante, la oracion inaugural que pronunció en la apertura de la escuela de primeras letras de Silao, como consta en las gacetas (3) ; Y que con todas estas relevantes prendas, se sienta usted, Sr. Reygadas, de la comparación, y haya convertido la triaca en veneno, con darse por sentido de ella, y lo satirice tácitamente de loco, ó dé campo para que otros lo noten, pudiendo haber dexado en el silencio el tal dicerio, quando usted conoce no le conviene, y antes lo acredita de un hombre honrado! Vaya, que ahora sí cenozco á fondo el adagio vulgar, que dice: *no hay palabra mal dicha, como no sea mal tomada.*

Finalmente, lo que suplico á usted, y al señor su

(3) *En Silao no solo conseguí perfeccionar la escuela de primeras letras, sino que proyecté el Acueducto de tres leguas para socorrer y fertilizar aquel pueblo con agua permanente de un río. Corté todos los puetos: establecí la visita semanal de la cárcel: hice que los labradores de aquella jurisdicción alternasen en la junta municipal, con grandes ventajas en la agricultura; toda consta de documentos en el consejo de Indias.*

antagonista, es, que sin mencionar á Cancelada, siga él su empeño, y usted responda á la crítica que se le hace, sin andarse por las ramas, pues aun á mi tambien me han chocado sus expresiones. Y al mismo tiempo le recuerdo, por si acaso no lo sabe, ó lo ha olvidado, que en una gazeta y diario salió un proyecto caritativo de un benemérito hijo del país, cuyo fin es para socorro de los que se hallan como usted, el que tal vez le podrá alcanzar, y del que, si mal no me acuerdo, el Sr. D. Domingo Ignacio Lardizabal es quien distribuye las limosnas colectadas, que es con lo que por ahora puede favorecerlo su afectísimo paisano y amigo = *El Europeo.*

Hasta aquí á la letra del impreso que se refiere al tiempo que residí en México: conviene saber lo que consta del que habité en la provincia de Guanajuato, para hacer un cotejo con lo que se verá mas adelante.

Dicen la Junta Municipal, los Alcaldes, los Párrocos y Ministros de Real Hacienda. » La conducta de Cancelada es irreprehensible en lo moral y político: es de una urbanidad complaciente afable, fina, pero inocente, junta con una actividad infatigable, vasta, y bien intencionada, que procura dirigir sus miras al bien publico.

» Su trato cortesano se ha conciliado el afecto de estas gentes, y su genio eficaz ha promovido asuntos que pueden hacer feliz este lugar." *Añade la Junta:* » Si Cancelada se determinara á avecindarse aquí, como se lo hemos rogado, tendria este pueblo las ventajas que presenta su suelo, por el genio y luces con que le ha dotado Dios para dirigir y promover el bien comun..." *Documentos judiciales que paran en el Consejo de Indias.*

Esto es lo que informaron á la real Audiencia de México los representantes de una jurisdicción numerosa: Vamos á ver lo que dicen los de una ciudad, y con qué motivo.

**

Representacion hecha por el Ayuntamiento de México contra Cancelada. = Es á la letra.

„Serenísimo Señor. Si V. A. se digna de pedir informe á sus secretarios de estado y del despacho acerca de lo que conste en sus respectivos departamentos sobre la conducta que ha observado la ciudad de México desde el principio de la gloriosa revolucion de España, está bien satisfecho este cuerpo y hallará V. A. documentos los mas expresivos y auténticos de su inalterable fidelidad, de su constante adhesion á la buena causa de la Metrópoli, y del odio eterno con que detesta del tirano la Eúropa.

„Cree la ciudad que esta sola informacion sea suficiente á lo menos por lo pronto para constituirse legitimo y fundado actor contra qualquiera que calumniosamente mancille su reputacion y honor en puntos de tan alta gravedad y trascendencia.

„En este caso se halla D. Juan Lopez Cancelada, hombre bien conocido en este reino por su *cavilosidad, estupidez, y audacia*, y desterrado á esa Península por el Arzobispo Virei D. Francisco Xavier de Lizana.

„El tal Cancelada se ha atrevido á publicar un verdadero libelo infamario, baxo el título: *la verdad sabida y buena fé guardada*, que ha leído con asombro todo sensato, por las *falsedades y calumnias* que contiene, principalmente contra este Ayuntamiento.

„Así lo hará ver en esta ciudad oportuna y documentalmente en un manifiesto que ya se está trabajando, y que elevará á S. M. por conducto de V. A. luego que esté concluido; pero entretanto prevalida de la informacion que dexa significada, y en precaucion de que el calumniador evite con la fuga el digno castigo á que es acreedor, suplica con *encarecimiento* á V. A. se digne providenciar se *asegure su persona* inmediatamente.

„Dios guarde á V. A. muchos años. México 15 de julio de 1811. S. S. Corregidor. — Mendez. — Urrutia. — Pico. — Gamboa. — Rivero. — Cortina Gonzalez. — Maniua. — Cerro. — Pozo.”

Al remitir los Regidores esta representacion á España mandaron desde luego copia al Excmo. Sr. Iturrigaray, para que la propagase, supuesto de que han llegado á mi poder varias por distintas personas, asegurando son sacadas á la letra de la que recibió en la Isla de Leon dicho Sr., el que deseaba que se imprimiese.

Los deseos de complacerle en quanto esté de mi parte, me han movido á insertarla en mi Periódico: esta franqueza conseguirá que me dispensen el Ayuntamiento y S. E. algunas reflexiones que naturalmente me ocurren sobre su contenido.

Está mandado que al que se considere ofendido por algun impreso, ocurra á la junta de revision, ante la que será obligado el autor de qualquier papel que habla contra otro, á presentar los documentos que justifiquen lo que asentó; y de no hacerlo, se entregue como reo al juzgado correspondiente para que lo castigue segun el mérito del delito que resulte.

¿Qué conducto mas apropósito para que el Ayuntamiento de México pudiese acreditar la fidelidad que pondera en esa representacion?... cumpliendo con las leyes de la sagrada libertad de imprenta, y con las de su decoro, ninguno podria dudar que buscaba el camino recto de la justicia: si en lugar de concluir pidiendo un arresto por unos fundamentos tan inconexos y ridículos, concluyera pidiendo el cotejo de los documentos que cito en el quaderno de que se queja ¿quién se habia de negar á tan justa solicitud?

Pero ¿qué tendrán esos documentos que tanto han inquietado sus citas al Ayuntamiento de México y al Sr. Iturrigaray? ¿Para qué buscar las constancias por los secretarios de estado y del despacho sobre la

conducta de estos últimos tiempos, si de la que se trata es del año 1808?

¿Para qué usar del language, en la representación, de la fábula del cuervo y el pavo? la cuestión está reducida á ver si ha faltado á la verdad, y todo quanto se escriba huyendo de la averiguación de esto, es acreditar mas y mas el quaderno de que se quejan.

Perdono todas las injurias que contiene contra mi honor: está indicada al principio la desaprobación de lo que alegan executó el Virei Arzobispo conmigo: oyó todo este público resonar en el augusto Congreso el 11 de octubre del año pasado la inocencia de Cancellada, y el despotismo de los jueces que procedieron contra él, condenándolos en los daños y perjuicios: anunciáronlo así todos los periódicos de esta ciudad: asentóse en el diario de Córtes tomo 9 página 211, y por último sabe la Nación que he sido perseguido por buen patriota.

Siento sin embargo que el Ayuntamiento de México en los últimos días de su existencia política, no la haya usado para precaverse del convencimiento que le resulta por su misma representación como vá demostrado. Siento tambien que los europeos que van señalados en las firmas con letra bastardilla no siendo individuos del Cabildo en 1808, se quejen en 1811 de lo que en nada les toca mas que al honor de los galones, como MIEMBROS de un mismo cuerpo.

NOTICIAS DE NUEVA ESPAÑA

hasta 16 de diciembre.

Extracto de cartas particulares.

Apesar de los extragos que causan las repe-

tidas batallas en los cuerpos de los rebeldes, cada día manifiestan menos temor á la muerte, y mas empeño en seguir adelante su idea de talar y robar las haciendas, los pueblos, los caminantes, y burlarse de perdones y condescendencias del Gobierno. Raro púeblo de los sosegados ha dexado de volverse á insurreccionar: apenas las gavillas de los que habitan en los montes se han presentado, quando á millares corren á ponerse baxo el estandarte de la rebelion todos los residentes en la comarca. Ya no hai propietario seguro, sea Europeo ó Americano, pues á todos los tienen por unos tiranos opresores de la humanidad que muere de hambre por el monopolio territorial.

Las tropas del Rei, sin embargo de su heroica fidelidad, valor y constancia, se hallan estropeadas por las continuas y dilatadas marchas de centenares de leguas sufriendo muchas hambres, porque todo lo han desaparecido los rebeldes, y llevado á los montes inaccesibles, donde se arranchan, y vígian desde allí los caminos para caer á tiempo y á su salvo sobre todo viviente que no sea de su facción. Los mas de estos no tratan de otra independencia que la de no vivir sujetos á las labores de las haciendas; por consecuencia se hallan no solo abandonadas, sino tambien saqueadas de los ganados, y sus dueños en la precision de vivir ausentes, por no ser víctimas de estos hombres que se han convertido en fieras.

Las tropas que esperamos de España (al cabo de los años mil) podrán asegurar el sosiego de algunas principales ciudades, pero ya no el conseguir la extincion de este germen que ha cundido por todas las dilatadas provincias con tanta

resolucion y constancia, que no atinamos con el medio que se pueda adaptar mas á proposito para aplacarla.

El Licenciado Rayon ha formado una Junta con el nombre de *Soberana de América*, y segun la contestacion que ha dado al quererlo persuadir un particular de que cediera de su empresa, se percibe que no tiene miedo, ni tratará de entregarse en no variando de Gobierno que proporcione á todos la subsistencia, y la conservacion individual, poniendo á cubierto aquellos habitantes de los despóticos caprichos de los Vireyes con una junta nacional que le sirva de freno.

Trátase de que el habil Sr. *Calleja* pase á *Ziraquaro*, y para ello se han hecho los aprestos de obuses y granadas que ya van caminando; pero el mismo Rayon ha dicho, que el desalojarlo de allí no es dar fin á la revolucion: que el reino es mui grande, y en todas partes hallará quien siga sus banderas si quiere libertarse de la miseria y opresion en que han vivido quatro millones de Castas é Indios hasta ahora. Que aquel reino no será de nadie, sino de *Fernando 7.^o* y de todo Europeo católico apostólico romano que quiera vivir en sociedad con los Americanos, convertidos unos y otros en una misma familia. (1)

El Cura Morelos lleno de orgullo amenaza á la provincia de Oaxaca: se ha dicho que ya estaba á ocho leguas de la capital; pero como por

(1) No seré yo el que me fie de estas ofertas. Ellas son hijas de la hipocresía, y algo tienen de miedo. Lo mismo decian los rebeldes de *Caracas* hasta que pudieron descãrgar el golpe sobre los Europeos.

todas partes se nos interceptan los correos, no podemos saber las cosas de positivo. Los víveres en México no escasean, pero valen caros: se goza ya alguna mas tranquilidad, gracias á las fatigas de estos *voluntarios* patriotas, cuyos servicios, con perjuicio de sus intereses, no son calculables: solo á las mañanas se abre el comercio, y las demas horas del día y la noche se mantienen con el fusil al hombro.

El primer exemplar de la *Constitucion* que ha llegado aquí ha causado un general contento; su práctica y otras disposiciones particulares para dar ocupacion á estas gentes, podria influir mucho para lograr el sosiego, y que cesase tanta efusion de sangre en los combates que siempre se verifican con encarnizamiento por ambas partes, pues las tropas del Rei *son tan leales*, que desconocen á sus mismos hermanos si los cogen entre los rebeldes, de lo que hai muchísimos exemplares: uno de ellos acaba de suceder, como verán *Vms. en la Gazeta*.

El valiente *Emparan* sigue martirizado con las heridas mal curadas desde sus principios, por no querer retirarse de las fatigas, como se lo advirtieron los facultativos. El Virei continua en sus perdones y condescendencias, sobre las que unos hablan en favor y otros en contra, ignorándose qual de las opiniones está mas bien fundada, como siempre sucede en estos casos. (2)

(2) Ni perdones ni castigos conseguirán nunca aplacar una revolucion compuesta de individuos que nada tienen que perder. Yo quisiera preguntar á los dueños de aquellas dilatadas haciendas: que valen ahora con

la ausencia de los brazos que las cultivaban? ¿y quienes son actualmente los usufructuarios de todo lo amovible? habeis tenido que huir, dejando á la voluntad de esos mismos que castigabais (si os tomaban una *ternera*) los miles de *reses*; mientras haya estas, mientras haya mulas y caballos, á buen seguro que los volvais á ver con la *esteva* y el *azadon* en la mano á las órdenes de vuestros duros Mayordomos, comiendo solo *Chile* y *Tortilla* y condenados ellos y sus descendientes á vivir en esta miseria.... ¿Que le prometeis para que dexen las armas? ¿sus ogares? ¿y quando los han tenido? errantes siempre por los montes, mal vestidos y mal comidos, sudando para vosotros, diran ahora que quieren sudar para ellos: seran perseguidos y castigados por la justicia: lo eran antes por los Mayordomos, y por vosotros, y asi su suerte la miran aun mejor, dueños de su libertad. ¿Veis, *Americanos*, como aunque al principio se hizo declarar el odio contra los inculpables *Europeos*, venis, al fin, á ser vosotros los despojados de lo que ellos os dexaron? ¿Que haceis ahora contra quatro millones de Castas sin propiedad? Los frailes y clérigos atizadores que tampoco tienen que perder, ¿que esperais de ellos? ¿Y que será de ellos mismos al cabo, entre el gran número de Castas? Bien claro os lo dixé en la introduccion á la historia que publiqué en 1806 *revolucion* de los negros de Santo Domingo: *es mui peligrosa para los blancos donde hai Indios y otras Castas...* Por ahora aun no han abierto los ojos las de Nueva España: vosotros se los estais abriendo: todo lo que alegais contra los Europeos lo vereis alegado contra vosotros dentro de poco tiempo: ellos os diran, *si vuestros padres eran malos ¿como vosotros habeis de ser buenos?* Si vuestros padres tenían usurpado este territorio, ¿porque os ha de pertenecer á vosotros?... Ved aquí *Americanos* otra profecia: ya experimentais desde ahora sus efectos en la perdida del usufruto de vuestras dilatadas haciendas. ¿Y no seria mejor unirse todos á los Europeos, y tratar de acuerdo en dar fin á los horrores de la revolucion, solicitando del Gobierno que al par de la fuer-

za armada usase de la política? ¿No sacarias muchas mas ventajas en que se repartiessen esas grandes porciones eriales entre tantas familias que andan con los revoltosos porque no tienen que perder? ¿No mirais con el mayor placer verlos unidos en pueblos y entregados al *dulce afan* de cultivar los campos para sí? ¿No os seria mas grato percibir el cinco por ciento libre de las contingencias de los tiempos? ¿Dexarais por eso de labrar dilatadas porciones en lo mejor y mas ameno de vuestro territorio? Reflexionad que habeis sido hasta ahora como el *perro del hortelano*, que ni come ni dexa comer... Me direis que no se entregarian al trabajo, aun quando se tomase este medio: pues haced la experiencia: arreglad los derechos de entierros, bautismos y casamientos, y no permitais que los curas les exijan á su arbitrio los veinte y treinta pesos por enterrar á la vieja *Nana*.... quitad los subdelegados: formad juntas municipales con reglamentos rurales, como la teniamos en *Silao* con un fondo para proteger los labradores: castigad de muerte á todo escribano y abogado embrollon que los mete en pleitos para chuparlos: proteged las *escuelas* de primaras letras, y no los dexéis seguir en gran número en los colegios, que se enseñan á *cavilosos* y *holgazanes*: la mejor ciencia de la multitud es saber buscar que comer, vestir y calzar á fuerza de su trabajo. Á las mugercillas que piden *divorcio*, encerradlas donde no puedan adulterar, para que se les quite esa escandalosa costumbre, que tan propagada está en la Nueva España, y tanto arredra á los jóvenes de inclinarse al matrimonio: proteged las manufacturas nacionales: haced que todos gocen de las ventajas de ese feraz suelo, y vereis como se acaban el descontento, los partidos y las cavilaciones. Estos son los medios de acabar una revolucion, y no los de andar á fusilazos de *cerro en cerro* tras de esos infelices, que ni saben lo que hacen, ni porqué pelean, &c.

ARTICULO COMUNICADO.

La provincia de Guayana es una de las seis de que se compone el distrito de Venezuela, y quando los fraticidas de Caracas principiaron á estender la division, Guayana permaneció inalterable en su fidelidad á la Metrópoli. No habiendo conseguido los perturbadores de Caracas con sus artificios alterar la tranquilidad de Guayana, determinaron atacar con las armas. Cometieron este segundo crimen; pero fué tan infructuoso como sus anteriores astucias, porque los Guayaneses así como se resistieron á estas con las razones rechazaron á aquellas con su valor y firmeza.

Han solicitado estos leales patriotas que se les nombre en el Congreso nacional un representante de sus derechos, mediante á que les corresponde, atendida su poblacion. Se ha desestimado su solicitud en consideracion á que habiendo en el Congreso dos diputados por Caracas con facultades bastantes, está representada por ellos la citada provincia. (*Redactor número 243 página 950.*)

Es constante que se hallan diputados suplentes por Venezuela los Sres. D. Estevan Palacios y D. Fermin de Clemente y Francia; pero ambos son naturales de la provincia de Caracas, y por una inesperada casualidad, hermanos legítimos, el primero de D. Feliciano Palacio, vocal de la junta revolucionaria, y el segundo de D. Lino de Clemente, ministro de la guerra, que ha llevado las armas contra los habitantes de Guayana; es bien triste que los leales Guayaneses se vean representados por unos individuos, que dexandolos segun corresponde con su buena opinion, se hallan por

desgracia ligados con relaciones tan estrechas.

La resolucion será justa, económica y política; pero es de temer que no sea muy satisfactoria á los benemeritos y leales Guayanes, que con tanto fervor sostienen la dignidad de la Nacion y la causa de nuestro desgraeciado Rei, mientras los los inmorales opresores de Caracas, á manera de hidras ponzoñosas no hallan ya términos con que degradar la España é insultar al prisionero Fernando. Tambien se advierte una notable circunstancia, y es la de que los intereses de Guayana en lo político y económico no están muy conformes con las de Caracas por razon de su diferente posicion y proporciones de fomento, en que tienen cierta contradiccion: convendría por esto se atendiese á la necesidad de la representacion independiente de un diputado de Guayana en el augusto Congreso, como único medio para cortar disensiones desagradables, salvando la delicadeza de los señores suplentes de Caracas, que necesariamente se han de ver comprometidos en el caso de mezclarse en los negocios de la provincia de Guayana.

Cádiz 16 de febrero de 1812. J. M. A.

CARTA AL EDITOR.

Cádiz 5 de febrero de 1812.

Sr. D. J. L. CANCELADA.

Mui señor mio: deseoso de promover algun donativo en favor del benemerito Brigadier D. Francisco Espoz y Mina, y de sus valientes soldados, escribí á el Excmo. Sr. Virei que fué D. Pedro

Garibay, y residente en México, el eatorce de setiembre pasado, suplicándole que como buen navarro y amante de la Península abriese en dicha capital alguna subscripcion en favor del referido paisano; y en carta de once de noviembre último me dice: „hace quatro dias que ya estaban colectados para Mina seis mil y cincuenta pesos fuertes quando recibí tu carta, y continúan las subscripciones con mucho adelantamiento.“

Cómo yo nunca he gustado, por ser propio de mi delicadeza, disfrutar satisfacciones que á otros les pertenecen, no sería justo de que por mi silencio permanezcan algunos amigos míos en la inteligencia de que yo he sido el autor de tan laudable pensamiento (pues á varios de ellos y delante de otros sujetos dixé haber escrito á México con el referido objeto): he de merecer del favor de usted tenga la bondad de insertar en su telegrafo este aviso, para desvanecer qualquiera favorable concepto que en este punto pueden formar de mí luego que se divulgue la cantidad que hai colectada, y de la mayor que aun se colectará.

Dispense usted esta molestia y mande á su seguro servidor Q. L. B. L. M. = Baltasar Alvarez Ordoñez.

Confirman esta Carta las Gazetas de México sobre la coleccion, aun en mayor cantidad que se expresa.

C Á D I Z:

Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.

Editor D. Juan Lopez Cancelada.

Somos 22 de febrero de 1812.

No se comprenda jamas que al hablar de mis enemigos, puedan entrar en este número los señores Diputados de Cortes de AMERICA, por las distintas opiniones suyas y mias: hablo, como se advierte, de fecha anterior, y de otros individuos.

N. 19.

EL TELEGRAFO
AMERICANO

DEL MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 1812.

RECAPITULACION GENERAL

de la balanza del Comercio marítimo de Veracruz
correspondiente al año de 1810.

Pesos.

Importacion de España.	{ Nacional.....	10.806.384.
	{ Extranjera.	6.336.846.
		<hr/>
		17.143.230.
Id. de Aca	{ Indust. Amcna. 2.043.870.	{ 3.287.502.
	{ En efs. de Euro. 1.243.632.	
		<hr/>
		20.430.732.
Exportacion para España.	12.796.013.	{ 15.916.752.
Idem para América.....	3.120.739.	
		<hr/>
	Comercio total.....	36.347.484.

Hecho en 458 buques, á saber:

Entrados de España.....	112.
de América.....	138.
Salidos para España.....	93.
para América.....	115.

458.

Tráfico de las costas laterales.

IMPORTACION.

7.694. tercios.	Algodon.	72.132.
012. fanegas.	Cacao.	296.
74.420. id.	Cal.	55.815.
	Carne salada, cueros al pelo, y curtidos.	15.342.
984. arrobas.	Chile.	3.936.
1.731. millares	Ladris. de todas menas.	34.620.
42.730. cargas.	Lefia.	10.682.
	Maderas de todas clases.	105.341.
	En productos de pesca.	19.743.
1.148. cargas.	Piloncillo.	11.480.
4.667. quintals	Pimienta malagueta.	28.002.
6.968. arrobas.	Pita floxa.	65.280.
	Plata acuñada.	92.628.
	id. en pasta.	93.980.
305. quintals	Plomo en planchas.	2.440.
1.111. arrobas.	Queso.	2.223.
8.012. id.	Sebo.	32.048.
	En semillas, mahiz, arroz, frijol, y garbanzos.	59.676.
050. millares	Vaynillas de todas clases.	1.125.
640. arrobas.	Zarzaparrilla.	800.
	En otros varios articulos.	17.372.

EXPORTACION.

		724.961.
En efectos de Europa.	530.804.	
De America.	99.900.	
Plata acuñada.	21.431.	652.135.

Total pesos. 1.377.096.

Copia literal de las notas del Consulado.

1. El comercio total de este reino con la matriz y puertos de América, ha ascendido el año pasado de 1810, á 36 millones 347 mil 484 pesos, segun consta de la antecedente demostracion; resultando haber sido 12 millones 360 mil 555 pesos menos que el año anterior, aunque iguala con corta diferencia á los comunes de paz de 803 y 804.

2. La importacion nacional europea suma 10 millones 806 mil 384 pesos; á los que agregados 282 mil 552 pesos valor de los articulos de la agricultura é industria de nuestra Península conducidos á este puerto de otros de América, sube á 11 millones 88 mil 936 pesos, cuyo monto es igual al extraordinario del año de 1802.

3. La importacion extranjera procedente de la navegacion directa de España suma 6 millones 336 mil 846 pesos, que unidos á 961 mil 80 pesos valor de las manufacturas de esta clase reexportadas tambien de otros puertos de América, se eleva á 7 millones 297 mil 926 pesos, excediendo á esta la nacional en 3 millones 791 mil 10 pesos.

4. Se han exportado para los puertos habilitados de España 12 millones 796 mil 13 pesos: los 9 millones 446 mil 934 pesos en oro y plata, y 3 millones 349 mil 70 pesos en frutos del reino; de suerte que la diferencia entre el valor de lo que ha venido de España con lo que ha extraido de América es de 4 millones 347 mil 217 pesos menos que el importe de lo que en dicho año se ha recibido de la Península.

5. La importacion de América en productos de su agricultura é industria territorial en el citado año, asciende á 2 millones 43 mil 870 pesos; y á 1 millon 243 mil 632 pesos los efectos europeos venidos en las mismas expediciones en calidad de sobrantes de registros de España; cuyas dos partidas forman la cantidad de 3 millones 287 mil 502 pesos.

6. Lo exportado para los mismos puertos de América ha sido su valor 3 millones 120 mil 739 pesos.

los 2 millones 164 mil 929 pesos en oro y plata; 856 mil 686 pesos en efectos del reino, 99 mil 124 pesos en géneros de Europa.

7. No se han incluido en esta balanza el azogue, papel, ni otro artículo de Real Hacienda, ni los caudales registrados por su cuenta.

8. Los efectos de nuestra industria y agricultura nacional procedentes de la navegación directa de España, y de puertos extraños introducidos en esta plaza en 15 años contados desde el de 1796 siguiente al de la erección de este Consulado hasta fin del anterior de 1810 han importado 77 millones 627 mil 425 pesos; y los extrangeros 62 millones 128 mil 603 pesos. Se han exportado en el propio tiempo para los mismos destinos de Europa 119 millones 233 mil 178 pesos en plata y oro; 19 millones 920 mil 609 pesos en 228 mil 223 arrobas de grana fina; 7 millones 962 mil 276 pesos en 2 millones 674 mil 427 arrobas de azúcar; y 12 millones 501 mil 157 pesos en otros frutos de este reino. Lo que se ha introducido de otros puertos de América, con exclusion de los artículos procedentes de Europa, monta su valor 26 millones 65 mil 902 pesos; y se han extraído para ellos 22 millones 251 mil 822 pesos en plata y oro, y en efectos y producciones del reino 10 millones 486 mil 616 pesos; resultando que el comercio total de este puerto ha importado en los referidos 15 años 358 millones 177 mil 588 pesos fuertes.

9. Para mayor explicacion y claridad de lo que se manifiesta en la nota que precede, debe advertirse, que los 358 millones 177 mil 588 pesos á que asciende el total comercio marítimo hecho por Veracruz en los insinuados 15 años, son procedentes de 165 millones 821 mil 930 pesos valor de los efectos que se han introducido en el reino venidos de España, y de otros puertos de América; y de 141 millones 485 mil pesos que se han extraído en plata y oro por cuenta del comercio, con mas 50 millones 870 mil 658 pesos en grana, añil, azúcar, vainilla, harina, jabon, y otros artículos correspondientes á la agricultura é industria de este virreinato.

10. Prosigue la escasez de lenztería, principalmente la legítima, y en lo general han decaído mucho los precios de los abarrotes, lo que puede provenir de la falta de extracción para las provincias interiores de esta Nueva España.

11. En cuanto á los frutos de América, solo la grana mantiene alto precio; pero los demas artículos de exportacion para Europa han disminuido mucho su estimacion.

12. El tráfico de las costas laterales de esta plaza hecho en el referido año de 1810 ha llegado á 1 millon 377 mil 96 pesos; y es muy probable que se incremente en lo sucesivo si se prefiere hacer por mar los envios que se destinan al consumo de las provincias interiores.

13. Se han acuñado en el propio año en la Real Casa de Moneda de México 19 millones 46 mil 188 pesos 3 y $\frac{2}{3}$ reales en plata y oro; cuya cantidad unida á 1 mil 523 millones 5 mil 95 pesos 1 tomin y 1 grano que se han acuñado en los 119 años contados desde el de 1690 en que se estableció dicha casa hasta el de 1809 inclusive, compone la totalidad de 1 mil 542 millones 51 mil 283 pesos 4 tomines 7 granos.

14. En el camino real de Xalapa que se construye á cargo de este Real Consulado desde 15 de febrero de 1803 en que dió principio la obra, hasta fin de diciembre último, se han executado las siguientes:— 241 mil 395 varas cúbicas de desmonte= 594 mil 286 de terraplen= 69 mil 46 varas cúbicas de mampostería= 32 mil 710 varas lineales de empedrado= 63 mil 659 idem de contrazanjas= 207 alcantarillas, y 107 mil 50 varas lineales de camino.

15. Han fallecido en esta ciudad en el precitado año de 810. 1565 personas, en cuyo número están incluidos, así los párvulos, como los que han muerto en los hospitales de San Carlos, San Sebastian y del Loreto; con mas 51 que han fallecido en el hospital ambulante del camino.

16. Han entrado en esta plaza en el propio año

venidas por el camino de Xalapa 44 mil 785 mulas cargadas= 636 literas= 71 coches, y 4 carros; y han salido 52 mil 299 mulas con carga= 630 literas= 74 coches= 5 carros, y 334 volantes.

17. Los juicios verbales que se han despachado en este real tribunal en todo el año de 1810 han sido 33, sin incluir las juntas y otras actuaciones correspondientes á los concursos ocurridos, y á mayor abudamiento 107 expedientes de negocios mercantiles; quedando solo sin concluirse los de liquidacion de bienes de los fallecidos, y los que se han pasado por apelacion al tribunal de Alzadas.

18. Se prosigue iluminando todas las noches el fanal giratorio para demarcar el puerto. Veracruz y agosto 27 de 1811.= José Maria Quirós, secretario.

Nota del Editor á estas notas.

He aqui, Españoles, un documento, que en otra nacion acostumbrada al *calculo mercantil* ocuparia muchos dias, y muchos devates sobre cada una de esas notas, hasta hallar el medio de aumentar nuestros giros de comercio con ventajas de las dos Españas. La tercera es la prueba mas clara del abandono con que se ha mirado nuestro comercio con respecto á la Nueva España. De toda la riqueza de aquel continente: de todos los afanes de la madre patria para conservarlo, solo excede su comercio al del *extrangero* en 3 millones 791² duros. ¡Vergüenza es á la verdad ver este resultado!... ¿Cómo no se exclamaría contra él en otra nacion? ¡Mas qué contraste! tan lejos estan nuestros gobernantes de remediar este daño, que antes procuran aumentarlo con un *comercio libre*; pues si hasta ahora, que estaba prohibido, vemos que ca-

si vá al par el *extrangero* con nosotros, ¿qué resultará con esa concesion? ¿Lo quereis saber? pues yo os lo diré en breves palabras.

Conociendo el *extrangero* que ya está igual con nosotros en los envios de Europa, no le falta mas que apoderarse de la circulacion que sostiene las manufacturas de la Nueva España; ¿y cómo conseguirlo? destruyendo los reglamentos con una plumada. *Comercio libre*... Allá van todos los renglones que allí se fabrican, y venga el dinero que andaba en manos de los fabricantes Americanos. ¿Puede la España sustituirlos? No; luego la consecuencia es clara.

Veracruzanos, os cansais en valde en hacer *demonstraciones*: ellas son miradas con el mismo desprecio que las mias en el quaderno segundo de comercio: aun estamos en el gobierno de los *galones y bordados*. No habiendo estos no hai ciencia: el comerciante nada comprehende mas que el saber *comprar barato y vender caro*: el comerciante no puede igualarse con estos distinguidos de la nacion: conténtese con ver su nombre en las *gazetas* por los préstamos y donativos, y no aspire á que sus luces y su persona contribuyan al bien de la monarquía: con un informe que haga quando se lo pidan, es bastante para que la *alta comprehension* de un Ministro de Hacienda (dixe mucho) el último oficial extienda sobre todos los ramos de comercio los mas acertados planes; y aunque los resultados sean qual los vemos en esa *nota tercera*, los vereis en un discurso pomposo atribuidos á motivos mui diferentes de los que alegais: *todo vá bien*; y solo á vuestra codicia no le acomodan nuestras sabias determinaciones.

No permite la estrechez de este papel entrar en todas las reflexiones que presentan las demás notas: ellas son unas respuestas convincentes á los argumentos de todos los señores Diputados que han solicitado el comercio libre: aquel daño que suponían recibía la Nueva España por estar ceñida á comerciar solo con su metrópoli, está ya clara y distintamente demostrado: el cotejo que resulta con la circulacion interior de aquel reino, se podría saber si tuviésemos iguales documentos á esta *balanza*, de todo lo que se fabrica y consume dentro de aquel continente. Esta noticia arreglaría también nuestras fábricas, nuestros envíos, nuestras deliberaciones con respecto al extranjero; y por ultimo, sabríamos si los ministros de hacienda podían desempeñar ó no con acierto las funciones de su ministerio, los que ahora por mas hábiles que sean siempre debemos rezelar caigan á cada paso en mil escollos.

Estamos muy distantes de conseguir tan esenciales noticias: *la España siempre ha discurrido en grande...* De una ojeada lo ha visto todo: está *balanza* (debida á la prolixidad y meditacion) al registrar muchos en ella los repetidos renglones de comercio en las introducciones y extracciones, se hará muy molesta: este es el motivo porque me he ceñido á dar solo sus notas; y porque deberé concluir la mia rogando encarecidamente á los que nos gobiernan *abran* de una vez los ojos sobre todos los puntos de *comercio*, si quieren hacer feliz la Nacion. Encárguense las investigaciones conducentes á los instruidos radicalmente en la materia, y con ellas á la vista se resolverá con distinto conocimiento que hasta aquí.

Sin saber por menor el producto de las fábricas de la Nueva España, es imposible caminar con acierto.

ANTIGUEDADES DE AMÉRICA.

Provincia de Campeche.

Amigo Cancelada: V. me pide le describa lo mas notable de las antigüedades de esta Provincia. Para mí ninguna me ha llamado mas la atencion que el conjunto de casas, ó mas bien un pueblo, que se halla en la hacienda de *Husmal* perteneciente al Coronel de Milicias de Mérida. Debo este hallazgo al Señor Cura de Muna, el que en los 36 dias que estuve allí se dedicó á enseñarme todo lo mas particular de su Curato.

La Provincia de Yucatan es llana como la palma de la mano. Sobre un promontorio hecho á propósito estan colocadas 18 casas, que dominan parte de la Provincia, cuya vista se hace sumamente deliciosa por todos rumbos. Hasta las puntas de los mas empinados cedros parece que sirven de peana á aquellos respetables edificios.

Su Arquitectura.

Apenas podre decir á que clase pertenece, tanto por la diversidad que se nota en cada una de estas casas, como porque no estoi versado como corresponde en esta materia; lo que si me parece que tendrían mucho que aprender nuestros arquitectos para imitar la elegancia unida á la naturaleza: despues de persuadir cada una de por sí y todas juntas que fueron habitaciones de distinguidos *personages*, se advierte la eleccion de la piedra, toda de sillería labrada con la mayor delicadeza. No se halla ventana ninguna: toda la luz es comunicada por las diferentes puertas, cuyo pabimento hecho de una argamasa parecida al *estuco* se conserva con un encarnado fresco y muy vivo. Exámi-

nado su interior se percibe que ó no conocian, ó no usaban los muebles de sillas de madera, supuesto de que salen de todas las paredes unos camapés de sillería que sin duda les servia de asientos. Los arcos suplen con hermosura y oportunidad á las maderas: se enlazan y sostienen unos á otros con una agradable simetría concluyendo todos en uno: tres casas se hallan sin la piedra que cierra el arco principal; en su lugar hai una gran losa que sostiene mas de dos varas de tierra y cascajo: sobre ella descollan muchos arbustos y yerbas distintas, á manera de un jardin descuidado. Dos de estas casas se hacen muy notables, la una por su arquitectura y la otra por su elevacion: para subir á la elevada se cuentan 177 escalones: á los 30 se domina, como dixe al principio, al mas alto centro: llegado al último escalon se presenta una especie de plaza que circuye toda la casa (1) por qualquiera de los extremos que se mire se advierte la altura extraordinaria que guarda sobre la tierra. La casa que presenta magnificencia y está á su lado, empieza desde sus cimientos á descubrir como media vara de piedra bien labrada: sobre ella hai otras piedras redondas á manera de molinetes, como de tres quartas de alto, que hacen una vista muy particular: sigue la piedra labrada formando otro cuerpo, y dividida á trechos con quadros de dibujos nada comunes: encima de la puerta principal hai dos estatuas de medio cuerpo coronadas, y unos geroglíficos, que el uno me pareció el *Sol*; pero lo mas particular de este soberbio palacio es hallarse faxado ó rodeado por una vivora hecha con tal primor, imitando la naturaleza, que serviria de émulo á nuestros mejores artistas.(2)

(1) Se dice allí que esta Casa era la del Santon; pero lo que indica es una atalaya para observar muchas leguas de distancia por todos lados.

(2) Esta casa ó palacio (llamada de las Monjas) seria la destinada para las doncellas que debian pasar al Serralto, encerradas desde 9 años para que no hubiese duda.

Estas diez y ocho casas ocupan un óvalo como de media legua; el orden que guarda su colocacion se asemeja á un castillo ó plaza de armas, pues aun se perciben los fragmentos de la muralla que las circumbalaba. Sea lo que quiera, el todo de estos edificios es digno de la mayor atencion, tanto por su estructura, como por la situacion topográfica donde se hallan colocados, &c.

Otras observaciones.

Arbol fuente.

Yucatan es escasisimo de rios y manantiales: no se halla en muchas leguas una fuente; pero esta escasez de agua la ha suplido Dios con uno de los rasgos de su omnipotencia. El caminante quando se halla sediento se acerca á un arbusto parecido al lirio, que se cria en los troncos de los árboles, le hace una *encisura* con navaja ó cuchillo, aplica la boca y bebe toda el agua que necesita: la bebí varias veces, y es en sabor y color como la mas delicada de nuestros ojos de agua de la Cantabria. Esta encisura dexa ya extenuado aquel tronco; pero como abundan los de esta especie, queda siempre surtida la provincia para todo el que necesita apagar la sed.

Otra sobre los rios.

Los dos que observé son á la verdad bien particulares: el uno que corre de norte á sur á veinte leguas de Campeche, tiene su origen en una caverna espantosa: su curso es casi imperceptible, y por lo mismo apenas se oye hasta no tocar en su orilla; esto es, al hallarlo en la playa; mas si se busca en otros puntos donde se oculta á la vista, se oye de media legua un hígubre murmullo, capaz de arredrar al que ignora el medio de inspeccionarlo sin peligro. Sus aguas son cristalinas y de buen gusto; mas sin embargo no se halla en ellas pescado de ninguna especie, quizá

porque corre la mayor parte ocultándose á los rayos del sol. El otro apenas tiene tiempo de inspeccionarlo: los dos llegan al fin á fertilizar algunos pueblos; pero el arbitrio de las *morias* es el que hace acercarse muchos Indios con la obligacion de trabajar un dia cada semana á beneficio del que las construyó.

Secreto raro para la pintura.

Los alfareros de aquella provincia, y los que pintan maderas suplen al aceite de linaza con el de unos sapos que se crían con mucha abundancia en las concavidades de los árboles, y dan, despues de fritos, un aceite tan propio que hace permanente la pintura, y tan lustrosa, que parece el mas fino cristal.

Otro que suple la Cola.

Muchos árboles crían en sus troncos unas resinas grandes como bananas, de las que los carpinteros usan en lugar de la Cola para unir las maderas; y és tan á propósito, que jamas falta por la juntura aun quando se trate de romper con cuña ó hacha.

Queda de V. su seguro servidor y Capellan—
Francisco de Hidalgo.

N O T A.

Fué este Sacerdote en su mocedad uno de aquellos que desean inspeccionarlo todo por sus propios ojos: le era imposible, como le es á todo hombre: sin embargo él consiguió ser párroco cinco años: sirvió en 93 los hospitales de campaña en la guerra pasada contra Francia: quiso observar de cerca los combates navales, y se halló en el de 14 de febrero de 97 en el navio S. Ildelfonso. Determinó navegar á la América, y en 98 llegó á la Cayena holaudesa en

la fragata Ceres, en cuyo viage murieron 82 hombres. Regresó á España, y en 1808 se volvió á embarcar con las noticias de paz á Veracruz. En 1809 regresó algo enfermo, pero restablecido pidió, y fué de Capellan del ejército que se batió en *Chiclana*: consiguió tambien hallarse en la gloriosa batalla de la *Albuhera*. En el tiempo que navegó corrió todo el seno mexicano con el Sr. Cevallos, que levantó los planos. En sus desembarcos se internó en varios puntos de ambas Américas, dando de ellos relaciones circunstanciadas que pueden ser útiles para los escritores dedicados á saber con verdad muchas cosas que aun ignoramos.

Sobre promociones en el ejército de América.

No voi á argüir con la política, sino con la justicia al decreto del soberano Congreso 18 del presente.

Á la consulta de la Regencia sobre que seria conveniente conceder en América algunos grados á los oficiales que se hubiesen distinguido: manda S. M. que se haga asi, con tal que las gracias recaigan sobre los sujetos que hayan sido recomendados con anterioridad al recibo del decreto de las Cortes que lo prohiben. Redactor N. 250. pag. 976.

El decreto primero es de fecha 27 de agosto de 1811; fué dado en vista del escandaloso abuso de las juntas provinciales, del que resultó ver á muchos juvenes con grados hasta de coroneles, y de hallarse un excesivo número de oficiales sin mas servicios que el empeño, la amistad y el compadrazgo. Lo tuve por justo y muy justo en aquella fecha, para cortar tambien los dañosos abusos que se notaron en la pri-

mera Regencia; pero nunca pensé que fuese extensivo al ejército de América.

Las razones en que me fundaba son convincentes: en la Nueva España no ha habido juntas provinciales, por consecuencia no ha habido esa confusion y abuso de ascensos: todo lo contrario me consta de vista y cierta ciencia: conozco á capitanes de 15 y 18 años de servicio en tropa veterana de buena conducta sin ascenso alguno: he puesto cuidado en las promociones que se hacían por Carlos 4.^o y siempre noté la postergacion y el olvido del ejército de América. No uno sino muchos oficiales ya viejos cansados de expediciones á Bayajá, Sto. Domingo, Havana, Panzacola, &c. se hallaban en 1809 con el mismo grado que en 96: este es un mal comun que sufren los europeos y americanos vá para mucho tiempo: la grande distancia, los ningunos resortes en la corte, y lo que es mas, aquella indiferencia con que se ha mirado hasta ahora al ejército de América, ha traído á tal estado de postergacion á sus individuos, que parece un milagro el ver con qué valor y constancia arrostran los peligros y fatigas de la espantosa revolucion.

Y quando ahora pensaban haber salido de aquel estado ¿se les hace pagar culpas cometidas en España en las que no han tenido parte? No es justo, á la verdad, que se haga extensivo este decreto al ejército de América; á lo menos á aquellos oficiales que se hallaron desde el principio de la revolucion: deben seguir sus ascensos segun sus méritos: deben proveerse las consultas de sus Gefes por la Regencia: ocurren hechos de mucha consideracion en oficiales y soldados *Americanos* que pelean contra sus hermanos é hijos, para poder desentenderse de ellos el Gefe que los presencia: es poner en gran tortura á éstos y á los Vire-

yes un decreto que les prohíbe en unas circunstancias tan críticas usar del móvil de la emulacion. ¿Quántos sargentos y cabos habrá que merezcan crearse oficiales en el acto de alguna accion? ¿y cuánta sera la importancia de ejecutarlo asi? El Virei de Nueva España se ha quejado de la escasez de oficiales: las cartas dicen lo mismo; ¿y qué hace para cubrir esta falta atado con ese decreto?...Él ha manifestado con fecha 22 de junio de 1811, *que no quiere propagar en América la epidemia política de España; esto es, dar grados como se ha hecho aquí, sin conocimiento de servicios; é indica que para darlos en aquel ejército procurará no equivocarse los actos en que se ejecuta lo preciso con las acciones distinguidas, para que el cobarde no quiera reputarse por un valiente extraordinario, &c.* Redact. N. 100.

Este contenido manifiesta dos objetos: el uno ir en todo conforme con la mente de S. M. de no dar grados sino al que verdaderamente los merezca; y el otro que habian de preceder á ellos las correspondientes averiguaciones para poder recomendarlos á la Corte. Respecto de esto tenemos, que sino lo ha hecho antes del 27 de agosto, ya no puede hacerlo por el decreto de 11 del presente, y las consultas que vengán mientras llega allá su contenido, tampoco puede despacharlas la Regencia. Dura cosa es por cierto; y á no haberme propuesto hablar solo de la justicia, no hallaría menos reflexiones en la política para hacer ver los males que puede acarrearlos esa absoluta negativa.

Pero aun hai mas: el soberano Congreso habia suspendido las provisiones de prebendas; y en 16 de abril del año pasado dice por otro decreto: *Las Cortes generales y extraordinarias en vista de lo que con fecha 8 de enero ha expuesto la Cámara de Indias sobre el Decreto de 1.^o de octubre del año anterior, por el*

que quedó *suspensa la provision de prebendas en todos los dominios de España, y teniendo en consideracion que en los de América perjudicaria esta suspension al culto divino, disminuiria los ingresos del erario, y haria desaparecer el premio temporal de los zelosos párrocos y sabios eclesiásticos que han sostenido y sostienen en aquellas provincias como en estas el amor á la Religión, á la Patria y al Rei, ordenan que no obstante el referido decreto se provean las prebendas vacantes y que vacaren en las Américas, &c.*

Ahora bien: ¿es mas recomendable la Cámara de Indias que la *Regencia actual*? ¿Es mas preferible en las actuales críticas circunstancias la carrera eclesiástica que la militar en América? Yo escuso ponderar el tino, conocimientos y circunspeccion del actual Sr. Presidente MOSQUERA: quando S. A. llegó á consultar sobre este punto debemos estar todos en la firme creencia que sus planes y medidas con respecto á la América encierran todo lo que puede contribuir á la general pacificacion.

Por lo mismo no puedo menos de esperar que los Padres de la Patria usen con los militares de América de las consideraciones referidas, y las demas propias de su alta comprehension, para que no veamos se hace diferencia del militar al *Canónigo* en aquellos países.

Dexemos obrar á la *Regencia* si queremos sacar el fruto de su buena eleccion.

Cádiz, Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.

Editor D. Juan Lopez Cancelada.

EL TELEGRAFO AMERICANO

DEL MIERCOLES 19 DE FEBRERO DE 1812.

ADICION A LA NOTA SEGUNDA

de la página 219 del número 18.

SOBRE EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS.

He oido censurar esta nota: opinan algunos que manifiesta demasiado acaloramiento: si los que piensan de este modo hubiesen presenciado como yo varios pasajes de resultas del estado y miseria en que viven los Indios y Castas que se hallan sin territorio, dirian que estaba demasiado fria.

¿A quien no se le traspasaria el corazon al ver en la provincia del Potosí (Puerto de la Cañada) cinco criaturas al rededor de una madre tan éxtenuada como ellas de hambre, abandonadas en medio de un páramo? La madre apenas me vió se puso de rodillas enseñandome un chico de pecho: los demas no podian tenerse en pie de flaqueza: me apeé inmediatamente, y de la provision que llevaba para el camino comencé á repartirles pedazos de pan: qual seria el estado de necesidad quando una de las criaturas como de cinco años no podia paladear? ¿Y qual seria mi sorpresa al ver que otra menor apenas le pasó al estomago el primer bocado se quedo yerta!... Las lágrimas de aquella madre y de sus tiernos hijos... este expectaculo no pudo separarse de mi mente en muchos años.

¿Y de que provenia esta necesidad? de que el padre habia huido de la justicia por una riña hacia tres dias, y como no concurriese á la labor de la hacie-

da, pensando su dueño que lo hacia de malicia, negó la racion de maiz á la muger. ¿y á quien acudir á quejarse? el juez estaba á 50 leguas: este es otro motivo de ejercer á su salvo el hacendero su tirania: ¡infelices! ni tienen expresiones para quejarse, ni ai á quien en muchas leguas, ni son oidos al fin porque el hacendero siempre tiene de su parte al subdelegado: esta es la dura suerte de aquellas familias: ved si esas voces *suavidad de gobierno* corresponden á estos sucesos: ¡discurrase quanto se quiera, estas tristes escenas pasan, y pasaran, en quatro millones sin propiedad!

Quando el hombre es dueño de lo que trabaja, ahora para tener con que subsistir quando no pueda: esta satisfaccion lo hace vivir con placer, lo hace activo, reconoce y ama al gobierno y leyes que le rigen: observad si las que hasta ahora llevamos publicadas tratan de esta materia con respecto á *Indias*. Yo á lo menos no percibo ninguna. Indicase el repartimiento en tierras realengas: esto quiere decir lo que allí se oye, *no habrá nada*:... esa misma providencia se publicó años pasados, y ni surtió efecto, ni puede surtirlo: lo primero, porque los parages realengos de algun provecho estan en las provincias internas: en las otras si los hai no son á propósito para fundacion de pueblos, y siempre disputables con los hacenderos colindantes: lo segundo, que ó se trata de fundar poblaciones en parages á propósito para que vivan los hombres, y sirvan á las relaciones de comercio, &c. ó se quieren buscar hombres para que ocupen terrenos, mas que no dén un *Rábano*: esta alternativa me ocurre siempre que oigo repartimiento en realengo.

Buen cuidado han tenido los hacenderos de ir comprando (ó no comprando) todo lo mejor; pero aun hai mas que saber: ¿quien delata este realengo? pobre familia del que lo haga. Ya tiene hecho su pasaporte para que ningun hacendero lo consienta (*por denuncia*) en su territorio. Por un caso semejante presencié otra escena no menos triste que la referida. Decretó el dueño de la hacienda quemar las casas de

los denunciadores: uno de sus dueños despues de clamar al cielo la venganza, de maldecir el Gobierno Español, de arguir al de la *Tea* que allí habian nacido sus nonagésimos abuelos, fué tal su *rabia*, que se arrojó entre las llamas de su propia casa, y se hubiera dexado consumir sino acuden á sacarlo. El Capitan Villanueva, que tambien lo presenció, me acompañó algunas leguas, en las que despues de haberme referido iguales pasages en otras haciendas, concluyó: *el estado violento en que viven estos infelices no pára en bien*.....Ya lo hemos visto.

Demostrado el motivo de mi acaloramiento, debo hacer presente una observacion acaso la mas importante para decidir á los que nos gobiernan á que se trate este asunto con la mayor eficacia y preferencia. La revolucion ha sacado todas las cosas de su quicio. Los sirvientes de las haciendas se han convertido en rebeldes: los dueños de ellas han huido á las poblaciones guarnecidas de tropas: no se siembra: no se cultiva ni preparan las tierras para las siembras siguientes: se aniquilan los ganados, y no hai despues con que arar. Han desaparecido las tiendas y comerciantes de los pueblos de tierra adentro; por consecuencia no hai aduanas; no hai recaudacion de rentas. La acuñacion de moneda ha sido menos de la mitad en 1810. Irá á menos en 1811 y 12. Las tropas se aumentan: sus marchas y contramarchas no se hacen sin provisiones de boca: no las hallan á su tránsito, porque todo está asolado... ¿qué remedio eficaz hallaremos para tantos males? ¿La *bayoneta* alcanzará á tantos millones de leguas quadradas? Y aun quando alcanzase, ¿qué nacion ilustrada espera conseguirlo por semejante medio, teniendo otros de que echar mano? ¿Y qual es el que yo propongo? ¿No lleva consigo la felicidad general? ¿No es en todo conforme con la mente de S. M. de *hacer de todos una misma familia*?

Mas yo he observado que este gran negocio, habiéndolo promovido desde el principio, no ha merecido de los Señores Diputados Americanos apoyo alguno:

los de España han respondido en particular á mis insinuaciones, que semejante pensamiento solo se halla en mi cabeza. Lo mismo respondian á las porfias de Colon nuestros antepasados quando aseguraba el descubrimiento de otro *nuevo mundo*. Nuevo mundo; nuevas ideas: nuevos manantiales de riqueza resultan del repartimiento de tierras; y una paz eterna, y libre de los atizadores.

¿Pudieran estos mover la multitud, si ella no estuviera en el estado que va indicado? ¿Hai alguno entre los rebeldes (como dice el Presidente de la Nueva Galicia) que tenga que perder? ¿Pues qué otro apoyo mejor puede tener mi opinion que el de la experiencia? ¿Y qué otro mas recomendable que el de la justicia?

Extinguense en España los Señoríos, porque perjudicaban á la felicidad de los pueblos, y por las demas consideraciones politicas: mis bienes en la provincia del *Vierzo* pertenecian al Exmo. Marques de Villafraña (hoi Diputado en Cortes) y con una fanega de trigo y diez quartos al año estaba satisfecho todo ese Señorío, siendo lo demas propio, y libre para vender y comprar como absoluto poseedor; y en Nueva España; no se quieren reducir ni aun á ese estado de señoríos aquellas dilatadas haciendas? ¿Han de ser siempre gañanes en calidad de sirvientes 4 millones de habitantes? ¿Qual es la felicidad que les dá la *nueva Constitucion*? Que puedan obtener carta de Ciudadanos los *Castas* que lleguen á contar propiedad: ¿y dónde la consiguen en el estado en que se hallan?

Yo no sé porqué fatalidad han de ser siempre los pobres olvidados, aun en las reuniones de hombres los mas sabios y filantrópicos: el soberano *Congreso* de las Españas tiene en su seno individuos penetrados de estas mismas ideas: quisieran que no quedase obstáculo alguno para conseguir la general felicidad; pero á estos mismos hombres los veo *tibios*, y como desdefiosos al oírme razonar sobre este pensamiento. ¿Qué estrella influirá sobre vuestra miserable suerte, Indios y *Castas* de la América? Un *sastre* ha merecido una

discusion en el Congreso, y no ha podido tener lugar la consideracion de que vivís sin medios de mantener vuestras numerosas familias. No ha tenido otro objeto este Periódico que el de *poner en claro lo que hasta ahora ha procurado ocultar la malicia y el interes particular*. (Vease el Prospecto). ¡Y quando pensé hallar apoyo en vuestros representantes hallé oposicion, como podeis ver en los Periódicos, *Censor general*! &c. Sin embargo, si os separais de la revolucion la España vendrá al fin á aliviar vuestros males.

Porqué se llaman Criollos los hijos de Europeos nacidos en América.

Ningun Criollo hasta ahora ha tenido á mal que se le distinga del Europeo por este nombre, ni Europeo que se haya quejado porque se le llame *Gachupin* en Nueva España, *Chapeton* en Lima, y *Maturango* en Buenos Aires; siendo así que segun algunos *Criollos* es un mote que significa en lengua de los Indios una cosa muy despreciable, como la *Guaracha* calzado de un pedazo de cuero crudo; aunque otros mas bien intencionados dicen que traducido con inteligencia de la lengua Mexicana *Gachupin* quiere decir *hijo del Sol*. Yo estoy persuadido que ni uno ni otro significan: *hijo* en esta lengua es *Nopltze*: *Sol Tonatiuh* y ya vemos quanto distan uno y otro de *Gachupin*: tambien quiere decir *Blanco* pues en Mexicano es *Txtac*, y Negro *Tilti*: bien que hallamos una diversidad notable sobre lo blanco quando hablan de colores: *Chipahuac* blanco; y libro blanco *xtacamoxtli*, á color pardo *Nertic*: al encarnado *Chichiite*: al azul *Texutic*; al amarillo *Cortic* al verde *Quiltic*, y al pintado de varios colores *ilhuacactlapatlachia*.

Sea lo que quicra; en Nueva España está desde inmemorial tiempo recibido el nombre de *Gachupin* y *Criollo* sin que nadie se ofenda de ello, y al contrario al preguntar de donde es V.ª añade, siendo *Blanco*, *Criollo* del Potosí, Durango &c. lo que no puede res-

ponder el *Casta*, porque sería igualarse con el descendiente de *Europeo*.

El nombre de *Americanos* es el que se dá allí á los de los *Estados Unidos*, y si se diera este á los Criollos de nuestras Américas resultaba una confusion en las historias que están escritas, y hablan de *Gachupines* y Criollos sobre sucesos de América. No creo que será muy fácil tampoco el introducir esta novedad contra una costumbre de más de 300 años. Este es el motivo que desde luego obligó al Sr. *Estrada* en su obra, publicada el año pasado, á llamar *Criollos* á todos los Españoles de América, recomendándolos hasta el grado de aconsejar á España permitiese *Gobierno Criollo* en aquellos países: por cierto que no se han quejado de este, como tampoco del *Español* en Londres (favorecedor de los malos) que con tanta repetición los ha distinguido de los *Gachupines* con el propio nombre de *Criollos*.

Por último, como yo no se lo doi con el ánimo de satirizarlos, me es indiferente sustituirlo en *Americanos*. Hallo que todo el que nace en América es *Americano*, por consecuencia el Indio, Mulato, Negro, &c. se iguala al blanco, y por eso la razón natural y conveniencia ha sido la que desde luego ha fixado ese modo de distinguir unos de otros; y será siempre permanente en boca de todos los naturales de allí, aun quando nos empeñásemos aquí en desterrarlo con el objeto, como piensan muchos, de extinguir el odio que tantos daños ha causado á padres é hijos Españoles de ambos continentes.

Principales motivos de ese odio y rivalidad entre Gachupines y Criollos.

Ninguna potencia experimenta en sus colonias este mal que sufre la España: á ella sola estaban reservadas estas calamidades y aficciones, y solo ella será capaz de perpetuarlas, por su descuido, poca reflexión y mal Gobierno. Dura cosa es por cierto que sea tal nuestra desgracia de contrariar la natura-

leza misma, hasta llegar al extremo de que nuestros propios hijos deseen exterminarnos: nadie lo podría creer sino viera que aun hamea la sangre de más de dos mil *Europeos* sacrificados en la Nueva España al furor del Cura *Hidalgo* y sus sacerdotes, descendientes todos de Españoles. ¡ Quien no se estremecerá al pasar por las escarpadas de *Guanaxuato*, llanuras de *Guadalaxara*, *Valiadolid* y otros pueblos sellados con la sangre de centenares de víctimas, por esa rivalidad y ese odio! ¡ Quien recordará sin afligirse los martirios inventados que sufrieron muchos antes de espirar!... ¡ Quien podrá persuadirse que hubiese muger propia que entregase una hija á los asesinos en cambio de la cabeza de su marido!..

Mas dexemos de seguir estas escenas de horror y de espanto, por no mortificarnos, y mortificar tambien á muchos buenos Criollos que jamas pensaron llegaría á tal extremo la rivalidad que notaban en los malos: manifestemos su origen, y de que proviene haberse aumentado de siglo en siglo, para ver si al fin el Gobierno abre los ojos, y la corta de raíz para siempre.

Remontémonos para investigarla hasta los primeros Españoles que tuvieron hijos en la Nueva España. Hernan Cortes repartió á su gusto las tierras á sus soldados: los hizo poderosos de una pluma: los *Indios* quedaron en calidad de sus sirvientes. Los hijos de estos soldados al abrir los ojos se hallaron poderosos, admirados de los Indios, y lisonjeados de mil maneras: mientras duró la ilusión y la sorpresa de la conquista, duraban en las Indias los deseos de tener hijos de los hijos de aquellos héroes, y aquella juventud ociosa, lozana y con *barro á mano*, se entregó sin límites á los placeres *carnales*, y á quanto podía distraerlos de una vida sin ocupacion.

Entró el comercio: sus especulaciones en un país abundante de oro y plata mirada con desprecio por sus dueños, dieron en breves dias inmensas

riquezas: he aquí á los hijos de estos comerciantes en el mismo estado de los otros, aprendiendo de ellos todos sus vicios: duró esta *boga* muchos años sin que en ellos fuese bien visto mezclarse el Español en el trabajo con el Indio, y Casta que resultó de la introduccion de los Negros: fuese multiplicando el número de Criollos, tanto por ellos como por los Gachupines que iban de España, y fué escaseando por consecuencia aquella abundancia, pero no los vicios.

Entraron las Leyes de Indias arreglando el modo de tener sirvientes, y repartiendo algunas tierras para aplacar las repetidas querellas de los Indios: resultó con esto otro vacío para los que se mantenían de mano blanca. Los Gachupines seguían enseñándose de unos en otros las máximas de la economía en el giro del comercio: quisieron algunos introducir las en sus hijos, y experimentaron repugnancia. Entró también la vanidad en los mismos Gachupines: su riqueza los hacía aspirar á ver sus hijos Canónigos, Togados, Militares, empleados, y esta opinion generalizada con aquella pomposa palabra de *dar carrera á mis hijos*, aumentó en ellos la aversión al trabajo.

Establecieronse los Colegios y Universidades, y se acabó de dar la última mano á la holgazanería, y á la cavilacion. Esperando todos verse colocados solo con la proteccion de *Minerva*, fué menester aumentar casas de estudios, y admitir la máxima de que todo Criollo debía seguir la carrera de las letras. Hechos ya teólogos (acaso sin ser filósofos) venían á sus casas encantando á sus padres con las sutilezas del silogismo: hasta la madres Criollas se complacían al ver que sus hijos razonaban con distinta armonía que los de las *Gachupinas* entregados al comercio. Se fundaron grandes esperanzas de sus talentos, generalizandolas el luxo con que se practicaban los exámenes. No habia ninguno que dexase de ser asistido por muchos Gachupines del comercio, amigos y paisanos del padre del colegialito:

quando este se servía responder en la lengua de su padre al argumento, no era menos admirado de ellos que quando lo hacía en latín: *un patino de boca* abrían el padre y sus allegados parientes, y una general emulacion se fomentaba en los demás circunstantes, deseando ver á sus hijos en igual caso. Las madres ese día estaban, como suele decirse, *cluecas*, al recibir mil enhorabuenas de lo bien que había quedado su hijo... bajaba este á la tienda ó almacén á reirse del mecanismo en que veía ocupados los Gachupinicos caxeros, y si acaso era viantería ó pulperia, tenía á menos poner los pies en ella. (*)

Lectores, dispensadme estas menudencias: ellas componen el todo: vamos adelante. Establecido el sistema de que solo las letras debían ser la carrera primera de la juventud Criolla, y no pudiendo al fin conseguir todos las Mitras y Canonícatos, abrieron al arbitrio de fundar *Capellanías* para sostenerlas en el Estado Sacerdotal. Este es el que regularmente adaptan todos los niños al entrar en los estudios; mas al fin, despertadas las pasiones, pocos serán los que no sientan sus efectos, y se inclinan á lo que exige la naturaleza. En efecto, los repetidos exemplares desengañaron, que era imposible llevar al cabo este sistema, y menos en un país donde aun duraba, y dura aquel deseo en las Indias y Mulatas de tener hijos de los blancos.

Inventóse otro nuevo camino para conciliarlo todo: la Judicatura se hizo mas análoga á las inclinaciones de la naturaleza, y más plúgüe á sus profesores: los primeros que se graduaron de abogados se hicieron ricos, y el flujo de pleitear, que comenzó en aquellos tiempos, atacó á muchos jóvenes á esta carrera. Aumentáronse por consecuencia los Escribanos, Procuradores y demas Curiales,

(*) *Pulperías* son tiendas de comestibles y de algunos géneros de la tierra.

y con ellos los pleitos, los enredos y la cavilacion mas refinada; pero al fin creciendo demasiado el número de abogados vino á quedar este recurso reducido á mantener unos pocos de mas nombre. Aun no habia entrado entonces en Nueva España el perjudicialísimo luxo militar; por consiguiente ya no habia de que echar mano para colocar tantos, que ni querian ser clérigos, ni podian mantenerse de abogados, ni la corte trataba de emplear á ciegas, como ahora, á los Criollos en su pais.

Crecia cada vez mas el número de estos (como era regular) por ellos mismos, y por los Gachupines que continuamente pasaban allá de España, y cada momento habia menos esperanzas de colocarlos á todos. Trataron entonces muchos padres de familia de variar de sistema: pensaron seriamente en enseñarlos desde su infancia al comercio, y á las demas ocupaciones donde habian buscado sus caudales: halláronse al primer paso con la dificultad crígnada de un largo descuido: doscientos años de desatinos habian echado mui profundas raices á la holganza, y á los vicios que de ella resultan. Si la providencia se tomase en general, quizá pudiera tener efecto; pero en particular era imposible; estando todos los Criollos en la posesion de que otros hubiesen trabajado para ellos desde los primeros Europeos que pasaron á las Indias, mal podian estos sujetar á sus ideas á uno ú otro con el exemplo que veian en los demas sus paisanos: las madres tampoco querian ser ménos que las de otros: *Mi hijo no ha de ser mercuchifle.*

Algunos maridos que quisieron revestirse de su autoridad, experimentaron mui fatales consecuencias: quizá fué entonces quando tuvo origen el contagio que hoy se padece en Nueva España de los repetidos *Divorcios*. La muger para separarse del marido no necesita dar otro paso que el de un libelo de *sevicia* y malos tratamientos: baxo de esta salvaguardia la deposita el Previsor las mas veces donde ella quiere, para poder vivir á sus anchas. Estos

pleitos han aniquilado muchos caudales, y acabado á los maridos: de aquí proviene que las mugeres han sido y son las ábitras en la educacion de sus hijos: baxo de este concepto, escusaremos indicar qual seria su crianza, y solo referiremos sus resultas.

Apenas percibian su herencia quando desaparecia: familias poderosas al espirar sus padres pedian limosna á pocos días, sin avergonzarse de que todo lo habian perdido al juego: al principio se miraban con lástima: despues entró el desprecio y la murmuracion entre los *Gachupines*: en muchos no podia mirarse con indiferencia esta dilapidacion, porque mediaban los vínculos de la sangre: entraban en las murmuraciones cotejos mui naturales. *To he venido de España sin un real: saqué de casa de mi tio 200 duros en los diez años que trabajé al tercio de utilidades, quedando para éste 3500; y mi primo, luego que lo heredó, los ha tirado, y ahora quiere que lo mantenga con muger é hijos, sin saber mas que latines...*

El Criollo, acosado de la necesidad, murmuraba del Gachupin su primo: *Quien no lo vió venir de España sin calzones á casa de mi padre hecho un bruto, y ahora rico presumiendo ser ya Consul! Estas Gachupines se vienen aquí á ser gentes; y á apoderarse de lo que produce nuestra tierra: la culpa tenemos nosotros en consentirlos.....* Estas conversaciones se fueron haciendo comunes entre ellos; y transmitiéndose á su salvo de unos en otros, se propagaban con rapidez con el motivo de sus reuniones en los colegios; de modo que á un tiempo pagaban los Gachupines la escuela del odio, de la holgazanería, y de la perdicion de sus propios hijos.

Como nunca llegó el caso de poner barrera á este mal, crecia al par que se multiplicaban los Criollos; quienes tambien concibieron, que debian ocupar todos los empleos en America por solo ser Americanos: cada uno de los que iban de España era motivo de desazon para ellos: se aumentaba ésta quando en muchas oficinas se rompía la escala por

colocar á un ahijado de los Virreyes ó de los Ministros en aquella donde no habia contraído mérito alguno, ni tenia instrucción. No podemos dudar que muchos Criollos se incomodasen con justicia; pero tampoco podemos conceder que la tuviesen todos: sus méritos en Nueva España no podían ser en aquellos tiempos muy señalados, gozando de una paz octaviana de siglo en siglo, quando en España apenas pasaban algunos años sin sacrificios de sangre por mantener quizá la tranquilidad de América.

Otro motivo no menos poderoso fomentaba el odio: los Criollos que habian debido á la virtud de sus madres recibir educación inmediata de sus padres, gozaban á un tiempo de riqueza, y de estimacion de los Gachupines, alternando con ellos con una reciproca union, como si hubiesen nacido en Europa: los mismos sentimientos, las propias máximas de economía, y aversion á los disipadores hacian un notable contraste, hasta el grado de preferir casar á sus hijas con un Gachupin recién llegado, al fino, al instruido en letras su paisano Criollo: también para el manejo de sus caudales usaban de la misma preferencia, aun quando mediasen los mas estrechos vinculos de la sangre: las mismas Criollas muestran mas inclinacion al Gachupin, y aunque el reflexivo conozca los motivos de esta preferencia, en la que tiene mucha parte la conveniencia propia de ellas mismas, siempre resulta agraviado el todo de los Criollos.

La opinion es como la costumbre; quanto mas tiempo pasa mas se arraiga, y estos dos males que han sufrido los Criollos se han cevado uno del otro: quantos exemplares se han repetido de su mala conducta, han sido otras tantas piedras para el edificio de su mala opinion. Sucede allí lo que en Europa, tomarse el todo por la parte: *el Andaluz miente con facilidad; luego todos los Andaluces son embusteros*, como si se pudiese sin injusticia medir á todos por un rasero. Hasta este pro-

pio defecto se les atribuye también á los Criollos, y por eso se suele decir: *quanto mas crece menos se merece....*

Sufridos desde inmemorial tiempo estos males llegó otra época para aumentarlos. Declaróse el Comercio libre: se hizo mas comun y expedita la navegacion: se aumentó la holgazanería en España: tomaron incremento los vicios. Adornados de éstos pasaron á Nueva España empleados que se hacian insufribles: algunos eran ladrones, otros soberbios, y muchos limitados, sin principios ni moral cristiana. Entró despues la embrolla de nuestra corte, la venta de los empleos, la concesion de ellos por medios indecentes, y sin exâminar sus qualidades: algunos jueces tomaron un tono despótico é insufrible, que mortificaba demasiado á los prudentes, y desacreditaba á la metrópoli. Fuéron Virreyes á ejercer descaradamente el robo, y la prostitucion: Se familiarizaron los cohechos y las injusticias en los subalternos. Entró por último el luxo militar, y con él nuevos males para la juventud Americana.

Deseosa esta de colocarse, sacrificó á la codicia del Sr. Branciforte sus miles por vestir una charretera, que viene á ser el completo de su perdicion: faltaba solo la investidura de Marte para dar la última mano á la enfermedad que se padecia. Ya no hai remedio: *mi hijito ha de vestir los cordones....* y si es grande *ya le puedes comprar una charretera...* y el padre si quiere tener paz en su casa (y muger) ha de sucumbir á estos deseos: el fruto que saca de ellos bien puede adivinarse, ¿qué aprende un militar en su carrera? ¿y cómo aumentará el caudal que herede de su padre, sino aprendió su oficio?.... A la verdad, es demasiado buena la juventud americana á la vista del abandono en que se le ha dexado vivir por tantos años, y *del último* cevo que se le presentó. Es un milagro que haya Criollo bueno, siendo asi que hai muchísimos á toda prueba por su propia virtud. Es el mayor desconsuelo para el hombre reflexivo tener que hablar contra otros

hombres inculpables de su conducta. ¿Después de hacerlos malos los quereis hallar muy buenos? ¿Cómo es posible que se apague el odio, si no se quitan de raíz las causas? Al verse abandonados, ultrajados, y reducidos de ricos á pobres, maldicen su existencia; la sangre española que circula por sus venas la miran como impedimento para poderse confundir entre los Indios y Castas. Si supiera donde la tenía (dicen) la derramaba.... Esta especie la miran como un grande insulto los Gachupines, sin conocer que la produce el coraje y la desesperacion, y que al fin blasonan ser descendientes de *Montañeses y Vizcaínos* quando les toca en su nacimiento.

En una palabra, Españoles, su índole es mejor que la nuestra: lo prueban con el abandono de trescientos años de haberlos dexado vivir entregados á los extravíos de la juventud: el niño es una planta que fructifica según la cultivan. Destiérrase de una vez esa preponderancia de las madres, con establecer casas de encierro á las que pidan divorcio: destiérrase también la opinión de que todos los Criollos han nacido para *Caballeros*, según las mismas madres: hágaseles aprender oficio desde su juventud, sigan ó no después la carrera de las letras ó las armas: réformense las rentas reales, y suprimase tan crecido número de empleados: fíxese un rigoroso cambio con la España, de modo que en un mismo capítulo leamos para *Canónigo de Toledo D. N. Criollo*. Para de México *D. N. Gachupin*, y pongámonos tantos á tantos: lo mismo en la milicia y demás ramos: fúndense colegios en España para los que quieran estudiar, y ciérrense aquellos que son otros tantos planteles del odio, la rivalidad y la holgazanería: quítese con esto la manía á las madres.

Establézcanse en su lugar escuelas rurales y de navegacion: aumentese el cabotage, y si el cielo quiere que al fin se llegue á verificar el *repartimiento de tierras*, veremos desaparecer el odio y

la rivalidad para siempre, conociendo ellos el errado camino que han seguido sus antecesores, y nosotros esta verdad innegable de un historiador. *No hai cosa que mas cunda en una familia que el mal exemplo; el que España ha fomentado en sus hijos de América es el descrédito nuestro y la perdicion de ellos mismos.*

Aquí tenéis los principales motivos del odio y la rivalidad, muy distintos de los que atribuian algunos al robo y monopolio del comercio, siendo este puntualmente el que si gana dinero es para que lo hereden esos mismos Criollos, viniendo á ser el Gachupin comerciante en aquellos países el criado de sus hijos, y parientes de su muger: el que sostiene la circulacion, y las rentas reales, y toda la demás bambolla quimérica de estos mismos empleados que los censuran sin conocimiento alguno. Que todo el motivo de ese mal ha provenido de un gobierno poco preventivo sobre lo que podia convenir al bien de las Españas, imitando la máxima de las demás naciones de la Europa en sacar de sus colonias á todos los Criollos, para educarlos y darles carrera en sus metrópolis. Que pensando ser provechosa la generosidad á los nuestros, les ha sido y es perjudicial, como va demostrado, hasta el extremo de olvidarse algunos de que son nuestros hermanos, y ¡oh Dios! tratar de nuestro exterminio. Quiera el cielo que al fin se abraun los ojos, y se corte de raíz este mal que ya hemos experimentado en casi todos los puntos de nuestras Américas, cuyos recuerdos harán siempre llorar á Gachupines y Criollos.

POLIZONES EN AMÉRICA.

Contestacion al Redactor N. 12.

Los Polizones que pasan á la América son todos los que no llevan las licencias necesarias de la Corte: regularmente van sin ellas los jovencitos Mon-

tañeses, Vizcaínos, y los demas de que abunda la Nueva España: llevan en su lugar cartas de recomendacion para sus tios, parientes ó paisanos de sus padres, ó de los remitentes que los embarcan. (*)

Apenas llegan (algunos con la ropita de burial de su patria) los ponen tras del mostrador encomendados á los Caxeros mayores (quizá tambien sus paisanos) para que les enseñen las reglas del comercio: consisten estas en contar y escribir con exactitud, buena forma, y conocimientos de las partidas de cargo y data de los libros: conocer y saber doblar los géneros: ser humildes y sociables con sus compañeros, y atentos con los marchantes; despreciando las bufonadas e impertinencias que son comunes en los que no miran al Comercio como una de las columnas del Estado.

Las demas reglas puestas por el amo á todos son las de frecuentar los Sacramentos, no separarse unos de otros en los paseos públicos los domingos, estar á la oracion en casa, y rezar el rosario á coros. El quebrantar estas reglas es un delito muy grave, y causa bastante para despedir al infractor: es mirado éste por los demas comerciantes con desprecio, y todos procuran afearle su porte, pronosticándole su perdicion. Por este medio han conseguido que siga de unos en otros la buena conducta que exige el giro del Comercio.

Los primeros años no gana el Polizon mas que lo que necesita para vestirse con decencia sin profusion: á su turno, y al cabo de cinco ó siete (segun la edad) recibe la negociacion al tercio de utilidades: á los cinco la entrega á otro que ha seguido las mismas reglas en la casa. Dueño ya de la parte que le tocó de ganancias, se hace recomen-

(*) Echa la carta al rio, que se murió tu tio...
Cantaleta que dan á las recién llegados á Nueva España.

dable para los demas comerciantes, y sea corta ó grande cantidad, cuenta con el favor de ellos para poner tienda, y girar por sí con caxeros, á quienes impone las mismas reglas que á él le enseñaron.

Segun sus ganancias (que las observa al primer año) arregla sus gastos, y piensa en casarse: le sobran novias: suele preferir la hija de su pasado amo, agradecido de haber sacado de su casa el principio de su fortuna. Sigue ésta con el continuo trabajo y economía, y hecho hombre ya de alguna madurez, es Consul, Prior, Alcalde, &c. He aquí el Polizoncito envidiado de los Criollos, y censurado de que habiendo llegado sin calzones, es ahora hombre de rango; y es justa esta censura? ¿Hai alguna lei que impida al Criollo conseguir lo mismo, sugetándose á las propias reglas? Si los hijos de este Polizon se sugetasen á vivir al lado de los Gachupincitos que llegan de España á su casa, daría fin esa envidia, odio, rivalidad, &c.: tendrían novias: sabrían conservar lo que heredan: huirían de los juegos, y de consumir todo con las Chipicharacas....

Á esos Polizoncitos se deben las grandes obras y útiles establecimientos que vemos en la Nueva España: esos Polizones son los que fabricaron aquellos hermosos edificios, calzadas, paseos y todo lo que blasonan la hermosa México, y demas ciudades y pueblos fundados por ellos. Esos Polizones han sido y son los que en todos tiempos han socorrido á la madre Patria con préstamos y donativos: esos Polizones han sido los que fundaron los mayorazgos, adquirieron los títulos de Condes, Marqueses, &c. que hoy disfrutan sus descendientes Criollos.

Esos Polizones ni tienen necesidad de ir á las tabernas, ni es esa su crianza: esos Polizones huyen de ser Cabildantes, y por eso se hallan poquisimos en todos los Ayuntamientos de Nueva España: apenas de doce habrá tres Gachupines, porque regularmente es empleo que en muchos pueblos, casi po-

dremos decir, deshonraría demasiado á un *Polizon*, que desde sus tiernos años observa la escuela referida. Su riqueza se emplea en otras obras que honran para siempre su memoria: los conventos de Monjas, colegios de Indias huérfanas, de Enseñanza para las descendientas de Vizcainos mientras se casan: de Educacion pública de jovenes, universidades, &c. &c. son el destino de su dinero, no para ser Regidores perpetuos, como quiere suponer el Autor de ese artículo de *Varietades*. ¿Y qué mas hai en él? Ya me acuerdo: « que de pasar allí los Polizones ha resultado llenarse aquel país de malvados, que se atraian el odio de los Criollos... De estos advenedizos sin educacion y moral, unos pasan el tiempo en las tabernas, dispuestos á qualquiera infamia: otros ambiciosos se introducen tierra adentro con alguna pacotilla, y suelen parar en ricos comerciantes, que á veces es obra de un solo dia, mediante algun ventajoso casamiento...

Alto aquí: de los casamientos de estos malvados resultarian algunos hijos; y estos son *Criollos*... Ha quedado lucido el Artículo. Vamos adelante. Atribúyese sacado de un papel Ingles; pues otro dice lo siguiente: *Por mas que he procurado investigar el origen de la notable conducta de los Americanos, no he podido comprehender otra cosa, que la de que, ellos aprendieron todos los vicios de los Europeos, pero ninguna de sus virtudes.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

Siendo el Telégrafo Americano el único papel que tenemos para publicar con imparcialidad y exáctitud los sucesos de America, se ha notado el silencio sobre algunos del mayor interés. La revolucion de *Quito* contiene pasages que recomiendan en extremo á varios hijos de aquel país: lo mismo la de Santa Fé. En *Carthagena* ha habido sucesos verdaderamente originales, de los que debe estar bien instruido *D. Antonio Francisco Merlano*, Secretario de aquella Capitanía General: lo mismo el *Marques de Valdehoyos*. El primero sabe-

mos que trabajó para desvaratar la nube, y lo hubiera logrado si todos tuviesen la buena disposicion de *D. Domingo Marañoso*, Coronel de Artillería; y el segundo que resistió siendo hijo de aquel país á todas las sugestiones de sus paisanos, perdiendo al fin estos buenos patriotas sus intereses por seguir la buena causa. El Caballero *Merlano* ha dicho que con poca gente y sin derramar sangre se atreve á reducir aquellos habitantes. Yo no respondo de esta oferta, pero quisiera que todas estas cosas se pusiesen en claro. Queda de Vmd. &c. F. E. C.

NOTA. No puedo poner todo eso en claro, aunque tengo los documentos, porque está mui clara mi bolsa. El Editor.

Al pasar este número á la imprenta se me entregó el siguiente

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor: He oido decir que suspende Vmd. la publicacion del Telégrafo: esta deliberacion nos ha sorprendido: ¿cómo! ¿el Sr. Cancelada nos dexa en el momento mas crítico? ¿Ignora acaso que hai *Moros en la costa*?... Pues sepa que se trata nuevamente de paralizar las sabias disposiciones del Gobierno sobre el envio de tropas que están destinadas á las Américas. Los fundamentos que dan estos políticos sospechosos consisten en que la fuerza armada irritará mas los ánimos. No garantizan con nada la pacificacion, y lo remiten todo á medidas suaves, como si la tropa las impidiese. Vmd. y todos los que hemos vivido en la América conocemos el objeto torcido de los que así se explican. Yo quisiera que Vmd. con la resolucion que acostumbra continuase desengañando al incauto público del mal que nos amenaza si se dá crédito á semejante opinion.

A.

NOTA. Si señores: con el pretesto de que se irritarán los ánimos nos quieren alucinar para que ni vayan tropas, ni se desengañe al público de las embrollas que traen entre manos. Sepase de una vez que los revoltosos de América son solo los *viciosos perdularios*; que hacen tanto daño á los buenos Criollos, como á los Europeos. Que las *castas* [no son culpables, y abominarán para siempre de esos malvados atizadores luego que se les dé propiedad territorial. Por último sepan los facciosos, que van las tropas á pesar de todas las intrigas de sus satélites; y sepan estos que van 200⁰ hombres (segun noticias) sin que falten otros 250⁰ para zurrar la pabana á los franceses.

¿A que cambio el Telegrafo en *centinela* de estos políticos sospechosos?

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Es posible, Españoles, que despues de atarearme en beneficio de la Patria: perder el dinero, como he dicho en mi número 13: haber resultado tantos beneficios por las Providencias que ha conseguido este Periódico: ; se le imponga un *Quarto en cada Pliego*, véndanse ó nó los números que imprimo!... No tengo con que pagar lo que pierdo, ¿y he de pagar imposiciones!..... Me resuelvo á dexarlo por ahora.

Se anunciará la Coleccion por *Carteles* encuadrada con *Índice*, y un Suplemento por último con-
testando al Señor *Alcocer*. Siento mucho que la España siga embrollada como hasta aquí sobre sucesos de América; pero no lo puedo remediar.

Cádiz 6 de Marzo, imprenta de D. Manuel Quintana.
Editor D. Juan Lopez Cancelada.

SUPLEMENTO

AL TELEGRAFO

AMERICANO

N. 20.

CONTESTACION AL CENSOR EXTRAORDINARIO

DEL SEÑOR GURIDI Y ALCOCER.

Al fin, Señor mio, se ha servido V. desembozarse, cumpliendo con la oferta que me hizo en *postdata* del *Censor* número 27, dexándose de iniciales, anagramas, (ó *Clariones Zacobas*, &c.) que veo en los demas números. Siempre es mejor dar la cara de una vez para que el público no sospeche que ha faltado V. á la verdad. Esta ha sido mi máxima, y por eso pongo nombre y apellido al pie de mi periódico, sin avergonzarme del humilde estilo con que me expreso, con tal que ella sea el norte dirigido al bien de la Nacion. Asi lo podia V. haber concebido del *Prospecto* número 1, para evitar las honras que al instante me hizo en el *Censor* número 18 tratandome de *embustero*..... hombre sin *talento*..... escritor *asalariado*..... despreciable á las *Cortes*..... y capaz, si me diesen crédito, de llevar la España al precipicio.

Semejantes personalidades contra mí, sin haber hablado una palabra contra V. demuestran el grande empeño de verme despreciado y aborrecido de todos los buenos Españoles, que es quanto mal puede suceder al que se precia de serlo; por consecuencia mi periódico sin fé ni crédito alguno en todo lo que expusiese en él..... No atinaba á la verdad por entonces con los motivos que habria tenido V. para expresarse tan cruelmente; pero al leer en el *Censor*

aquello de prevenir la opinion sobre los *sinistros informes* á las Cortes por los Diputados *Americanos*, curaré en malicia si pretendia V. curarse en sana salud.

No me equivoqué quando ví el suyo de 9 de enero de 1811 inserto en el quaderno 14 del *Español* en Londres: (1) lo calificué al instante del primer movíl que tuvo para desacreditarme con tanto empeño, poniendose con esto á cubierto en tiempo de lo que justamente rezelaba. Pero yo animado del fuerte escudo de la verdad, desprecié todas esas artimañas, y me resolví á ofrecerle en mi número 4 (en Castellano Tlascalteco) la *Tajada* que V. aceptó página 70 del *Censor*, y cumplí números 13 y 14 del *Telegrafo*, á los que se sirve contestarme por un *extraordinario* de 47 páguinas.

No me parece que se necesitaban tantas para probar los puntos principales de su informe, si estuviérase cierto que habia sido dicho sin faltar á la verdad. Tantas leyes, cédulas, informes, historietas, opiniones del tiempo de Maricastaña, á nada conducen para afirmar lo que pasaba á su salida de México, é inclinar al Soberano Congreso se sirviese remediar los males efectivos que en la actualidad se experimentaban en la América por falta de providencias benéficas, que es el punto de nuestra cuestion reducida

1.º Si en 1810 existian las prohibiciones que V. afirma del comercio con la América del Sur.

2.º Si de hecho se impiden los plantíos de Viñas, Olivares, &c.

3.º Si los Criollos están desatendidos en la opcion de empleos con respecto á los Europeos.

Si así lo hubiese V. hecho me ahorraria de decirle que (con su licencia) no respondo á la paja. El dedo en el testó... decia mi maestro, y de este modo verán los lectores con menos fastidio lo que

(1) Está á la letra del Diario de Cortes.

desean: á saber, qual de los dos habla verdad, y con qué la prueba.

No está prohibido el comercio con el Perú, como informó al Congreso el Sr. Alcocer.

REAL CÉDULA DE 1774.

„ *El Rei*— Ha sido uno de mis cuidados con „ atención al bien de mis vasallos, facilitar á los de „ la America el trato y comercio reciproco de unas „ provincias con otras para surtirse mutuamente de los „ frutos, efectos, y generos que producen sus respec- „ tivos suelos, y frabrican sus naturales, sin perjuicio „ del comercio de estos reinos, á fin de que no ten- „ gan que recurrir á fraudes y prohibidas negociaciones: „ y como al mismo tiempo debo proporcionarles los medios „ de fomentar su industria y agricultura de modo que la „ aplicacion les haga cada dia mas útiles al estado y á „ ellos mismos segun lo serán á proporcion que se „ empleen en el aumento de las producciones de la „ tierra, del comercio, y de la Marina &c.

Sigue hablando de las prohibiciones hechas por sus antecesores, y concluye.

„ He resuelto alzar y quitar la general prohibi- „ cion que hasta ahora ha habido entre los quatro „ reinos del Perú, Nueva España, nuevo reino de „ Granada, y Guatemala, de comerciar reciproca- „ mente por la mar del Sur sus efectos, generos, y „ frutos respectivos y permitir (como por la presen- „ te mi real cedula permito) que libre lo puedan „ hacer todos sus naturales y habitantes, sin embar- „ go de qualesquiera leyes, y reales disposiciones „ que para lo contrario hubiese, las quales derogo „ para este fin y efecto desde el dia de la publi- „ cacion de esta mi real resolucion, que deberá hacerse „ por bandos generales en los referidos quatro reinos „ con insercion de ella y las declaraciones siguientes.

Aqui seis articulos que acaban de dar toda la extension que manda S. M.

Mas adelante: quedan habilitados todos los puer-

tos de la costa del Sur, incluidos los de Guatemala, para dicho comercio, con todos los privilegios y franquicias que gozan los de esta clase, &c.

Las fechas de estas y otras benéficas disposiciones son de 17 de enero de 74, 5 de junio de 89, 20 de febrero de 96, 28 de junio de 97, y 1.º de enero de 802.

Se publicaron por *Bando en México* el 5 de octubre de 1804, con lo que se convencera el público que no habia tal prohibicion de derecho. *Vamos al hecho.*

La balanza del Comercio de Nueva España de 1810 dice á la pag. 16: *Exportacion para América*: contiene todos los renglones de agricultura é industria por menor, y saca el resultado á la pag. 17 de haber importado los frutos y efectos comerciados 3 millones 212615 duros.

La exportacion para España de agricultura é industria americana fué en el propio año de 1810 de 12 millones 7952013 duros.

La exportacion de efectos de Europa que ha hecho la Nueva España para las demas Americas en el propio año por medio de su comercio independiente del de España fué de 3 millones 1207739 duros.

Cuyas tres partidas componen el total comercio de 18 millones 9372357 duros.

Esto es el resultado de esas privaciones que ponderó el Sr. Alcocer ante el soberano Congreso; y estas las pruebas de hecho y de derecho que le presenta Cancellada, no el Cargamento mezquino que dice (pag. 10) busqué para abultar. Pasemos al segundo punto.

No hai prohibicion alguna de hecho sobre los plantios de viñas, olivares, &c.

El mismo Sr. Alcocer despues de mil vueltas y revueltas viene á confesar en su quaderno, que en efecto hai viñas y olivares: dice que tampoco ha visto aserrar las cepas: *que se han dexado las plantadas imponiéndoles una pension:* que aunque la lei 18 las permite; *del mandato á la execucion hai alguna distancia, y no siempre se practica lo que se manda,* pag. 7.

Estamos de acuerdo en parte, pero no en el todo: el decir que se han dexado las plantadas imponiéndoles una pension, manifiesta que hace mucho tiempo no se permite plantar ninguna. Esto es lo que puntualmente he negado en mi N. 13 señalándole los parages donde he visto plantarlas; y para decirlo de una vez, se verificó á mi vista en el Valle de San Francisco sin necesitar licencia, ni pagar pension, y á presencia del Intendente de la Provincia D. Bruno Diaz de Salcedo; por lo que no solo debe confesar que no ha visto aserrar las plantadas, sino que tampoco ha visto impedir su plantio.

En quanto á olivares, tambien confiesa que los hai: que se coge aceite, y que siguen plantándose: solo me niega que no á millares, pero sí á centenares, sin atreverse á citar un caso que justifique el aserramiento, ni impedimento de que se plante, que es el todo de nuestra cuestion, sobre lo que quiso persuadir al soberano Congreso para ponderar el estado oprimido en que dexaba aquellos paises, y á lo que yo le repliqué.

No lo hubiera hecho si hubiese dicho= Señor: existe todavia la prohibicion de plantar viñas y olivares, y aunque se toleran, siempre están expuestos los que lo hacen á que se execute lo mandado por los G.les que no quieran consentirlo. Hai alguna diferencia de este lenguaje al de= *Se les ha prohibido criar muchas plantas, y aun se les ha mandado muchas veces aserrar las cepas...* Ese aun, que dice el Sr. Alcocer es modificativo, todo lo contrario se debe comprehender en el lugar donde está colocado: aun, es ponderativo: aun no se contentan con prohibir, sino que sierran y arrancan... Concluyamos pues, que de hecho nada hai prohibido, y que el Sr. Alcocer no pudo probar lo contrario en su quaderno. Pasemos al punto tercero.

Los Criollos no estan desatendiidos en la opcion de empleos; al contrario, obtienen mas de los que les tocan por la regla de proporcion.

Así se lo manifesté al Sr. Alcocer por la cuen-

ta de niños de escuela; pero en ninguna cosa demuestra mas obcecacion que en esto. Insiste en que se hallan perjudicados, y pone á las paginas 22 y 23 un cotejo de los empleados *Americanos* y *Europeos*, resultando 278 de los primeros y 702 de los segundos; ocultando los que se colocaron en España, y expresando solo los colocados en América. Niega la cuenta del Canonigo *Berestayn*, atribuyéndole acaloramiento. Dice que no me acordé de los *Dependientes del Virrei*: no sé quales sean éstos. La guía de forasteros de México, ni los señala, ni el Virrei lleva mas que un Caballerizo y Mayordomo: los Pages son por lo regular Criollos.

Pero no nos metamos en toda la algaravía que se advierte. Concedámosle que no hubo mas que 278 *Americanos* y 702 *Europeos*. Entramos en mar alta, Señor *Alcocer*, sobre este punto. Aun concediéndole á V. exácta su cuenta, (2) la España se halla perjudicada en casi la mitad de los empleos que le tocan respecto de la poblacion: voi á demostrárselo.

El año de 1521 se concluyo la conquista de México, hallándose la España con 15 millones de habitantes. Sobre 500 *Europeos* soldados de *Hernan Cortes* fueron los primeros que procrearon en las Indias, y algunas *Europeas* los Criollos (los de las Indias serian mestizos) el año de 1546 habia 832333 Criollos entre parduscos y blancos netos, que no sabian algunos mas que leer y escribir, enseñados por los pocos frailes que pasaron allá.

En el de 1571 habia.....	1662664.
En el de 1596.....	2502000.
En el de 1621	3332323.
En el de 1646.....	4162666.
En el de 1671.....	5002000.

(2) No está exácta: el Sr. Torrijos, Obispo de Mérida de Maracaibo el Sr. Lafita y Carriou, de Nueva Cuenca, y otros muchos que no ha citado, son Criollos; pero pasemos por lo que dice.

En este tiempo comenzó ya á ser perjudicada la España en los empleos: lea el Sr. *Alcocer* ese mismo autor que cita, y busque la regla de porporcion.

En el de 1696.....	5832313.
En el de 1721	6602665.
En el de 1746.....	7502000.
En el de 1771.....	8332383.

En este año ya se contaba una exórbitanca escandalosa de Criollos colocados respecto de los *Europeos*: vea el Sr. *Alcocer* los apuntes del memorable *Valero*, y los de *Alzate*, Criollo.

En el de 1796.....	9162766.
En el de 1803.....	1 millon 0002115.

Desde aquel año al de 1809 creció mas este perjuicio en contra de la España, segun demostré en mi número 13; pero como la cuenta del Sr. *Alcocer* (á que respondo) se reduce á primeros empleos en todas las Américas, reuniremos tambien todo el número de Criollos de ellas para hacer el cotejo, que es el siguiente.

Si 4 millones de Criollos me dan 278 Empleados, 12 millones de *Europeos* me deben dar 834; es así que segun la cuenta del Sr. *Alcocer* no me han dado mas que 72: luego sale perjudicada la España en 132, resultando un sobrante á favor de los Criollos de casi la mitad.

Pues si esta notable diferencia se halla en los primeros empleos, como pedrá negar la exórbitanca en los demas? He aqui convencido el Sr. *Alcocer* con su propio argumento. Me dirá que hago la cuenta de 12 millones: llevo dicho que habia 15 en la conquista, y que la baja se debe contar desde 1.600; desde los 13 millones de *Europeos* comenzó á experimentarse la diferencia en favor de los Criollos, aun concediéndoles sus 4 millones en el momento de la conquista; es decir, antes de su ser

natural: es decir, en las fibras de sus padres, comenzaron á recibir empleos por la regla de proporcion.

Previendo el Sr. Alcocer este convencimiento, apelo al arbitrio de que se debía contar con los Indios. Dice á la pag. 30: *sino saben todos el castellano, esto querrá decir que no á qualquiera de ellos se le ha de dar qualquiera empleo, como sucede tambien con los Españoles Europeos y Americanos; y hace esta escandalosa pregunta: se excluyen acaso de los 11 millones los Vizcaínos, Catalanes y Valencianos porque no todos saben castellano?*

Esta comparacion solo podia hacerla el Sr. Alcocer, seguro de que los Vizcaínos, Catalanes y Valencianos que hai en Cádiz no sabrán como yo (y lo sabe él) hasta qué grado los ha ofendido con semejante paralelo. Es el primero y singular escritor que se ha atrevido á equiparar el todo de habitantes de estas provincias con el de los Indios, que ocuparon mas de un siglo en opiniones si pertenecian ó nó á la clase de hombres.

¿Puede V. hallar un Catalan, por rústico que sea, que si coge á su muger en adulterio la cargue acuestas tres leguas, para que el Cura corrija con tres azotes (dados por el Fiscal Indio) el delito, y luego la reciba como si nada hubiera sucedido? Pues esto es mui comun, lectores, en los Indios, como lo es tambien cambiarlas mutuamente sin hacer alto en que al deshacerse el cambio venga preñada, ó haya parido; los pleitos que yo determiné siendo juez no fueron por esto, sino por la burra, la cabra, el cochino, ó la fresada que habia ofrecido de Guantes el que habia logrado la mas joven ó mas graciosa, ó si la habia detenido mas tiempo de lo pactado, que es quando las justicias vienen á saber este crimen por delacion de uno de los delinquentes, que la hacen con la mayor serenidad.

¿Podrá un Valenciano alegrarse de que lo sentencien á azotes por las calles, como le sucede al Indio, que no desea otra cosa para verse entre la

farsa de alguaciles, tropa, trompetas y todo lo demas que pondera despues de paseado, *de que fué mui lucida su procesion?* Este ha sido uno de los motivos de prohibir los azotes al Indio públicamente.

¿Dexará ningun Vizcaíno, por mas travada que esté su lengua con el Bascuence, de explicarse en castellano mejor que el de los Indios? Al cabo de muchos años de ser Gobernadores de sus repúblicas, vienen á México á sus pleitos. He aquí un exemplo de la explicacion que diferentes veces presencié con el Sr. Aguirre siendo su juez protector. *„ Señor, te lo vengo á ver para que te lo llames á mi compadre, que te lo robó á mi hija, que ya te lo estaba para casar, y se lo habian metido carta pidiéndola para novio, &c.*

¿Porqué la lei los inhabilita para testigos? ¿Porqué los hace menores aunque tengan 100 años? ¿Y con estos conocimientos que tiene el Sr. Alcocer, se atreve á compararlos con los Vizcaínos, Catalanes y Valencianos?... Se queja de comparaciones odiosas: dice que el hablar de los Criollos es aumentar el odio, quando vemos todos el empeño de herir á los Europeos de palabra, para aumentar las heridas que han recibido de obra por los revoltosos, hasta el extremo de valerse varios Criollos de escritores en reinos extrangeros para formar la opinion de que los robos y las atrocidades de los Gachupines son la causa de la revolucion de aquellos paises; y porque he sido yo el único que ha tomado la pluma en su defensa hablando la verdad, se me imputa *que estoi asalariado* para difamar y encender la discordia (que es decir *soi un asesino*) que hago de agente de Napoleon: que *soi un perro que ladra á la luna*: un mono sin linterna, y otras expresiones de esta naturaleza, como se pueden ver en los números del *Censor*. Es verdad que las miro con el mas alto desprecio, porque estoi seguro de mi opinion entre los Gachupines y buenos Criollos; pero no por eso dexo de sentir las en un pueblo como Cádiz, donde tengo parientes *Vizcondes, Marqueses, &c.* que re-

sentidos de esos atrevimientos contra nuestra ilustración, me han aconsejado que dexé este papel.

Pero volvámos á los Vizcaínos ó Bascongados: tres siglos lleva de conquistada la América: quiero que me diga el Sr. Alcocer ¿qué obras han escrito esos Indios tan recomendados por Feijoo, y por toda la ensarta que cita pag. 31? ¿Dónde estan esos testimonios de que su capacidad en nada es inferior á la nuestra? ¿Ha habido algun Indio por *ladino* que sea que iguale á los Bascongados en sus discursos (en *Bascuence*) que se leen en las actas de sus juntas en todos los siglos desde la inmemorial fundación de su república? Y en castellano ¿qué de obras apreciables nos han dado los Bascongados! ¿Qué sinnúmero de heroes ha producido aquel país en todas las carreras!.. Confúndase el Sr. Alcocer en su comparación con los Indios, y no dé lugar á que diga lo que no permite la decencia.

Mucho aventajaría la opinión de los Criollos si desterrasen esa manía de que saben mas que los Europeos. El soberano Congreso les puede servir de lección para comprehender que el defecto que tienen es su demasiada franqueza expresándose sin examinar ántes con quien hablan, midiendo á todos por su propio corazón. Esta misma franqueza es la que se nota en los demas aun de 25 años quando llegan á Nueva España, que los hace pasar por hombres *éandorosos* á la vista de que los Criollos de 12 años presentan toda la experiencia de la gran feria del mundo...; pero estos mismos Europeos cambiando despues la franqueza en circunspección, vienen á ser honrados por los mismos Americanos con el adagio: *Gachupin con Criollo Gabilan con Pollo*..... solo en esto de *Birjan* que el *Criollo* es *Gabilan*.

Huyamos de esta materia á que nos ha conducido el Sr. Alcocer, por demasiado odiosa, impertinente é inconexa con el punto de que se trata. Pasemos tambien en blanco esos yerros de imprenta sobre Canónigos de México, que emendé en erratas N. 14 pag. 176 (que pudo muy bien haber visto antes de

hablar) despreciamos la *impostura* de que yo solicité lugar en las Cortes, quando no verá una letra que lo acredite. Supongamos cierto el informe de los Oidores de México para que no se repartan las tierras: mantengase en herabuena el Sr. Alcocer en esa opinión *encontra de aquellos infelices* y de la conciencia. Use contra mí de ese desprecio que manifiesta en todo su quaderno hablando de mi *educacion, luces y demas circunstancias*.. Cite con profusion esas representaciones y reclamos que se han hecho por Virreyes, Consulados, Ayuntamientos, &c. sobre prohibiciones,.... porque todas desaparecen con las cédulas referidas publicadas en 1804, que debió tener muy presentes quando habló en el Congreso: y oiga por último otro convencimiento de que faltó á la verdad, sin que le sirva de disculpa *de que no está exacto el Diario de Cortes*, pues con él me arguyó, y con los Taquígrafos en el *Censor* número 18 sobre el informe del Sr. Huerta que inserté en mi número 1... Dixo pues estas palabras á las Cortes.

Las Harinas... se les prohibió enviarlas á barlovento; y aunque ahora se les permite, es con contribuciones extraordinarias.

Oigamos la real orden publicada en México en 16 de noviembre de 1804.

» El Rei se ha servido resolver que ademas de
 » la libertad de *derechos reales* que gozan las *Harinas*
 » que se extraen de ese reino para la isla de Cuba
 » y otras partes sean tambien libres de *derechos municipi-*
 » *pales* y demas arbitrios, sea qual fuere su *denomi-*
 » *nacion* y *objeto*, sustituyéndose otros menos gravosos
 » para cubrir su importe, en caso de ser absoluta-
 » mente necesario; y que esta gracia se extienda
 » tambien al arroz que se cultive en en todas las
 » provincias de esos dominios de America.⁶⁶

Pues si esta real orden no solo las hace libres de *derechos reales*, sino de los municipales y de otros sea qual fuere su denominación, ¿dónde estan esas *contribuciones extraordinarias* que impiden los

envios?... pero vamos á ver si de hecho se envían.

La balanza referida de Veracruz dice á la pag. 16- *Exportacion para América de efectos del reino (en 1810) 16033 tercios de Harina, su importe..... 2880594 pesos.* Veanse en ella los demas renglones de agricultura y manufacturas exportados, y preguntemos de nuevo al Sr. Alcocer ¿qué es lo que está prohibido, y recargado de contribuciones extraordinarias?... El mismo se convencerá de que era imposible dexar de replicarle con tantos y tan concluyentes documentos que van citados; no con el ánimo, como quiere suponer, de malquistarlo con los Europeos, sino para que no cundiese entre los extrangeros esa opinion tan denigrativa é injusta contra nosotros, que hemos tratado á nuestras Américas del modo mas cordial, y digno á la verdad de mejor correspondencia.

Por último le aconsejo, que si quiere hablar con propiedad y conocimientos de la Nueva España, viaje sus provincias como yo, y no se lleve de *Alan Smit*, y otros varios extrangeros: muchos han escrito mil ridiculeces, las quales fué anotando hace algunos años, para impugnarlas quando llegase la feliz época que hoi gozamos de la libertad de imprenta.. Tampoco es autor el *Sr. Florez Estrada* que me cita; ni lo es ninguno que no haya vivido en aquellos países muchos años, y formado apuntes de todo lo que observe con la exáctitud y conocimientos debidos. En quanto al quaderno *Vindicacion del Comercio libre* que él llama *sapientisimo* (quizá porque es obra americana) es un folleto despreciable para los que tenemos instruccion en la materia: por eso no lo contesté: sus autores con él en la mano pueden concurrir á una junta quando gusten, y se convencerán de los crasos errores é ignorancia de que abunda su contenido, y esto se puede hacer sin enconarse, ni formar *berrinches*, porque los hombres hablando se entienden: todos somos españoles, y todo queda en casa.

Me parece que dexo contestado, Sr. Guridi y

Alcocer sobre los puntos esenciales de nuestra contienda la qual por mi parte concluye rogándole me dispense sino lo he hecho con la delicadeza de estilo que corresponde á su caracter sacerdotal, Párroco de Tacubaya, y Diputado en Cortes por Tlascala &c.

ÍNDICE DE LOS VEINTE NÚMEROS DE ESTE TELEGRAFO.

Discurso del Sr. Diputado en Cortes D. Francisco Gutierrez de la Huerta sobre la representacion del Consulado de México.....	Página.....2.
Nota del Editor sobre la honradez de los individuos del mismo Consulado.....7.
Extracto de los sucesos militares del Cura <i>Hidalgo</i> en Nueva España hasta el dia de su prision.....	N.2.....
Bando del Sr. D. <i>Nemesio Salcedo</i> sobre la entrada de <i>Hidalgo</i> en Chihuahua preso.....	p.....11.
Noticia de los afusilados en Chihuahua compañeros de <i>Hidalgo</i>14.
Resultados de la primera campaña del General Calleja.....15.
Al Diario Mercantil del 13 sobre sucesos de Chile y Quito.....16.
Copia del periódico establecido en Guadalajara (Nueva Galicia).....	Ns.3...4...5...6...y...8....
Discurso á los habitantes de America.....	p.....18.
Idea de los sucesos de Caracas.....21.
Continuacion de los sucesos de la América del Sur.....30.
Noticias de la provincia de Venezuela.....38.
Idem de Nueva España.....39.
Quatro palabritas en Castellano Tlascalteco.....40.
Continuacion de los sucesos de la América del Sur.....43.
Lista de los Europeos destinados á las bóvedas de Puerto Cabello por los Criollos rebeldes.....42.
Jueces que votaron los primeros castigos.....46.
Noticias de Lima.....	Id. de Nueva España.....48.
Nota. Hai un equívoco: no existia ya en Yucatan D Benito Perez en aquella fecha.	
Sobre Regentes.....52.

Expedicion á la América.....	53.
Advertencia...Otra a los habitantes de N. E.	56.
Sucesos militares de Caracas (en la Guayana).....N.7.....	60.
Bando de los rebeldes.....	60.
Nota al bando.....	63.
Advertencia importante sobre expedicion.....	64.
Noticias de Buenos Aires.....Id. posters de Caracas.....	65.
Idem de Nueva España.....	66.
El Virei á sus habitantes.....	67.
Nota del Editor.....	70.
Cartas particulares.....	71.
Aviso al Comercio.....	72.
Los Indios tiranizados por su antiguos déspotas.....	77.
Nota sobre los dioses de los Indios.....	81.
Taita Cura <i>no te lo quedarás sin tajada</i>	84.
Noticias de Caracas.....	Id.
Idem de Santa Fé.....	86.
Idem de Buenos Aires.....	N. 9.....
Idem de Caracas.....	92.
Artículo comunicado sobre la expedicion de Caracas.....	93.
Gazetas de Caracas hasta 27 de setiembre.....	95.
Noticias de Santa Fé- <i>Representacion del Clero</i>N. 10.....	100.
Idem de Buenos Aires.....	p. 104.
Daños que recibe la España si los Azogues son con-	
ducidos de puertos extrangeros á Veracruz.....	106.
Nota. En vista de su contenido determinó el soberano	
Congreso, á instancia del Consulado de Cadiz, que no sal-	
gan los Azogues sino en buques de España.	
Advertencia sobre esto mismo.....	109.
Receta para acuñar en N. E. 50 mills. de pesos.....	111.
Sobre las 11 proposiciones de los Sres. Diputados	
Americanos (Carta de Lima).....	N. 11.....
Copia de carta de Coro.....	N. 12.....
Noticias de Francia. Estado de nuestro Soberano Fer-	
nando 7.º y opiniones sobre la guerra de España.....	123.
Representacion al Congreso sobre correos maritimos.....	125.
El comisionado por España para el reino de Santa Fé	
se pasó á los rebeldes sus paisanos.....	N. 13.....
<i>Sesion de Córtes del 9 de enero de 1811. Dis-</i>	
<i>curso del Sr. Guridi y Alcocer</i>	133.

Primera nota á este discurso.....	135.
Artículo comunicado: sobre los pretendidos paci-	
ficadores de Caracas.....	N. 14.....
Concluye la nota del N. 13 sobre el discurso	
del Sr. Alcocer.....	153.
Advertencia sobre la falta de no salir los miér-	
coles este periódico.....	N. 15.....
Plan presentado por Cancelada al Exmo. Sr. Saa-	
vedra siendo Regente de España é Indias.....	162.
Representaciones hechas al Congreso.....	168.
Sobre que no puede ir papel moneda á N. E.....	170.
Sobre las órdenes que deben llevar los Comi-	
sionados á la América.....	172.
Representa la necesidad de mandar tropas.....	174.
Nuevos Regentes: idea del Exmo. Sr. Mosquera.....	175.
Providencias que se han dictado por el Gefe	
de Nueva Galicia.....	N. 16.....
América del Sur- <i>Vagatela</i> extraordinaria.....	181.
Noticias de N. E. hasta últimos de noviembre.....	187.
Consejeros de Estado <i>Foncerrada y Abmansa</i>	192.
El primer Rebelde de N. E. su confesion.....	N. 17.....
Representacion de Consulado de Veracruz sobre	
el privilegio de Gordon y Murfi.....	197.
Nota sobre esta representacion.....	203.
Última representacion de Cancelada al Soberano	
Congreso sobre pacificar la Nueva España.....	204.
Pacificacion de Buenos Aires.....	205.
Noticias de Caracas.....	208.
Anuncio de impreso.....	id.
Advertencia sobre los enemigos de Cancelada.....	N. 18.....
Lo publicado en Mexico en su favor.....	210.
Representacion hecha por el Ayuntamiento de	
Mexico contra Cancelada.....	214.
Contestacion de Cancelada que comienza <i>Al remitir</i>	215.
Noticias de N. E. hasta 16 de diciembre.....	216.
Carta al Editor sobre Donativo de Espoz y Mina.....	223.
Recapitulacion general de la balanza del Comer-	
cio de Veracruz.....	N. 19.....
Copia literal de sus notas.....	227.
Nota del Editor á estas notas.....	230.

275

Antigüedades de América.....235.
 Nota de los servicios del que las describió.....236.
 Sobre promociones en el ejército de América.....237.
 Adición á la nota segunda sobre el repartimien-
 to de tierras..... N. 20.....
 Porque se llaman *Criollos* los hijos de Euro-
 peos nacidos en América.....245.
 Principales motivos del odio y rivalidad entre
Gachupines y *Criollos*.....246.
 Polizones en América=Contestacion al Redactor N. 12.....255.
 Artículo comunicado sobre el Telégrafo.....258.
 Otro sobre los que pretenden que no vayan
 tropas á la América.....259.
 Advertencia del Editor despidiéndose.....260.
 Suplemento al N. 20: contestacion al Sr. Gu-
 ridi y Alcocer.....261.
 Índice del contenido de los 20 números de
 este Periódico.....Página.....272.

AL SOBERANO CONGRESO.

SEÑOR. V. M. acaba de darnos una Constitución que eternizará para siempre su memoria; pero el *Telégrafo Americano* no puede ménos de reclamar la falta que se nota en ella de remediar la dura suerte en que viven los *Indios* y *Castas* de la América sin propiedad territorial. Señor; cómo es posible que V. M. concluya sus sesiones sin contar una siquiera en favor de aquellos miserables?...; Qué dirán quando sepan que se disolvió el soberano Congreso dexándolos en el mismo estado de miseria en que han vivido mas de 300 años! Vuelva V. M. los ojos á aquellos *valientes Soldados* que derrotaron á los rebeldes en las *Cruces*, *Aculco*, *Calderon* &c. y retórneles lo que es debido á su fidelidad. Llegue el suspirado día que disfruten de lo que trabajan.... Entónces cambiado el descontento en himnos de alegría á que incia la abundancia, bendecirán de edad en edad á los Padres de la Patria... y entónces resucitado el *Telégrafo* en el nuevo mundo, manifestará al antiguo el grandioso bien general que hoi reclama.— *Fin de este primer tomo.*
 Cádiz 31 de marzo, Imprenta de Quintana, E. Cancelada.